



Concepción Arenal

**Artículos sobre beneficencia y prisiones.  
Volumen IV.**

2003 - Reservados todos los derechos

Permitido el uso sin fines comerciales

Concepción Arenal

# Artículos sobre beneficencia y prisiones. Volumen IV.

## Reforma Penitenciaria

Hemos visto impreso un interrogatorio que la Dirección general de establecimientos penales ha presentado a la Junta de Reforma Penitenciaria. Nos parece que la prensa debe emitir su opinión sobre los puntos que aquel centro directivo considera como dudosos o sobre los cuales quiere promover discusión. Diremos nuestro parecer sin timidez ni jactancia; que en cuestiones de conciencia y humanidad, ningún otro motivo puede influir para hablar ni para guardar silencio.

Las pocas personas que en España estudian la cuestión penitenciaria, creemos que están en la obligación de ponerse al lado de cualquiera, particular o gobierno, que intente la reforma de las prisiones. Por eso, después de enviar nuestro pláceme a la Dirección general de Establecimientos penales por su celo y tendencias, hemos de contestar a sus preguntas con voluntad tan buena, que ni por un instante nos ocurre que pueda ser mal recibida, aunque el entendimiento no corresponda a ella y vaya errado.

Copiada la pregunta, daremos a continuación la respuesta sin discutirla, para lo cual sería necesario un libro. Las razones de lo que afirmamos o negamos pueden verse en los Estudios Penitenciarios que estamos publicando en La Defensa de la Sociedad. He aquí el interrogatorio a que nos referimos:

1. Pregunta. ¿Es necesario en España reformar las cárceles y los Establecimientos penales?

Respuesta. Sí.

2. P. ¿Por dónde debe comenzar la reforma penitenciaria, con relación a los edificios, por las cárceles o por los presidios? De otro modo. ¿Cuál urgencia es mayor, la de reformar los edificios destinados a prisiones de procesados, o la de reformar los establecimientos penales?

R. La reforma debe empezar por las cárceles. En ellas entran muchos inocentes, que salen sin pena, pero no sin contagio moral; y los penados reciben lecciones de maldad que difícilmente olvidarán en la penitenciaría mejor organizada.

3. P. ¿Se debe adoptar definitivamente en España un sistema penitenciario, o será más conveniente ensayar el que parezca más adecuado al clima, costumbres, necesidades y condiciones del país y a los caracteres de sus habitantes?

R. Debería hacerse un ensayo.

4. P. Ya se deba establecer un sistema penitenciario definitivo, ya se deba ensayar en España algunos de los conocidos, ¿cuál de estos últimos será preferible?

R. Si, hecho el ensayo, resultase que era posible, sin recurrir a castigos crueles, mantener la incomunicación por medio del silencio rigurosamente exigido, sería preferible el trabajo en común, y se daría del mismo modo la instrucción moral, religiosa y literaria, durante la cual es mucho más fácil mantener la regla del silencio que en el taller. El recluso dormiría y comería en su celda, trabajaría en el taller, oraría y se instruiría en la capilla-escuela, y pasearía con las necesarias precauciones para que no comunicase con sus compañeros. Si la regla del silencio no podía hacerse guardar en el taller, que es donde está la mayor dificultad, el trabajo se haría en la celda, pero siempre saldría de ella el penado para recibir la instrucción moral, religiosa y literaria, para la asistencia a la capilla y para el paseo.

5. P. Si se adoptara para los presidios el sistema de separación individual, ya sea ésta completa, ya limitada, ¿convendrá para todos los establecimientos de nueva construcción el método radial?

R. La forma de cruz es preferible, ya porque con ella hay más igualdad en las condiciones higiénicas, ya porque, debiendo auxiliarse con máquinas el trabajo de los penados, son muy preferibles los ángulos rectos para la transmisión de movimientos.

6. P. ¿Se puede prescindir de la vigilancia central en algunos presidios, dada la existencia de edificios antiguos adaptables al sistema celular sin aquellas condiciones?

R. Sí. Las garantías de la vigilancia están menos en la forma del edificio, que en las condiciones del personal encargado de ella.

7. P. ¿En los edificios a que se aplique el método radial, deberá ser construido altar en el centro de vigilancia, visible desde todas las celdas, o capilla con celdas de separación para que, sin que se interrumpa la incomunicación, puedan todos los confinados, o muchos a la vez, oír las pláticas religiosas y morales?

R. En la cárcel debe el preso asistir al culto desde su celda; en la prisión debe ir el penado a la capilla.

8. P. ¿Es conveniente elevar y multiplicar las condiciones de comodidad y bienestar en las celdas para confinados, hasta un grado superior al que tienen de ordinario las viviendas de las clases poco acomodadas de la sociedad en España?

R. El penado ha de tener lo necesario fisiológico de su país y su época, y lo que sea indispensable para la limpieza, que no sólo tiene influencia física, sino moral. Porque la generalidad de nuestros pobres son sucios, no hemos de consentir que lo sean los penados.

9. P. ¿No será, por el contrario, perjudicial a los mismos penados la diferencia que pudieran encontrar, al salir de la prisión, entre las comodidades de ella y las de su casa?

R. Lo necesario fisiológico, y el orden severo e inflexible, nunca serán mirados por el recluso como comodidades; el recuerdo de la celda, con cama limpia, le escarmentará más que el de la cuadra y el sucio petate.

10. P. ¿Sería difícil, al proyectar la construcción o reforma de los establecimientos penales, establecer diferencias de holgura y comodidad en las habitaciones de los presidios, no tanto para que los mejores sirviesen de lugar de recompensa a los de mejor conducta, cuanto para armonizar en lo posible la vida del penado en el presidio con su existencia anterior y posterior a la pena?

R. La habitación del recluso debe ser lo necesario; lo superfluo en cosas puramente materiales no debe dársele como recompensa, ni para él lo sería, por regla general, una celda un poco mejor. La igualdad ante la ley y ante la justicia no consiente en la prisión distinción de clases. Si el de la más elevada sufre más con el mismo régimen, también faltó más con el mismo delito, puesto que infringió igualmente la ley, hallándose en mejores circunstancias para comprenderla y cumplirla.

11. P. ¿Deben existir algunas diferencias entre los presidios de mujeres y los de hombres?

R. Ninguna.

12. P. ¿Es indispensable proscribir en absoluto la construcción de edificios penitenciarios comunes a los dos sexos?

R. Sí.

13. P. Si se consiente que haya establecimientos penales para hombres y mujeres, ¿qué garantías de separación entre los dos sexos deben ser exigidas?

R. Las mayores precauciones serían inútiles, si no materialmente, al menos para evitar la excitación de los ánimos. Estas precauciones, por otra parte, no tienen objeto, porque no hay ventaja alguna en que estén en una misma penitenciaría los penados de ambos sexos.

14. P. Supuestos el carácter generalmente irrespetuoso, y las inclinaciones destructoras de nuestros confinados, ¿sería oportuno establecer en las celdas de los penados algún sistema de alumbrado y aparatos de defecación? ¿Qué métodos económicos y seguros deberían ser empleados para una y otras necesidades?

R. Es gratuita la suposición, origen de la anterior pregunta. ¿Cómo se sabe que el penado español es irrespetuoso? Desde que entra en el presidio, ¿ve algo que deba respetar? Si lo que ve allí no es, por regla general, respetable, ¿Puede calificársele de irrespetuoso si no lo respeta? ¿Qué prueba hay tampoco de sus inclinaciones destructoras? ¿Por ventura los penados de ningún pueblo del mundo, llevando alguno o mucho tiempo en una prisión española, y puestos en libertad y armados, en medio de un caos social, hubieran hecho menos daño que los de Cartagena? Que se lo pregunten a los hombres experimentados de todos los países, y responderán que no. No sabemos lo que es el confinado español, sino lo que le ha hecho una sociedad que le pone en condiciones en que, para no hacerse un gran malvado, necesita una fuerza y rectitud de voluntad que sólo por excepción puede tener.

15. P. ¿Es indispensable la introducción de aparatos calefactores en los presidios de España?

R. Si las prisiones se establecen en provincias en que hace mucho frío, sí.

16. P. Supuesto que para los presidios actuales de aglomeración sean considerados inútiles los aparatos de calefacción, ¿lo serían de igual manera para las prisiones celulares?

R. No.

17. P. ¿Puede aún caber duda acerca de la conveniencia de convertir en celulares las cárceles actuales de procesados?

R. De la necesidad de que sean celulares, no; de la posibilidad de convertir en tales las cárceles que hoy existen, sí.

18. P. ¿Debe la Administración ordenar la pronta conversión en prisiones celulares de las actuales cárceles de partido judicial?

R. Sí.

19. P. ¿Cuál puede ser la manera más rápida y económica de establecer la separación de los procesados en las cárceles, caso de que sean reconocidas la necesidad y la urgencia de verificarlo?

R. Para hacer la reforma de las cárceles con la posible rapidez y economía, sería preciso:

1.º Limitar el número de los que se reducen a prisión a lo puramente preciso; es decir, a los acusados de delitos graves; y cuando más por el tiempo necesario para las primeras indagaciones a los procesados por delitos más leves.

2.º No permitir que las autoridades gubernativas puedan tener en la cárcel días, semanas y meses a quien les parece.

3.º Una vez reducido así el número de presos y las dimensiones que necesitan tener las cárceles, previo un público certamen verdad, y dando datos y tiempo suficientes a los

opositores, adoptar el mejor plan general para cárceles, adaptable a la extensión que deberían tener según las necesidades de la localidad.

4.º Proscribir todo lujo en la construcción, ajustándola a la más severa economía.

5.º Hacer las obras por subasta, dando a su inspección garantías de inteligencia y moralidad.

6.º Dar a las circunscripciones judiciales más extensión de la que hoy tienen.

7.º Dar plazos suficientemente largos, pero improrrogables, a las circunscripciones judiciales para la ejecución de las obras.

8.º Abrir una suscripción en favor de la obra de las cárceles y auxiliar con su producto a las localidades que desplegasen mayor actividad, de modo que no emplearan el máximo de tiempo concedido y que su economía lo fuese también de dinero.

20. P. ¿Es de absoluta necesidad que las cárceles de procesados se construyan por el método radial, u otro cualquiera panóptico o de vigilancia central?

R. Es muy conveniente.

21. P. ¿Debe ser preceptiva para los edificios nuevos de esta clase la forma radial, panóptica o de vigilancia central?

R. Sí.

22. P. ¿Sería conveniente que la Administración diese modelos de cárceles celulares de partido, o convendría más que se dejase libre la formación de planos para ellas, reservándose el Gobierno y la Junta de reforma penitenciaria la facultad de examinarlos y aprobarlos, así en su parte técnica como en la distribución de los servicios?

R. Esta pregunta queda contestada en la 19. Todo lo que se refiere a la administración de justicia debe ser uniforme, y estar centralizado lo suficiente, al menos, para que lo sea.

23. P. ¿Deberán tener talleres para jóvenes las cárceles de presos pendientes de causa? ¿Deberán tener escuelas?

R. Como el procesado no debe salir de su celda, no puede trabajar en taller. Tampoco debe haber para él escuela, porque no se sabe si le conviene o no aprender, o perfeccionarse en la instrucción de primeras letras.

24. P. ¿Es posible, por razones de economía, consentir en que las cárceles de procesados y depósitos municipales sean comunes a mujeres y hombres?

R. Sí.

25. P. En este caso, ¿qué será más conveniente, separar los departamentos por medio de entradas y administraciones distintas, o dejarlos separados sólo materialmente por medio de puertas y cerrojos, con objeto de que la administración sea única y tenga, por consiguiente, más autoridad?

R. Cuando por razones de economía esté la cárcel de mujeres y la de hombres en el mismo edificio, las entradas deben ser distintas, y entrambos departamentos separados por una pared de suficiente espesor para que no pueda haber comunicación oral. Además, se hará la distribución de modo que las celdas de las mujeres y las de los hombres no estén pared por medio, por muy gruesa que ésta sea. La administración puede ser común.

26. P. ¿Qué capacidad máxima deben tener los establecimientos penales para ser bien dirigidos?

R. Para 500 reclusos.

27. P. ¿Qué espacio superficial se debe dar a cada penado en los presidios celulares? Es decir, ¿qué proporción debe existir entre la superficie de un presidio celular y su población penal posible?

R. Según el clima y el sistema tanto para la que se adopte, tanto para la reclusión celular y absoluta o mitigada, como para los trabajos y abastecimientos.

28. P. ¿Qué capacidad deben tener las celdas de una prisión de aislamiento?

R. Según el clima.

29. P. ¿Deben ser celulares las enfermerías? ¿Qué capacidad habrían de tener en este caso los cuartos de los enfermos?

R. Las enfermerías deben ser celulares. Las dimensiones de las celdas deben variar según el clima y condiciones de salubridad del paraje en que está la penitenciaría.

30. P. ¿Es conveniente que los presidios de nueva construcción sean edificados en las costas o en el interior, al Norte o al Mediodía de la Península?

R. Deben edificarse en países templados, siendo muy conveniente, para algunos al menos, la proximidad del mar.

31. P. ¿Deben ser edificados los establecimientos penales dentro de las plazas fuertes?

R. No.

32. P. ¿Deben hallarse los presidios cerca o lejos de los grandes centros de población?

R. Cerca, a ser posible.

33. P. Si se acordase la creación de un presidio de insumisos, ¿convendría situarle en Ultramar o en una isla de cualquiera de los grupos de Canarias o Baleares?

R. Con celdas y buenos empleados, no hay insumisos.

34. P. ¿Acaso convendría más fundar colonias penitenciarias en Marianas o Fernando Póo, a estilo de las de Guyana, Nueva Caledonia y Nueva Gales?

R. La deportación no cumple ninguno de los objetos jurídicos de la pena: es una injusta que no forma parte de nuestra penalidad y que es de desear y de esperar que no entre en ella.

35. P. En este caso ¿debería la Administración construir edificios, o bastaría dejar a los deportados en libertad de vivir con sus recursos propios dentro de las colonias?

R. Los deportados, si no lo son por delitos políticos, son reos de delitos graves, y necesitan en la colonia una disciplina muy severa. La de los ingleses cuando deportaban era cruel; la de los franceses en Guyana y Caledonia usa todavía el palo. Los recursos de los penados son insuficientes para vivir en las colonias, cuya instalación y administración tiene que correr necesariamente por cuenta de la Administración.

36. P. ¿No sería conveniente, para cortar las innumerables dificultades que lleva consigo todo sistema de calefacción, situar los establecimientos en que han de ser extinguidas condenas largas en el Mediodía de España y en las comarcas templadas de las costas del Norte?

R. Mejor en las del Norte.

37. P. ¿Deberán hallarse los establecimientos penales clasificados en presidios de cadena perpetua y temporal, de reclusión, mayores o correccionales, o convendrá más que tengan sólo una denominación?

R. No debe haber más que una pena, que es la correccional, y por consiguiente una sola denominación.

38. P. Si se adoptase como sistema penitenciario el de incomunicación temporal y comunidad de trabajo y enseñanza, cumplida una parte de la condena, ¿no sería conveniente que los establecimientos penales se dividieran en presidios de prueba, presidios de corrección y presidios de insumisos o no corregidos?



R. Repetimos que con celdas y buenos empleados no hay insumisos: incorregibles puede haber y habrá; pero no es fácil saber cuáles son hasta que salgan de la prisión, y no debe establecerse una especial para ellos. La incomunicación absoluta primero, y la comunicación con clasificación de supuestas moralidades después, no nos parece sistema aceptable.

39. P. Cualquiera que sea el sistema penitenciario en España, ¿no se debería construir algún edificio o destinar cualquiera de los existentes para el encierro de confinados que no diesen, durante un largo período de sus condenas, muestras de arrepentimiento y sumisión, haciéndose, si no incorregibles, casi irreductibles?

R. No hay irreductibles a prueba de justicia, dulzura y celda tenebrosa: si alguno hubiere, será probablemente cuestión patológica más que penal. En todo caso, con excepciones raras no hay para qué formar un establecimiento especial, ni echar este rudo peso sobre unos cuantos empleados, a quienes abrumaría, dejándolos incapacitados moralmente para servir en las demás prisiones.

40. P. ¿Debe subsistir en la ley la obligación de construir cárceles de Audiencia, impuesta a las provincias de cada territorio, o convendrá que vuelva a la Administración general el deber de edificar y mantener estos establecimientos penales, teniendo en cuenta para ello la inestabilidad de las divisiones judiciales?

R. Todo establecimiento penal debe ser construido por la Administración.

41. P. En el caso de que se mantenga la obligación que las provincias tienen de construir cárceles de Audiencia, ¿deberán extinguir en ellas sus condenas los sentenciados a penas correccionales?

R. No.

42. P. ¿Debe existir diferencia alguna entre los edificios destinados a presidios, según las clases de ellos? Esto es, ¿deben, por ejemplo, los establecimientos correccionales diferir de los de reclusión, y éstos de los de cadena, en lo relativo a la comodidad, desahogo, condiciones de seguridad y aun tocante a la situación de los mismos?

R. Todos los presidios deben ser iguales y correccionales.

43. P. ¿Es conveniente la creación de colonias agrícolas penitenciarias? ¿En qué forma y qué condiciones deberían tener las viviendas?

R. No creemos aceptables las colonias penitenciarias agrícolas de adultos.

44. P. Dada la existencia de las colonias penitenciarias, ¿se formarían éstas obediendo al sistema general de establecimientos penales que se adoptase, o por un modelo especial?

R. Queda contestada en la anterior.

45. P. En el caso de que la forma que se diese a las colonias agrícolas penitenciarias no fuera la adoptada para todos los establecimientos penales, ¿sería acertado el sistema de viviendas aisladas para jóvenes, en medio del campo, existencia en común, y recompensas concedidas al grupo de confinados que más se distinguiese en la colonia por su laboriosidad y buenas costumbres?

R. Contestada en la 43.

46. P. ¿Sería tal vez más conveniente limitar el establecimiento de colonias agrícolas a unas escuelas de capataces, en donde recibieran su educación agronómica los corrigendos menores de diez y seis años?

47. P. En este caso, ¿no sería tal vez más provechoso el establecimiento de colonias o escuelas industriales?

R. Al lado de las escuelas de agricultura regionales que convendría crear, podía establecerse una colonia agrícola de jóvenes delincuentes, cuyo delito no fuera muy grave. Trabajarían en grupos muy vigilados dormirían cada uno en su celda, y aprenderían, además de agricultura, las industrias auxiliares.

48. P. ¿Será realizable o conveniente el establecimiento de un presidio-fábrica, en donde se plantease una sola industria, como, por ejemplo, de tejidos, en que pudieran tener cabida todas las aptitudes, desde las más sencillas de las mecánicas hasta las más importantes de las profesionales?

R. Los progresos de la mecánica hacen posible, y los de la industria necesario, que todas las penitenciarías se conviertan en fábricas, lo cual puede hacerse ya aunque se adopte el sistema de trabajo en la celda. En cuanto sea posible, conviene siempre la mayor variedad de industrias.

49. P. Siendo, como es, absolutamente necesario reformar el sistema de conducciones de confinados desde una cárcel o desde un presidio a otro, ¿cuál método sería más aceptable: el de conducción de uno a uno en carruajes cerrados, o el de la conducción de varios a la vez en carruajes celulares?

R. El de conducción de varios a la vez en carruajes celulares.

50. P. ¿Será posible conservar la incomunicación completa entre los confinados en los coches celulares?

R. La experiencia ha demostrado que sí.

51. P. ¿Acaso no será conveniente formar un itinerario de conducciones, aprovechando los pasos de los trenes por las vías férreas, para que desaparezcan los inmorales tránsitos de cárcel en cárcel, motivo ahora de repetidas evasiones y escándalo diario?

R. Es necesaria, económica, y sería gloriosa para el que la hiciera, o solamente iniciase, la supresión de las cárceles de tránsito, donde pasa lo que no se puede escribir.

52. P. ¿No sería prudente que la legislación en materia penal tuviera carácter provisional, hasta que fueran perfectamente conocidos los resultados de las reformas que introduzcan en ella los legisladores?

R. Lo que hay que procurar sobre todo, es la perfecta armonía de la ley penitenciaria y la ley penal, y que no suceda, como ahora, que haya distinciones escritas que no pasan del papel, y que los tribunales condenan a penas que la administración no puede aplicar por falta de medios materiales.

53. P. ¿Son necesarias algunas reformas en el Código penal y su parte relativa a la diversidad y duración de las penas?

R. Sí.

54. P. ¿Es conveniente limitar el número de penas breves?

R. Convendría limitarlas cuanto fuera posible.

55. P. Las penas cortas sufridas en comunicación, ¿corrigen al penado, o por el contrario, le disponen por el ejemplo y la enseñanza a nuevos delitos?

R. Toda pena en que el penado comunica libremente con sus compañeros, le corrompe.

56. P. ¿Es conveniente, por lo tanto que las penas breves se cumplan siempre en incomunicación?

R. Sí.

57. P. Aunque no sea científica la clasificación de las penas en breves y largas, ¿qué extensión será bastante para considerar larga una pena de privación de libertad?

R. Una pena nos parece que puede considerarse como larga cuando su duración excede de dos años.

58. P. ¿Conviene que el sentenciado por los tribunales a pena larga sufra toda la condena en la incomunicación con todos los demás confinados?

R. Sí, excepto en los casos en que, como premio, se permita a los penados que conferencien entre sí, vigilados y bajo la presidencia de un empleado superior de la prisión, de modo que puedan hablar con libertad, pero honestamente, y no en secreto.

59. P. ¿O será más eficaz dividir las penas largas en dos períodos: el de castigo o de incomunicación completa, y el de reforma o comunidad en el trabajo y la educación?

R. La pena debe ser educadora desde el primer momento que el penado empieza a sufrirla, y siempre debe estar incomunicado con sus compañeros.

60. P. En este último caso, ¿cuál debe ser la proporción entre la incomunicación y la comunidad de vida del penado?

R. No admitimos que deba llegar este caso.

61. P. ¿Convendría acaso no limitar en las penas largas el período de incomunicación, y prolongarle o abreviarle conforme a la conducta del penado?

R. La incomunicación del penado con sus compañeros debe durar tanto como la condena.

(Las preguntas 62, 63, 64 y 65 se refieren a condiciones de la comunicación, y no pareciéndonos ésta aceptable, no creemos oportuno condicionarla.)

66. P. Si se adoptase el sistema pensilvánico o de incomunicación durante todo el tiempo de la pena, ¿cuál debería ser el máximo de duración de la misma?

R. Ocho años o diez para los jóvenes, y perpetua para aquéllos que hubieren cometido delitos horrendos, dando por supuesto que se suprima la de muerte.

67. P. Si dada la separación individual irreductible, se conservasen en el Código las penas perpetuas, ¿cuándo podrían ser indultados por su buena conducta los que las cumpliesen en reclusión o cadena, supuesto que permanecieren en la ley estas denominaciones?

R. La prisión perpetua no puede admitirse sino en sustitución de la pena de muerte, y el que a ella sea condenado en ningún caso debe recibir indulto.

68. P. En el caso de la incomunicación por todo el tiempo de la pena, ¿se establecerá alguna agravación para el primer período de aquélla?

R. No. Ya la hace más dura la falta de costumbre de sufrirla, lo lejos que se mira la época de la libertad, etc., etc.

69. P. ¿No sería inconveniente que en la incomunicación ilimitada el penado no experimentase mejora alguna en su situación, y fuese ésta igual durante toda la duración de la condena?

R. El penado no debe tener más alivio en su situación que el que se proporcione por medio de su buena conducta.

70. P. (Queda contestada.)

71. P. ¿Bastaría, para ir mejorando la condición del penado durante el tiempo de su condena de incomunicación ilimitada, la concesión de mayor número de visitas, el mayor premio a su trabajo y la facultad de rodearse de mayor número de comodidades?

R. Es necesario variar el número de recompensas, y que no formen parte de ellas lo que suele entenderse por comodidades.

72. P. ¿Se podría establecer como recompensa o castigo del confinado en incomunicación irreductible la desigualdad en el alimento y el vestido?

R. Como pena disciplinaria puede hacerse alguna reducción de alimento por poco tiempo y previa anuencia del médico. Como recompensa puede concederse no vestir el uniforme de la casa.

73. P. ¿No sería injusto y perjudicial este sistema?

R. Con las condiciones arriba indicadas, no.

74. P. En el caso de que fuese reformada la legislación penal, y adoptado el sistema de incomunicación o separación individual de los confinados, ¿qué clase de retroactividad debería darse al Código en este punto? ¿Cuál forma de cumplimiento de pena sería favorable al reo de un delito o falta, sobre los cuales hubiese recaído sentencia firme, y al condenado que estuviese sufriendo su condena?

R. Como las penitenciarías conforme al sistema celular se harán muy despacio, deben ir las ocupando los últimos sentenciados que no hubiesen ingresado en presidio aún; la ley debe distinguir los casos en que el penado extingue su condena en el presidio o en la penitenciaría, abreviando esta última.

75. P. ¿No sería conveniente someter a un nuevo régimen penitenciario al confinado que estuviese cumpliendo su condena por el método actual?

R. No.

76. P. ¿No sería, por lo menos, ineficaz e incompleta la prueba del sistema celular, aplicado a confinados que permanecieron largo tiempo en aglomeración, y, por consiguiente, inadmisibles para el estudio práctico de la reforma los resultados que tales penados ofrecieren?

R. Indudablemente; por esta y otras razones, las nuevas penitenciarías deben irse llenando con los penados que no hayan entrado en presidio, ni salgan de cárceles como las que hay ahora, en muchas de las cuales no hay menos depravación que en los presidios.

77. P. ¿Qué derechos podrán ser concedidos al penado en la celda? Esto es: ¿podrá recibir visitas? ¿Cuántas y de qué personas? ¿Podrá tener correspondencia? ¿Desde cuándo y en qué número de cartas? ¿Serán éstas inviolables? ¿Podrá recibir periódicos?

R. El penado podrá recibir visitas (no dentro de la celda) de los individuos de su familia que sean honrados. Para este efecto entendemos por familia los padres, hijos, esposos, abuelos, nietos y hermanos. También puede recibir la visita de los miembros de las asociaciones caritativas que ofrezcan garantías suficientes de moralidad e inteligencia. Podrá tener correspondencia con su familia si es honrada, y aun con alguna persona que sin ser pariente pueda por su virtud e ilustración contribuir a moralizarle. Si sabe escribir, podrá escribir cuantas cartas quiera siempre que no descuide sus ocupaciones obligatorias, y esto desde que entra en la prisión. El secreto de la correspondencia será inviolable. No podrá leer más que los libros que haya en la biblioteca de la prisión o los que autorice el Director, que no deberá dar permiso para que se lean periódicos, políticos al menos.

78. P. Si fuera posible establecer diferencias de holguras y comodidades en las celdas de un presidio, ¿podrá consentirlas el principio general de que la ley es igual para todos?

R. No.

79. P. ¿Habría perfecta justicia en la igualdad de la pena para todos los condenados por delitos iguales o análogos, o no sería, por el contrario, una agravación de pena para el delincuente de mejor posición, de inteligencia mayor o de educación más perfecta, sujetarle a privaciones, molestias y trabajos que siempre le fueron impropios?

R. El que con mayor inteligencia y educación más perfecta comete igual delito, tiene más culpa, y debe sufrir mayor pena; no hay, pues, injusticia en someterle al mismo régimen que al que tuvo en libertad posición menos aventajada, salvo en los casos en que se resienta la salud, los cuales son de la competencia del médico. En cuanto al trabajo, que se ha de procurar hacer atractivo para todos, si es posible, que sea para cada uno el que tenía en libertad, más afín, o aquél a que se incline el penado que será probablemente para el que tenga más disposición; repetimos que en lo posible, porque ya se sabe que en una prisión no pueden ejercerse todas las profesiones y oficios.

80. P. ¿En el caso de que se reconociese como justo establecer diferencias en la vida del penado, conforme a sus antecedentes de posición social o de educación, a quien correspondería la facultad de determinarlas, a los Tribunales o a la Administración?

R. A nadie, porque no deben existir esas diferencias.

81. P. ¿Sería lícito que el confinado pudiera elegir alguna de las circunstancias aflictiva de la pena, como, por ejemplo, la comida y el vestido comunes y por qué causas, y en qué condiciones?

R. No deben exceptuarse de seguir el régimen de la prisión más que los enfermos.

82. P. ¿Es conveniente la clasificación actual de los presos?

R. No.

83. P. ¿No sería apetecible que desapareciesen las varias designaciones del castigo que priva al individuo de la libertad, y se adoptase la asimilación legal de todas las penas de esta clase, sin otra distinción que su duración y los efectos legales posteriores a la pena principal?

R. Sí.

84. P. ¿Cómo deberá hacerse la clasificación de los penados en el caso de que se haga, por delitos y condenas, por edades, o por antecedentes de conducta?

R. El sistema de clasificación es impracticable, porque no es posible hacerla de moralidades. La clasificación no puede dar más que resultados de orden material; puede hacerse por edades y por antecedentes más bien que por delitos, y modificarse por la conducta del penado en la prisión.

85. P. ¿Será lícito y no será inconveniente designar con el nombre de incorregibles a los presidiarios que no den muestras de arrepentimiento en larguísimo tiempo?

R. Nunca debe darse a un penado el nombre de incorregible, porque en absoluto nunca puede tenerse la seguridad de que, más o menos, no pueda corregirse algo.

86. P. De todas suertes, llámese incorregible o insumiso al confinado que no se arrepiente en el largo período de la condena, ¿deberá ser relegado a un establecimiento especial?

R. Es de suponer que los no arrepentidos, sépase o no, serán siempre bastantes, y los insumisos en el sistema celular una excepción muy rara, para la cual no hay que establecer prisión especial.

87. P. Cualquiera que sea la forma que se dé a los futuros establecimientos penales, siendo celulares, ¿deberá subsistir la imposición de la cadena a los sentenciados a penas de este nombre, ya sean temporales o perpetuas?

R. La cadena debe desaparecer del Código penal y de las prisiones, como todo lo que es cruel y degradante.

88. P. Si no se adopta la separación ilimitada de los penados, ¿podrán éstos en algún caso ser empleados en las obras públicas?

R. Con estas condiciones, que son muy difíciles, casi imposibles de cumplir: que por la regla del silencio estén incomunicados; que no sean vistos del público; que no estén custodiados por tropa y que no trabajen en unión con obreros libres.

89. P. ¿Podrán ser contratados por particulares fuera de los establecimientos?

R. No.

90. P. ¿Debe ser forzoso el trabajo de los confinados? ¿En qué casos y durante qué clase de condenas?

R. En todos los casos y condenas el trabajo debe ser obligatorio, en ninguna forzado, en el sentido cruel.

91. P. ¿Se puede establecer en España el trabajo penal inútil? ¿Qué ventajas podría reportar?

R. El trabajo es siempre útil. Puede haber esfuerzos inútiles, que no sólo no reportan ventaja alguna, sino que degradan al hombre y le irritan, dificultando así la corrección del penado.

92. P. ¿Podrán las leyes privar al confinado ignorante de un arte u oficio, y sujeto a incomunicación, del derecho de aprender alguno para ponerse en condiciones de trabajar y ser útil a sí y a su familia?

R. Las leyes; no pueden privar de ningún derecho; el confinado tiene el de que se le proporcione trabajo, de donde resulta la necesidad de enseñarle a trabajar, si no sabe.

93. P. Si se consiente al penado el trabajo industrial o se le obliga a él, ¿deberá su producto servir en algún caso para hacer efectiva la responsabilidad civil del condenado cuando provenga del delito?

R. Alguna parte del producto del trabajo del penado podría dedicarse a indemnizar los daños materiales que causó. Esto sería más como reconocimiento de un principio de justicia, que como indemnización positiva, respecto a los penados que tuviesen familia que sostener; deber primero que debe cumplir, hasta donde sea posible, en la prisión como fuera de ella.

94. P. ¿Puede la Administración del Estado fundar casas de corrección para jóvenes que no han cometido falta de delito, pero cuya vida relajada, cuyo abandono o cuya vagancia pueden ser al cabo causa de delito?



R. La ley debe autorizar la creación de casas en que sean reclusos, conforme ella disponga, los jóvenes que sus padres (si son honrados) entreguen con este objeto, y aquellos cuya vagancia y relajación de costumbres debe constituir una falta justiciable.

95. P. En caso afirmativo, ¿hasta qué edad podrían estar sujetos a corrección los jóvenes sin que resultasen vulnerados sus derechos de ciudadanos?

R. Esta reclusión sería conforme a derecho y no debería prolongarse más allá de los veinte años.

96. P. Si se estableciesen casas de corrección para jóvenes abandonados y vagabundos, ¿sería lícito a la Administración obligarlos a trabajar e instruirse?

R. Sería obligatorio.

97. P. ¿Podría la Administración del Estado ejercer una verdadera y completa tutela sobre los jóvenes a quienes recluyese en las casas de corrección?

R. Mientras estuvieren en ellas, sí; después que salieran no podría hacerlo sino auxiliada por asociaciones caritativas.

98. P. ¿Con qué condiciones y en qué forma podrían reclamar la libertad de sus hijos reclusos en casas de corrección los padres que antes los dejaron en el abandono y la vagancia?

R. No debería ser atendida la reclamación en ninguna forma que se hiciera.

99. P. ¿Son necesarias casas de corrección para mujeres jóvenes?

R. Sí; mas para establecerlas hay que declarar antes delito la prostitución, que hoy, ¡oh vergüenza! es un derecho.

100. P. ¿Será posible consignar en las leyes, sin que pugne con el derecho constituido, el del padre sobre el hijo para encerrarlo en las casas de corrección oficiales o en otras expresamente establecidas para ello?

R. Sí; siempre que se consigne en la ley que es indispensable circunstancia la honradez en el padre o madre que quiere recluir a su hijo, y además que éste no tiene padrastro ni madrastra.

101. P. En el caso de que esta facultad no fuese concedida al padre y se la reservasen los tribunales o el Gobierno, ¿bastaría la denuncia de la falta del hijo, formulada por el padre, para que la Administración civil o la justicia decretasen la reclusión del joven corrigiendo?

R. El Gobierno no debe tener nunca facultad para recluir a nadie sin intervención de los tribunales, y si bastaba ante éstos o ante la Administración la denuncia del padre, sin prueba, para recluir al hijo, aquél dispone de éste lo mismo que si tuviera derecho a encerrarlo. Nos parece que para conceder esta facultad al padre, la ley debe asegurarse de que es bueno y no exigirle que pruebe que su hijo es malo. Esta prueba repugna a todo padre; la ley debe respetar el silencio doloroso con que le entrega el hijo que no ha podido corregir. Lejos de que el padre bueno abuse de este derecho, no lo usará; el malo no debe tenerle.

102. P. ¿Qué condiciones del confinado serán aplicables al procesado?

R. La incomunicación con sus compañeros;

Las precauciones para evitar que se fugue;

Las condiciones higiénicas de su albergue, alimento y vestido;

La compañía de empleados o personas caritativas, en la medida necesaria para que no le abrume la soledad absoluta.

103. P. ¿Se podrá consentir que el procesado quebrante voluntariamente la incomunicación, bien sea para trabajar con otros presos de su misma especie, bien para holgar y solazarse?

R. No.

104. P. ¿Podrá el procesado recibir cuantas visitas quiera?

R. El juez podrá incomunicarle cuando así lo exija el estado de la causa, y según lo que resulte de la misma, prohibir que determinadas personas visiten al preso; en los demás casos éste podrá recibir a todas las personas que lo visiten.

105. P. ¿Será inviolable la correspondencia epistolar del procesado?

R. Por regla general sí, pero tendrá las excepciones que, a juicio del juez, exijan el estado de la causa o las condiciones especiales del preso.

106. P. ¿Qué datos serían necesarios para apreciar debidamente las causas y especies de criminalidad dominantes?

R. El perfecto conocimiento de las costumbres, opiniones, leyes, creencias religiosas, instrucción; en una palabra, de todos los elementos sociales.

107. P. ¿A qué debe atribuirse la multitud de reincidentes que pueblan las cárceles y presidios? ¿A las malas condiciones de estos establecimientos, a la falta de patronato en

beneficio de los penados cumplidos, a la ineficacia de la pena que se cumple en perpetua aglomeración de los confinados, o a la falta de instrucción?

R. A todas estas causas reunidas, con más las probabilidades que para la impunidad ofrecen la mala administración de justicia y la frecuencia de los indultos, y a la corrupción general que rodea al licenciado de presidio de una atmósfera tan propia para favorecer su mala tentación y entibiar su buen propósito.

108. P. ¿Sería conveniente la formación de un registro de procesados, como medio más seguro de conocer el número de reincidencias?

R. Si este medio no iba acompañado de otros, sería ineficaz.

109. P. En este caso, ¿quién debería llevar dicho registro, la Administración de justicia o la civil?

R. La Administración de justicia.

110. P. Existiendo ya un centro en el cual reside la dirección general de los negocios relativos al sistema penitenciario, ¿no sería conveniente confiar al mismo el registro de penados y procesados?

R. No.

111. P. La dirección y administración de los establecimientos penales, ¿a quién debe corresponder, dada la organización política y administrativa de España, al Ministerio de la Gobernación o al de Gracia y Justicia?

R. Al Ministerio de Gracia y Justicia.

112. P. Adoptada como sistema penitenciario la separación individual, ya perpetua, ya limitada, ¿qué condiciones deberá tener? Es decir, ¿qué rigor había de ser aplicado a la incomunicación?

R. El necesario para que la incomunicación de unos penados con otros sea una verdad.

113. P. Además de las oficiales, ¿qué número de visitas particulares podrá recibir el confinado y de qué personas?

R. De las personas de su familia, entendiéndose por tales los hijos, padres, esposos, abuelos, nietos y hermanos. También podrá recibir a individuos de las asociaciones caritativas que se formen con este objeto. Las visitas podrán ser diarias para los que se encuentren en la primera clase, y gradualmente se irá disminuyendo su número a medida

que los méritos del penado sean menos, hasta privarle de recibir visitas como pena disciplinaria.

114. P. ¿Deberá el confinado recibir visitas desde el primer instante de su incomunicación, o será más provechoso que esté privado de ellas durante algún período de la pena?

R. Durante el primer período de su incomunicación es cuando el recluso está más necesitado de los auxilios y consuelos que debe llevarle el visitador.

115. P. ¿Deberán ser escuchadas las conferencias que el confinado celebre con personas de su familia?

R. No.

116. P. ¿Cuándo se podrá consentir que el penado en incomunicación hable a solas con personas de su familia, y hasta qué grados de parentesco debe llegar para estos casos la concesión?

R. El penado puede hablar a solas con las personas de su familia siempre que éstas sean honradas y él no hubiere incurrido en pena disciplinaria que le prive de este consuelo. Para este efecto ya hemos dicho lo que entendemos por familia.

117. P. ¿Pueden ser lícitas alguna vez a los confinados las conferencias reservadas con personas extrañas?

R. Sí, si estas personas pertenecen a asociaciones caritativas, cuyo personal, muy escogido, ofrezca las necesarias garantías de moralidad e inteligencia: téngase presente que, en nuestra opinión, el visitador no debe entrar en la celda.

118. P. ¿Qué condiciones habrán de tener los locutorios de los establecimientos penales?

R. En los establecimientos penales no debe haber locutorios. Cada penado debe comunicar con el que le visite sin salir de su celda, y por una rejilla que habrá en ella.

119. P. ¿Convendría establecer locutorios de modo que no pudieran ser escuchadas desde cada uno de ellos las conversaciones sostenidas en los inmediatos?

R. Contestada en la anterior.

120. P. Si pueden ser oídas desde unos locutorios las voces de los que ocupan los cercanos, ¿no quedará de hecho interrumpida la incomunicación?

R. Claro es que sí.

121. P. ¿Cómo se evitará que los confinados en incomunicación se vean o se hablen cuando salgan a los paseos o locutorios?

R. No haciendo locutorios, disponiendo convenientemente los paseos y ejerciendo vigilancia.

122. P. ¿Convendría dejar a los reglamentos interiores de los establecimientos el medio de evitar las infracciones de la separación individual en las ocasiones citadas en la anterior pregunta?

R. Los reglamentos deben tener medios de evitar toda infracción, de procurarlo al menos, sin que por eso se descuiden las condiciones materiales del edificio, que han de coadyuvar al mismo fin.

123. P. Si se consiente al penado en incomunicación la correspondencia epistolar, ¿qué número de cartas y a qué personas podrá escribir?

R. Podrá escribir a las personas de su familia, dando a la palabra familia la significación indicada más arriba, siempre que sus individuos ofrezcan garantías de moralidad y el penado por pena disciplinaria no esté incomunicado con ellos. También podrá tener correspondencia con alguna persona que por su saber y virtud pueda contribuir a moralizarle. El número de cartas no se limitará, siempre que para escribirlas el penado no desatienda sus trabajos obligatorios.

121. P. ¿Podrá el penado en incomunicación recibir todas las cartas que se le dirijan?

R. No.

125. P. ¿Será conveniente que el confinado tenga la misma libertad de correspondencia epistolar en el primer período de la incomunicación que en los sucesivos?

R. Sí.

126. P. Supuesta la violabilidad de la correspondencia epistolar del confinado en separación individual, ¿debe ser obligatoria o voluntaria en el jefe del establecimiento la lectura de las cartas que envíe o reciba el penado?

R. No se puede conceder la suposición.

127. P. Cuando el penado en incomunicación no tenga derecho de dirigir cartas al exterior del presidio, ¿podrá tener a su disposición recado de escribir?

R. Sí; a menos que expresamente se le prohíba, lo cual no debe hacerse sin poderosos motivos.

128. P. ¿Se concederá al penado en incomunicación que no sepa escribir que dicte sus cartas a cualquiera empleado del establecimiento, al vigilante de su sección o departamento, o a un escribiente nombrado expresamente para estos casos?

R. Las cartas dictadas por los penados que no saben escribir deben escribirlas el capellán, algún empleado de los de más categoría o el Director de la prisión, y siempre que sea posible, que elija entre ellos el recluso. Es una especie de confesor el confidente de los secretos, y el respetar los del hombre atribulado, el comprender y compadecer cuánto aumenta su desdicha el no poder comunicar sin intermedio con los que ama, y que él vea esta compasión, influirá beneficiosamente en su ánimo; por otra parte, estas confidencias son un medio precioso para conocerle y pueden dar el de corregirle.

129. P. ¿Se usará del mismo procedimiento respecto de las cartas que reciban los confinados que no sepan leer?

R. Sí.

130. P. El penado en comunidad completa diurna, o sólo en la comunidad del taller y de la escuela, ¿deberá guardar absoluto silencio, como es método, no cumplido rigurosamente, del sistema de Auburn?

R. Si no puede establecerse la regla del silencio de modo que en la medida necesaria sea verdad, debe renunciarse al sistema de Auburn. Por medida necesaria entendemos que los penados sólo puedan tener alguna comunicación furtiva, generalmente penada, y de la cual sea imposible resulten ni noticias detalladas ni conversación corruptora.

131. P. Si durante las horas de comunidad no se prohíbe al confinado la conversación con sus compañeros, ¿qué reglas se podrán establecer para que aquélla no se convierta en abuso? ¿Sería conveniente conceder como descanso del trabajo períodos breves de conversación general que interrumpieran el silencio absoluto de vez en cuando?

R. No puede permitirse de ningún modo la conversación general, que, por breve que fuese, haría inútil la regla del silencio.

132. P. El paseo de los confinados en comunidad, ¿deberá ser como el de los de incomunicación celular?

R. Sí.

133. P. En el caso de que los confinados hagan vida común en talleres, ¿comerán en celdas o en refectorios generales?

R. Debe comer cada uno en su celda.

134. P. ¿No sería oportuno que se aprovecharan las horas del almuerzo y la comida para hacer oír a los confinados en comunicación diurna pláticas morales o lecturas provechosas?

R. No es posible comiendo cada uno en su celda, ni conveniente en ningún caso. Por regla general, el penado prestará más atención a la comida que a la plática, y para escuchar ésta tiene tiempo suficiente si se aprovecha bien.

135. P. ¿Qué método se deberá adoptar para el confinado en comunidad respecto de visitas y correspondencia epistolar? ¿Podrá recibir más visitas y más cartas que el penado en incomunicación?

R. No.

136. P. ¿Podrá ser lícito al confinado que viva en comunidad de taller, escuela, comida y acaso recreo, valerse de algún compañero para sostener su correspondencia epistolar?

R. No.

137. P. Mientras subsiste el actual sistema de aglomeración en los presidios de España, ¿qué medios pueden ser adoptados para disminuir sus funestísimos efectos? ¿Sería conveniente una revisión de las ordenanzas y reglamentos del ramo, o resultaría inútil semejante trabajo mientras no fuesen reformados los edificios y el personal de presidios?

R. (La contestación a esta pregunta exige un trabajo de bastante extensión que nos proponemos hacer.)

138. P. ¿Se debe acaso mejorar la alimentación que da la Administración a los confinados, que es en la actualidad equivalente, y aun quizás mejor, que la de los soldados?

R. Suele haber bastante diferencia entre la alimentación suficiente del pliego de condiciones y la que dan los contratistas, cumpliendo mal las contrata. Esto da lugar a quejas y motines en que hay heridos y aun muertos, no siendo raro que los gobernadores den la razón a los confinados contra el contratista. Mientras el suministro se haga por contrata, se podrá atenuar el mal, no cortarle de raíz.

139. P. ¿Basta la alimentación vegetal con sustancias grasas que hoy compone el rancho del penado para su perfecta nutrición?

R. Convendría dar carne algún día a la semana, y, sobre todo, hacer distinción entre los penados que trabajan y los que no, y según la clase de trabajos. Un hombre joven que haga un trabajo duro, no puede reparar sus fuerzas con el alimento que hoy da la Administración a los penados, aunque se cumplieran las contrata, que no suelen cumplirse.

140. P. ¿Convendría que el suministro de rancho, pan, especies necesarias a la vida del penado en la celda o en el presidio se hiciera por contrata, según actualmente se verifica, o por administración?

R. Por administración a cargo de hermanas de la Caridad.

141. P. ¿En el primer caso, es preferible la contrata a una sola mano, para mayor unidad en los suministros, a varias contrata?

R. La uniformidad en los suministros puede existir lo mismo que estén contratados por muchos individuos, que por uno sólo, y lo último tiene gravísimos inconvenientes, porque cuanto más poderoso es el contratista, tiene más medios de seducción, y mayores influencias para eludir el cumplimiento de la contrata.

142. P. ¿Es parte de la pena la comida común a todos los confinados?

R. Sí.

143. P. ¿Puede el confinado mantenerse a sus expensas?

R. No.

141. P. ¿Qué compensación a semejante atenuación de pena se debe, en tal caso, exigir al penado?

R. Como no debe haber tal atenuación de pena, que sería faltar a la justicia e introducir el desorden en la penitenciaría, no ha lugar a una compensación que no podía menos de ser arbitraria y constituir nueva injusticia.

145. P. Si se consiente que el penado se mantenga a sus expensas, ¿cómo se podrá evitar el mal ejemplo que para los demás confinados ha de resultar?

R. De ningún modo. Y por esta razón, entre otras, no puede hacerse la excepción.

146. P. ¿El vestido uniforme del penado es parte de la pena?

R. Sí.

147. P. Si se establecieran diferencias entre los confinados, ya por el mayor espacio de condena sufrida, ya por la clase de pena, ya por diversos métodos de cumplirla ¿podrían ser también señaladas diferencias en el vestido del presidiario?

R. No.

148. P. ¿Sería conveniente señalar por medio de alguna distinción en el vestido la buena conducta del penado?

R. Los penados deberían dividirse en cuatro clases, cada una de las cuales tendría una señal exterior, de modo que fueran reconocidos fácilmente los individuos que pertenecían a cada una de ellas. Como premio, a los de la primera clase, podría concederse que no usaran el uniforme de penado, distinción que tendría gran precio y sería un poderoso estímulo para conducirse bien.

149. P. ¿Convendría que en períodos avanzados de la pena, cuando estuviese adelantada la corrección del penado, se quitasen al mismo los signos exteriores de su vestido?



R. La supresión del uniforme no debe relacionarse con el tiempo que falta para extinguir la condena, sino con la buena conducta del penado.

150. P. Si el Código penal consintiera el trabajo de los penados en obras públicas, la Administración lo decretara, y si, por consecuencia, los presidiarios hubieran de salir de sus establecimientos, ¿les sería forzoso usar el uniforme del presidio?

R. Sí.

151. P. ¿Se puede tolerar por alguna circunstancia que el penado, dentro o fuera del establecimiento, use otro vestido distinto del que le corresponde?

R. No.

152. P. ¿Se podrán establecer cantinas y estancos en los presidios? ¿En qué condiciones?

R. No. En ninguna condición.

153. P. ¿No sería preferible que la Administración tuviese en cada establecimiento un depósito de víveres, tabaco y objetos de necesario uso doméstico, como hilos, botones, cintas, etc., con tarifas invariables sin acuerdo superior?

R. Sería una complicación para la Administración, que daría lugar a muchos abusos. Las tarifas no podrían seguir las oscilaciones del mercado, y los objetos serían para el confinado más caros o más baratos del precio corriente.

154. P. En el supuesto de que existiesen depósitos por cuenta de la Administración en los presidios, ¿no sería muy conveniente que el penado tomase de ellos sin dinero, y mediante pedido al jefe del establecimiento, aquello que le hiciera falta, llevándosele en la oficina de contabilidad del presidio la cuenta de sus gastos, que sería saldada con los ingresos de su trabajo industrial o con las sumas que recibiera de su familia?

R. No creemos que conviene establecer esos depósitos; el penado no debe tener dinero en su poder, ni recibir auxilios pecuniarios de su familia, que podrían hacer ilusoria, como hoy es, la igualdad ante la ley.

155. P. ¿Es conveniente el establecimiento de escuelas en los presidios, dado el caso de que no se sustituya la incomunicación completa durante todo el tiempo de la pena?

R. En cualquier caso debe haber escuelas, siendo posible, como lo es, mantener en ellas la incomunicación.

156. P. Si se establece que los presidios tengan escuelas comunes, ¿debe ser obligatoria para los penados la enseñanza?

R. Sí.

157. P. ¿Qué clase de enseñanza debería prevalecer en los penados si se establecieran escuelas comunes, la elemental o la religiosa?

R. Deberían armonizarse.

158. P. ¿Bastaría acaso enseñar a leer y escribir al confinado que todo lo ignorase, y dedicarle después o simultáneamente al aprendizaje de un arte u oficio?

R. Debe ser simultánea la enseñanza industrial, moral, religiosa y literaria.

159. P. ¿Debe ser confiada la enseñanza, ya se dé en escuelas comunes, ya individualmente en las celdas, a los capellanes de los presidios o a maestros elementales?

R. Los capellanes no deben dar más que la enseñanza religiosa.

160. P. En uno y otro caso, dado el que la enseñanza sea en común, ¿asistirán los penados a la escuela durante el día o por la noche para dedicar al trabajo todo el día?

R. Deberán asistir a la escuela de día por la dificultad de evitar de noche la comunicación, a menos de gastar mucho en iluminar el local.

161. P. ¿Sería posible la enseñanza elemental en las celdas?

R. Posible sí, pero muy difícil, y dándole la extensión que es de desear que tenga, imposible.

162. P. ¿Se debería dar enseñanza elemental y profesional, ya en escuelas y talleres comunes, ya en las celdas, a los condenados a penas de menos de un año de duración?

R. Sí.

163. P. ¿Se podría consentir al confinado que dedicase algunas horas del día a lecturas provechosas en libros morales, científicos o recreativos, excluyendo las obras de pura imaginación?

R. Sí, siempre que hubiera concluido el trabajo que le corresponde.

164. P. Si se considera conveniente fomentar en los presidios la lectura de buenos libros, ¿no lo sería asimismo fundar bibliotecas en los establecimientos penales?

R. Sí.

165. P. En tal caso, ¿a quién correspondería la elección de libros para la biblioteca de los presidios?

R. A la Dirección de establecimientos penales.

166. P. Qué conferencias son más convenientes al espíritu y para la educación moral del confinado, ¿las puramente religiosas y dogmáticas, o las que se refieran simplemente a puntos de moral social, como, por ejemplo, al respeto a los poderes, al odio, al vicio, al temor a las consecuencias funestas de toda infracción de las leyes?

R. La enseñanza religiosa ha de ser poco dogmática, extendiéndose más bien sobre la moral cristiana, tan pura y tan elevada. Las consecuencias materiales de la infracción de las leyes deben darse a conocer al penado; pero no en la enseñanza religiosa ni en la moral, donde no se debe hablar más que en nombre de Dios y del deber.

167. P. Dada la existencia común de los confinados en el taller y en la escuela, ¿sería oportuno que las pláticas religiosas y las conferencias morales fuesen dirigidas a todos, o convendría más que los capellanes y los empleados encargados de aquéllas las hiciesen a grupos pequeños de penados, o individualmente a cada uno de ellos en sus celdas?

R. La enseñanza por grupos no tiene las ventajas de la colectiva ni de la individual. La plática, la exhortación, la conferencia, ha de dirigirse a todos, sin perjuicio de dirigirse después a cada uno aisladamente, a medida de la necesidad y de la posibilidad.

168. P. ¿Debe ser obligatoria la asistencia de los confinados a los actos religiosos?

R. No.

169. P. Dada la tolerancia de cultos establecida en la Constitución del Estado, ¿qué prácticas de cultos disidentes pueden ser consentidas dentro de un establecimiento penal y en qué sitios del mismo?

R. En la capilla, que puede habilitarse para diferentes cultos con pequeñas modificaciones: la condición para que sean permitidas las prácticas religiosas es que estén armonía con la moral, las leyes y los reglamentos de la prisión.

170. P. ¿Puede ser permitida la propaganda de una religión disidente dentro de un presidio, aunque no se ejerza por medio de actos externos y visibles?

R. Debe prohibirse en las penitenciarías toda propaganda religiosa, por haber demostrado la experiencia que da funestos resultados.

171. P. ¿Qué reglas de higiene personal deben ser obligatorias a los confinados?

R. La limpieza de la habitación, el aseo de la persona, el ejercicio y el preciso descanso.

172. P. ¿Qué medios podrían ser empleados en los presidios para evitar o aminorar ciertos vicios propios del aislamiento, y perjudiciales a la salud de los jóvenes especialmente?

R. La moralización, la influencia religiosa, el trabajo, el ejercicio, la instrucción, en especial algunas nociones de fisiología e higiene, que ponen en evidencia cuán perjudicial es el vicio para la salud y cómo puede acabar con la vida.

173. P. En los presidios de mujeres, mucho más necesitados de higiene que los de hombres, ¿qué medidas deberán ser adoptadas para evitar la propagación de enfermedades, vicios y desarreglos peculiares de la mujer de mala educación y conducta?

R. El único medio es evitar que comuniquen entre sí.

174. P. ¿Hasta qué edad se puede suponer al confinado joven que ha de sufrir condena en aislamiento continuo, si así se determina, sujeto a ciertas enfermedades producidas por la vida sedentaria, como las escrófulas, por ejemplo?

R. Nos parece muy difícil marcar edad.

175. P. ¿No sería este peligro causa bastante para modificar respecto de los jóvenes el sistema de aislamiento continuo, si se adoptase?

R. Los jóvenes reos de delitos no graves deberían extinguir su condena en colonias agrícolas, que, como hemos indicado, podrían establecerse en las escuelas de agricultura. Los que hubieren cometido delitos graves es necesario, aunque triste, someterlos al régimen de los adultos. Creemos que, en general, podría hacerse sin inconveniente para su salud, si no la destruían ellos mismos, teniendo especial cuidado de que hicieran ejercicio, ocupasen celdas más ventiladas y soleadas, y en caso necesario suministrarles una medicación tónica. Si por excepción enfermase alguno a consecuencia del encierro, entre la salud del alma y la del cuerpo, no vacilaremos nunca en salvar la del alma.

176. P. ¿Es necesario elevar por medios artificiales la temperatura de las celdas de un presidio?

R. En climas fríos, sí.

177. P. Aun para los establecimientos situados en el interior de la Península, en comarcas relativamente frías, ¿no sería siempre más conveniente que la calorificación artificial el aumento de abrigo en el vestido y la cama del confinado?

R. En los climas muy fríos no basta el aumento de abrigo.

178. P. ¿A qué horas debe levantarse el penado según las estaciones; qué otras deberá dedicar al trabajo; cuáles al recreo y esparcimiento por los patios o jardines celulares o comunes, según el sistema que se adopte, y cómo y cuándo debe asear su persona, cuándo comer y cuándo descansar y acostarse, en fin?

R. Debe asearse así que se levanta; comer tres veces al día, contando el desayuno, que, aunque sea ligero, no ha de suprimirse, por lo cual no es necesario aumentar la cantidad de la ración, sino repartirla bien. Las veinticuatro horas creemos que puedan distribuirse así:

Sueño 8

Trabajo 8

Comidas, reposo y aseo 3

Paseo 1

Instrucción moral, religiosa y literaria 1

24

179. P. ¿Sería conveniente, a fin de conocer los adelantos o pérdidas morales, intelectuales o físicas del confinado en la prisión, sujetarle a un examen, pesarlo o tallarlo a su entrada en el establecimiento, repetir estas operaciones cada año o cada seis meses, y consignar los resultados de la misma en su historia?

R. Ni la talla ni el peso son necesarios, y tienen inconvenientes. El médico debe tomar una estadística exacta y detallada en que conste el estado del confinado al entrar en la prisión; enfermedades que ha padecido en ella; si las cree consecuencia de su falta de libertad, y, por último, cuando la recobra, cuál es el estado de su salud. En la historia penal de cada conflicto debe constar detalladamente el estado de su instrucción al entrar, sus progresos, y los de su moralidad, hasta donde pueda apreciarse por su conducta.

180. P. ¿Será obligatorio el trabajo para el penado a quien mantiene la Administración?

R. El Estado mantiene a todos los penados y para todos es obligatorio el trabajo.

181. P. En este caso, ¿qué porción del producto de su trabajo guardará para sí el confinado, y cuál otra se reservará la Administración?

R. El penado percibirá una retribución mayor o menor por su trabajo, según la clase a que pertenezca, es decir, según su conducta, que puede ser mala como hombre, aunque sea buena como trabajador; el máximo de lo que se le deje creemos que debe ser la décima parte de lo que gane.

182. P. ¿Puede la Administración obligar al confinado que no tiene oficio ni profesión a que aprenda uno de los que se pueden ejercer en el presidio?

R. Debe.

183. P. ¿Debe la Administración obligar a que aprenda oficios manuales el confinado que antes de su condena ejerció alguna profesión científica, vivió con holgura y comodidad, o tuvo ocupación aventajada en la sociedad?

R. Siempre que sea posible, ha de dejarse al confinado su ocupación habitual; cuando esto no pueda ser, procurarle la más afine; si no la hubiere, darle a elegir entre los trabajos a que puede dedicarse, pero siempre ha de hacer alguno: el trabajo es allí obligatorio; todo trabajo es honrado y aun agradable para el preso solitario.

181. P. Si un confinado sujeto al aislamiento o ignorante de todo oficio manual pretendiera aprender uno para dedicarse al trabajo en la prisión, ¿le sería lícito?

R. Su pretensión sería muy justa.

185. P. En caso afirmativo, ¿se quebrantaría la incomunicación durante el aprendizaje?

R. Únicamente cuando sea indispensable para aprender un oficio.

186. P. Si se concediese el aprendizaje de un arte u oficio a un confinado ignorante y sujeto a incomunicación, ¿dónde se verificaría, en la celda o en el taller?

R. Si en el sistema adoptado había talleres, en el taller.

187. P. En el caso de la pregunta anterior, ¿por cuánto tiempo sería tolerado el aprendizaje?

R. Por el tiempo necesario para aprender.

188. P. Si el sistema penitenciario que se adopte consiente el trabajo de los confinados en talleres, ¿qué clases de industrias serían más convenientes en los penales?

R. Aquellas cuyos productos pudieran consumir el Estado, para el Ejército, la Marina, las prisiones, etc.

189. P. ¿Sería oportuno contratar los talleres?

R. No debe contratarse el trabajo de los penados.

190. P. Siendo así, ¿qué convendría más, la contrata única, es decir, de todo el trabajo de los confinados de España, o la multiplicación de contratas por presidios y talleres?

R. Ni lo uno ni lo otro: por regla general los contratistas hacen más daño, cuanto más poderosos, y sería más perjudicial el que arrendase el trabajo de todos los presidios que el que contratara el de uno solo.

191. P. Supuesta la existencia de talleres y adoptada la contrata única, ¿sería conveniente contratar a una la explotación del trabajo y el suministro de alimentos de los confinados?

R. Sería muy perjudicial y haría imposible todo buen sistema penitenciario.

192. P. ¿Convendría más acaso contratar ambos servicios a una sola mano por presidios, es decir, una contrata de trabajo y suministros en cada establecimiento?

R. En las prisiones no debe haber contratas; son un gran mal, que se aumenta acumulándolas en una sola mano.

193. P. Además de las industrias de taller, supuesta la existencia de ellas, ¿qué otras industrias particulares podrían ser consentidas en los presidios?

R. Ninguna.

194. P. ¿En qué condiciones y en qué formas serían lícitas las industrias particulares a los confinados?

R. En ninguna forma ni condición.

195. P. En industrias particulares, supuesta la comodidad, ¿trabajarían los confinados solos en celdas?

R. Queda dicho que no pueden admitirse tales industrias.

196. P. En igualdad de circunstancias, ¿se podrían asociar los confinados en número de dos solamente?

R. De ningún modo.

197. P. En el caso de las preguntas anteriores, ¿sería posible consentir una asociación industrial de más de dos confinados?

R. No puede consentirse entre los confinados asociación industrial.

198. P. Si se optase por el trabajo aislado, suponiendo por completo desechada la idea de comunidad, ¿qué instrumentos o herramientas podrían ser consentidas al confinado en su celda?

R. Por regla general todas las necesarias para su trabajo.

199. P. ¿Qué libertad de tráfico se podría conceder al penado que trabajase por su cuenta o estableciera una industria particular?

R. No puede admitirse la suposición.

200. P. ¿Qué parte del producto industrial voluntario debe darse al penado y cuál otra a la Administración en pago de la alimentación y del vestido?

R. No comprendemos qué es producto voluntario, ni, por consiguiente, la pregunta.

201. P. ¿Tienen derecho los poderes públicos para imponer, como gravamen indirecto de la industria libre, la existencia del trabajo y de la industria, en los presidios, atendidos los fines moralizadores a que estos últimos aspiran?

R. Los poderes públicos tienen el deber de proporcionar trabajo a los confinados; pero no derecho a convertirle en gravamen para la industria libre.

202. P. ¿Qué medios se deberán emplear para que las industrias de los establecimientos penales, ya contratadas, eventuales o particulares, no perjudicaran a las industrias libres, y, por consiguiente, no fueran combatidas por las mismas?

R. Que el Estado sea a la vez productor y consumidor.

203. P. ¿Las trabas naturales de la industria en los presidios bastan a compensar los gastos de la industria libre por matrículas, interés de valor del local e impuestos?

R. Todo esto debe variar mucho, según el género de industrias y la localidad en que se ejercen.

204. P. Aparte las minoraciones de pena que determinen las leyes penales, ¿pueden los confinados obtener recompensas de parte de la Administración por su buena conducta?

R. Las que marque la ley.

205. P. ¿En qué pueden consistir las recompensas que la Administración conceda a los penados que la merezcan: en mayor remuneración de trabajo, en aumento de comodidades en la celda o en mejora de alimento?

R. La Administración sólo aplicará las recompensas concedidas por la ley, que no pueden consistir en mejorar de habitación, porque todas las celdas deben ser iguales, ni de alimento, porque debe procurarse buscar resortes que no se dirijan a los apetitos: la remuneración del trabajo, sí, debe ser una recompensa y proporcional no sólo a la labor del penado, sino a su buena conducta.

206. P. ¿No sería la recompensa concedida al confinado una causa de hipocresía y motivo de disimulo y de engaño?

R. Puede serlo, pero es inevitable, y en todo caso la hipocresía le obliga a buenos procederes, que prolongados pueden convertirse en hábitos y producir verdadera corrección. Decimos que no puede evitarse la hipocresía y el disimulo; el engaño, sí; el director de una penitenciaría no debe ser engañado nunca, porque siempre debe desconfiar de la enmienda del penado, hasta que su conducta, una vez libre, pruebe su sinceridad.



207. P. ¿Qué pruebas serían necesarias para conocer exactamente el estado moral de un penado?

R. Leer en su pensamiento, y conocer su deseo y voluntad.

208. P. ¿Convendría, para evitar semejantes inconvenientes de la recompensa, dejar a la práctica de los jefes de los establecimientos penales el juicio de los méritos contraídos por los confinados, y, por consiguiente, la concesión de premios? ¿Cuáles serían éstos en tal caso?

R. Los directores de las penitenciarias, en unión con los otros funcionarios que están a sus órdenes, son los jueces del mérito de los confinados, y les aplican las penas disciplinarias y las recompensas autorizadas por la ley; pero como no son infalibles, no tienen medio de distinguir siempre y con toda exactitud la sinceridad de la hipocresía. Los premios pueden consistir: en aumento de la retribución del trabajo; permiso para tener lápices, pinturas, pájaros, flores, etc.; para leer ciertos libros; para no vestir el traje de la casa; para tener conferencias con los otros confinados, vigiladas y dirigidas por empleados superiores de la penitenciaría; para fumar, etc., etc.

209. P. ¿No deberá procurarse en la educación moral del confinado, y en su respeto a la disciplina, inspirarle más esperanza en la recompensa que temor en el castigo?

R. Sí.

210. P. ¿Qué castigos podrían ser impuestos a los confinados y por qué faltas? ¿Consistirían los castigos en encierro en celdas oscuras, en privación de paseo y esparcimiento, o en menor precio para el trabajo?

R. Por infracciones del reglamento, y según su gravedad, pueden imponerse a los confinados como castigo: disminución de la gratificación por el trabajo, de alimento, con anuencia del médico; privación de comunicar con su familia, y de una o varias ventajas que hubieron obtenido como recompensa; confinamiento en su celda, o en la tenebrosa, aunque a este último castigo no debe recurrirse sino en último extremo, y no es de suponer que en una penitenciaría bien organizada sea necesario sino por una excepción rara. Además, y esto tendrá mayor eficacia, la ley debería disponer que los días en que el penado sufriera castigo no se contaran para la extinción de su condena.

211. P. ¿Podrían en algún caso ser consentidos los castigos corporales y violentos, la imposición de cadenas o la sujeción por medio de ellas a un punto de la celda?

R. En ningún caso puede consentirse violencia ni imposición de castigo degradante como son los hierros.

212. P. En el caso en que fuera absolutamente necesario sujetar a un confinado tumultuoso, ¿no sería preferible a la cadena la camisa de fuerza?

R. Sí; a la cadena no debe recurrirse en ningún caso.

213. P. ¿En quién debe residir la facultad de imponer castigo: en el Jefe del Establecimiento o en el Director del ramo, previa consulta de aquél?

R. En el Jefe del Establecimiento para castigos leves, y para los graves en el Consejo de disciplina, que se compondrá del Director de la penitenciaría y de los empleados superiores: cuando se trate de recompensas, formará parte de dicho Consejo el capellán.

214. P. ¿Convendría dar conocimiento a todos los confinados de un establecimiento penal, así del castigo impuesto a uno, como de la recompensa concedida a otro? ¿Sería preferible dar publicidad a los premios y no a los castigos?

R. Muy preferible y consecuente con el principio de ejercitar la disciplina, más bien en la esperanza del premio que en el temor del castigo.

215. P. Los condenados por reincidentes ¿deben ser tratados lo mismo que los confinados que sólo tienen una condena?

R. Por regla general, lo mismo.

216. P. Aparte de la agravación de la pena impuesta por los Tribunales al reincidente, ¿no sería justo y más saludable que éste recibiera menos visitas, menos precio por su trabajo y menos recompensas que el confinado por una sola condena?

R. Por regla general, no. La reincidencia, en que influyen muchas veces causas independientes de la voluntad del que reincide, no indican siempre una gran perversidad; hay condenados por primera vez infinitamente peores que los reincidentes; éstos suelen ser muy débiles, y se les abrumaría con una disciplina demasiado severa, que exigiese de ellos grandes esfuerzos, para conseguir lo que otros alcanzan con mayor facilidad.

217. P. ¿Podrá ser lícito al confinado tener dinero efectivo en su poder?

R. No.

218. P. ¿No sería más provechoso al mismo que la Administración retuviera en caja el peculio del penado, dándole en especies una parte, si la necesitase, otra a la familia pobre del confinado, si éste llegara a solicitarlo, y el resto conservándole como ahorro para el día de la libertad?

R. De la parte que se deja a disposición del confinado éste puede disponer en favor de su familia, y aun con tal objeto desearíamos que dispusiera de la casi totalidad de lo que le corresponde: un hombre robusto y que sabe y quiere trabajar, no necesita al salir muchos ahorros, que si son un recurso, también una tentación. Todo esto debe modificarse, según las facilidades o dificultades que la Administración y la opinión pública oponen a que el licenciado gane honradamente el sustento, según que tengan o no sociedades benéficas que lo patrocinen.

219. P. Mientras no se establece en los presidios la separación individual, supuesto que sea acordada, ¿de qué manera se puede realizar la separación entre los penados jóvenes y los adultos?

R. Recluyéndolos en diferentes penitenciarías.

220. P. ¿Convendría reunir en un solo edificio a los jóvenes, cualesquiera que fuesen sus condenas, o sería preferible la creación de un departamento especial de jóvenes en cada presidio?

R. Como dejamos indicado, debe haber penitenciarías exclusivamente para jóvenes, pero no recluir en ellas a los reos de delitos graves, cometidos con circunstancias que indican gran perversidad. El que comete el delito como hombre, como tal debe ser penado; por desgracia, hay precocidad para el crimen, y en este caso capacidad y necesidad de pena severa.

221. P. ¿No será acaso conveniente la admisión de las penadas encinta en los presidios de mujeres? ¿No será por lo menos oportuna la existencia en aquellas casas de un departamento destinado a recibir a las embarazadas?

222. P. ¿Podrá la confinada encinta sufrir sin detrimento de su salud la incomunicación absoluta? ¿Qué medios deberá adoptar la Administración para evitar a las penadas encinta los males del aislamiento sin que se rompa la incomunicación si la condena se la impone?

R. Hemos agrupado estas dos preguntas para evitar repeticiones en la respuesta. En ellas se habla de las penadas encinta, pero debemos hacer notar que, estableciéndose el sistema de aislamiento absoluto para la prisión preventiva, en ella empieza la necesidad de resolver la cuestión objeto de la duda.

Tanto la presa como la penada encinta deben ser tratadas con especial consideración, y sin perjuicio de las prescripciones particulares del médico, establecer las venaes siguientes:

1.<sup>a</sup> Más nutritiva y variada alimentación.

2.<sup>a</sup> Trabajo voluntario.

3.<sup>a</sup> Más ejercicio.

4.<sup>a</sup> Supresión de penas disciplinarias, a ser posible completa.

5.<sup>a</sup> Proporcionar compañía a la reclusa, ya por medio de asociaciones caritativas que se formen con este objeto, ya, si no pueden formarse, aumentando el personal lo suficiente

para que haya personas consagradas a evitar las consecuencias que la soledad absoluta pudiera producir en la mujer encinta. Su número no es grande, y no debe perdonarse medio para evitar en lo posible las consecuencias de la situación de la madre a la desdichada inocente criatura que tiene la desgracia de salir a luz en una prisión. En la preventiva, si no se abusara de ella, sólo por excepción rara debía de haber una mujer encinta. En cuanto al departamento especial para ellas, si por esto se entiende un local en que comuniquen entre sí libremente, de ningún modo creemos que deba establecerse, no siendo por lo común las que se hallan en este caso entre las que menos inconvenientes ofrece la comunicación con sus compañeras.

223. P. ¿Se podrá consentir a las reclusas cuyo alumbramiento tenga lugar en el presidio, y a las que vayan a él con niños de pecho, que críen a sus hijos en el establecimiento? En este caso, ¿sería conveniente a la salud de las criaturas, y aun de las madres, la sujeción al régimen, método de vida y alimentación de las confinadas?

R. Las presas deben conservar a los hijos que amamantan, las penadas no, por bien de los mismos niños, y porque una mujer que está criando no puede sujetarse a ningún género de severa disciplina.

224. P. En el caso de que sea considerada perjudicial a la salud de las mujeres que lactan y de sus hijos la vida ordinaria de un presidio, y supuesto que no es lícito a la Administración suspender los efectos de la pena que consiste en privación de libertad, ni agravarla sin motivo, ¿podría ser conveniente separar a los niños de pecho de sus madres confinadas y entregarlos a sus familias, o si éstas careciesen de medios, criarlos en establecimientos benéficos por cuenta del Estado?

R. Es indispensable.

225. P. Si se permitiese a las reclusas lactar y criar a sus hijos dentro del establecimiento penal, ¿hasta qué edad podrían permanecer en el presidio los niños según los sexos?

R. No deben consentirse, como queda dicho, en las penitenciarías los hijos de las penadas, de ninguna edad, y en todo caso, cuanto antes salga será mejor; el sexo de estos niños es indiferente.

226. P. No siendo posible ni aun lícito sujetar al hijo al rigor del aislamiento o de reclusión que sufriese la madre, ¿no quedaría interrumpida la comunicación en cuanto el niño supiese hablar y pudiera recorrer libremente todos o algunos de los departamentos del presidio?

R. Claro es que quedaría interrumpida la comunicación, y que los hijos de los penados no pueden estar en la penitenciaría.

227. P. ¿Se debe conservar a los empleados de presidios las denominaciones con que ahora se les designa?

R. No.

228. P. En caso negativo, ¿cuáles deben tomar?

R. Las de Director, profesores y maestros.

229. P. ¿Convendrá que siga la organización semimilitar que hoy tienen aquellos funcionarios?

R. De ningún modo.

230. P. ¿No será, por el contrario, más oportuno que empiecen ya a ejercer la misión de magisterio y sacerdocio, que parece serles más propia?

R. Sí, siempre que tengan la ciencia del maestro y las virtudes del sacerdote.

231. P. ¿Qué medios deberán emplearse para que los funcionarios de presidio comprendan y ejerzan su importante y elevadísima misión en la sociedad moderna?

R. Exigir que tengan muchos conocimientos, darles mucha consideración, seguridad y sueldos como en la carrera más retribuida.

232. P. ¿Por qué caminos se llegará al fin de que no sea odioso el cargo de funcionario de establecimientos penales, con objeto de que aspiren a desempeñarlo quienes tengan todos los merecimientos necesarios y todas las condiciones indispensables para dirigir cualquiera de aquellas casas?

R. Los empleados en presidios serán respetados cuando sean respetables, y respetables cuando no entren sino después de severos exámenes en que acrediten sólidos conocimientos, tengan seguridad y remuneración suficiente.

233. P. ¿Sería conveniente la creación de una escuela normal de empleados de presidios?

R. Para los subalternos, sí.

234. P. ¿O sería acaso de mejores resultados una carrera de funcionarios de presidios y de cárceles, en la cual se entrase por oposición, donde se declarase la inamovilidad pero responsable, y el ascenso por la antigüedad y por el mérito?

R. No se excluyen los dos medios, antes son necesarios entrambos. Para el personal subalterno, la escuela normal; para el superior, la carrera cuyos conocimientos podrían adquirirse como se quisiera o pudiera; pero habían de probarse en exámenes severos, ante un tribunal especial. Siendo lo que deberían ser los exámenes, no es necesaria la oposición, tanto más, cuanto que pasarían años antes de que hubiera el personal facultativo suficiente.

235. P. ¿Sería ilusorio aspirar a que las direcciones de los establecimientos penales fuesen desempeñadas, andando el tiempo, por médicos o por letrados?

R. Sería muy fácil ahora mismo, sin más que darles seguridad y una remuneración regular; pero no sería conveniente: el director de una penitenciaría debe tener algunos conocimientos de los que tiene el letrado y el médico y no todos, y otros que no se adquieren en ninguna de las dos carreras.

236. P. ¿No deberá el capellán de un presidio hallarse dedicado exclusivamente al establecimiento en que ejerce su sagrado ministerio?

R. Sí.

237. P. ¿Qué condiciones deben ser exigidas al capellán de prisión?

R. Que, además de una moralidad intachable y de la instrucción propia de su sagrado ministerio, posea gran parte de los conocimientos que deben tener los empleados superiores de presidio y sea examinado ante el mismo tribunal que ellos.

238. P. ¿Convendría que las casas de corrección de mujeres estuvieran regidas por un jefe, ayudado de Hijas de la caridad?

R. No estando dirigidas por señoras de sólida instrucción, que, a nuestro parecer, sería lo mejor, conviene y urge que las casas de corrección de mujeres se pongan a cargo de comunidades religiosas de su sexo, bajo la dirección de un alto empleado del ramo, cuando le haya con las condiciones de aptitud que quedan indicadas y edad suficiente: entretanto, podría dirigir dichas casas un magistrado anciano de respetabilidad reconocida.

239. P. ¿Es conveniente la existencia de inspectores o visitadores de presidios?

R. Si tienen ciencia y moralidad, sí.

210. P. En caso afirmativo y en el de que los empleados de establecimientos penales constituyesen una carrera, ¿qué sería preferible: que los inspectores salieran de la masa de aquellos funcionarios, o que fuesen nombrados libremente por el Ministro?

R. Los inspectores deben necesariamente ser del cuerpo y estar en los primeros puestos de la carrera.

241. P. Supuesta como conveniente, y quizá necesaria, la institución de patronatos en beneficio de los penados cumplidos, ¿a quién debe corresponder la iniciativa de la creación, al Gobierno o a los particulares?

R. Vista la poca energía de la iniciativa individual que hay en España, el Gobierno puede excitar el celo de los particulares, pero de ningún modo proceder al nombramiento de las personas que hayan de formar el patronato.

242. P. En el primer caso, ¿qué medios debe emplear la Administración para lograr aquel fin, los coercitivos o los persuasivos?

R. No se concibe siquiera la coacción para una obra de caridad de las más difíciles y meritorias. La persuasión es lo único posible, y lo más eficaz el ejemplo, dado por personas de autoridad y prestigio.

243. P. ¿Deberá el Gobierno nombrar en las capitales de provincia y pueblos importantes juntas de patronatos que ejerzan la benéfica misión para que son creadas dichas asociaciones?

R. Queda contestada negativamente.

244. P. ¿Deberá solamente invitar a las personas honradas a que se reúnan en sociedad patrocinadora de los penados cumplidos, formando antes los estatutos necesarios?

R. Conviene que forme un reglamento, cuidando de que sea claro y sencillo, y que lo circule por medio de los magistrados, jueces y promotores fiscales, a cuyo celo recomiende el promover la creación de juntas de patronos, considerando este servicio como uno de sus méritos.

245. P. Si la institución de patronatos ha de quedar a la iniciativa particular, ¿cuáles medios adoptarán el Gobierno y la Junta penitenciaria para impulsarla?

R. Quedan indicados.

216. P. ¿Deben las asociaciones patrocinadoras del penado cumplido comenzar el ejercicio de su benéfica misión antes de que aquel confinado obtenga la libertad, o esperar a que la Administración le licencie para ampararlo?

R. Deben esperar a que esté licenciado: difiere bastante la misión del visitador de una penitenciaría de la del patrono de un recluso que recobra la libertad.

247. P. En el primer caso, ¿podrá ser lícito a semejantes asociaciones suavizar la pena del presidiario mejorando las condiciones materiales de su existencia dentro del establecimiento penal? Es decir, ¿podrá el patronato conceder por gracia lo que la Administración niega al penado por justicia y equidad?

R. Lo que se niega con justicia no se puede conceder sin faltar a ella, y en una penitenciaría bien organizada la caridad no puede hacer dones más que del orden espiritual.

248. P. Si la misión del patronato ha de comenzar en el momento que empieza la libertad del penado cumplido, ¿será conveniente que la Administración entregue a las asociaciones las personas y ahorros de los que fueron confinados, o será más beneficioso a la moral de los últimos que las mismas asociaciones los busquen para protegerlos?

R. La protección del patronato ha de ser voluntariamente prestada y recibida; al penado sólo se le debe decir dónde están las personas prontas a ampararle; a éstas, dónde los que necesitan amparo y a los que puede buscar por los medios ingeniosos que la caridad inspira. El patronato no debe recibir nunca el peculio del licenciado, a menos que éste voluntariamente no se lo haga en depósito.

249. P. Además de los fines siguientes:

1.º Socorrer al confinado licenciado en el viaje desde el presidio hasta el punto en que fije su residencia, si ya no tuviese ahorros, o la Administración le diera, como le da ahora, socorros de marcha;

2.º Proporcionarle trabajo honrado con que gane la subsistencia suya y de su familia desde el primer instante de su libertad;

3.º Apartarle de las malas compañías y de los conocimientos peligrosos que pudiera haber adquirido en el tiempo de la prisión;

4.º Borrar la preocupación con que las gentes honradas miran a todo licenciado de presidio, ¿puede proponerse otros objetos al patronato de penados cumplidos?

R. El primer servicio no incumbe al patronato; la Administración debe dar socorro de viaje al licenciado que no tenga ahorros; además, no sólo el patronato puede carecer de fondos, sino que es cuestionable si será más conveniente que no los tenga. En cuanto a los objetos que debe proponerse para bien de sus protegidos, son muchos más de los indicados y se multiplican o varían con las desdichas y necesidades físicas, morales e intelectuales del patrocinado.

250. P. ¿Acaso sería inoportuno fijar límites a la protección del patronato, aunque solo se ejerza sobre el penado cumplido con el fin de evitar el engreimiento del protegido y el mal ejemplo para el que nunca falta a la ley?

R. Estos límites no pueden fijarlos más que la prudencia y el espíritu de justicia del patronato: son imposibles de determinar por la Administración.

251. P. ¿No sería el medio más práctico de ejercer el patronato promover en todas partes la creación de asociaciones de industria que se comprometiesen a proporcionar trabajo a los penados cumplidos en sus respectivos oficios, mientras mereciesen por su conducta la protección de los patronos?



R. No nos parece practicable formar en todas partes esas asociaciones de industriales, ni aun en gran número de localidades; en todo caso hay que evitar que se agrupen en los centros fabriles y en un mismo establecimiento gran número de licenciados de presidio.

252. P. En este caso, ¿cuándo cesaría la obligación de las asociaciones respecto de cada cumplido, y qué causas serían suficientes para declarar al patrocinado indigno de la protección que se le diera?

R. Es imposible determinar anticipadamente estos casos, cuya resolución depende de la individualidad del patrocinado y del patrono. ¿Quién puede imponer a éste cierta dosis de valor y de paciente perseverancia o limitar la que tenga? Cosas hay que reglamentarlas es desordenarlas, y aun imposibilitarlas.

253. P. ¿Se debe también promover la fundación de sociedades dedicadas a ayudar a la Administración en la tarea de facilitar la educación moral, religiosa, elemental y profesional de los confinados?

R. Pueden promoverse estas sociedades, pero se necesita circunspección suma para organizarlas convenientemente. Si no se componen de personas de mucha virtud o ilustración, y además bastante dóciles para atenerse a lo que se les ordene, para que su acción esté en armonía con la de los empleados y capellán de la casa, podrán hacer en ella más daño que beneficio, aun concediéndoles excelente voluntad.

254. P. En caso afirmativo, ¿qué atribuciones pueden ser concedidas a dichas sociedades dentro de las prisiones?

R. Todas aquellas que conduzcan a los fines de su instituto y no se opongan a las leyes y reglamento de la penitenciaría, interpretado por el director de la misma.

255. P. ¿No podrán tener una influencia perniciosa por excesivamente caritativas?

R. Podrán hacer daño por entender mal la caridad.

256. P. ¿Qué conviene más, alejar al penado cumplido de los sitios en que delinquirá, o llevarle de nuevo adonde residen su familia y sus amigos?

R. No puede darse para esto una regla general, ni someter indistintamente a todos los licenciados a la misma; cuando no haya poderosas razones para impedirselo, el penado debe ir con su familia, si lo desea, o aunque no la tenga, al punto que indique.

257. P. ¿Dependerá la conveniencia de uno u otro medio de las causas y de la naturaleza del delito por que aquél fuese condenado a presidio?

R. Los antecedentes del penado son un dato, y otro su conducta en la prisión: en virtud de los dos debe dejársele en libertad para ir donde quiera, prohibirle ciertas localidades enseñarle una fija. Siempre se procurará dejarle la mayor libertad posible.

258. P. ¿Perjudicaría a los fines del patronato en beneficio del penado cumplido la vigilancia que sobre el mismo ejerciera la autoridad, aunque sólo fuese como medida de policía?

R. La vigilancia de la autoridad sobre el licenciado, si fuese justa, auxiliará al patronato; si injusta, será un obstáculo y grande.

959. P. Si las asociaciones de patronatos tuviesen carácter oficial, ¿no podría la vigilancia de éstos sustituir, con ventaja para el orden público, a la gubernativa?

R. De ningún modo: sería desnaturalizarlas completamente.

260. P. ¿Sería conveniente la institución del patronato en favor de los niños abandonados y vagabundos, con el objeto de cegar una de las fuentes indudables de criminalidad en este como en todos los países?

R. Muy conveniente y hasta necesaria.

261. P. ¿Son bastantes los hospicios sostenidos por la Administración general, por las provincias y por los municipios, para albergar a todos los niños que por su abandono viven primero en la vagancia y suelen después caer en el delito?

R. No.

262. P. ¿No debe existir diferencia entre las casas benéficas en donde son educados los hijos de los padres honrados, pero pobres, y otras casas de previsión en las que debieran ser recogidos los niños a quienes padres viciosos o delincuentes abandonan al azar y la miseria, de donde arrancan los senderos del crimen?

R. El niño debe ser juzgado y tratado conforme su proceder, y no según sus padres: honrados, tienen a veces hijos perversos, y criminales, hijos virtuosos. Las casas benéficas de disciplina más severa deben ser para los que la necesiten, no por su procedencia, sino por su conducta.

263. P. Si se considera conveniente la existencia de esos albergues de previsión, que deberían ser llamados, por ejemplo, hospicios-escuelas para niños abandonados y vagabundos, ¿a quiénes correspondería su creación: a los particulares o a la Administración? ¿No sería mejor lo primero?

R. Muchas ventajas tendría para este caso la caridad particular sobre la Beneficencia pública.

264. P. ¿En qué deben los hospicios-escuelas para niños abandonados diferir de las casas de corrección para jóvenes vagabundos? ¿Consistirá la diferencia en que los primeros sirvan para amparar y educar a niños menores de doce años, por ejemplo, a quienes sus padres abandonaron, y los segundos para corregir a jóvenes de doce años en adelante que, además de ser abandonados por sus padres, vivieren en la holganza, la mendicidad desvergonzada o la ratería?

R. Hay una categoría mucho más numerosa que la de niños abandonados por sus padres, y es la de niños corrompidos por sus padres; en ella entran todos los que mendigan solos o en compañía de los autores de sus días, o de algún ciego o imposibilitado. Debía estar prohibida, absolutamente prohibida, la mendicidad de los niños: es un atentado permanente contra su inocencia y su dignidad, y la sociedad que lo autoriza con dificultad evitará y aun atenuará sus consecuencias. Pero, en fin, puesto que por desgracia hay muchos cientos y muchos miles de niños mendigos, deben ser tratados como vagabundos, recogidos como ellos y sometidos a la misma disciplina. Los rateros deben ser considerados como jóvenes delincuentes, si bien clasificados entre los menos culpables, si lo han sido en medio del abandono, del mal ejemplo o de la excitación al mal por parte de los que debieron apartarlos de él.

#### Hospitales de niños

La Croix Rouge, de Bruselas, que, además de un campeón incansable de la Caridad en la Guerra, es una ilustrada revista de higiene pública y privada, y trata con frecuencia y acierto muchas cuestiones de beneficencia, al hacerse cargo de nuestro artículo «Hospitales de niños», es de nuestra misma opinión y de que, siempre que sea posible, es preferible asistirlos a domicilio a llevarlos al hospital. Hemos tenido una verdadera satisfacción, no de amor propio, sino de conciencia, que teme tanto el error en materias tan graves, al saber que nuestro colega de Bélgica, cuya competencia es notoria, piensa como pensamos respecto a los inconvenientes que puede tener la asistencia en el hospital de niños pobres, cuando no es absolutamente indispensable.

Después de escrito nuestro artículo, hemos visto en los periódicos un hecho grave: una mujer, cuyo hijo había sido asistido en el hospital de niños, no ha querido recibirlo una vez curado: el mísero, al recobrar la salud, había perdido a su madre. Ocurre decir que perdería poco en perderla, tal como ella debe ser para abandonarle; pero, reflexionando, se pueden pensar y decir otras cosas, y tener dudas aun respecto de este mismo hecho que parece tan claro. La mayoría de las personas, sobre todo cuando son miserables o ignorantes, no marchan por la senda del deber con paso tan firme que no puedan ser detenidas o extraviadas sin mucha dificultad. Por el contrario, hay muchos, muchísimos casos, en que el más pequeño obstáculo las hace tropezar y caer: su virtud era como un equilibrio inestable que el más leve choque rompió. ¡Cuántos hombres tenidos por honrados cometen graves faltas, delitos y aun crímenes en edad madura! ¿Qué ha sucedido en su existencia

para un hecho que contradice toda su vida anterior? No ha sobrevenido más que una ocasión que revela lo que estaba oculto para los otros, y acaso en parte para ellos, porque no es raro que tengamos para el bien y para el mal elementos recónditos ignorados por nosotros mismos. ¡Qué de personas aparecen honradas porque no han sufrido ninguna gran prueba! ¡Cuántas que, si no la hubieran tenido, pasarían por buenas! Este gran número de moralidades vacilantes necesita vías libres de todo obstáculo, y hay que apartar cualquiera motivo que, si no causa, pueda ser ocasión de su mal proceder, el cual sin ella no se manifestaría.

La especie de tensión física y moral que necesita una madre para atender a sus hijos es tanta, que, si se hicieran bien cargo de ella los que van a influir en su existencia de un modo cualquiera, lo harían con grandes precauciones y temor de romper un equilibrio inestable. Su egoísmo puede disfrazarse de amor de modo que ella misma no le conozca, o su amor puede ser ciego y ella ofuscarse hasta el punto de creer que, dado su estado miserable, hace un bien a su hijo abandonándole.

Repetimos que los hospitales son buenos cuando no se puede asistir a los enfermos en su casa; que son mejores cuanto más pequeños; que la vocación para consolar unos u otros dolores debe respetarse y aprovecharse, dejando a cada uno su especialidad en las obras caritativas; pero, si el socorro a domicilio es preferible siempre, más tratándose de niños enfermos, y sería posible hacerles un gran daño con el mejor deseo.

Es un error creer que para las obras de caridad basta dejarse llevar de los buenos impulsos del corazón; hay que pensar, y pensar mucho, porque es muy fácil hacer mal, y muy grave desacreditar el bien para con tantos como ven con gusto su descrédito, el cual, al parecer, los releva de contribuir a él.

¡Prisión preventiva!

¡Cuántas veces hemos escrito sobre este asunto! ¡Cuántas habremos de escribir todavía! Sí, cuántas, porque, ni nuestras leyes se modifican, ni nuestros tribunales se enmienda, ni la conciencia pública despierta de su culpable y vergonzoso letargo, ni la nuestra nos consiente callar cuando la humanidad y la justicia hablan tan alto. En esta revista, en nuestras conversaciones, en nuestros estudios penitenciarios, donde quiera, y siempre que podemos, alzamos la voz contra ese atentado jurídico, que encierra a un hombre sin razón y prolonga su cautiverio sin derecho y sin piedad, y nuestra voz se alza en vano, se pierde en el vacío, y en nombre de la ley se continúa escarneciendo la justicia. A la larga lista de las víctimas de la prisión preventiva, ignoradas la mayor parte, añadamos dos, que a esta hora tal vez sean tres, de que hace mención el siguiente suelto de un periódico:

«Tres años lleva ya de existencia un proceso instruido contra varias personas presas en Cádiz, acusadas, al parecer, de pertenecer a la Asociación Internacional de Trabajadores. Durante este tiempo han fallecido dos de los presos; otro se halla gravemente enfermo, y los restantes, en el deplorable estado que puede presumirse.

Si se prueba en juicio que esos infelices han sido afiliados a una asociación ilícita y resultan en contra suya circunstancias agravantes, podrán ser condenados, cuando más, a seis meses de arresto mayor.» Hombres que tal vez sean inocentes, que, caso de no serlo, han incurrido en una pena que no es grave, han sufrido, unos la de muerte, otros llevan de prisión tres años, y llevarán todo el tiempo que a los señores jueces plazca tenerlos cautivos. Si se dice que los muertos podrían también haber sucumbido en libertad, y enfermado los enfermos, diremos que está en lo posible, pero no, ni con mucho, en lo probable; que, si tuviéramos detalles, que nos faltan, veríamos hasta qué punto este encierro es la cau

sa determinante de la muerte. Porque téngase entendido que esa cárcel, adonde se lleva con tanta facilidad, de donde se sale tan difícilmente si no hay valedores fuera, esa cárcel para el pobre es peor que el presidio. En éste, siquiera, sabe el penado por cuánto tiempo lo es; tiene la esperanza del indulto; local, aunque malo, mucho mejor que suelen ser nuestras cárceles; vestido, y, si esta enfermo, cama y asistencia médica. A un preso no se viste; se le mete en una mazmorra como la cárcel de Santiago, y se le deja morir en el suelo como en la cárcel de Alcalá de Henares. Y esto por meses o por años, según plazca a los señores curiales. Si sufre, si enferma, si ve perecer de miseria a su familia, si muere, ¿qué importa? ¿No es preso? ¿Qué es la justicia para él? Eso a que todo el mundo tiene miedo, excepto los que debieran temerla.

Comparad esos acusados de delitos leves, que permanecen años en la cárcel, que se pudren en ellas, según una expresión horriblemente gráfica, con tantos delincuentes como conocéis que se burlan de la ley, con tantos criminales cuyos indultos llenan todos los meses las columnas de la Gaceta: reflexionad bien sobre todo ello, y decid si esos presos, tratados tan cruel e injustamente, si las familias de los muertos en la cárcel no tendrán reconcentrado odio contra la sociedad que así los oprime, y si eso que se llama la justicia no hace más para encender las pasiones populares que todos los tribunos demagogos.

¿Quién es, cómo se llama ese juez de Cádiz que tiene tres años en la cárcel acusados que, caso de ser convictos, no incurrirán en más pena que la de seis meses de prisión mayor? ¿Quién es? Un juez como otro cualquiera. ¿Cómo se llama? Cuestión de nombre. ¿Quiénes son, cómo se llaman los individuos de la Audiencia, los del Tribunal Supremo, el Ministro de Gracia y Justicia, los que componen el Consejo de Ministros y los Cuerpos Colegisladores? ¿Quién es la Nación entera que consiente este atentado permanente contra el derecho? ¿Quién es? ¡Ah! Es un pueblo que no comprende, ni respeta, ni practica la justicia, y donde las imperfecciones de la ley van por la práctica, como la bola de nieve por la montaña nevada. Si la ley es justa, suele ser letra muerta; si injusta, su maldad adquiere fuerza al contacto de cada hombre encargado de practicarla.

Así, al abuso de encarcelar con leve motivo, se añade la interminable prolongación de los procedimientos; la falta de las cosas más necesarias que experimentan los presos pobres; los malos tratamientos de que son objeto; el via crucis de las marchas y cárceles de tránsito; la posibilidad de recibir el tiro de un centinela, y se añaden, en fin, tantas cosas, que no hay ninguna más injusta y más vergonzosa que la prisión preventiva tal como se practica en España.

¿Qué hacer? ¿Nada? Es muy duro; la conciencia y el corazón protestan. ¿Algo? Es imposible, lo parece al menos para quien carece de prestigio, de autoridad, de poder.

Para descargo de la conciencia y desahogo del corazón, vamos a intentar algo. Si entre los lectores de La Voz de la Caridad hay algunos a quienes inspire compasión el pobre preso, a veces inocente, o que por delito leve sufre sin juicio penas graves; si hay algunos que sientan los dolores y las injusticias que hay en la cárcel con bastante fuerza para querer buscarles algún remedio, algún lenitivo siquiera, que se dirijan a la que escribe estas líneas, y aunque seamos pocos, muy pocos, empecaremos una campaña contra la prisión preventiva tal como hoy se practica, y algo podremos hacer para mejorarla. Si no hay nadie que eficazmente quiera contribuir a esta buena obra, quede este inútil llamamiento en las colecciones de nuestra revista, y pueda ser contestado cuando la que lo hace ya no exista, por otra generación en que sea más fuerte el espíritu de justicia y de caridad.

### La gran fiera

Hay una fiera, si no indomable, indómita por lo común, tan fácil de enfurecer como difícil de aplacar; sorda a la voz de la piedad, con ecos prolongados por el grito de la ira, hace presa sin dientes, desgarrar sin uñas, se infiltra como un veneno, penetra como un fluido imponderable, detona como una materia explosiva, y siendo ciega con ceguedad contagiosa, sabe y recorre todos los caminos con firme paso e infalible tino.

Este monstruo que llevamos todos dentro de nosotros mismos, produce en nuestro ser los trastornos más deplorables, las más hondas perturbaciones. El manso se enfurece, el modesto se ostenta, el apático se agita, el confiado sospecha, el generoso escatima, el sensible se hace duro, y el compasivo no perdona. ¿Por qué? Porque el animal feroz instiga, punza, irrita, envenena, ensordece, ciega, fascina, y cuando ya no oímos, ni vemos, ni comprendemos ninguna cosa como es, nos coge y nos lanza como un proyectil de esos que hacen explosión entre materias inflamables.

¿Quién es esta fiera de tan inmenso poder? El amor propio.

Observadle bien y veréis que es tal como le hemos bosquejado, y que emplea para el mal toda su increíble fuerza; no hay que equivocarle, ni con el amor de sí mismo, que en su justa medida es legítimo, ni con la dignidad, que es el respeto que cada cual se debe como a los demás. El amor propio es el conjunto de todas las vanidades, y haciéndose cargo de la naturaleza de los componentes, no admirará la calidad del compuesto. Una vanidad, cualquiera que ella sea, es un apetito desordenado de homenaje inmerecido; juntad muchos de estos apetitos y tendréis la monstruosidad moral de que vamos hablando.

El amor propio es injusto como tirano, suspicaz y cruel como débil, y su ambición hipócrita, desmedida, vergonzante, codicia ávidamente aquello mismo que niega desear; una de las causas de su crónica irritabilidad es la violencia que tiene que hacerse de continuo, y aquel pretenderlo todo sin atreverse a pedir ostensiblemente nada. Todos los apetitos y las pasiones, según muchas circunstancias, se esconden o se presentan; son

hipócritas, francas y hasta cínicas; el amor propio quiere ocultarse siempre, y como los niños, para que no lo vean, cierra los ojos. Es una inmensa debilidad, una debilidad de debilidades, y el hombre antes se confiesa culpado que débil, porque prefiere el anatema al ridículo. Esta misma debilidad hace que sean tan incurables sus heridas; no hay allí fuerzas vitales enérgicas que combatan las causas morbosas, al modo que en esos miembros en que la sangre circula con dificultad, cualquier cuerpo extraño produce una llaga que no se cierra.

Lo indefinido y vago de las pretensiones del amor propio las hace más exorbitantes e imposibles de satisfacer; si las formulara, la misma fórmula le impondría alguna limitación, o, por lo menos, sería una regla para el que quisiera contentarle. Otros apetitos desordenados definen claramente sus deseos, y aunque sean insaciables, no son enigmáticos; el amor propio es entrambas cosas, y no hay ninguna, por grande o por pequeña que sea, que no codicie, y como no tiene más ley que su afán, es imposible contentarle siempre, no sólo porque no lo manifiesta, sino porque sus exorbitancias son tan contradictorias, y siendo por inverosímiles imposibles de proveer, no pueden satisfacerse. La glotonería, la codicia, la ambición, se sabe lo que quieren; pero el amor propio, ¿quién adivina? ¿quién sabe la satisfacción que busca? Puede desear ser ministro o miembro de una cofradía, marqués, cabo de vara; que admiren una batalla que ha dado, un libro que ha escrito, un guiso que ha hecho, la banda que lleva excelencia o la cinta de que pende un tubo de hojadelata, el juego que ha ganado, el traje que viste, las botas que calza, el espejo en que se contempla, la alfombra que pisa..... es lo infinito en sus formas, lo insaciable en sus pretensiones, lo impenetrable en sus misterios, lo increíble en sus absurdos. ¿Cómo contentarle?

En el hombre cuerdo el amor propio esta más o menos contenido por la razón y ocultado por la vergüenza; pero cuando las facultades mentales se alteran, suele ponerse al descubierto. Es muy frecuente en los locos, si han sido religiosos, creerse santos, y aun personas de la Santísima Trinidad; si militares, generales invencibles; y de todos modos, atribuirse grande prestigio, gran poder, exigir homenaje a su mérito, obediencia a su voluntad, e irritarse a la menor contradicción; allí está al descubierto la fiera.

A la circunstancia de ser misteriosamente insaciable une el amor propio la de ser ciego, más que ciego, porque la ceguera no sería tan perjudicial como sus alucinaciones, que ven lo que no existe o le dan formas extrañas que lo desfiguran todo. Como quiere ser elogiado y no elogiar, cierra los ojos al mérito ajeno, y para ver el suyo los aplica a cristales de aumento no acromáticos; de manera que ni en color ni en tamaño ve las cosas como son. Ventajas materiales, morales, intelectuales, si son de otro, las rebaja, casi las aniquila; si suyas, las ensalza hasta lo infinito; con los defectos hace la operación inversa, de modo que su tendencia es a creerse un semidiós, rodeado de criaturas viles, si no abominables. Para él, cuanto se le exige con derecho, humildad, modestia, respeto, no es demostrable ni evidente, y tiene sonrisas de imbécil y carcajadas de loco para burlarse de la verdad.

No es menos implacable que ciego. ¡Ay del que le ofende! Se perdona al que menoscaba la hacienda, al que empaña la honra, al que ataca la vida; pero la ofensa al amor propio es imperdonable. Despreciar al que exige idolatría le parece una culpa imposible de expiar, o la persistencia de sus rencores es el reflejo de la revelación de su debilidad, que como un

secreto descubierto hace un daño irreparable. El hecho es que no admite reparación, ni aun la concibe. Esta implacabilidad del amor propio es como la prueba y el resumen de toda su desdichada índole, poniendo en evidencia que es de condición ruin y cruel como la de quien no perdona.

Parece que haría gran daño en cualquiera población una sola de estas fieras; pero cuando se piensa que hay tantas como moradores, y que están unas con otras en pugna continua, lejos de admirarse de los males que causan, asombra que no sean mayores, y consuela que tenga la especie humana dotes y facultades elevadas y nobles que neutralizan la mala influencia del monstruo y hacen posible la armonía que él perturba de continuo. Pero ¡cuántas fuerzas se gastan para resistirle, y qué de veces no bastan y triunfa! Mirad por donde quiera, y veréis cómo cierra la puerta al necesitado; abre la mano al cohecho; fomenta el lujo y la miseria; concede al vicio los aplausos que niega a la virtud; introduce confusión donde era menester orden, tinieblas donde se necesitaba luz; socaba los cimientos de afecto que parecían sólidos y arma el brazo homicida.

En todo hay grados, y el amor propio los tiene: a unos impulsa, estimula, aguijonea; a otros irrita, arrastra; y cuando, extendiendo aún más su tiranía, avasalla con una fuerza cuyos límites no se ven, entonces ninguna facultad parece exenta de su influencia, y como el demonio posee. ¿Qué conjuro emplearemos con estos poseídos?

Si queremos contener los estragos de nuestro amor propio, no hemos de combatirlo en sus manifestaciones, sino en su origen; río cuyas aguas impetuosas no es posible contener cerca del mar, no deben oponérsele diques, sino quitarle los afluentes. Éstos son un gran número de vanidades, puentes de pretensiones injustas, con que queremos nosotros lo que no merecemos, negamos a los demás lo que les es debido, haciendo con frecuencia ostentación de lo mismo que debía avergonzarnos.

Es de notar que el amor propio, que tantas cosas sacrifica al deseo de ser aplaudido y admirado, no suele hallar más que ridículo y vituperio. Como débil e injusto, es risible y vituperable, y como encuentra otros enfrente que tienen las mismas circunstancias, del choque de todos resultan chispas de ira o de burla; una especie de fuegos cruzados, combate en que los proyectiles rebotan hacia el que los dispara, y por entre los cuales pasa indemne el hombre modesto que, no pidiendo aplauso a nadie, encuentra en todos mayor disposición para aplaudirle. Así, a todas las demás perversas cualidades que tiene el amor propio, podemos añadir la de necio, puesto que emplea trabajos y sacrificios infinitos para lograr la censura, que es lo que generalmente recibe en vez de la aprobación que busca.

Un gran preservativo contra el amor propio nos parece el amor a los demás; amemos a los hombres, y descubriremos en ellos muchas buenas cualidades que disminuirán la altanería de nuestra supuesta superioridad; atenuaremos sus defectos con que justificamos los nuestros, y viendo sus muchos dolores y compadeciéndolos, las generosidades de la compasión triunfarán de las miserias de la vanidad.

Sustituir el amor propio con el amor a los demás, es cambiar un insufrible tirano por un buen amigo. ¡Qué irritabilidad, qué acritud en el amor propio! ¡Qué sosiego, qué dulzura en el amor de los demás! El uno halla por todas partes hostilidad y maldiciones; el otro inspira



simpatía y es bendito donde quiera. Si se duda de la eficacia del amor contra el amor propio, obsérvese cómo calla éste, cómo queda aniquilado en presencia de los grandes y puros afectos. ¿A qué verdadero amante no lo lisonjean más los elogios tributados a su amada que los que pudieran dirigirse a él? ¿Qué madre no es más sensible que al propio aplauso al de su hijo?

La Fiera se alimenta de injusticia, de vanidad, y respira odio. Seamos justos, graves, amantes, y si no logramos matarla, siquiera la habremos debilitado.

Las ambulancias rusas de la cruz roja

De nuestro apreciable colega La Croix Rouge, de Bruselas, tomamos lo siguiente:

«Las noticias que nos llegan de los países donde ha estallado la guerra prueban que en Montenegro, Rumania, Rusia, Servia, Turquía, por todas partes la caridad pública, noblemente estimulada con ejemplos que de arriba recibe, aumenta a medida de la necesidad.

En la primera quincena de Mayo ha salido de San Petersburgo, con destino a Richenef, por el ferrocarril Nicolás, el primer tren sanitario de la Emperatriz: le seguirán otros muchos. La organización de este tren ofrece todas las ventajas y comodidades de que, dado su objeto, es susceptible.

Los vagones están dispuestos a la americana, con un pasillo central que permite fácilmente ir de un extremo a otro del coche. A los lados están las camas suspendidas unas sobre otras en doble fila, sostenidas por resortes, bastante fuertes para que no se muevan mucho, bastante flexibles para amortiguar los sacudimientos. Estas camas, simplemente colocadas sobre resortes, forman verdaderas camillas, y dos hombres pueden moverlas sin molestar nada al paciente. Como las salidas de atrás y de adelante son un poco estrechas, se han abierto otras laterales bastante anchas para que permitan meter y sacar las camillas sin dificultad ni sacudimientos.

Las camas se componen de un colchón sobre un apoyo elástico, dos almohadas, una sábana, una manta de lana gris para los soldados, a lo que se añade para los oficiales una colcha de piqué. Si el paciente necesita tener la cabeza muy levantada, se eleva la cabecera por medio de un mecanismo. Si puede servirse de las manos en una tablilla movable, que se adapta a la pared del vagón, se le pone el alimento: cada vagón tiene 16 camas.

Hay en cada vagón un servicio para té y lo necesario para lavarse y peinarse. El tren tiene farmacia, cocina muy bien instalada, almacén para las provisiones y dos vagones con efectos sanitarios, ropa para los heridos y otros muchos objetos, producto de tanto trabajo como han hecho para el servicio de la Cruz Roja el celo y abnegación de tantas mujeres caritativas.

Los vagones de los oficiales no tienen más diferencia que la ropa más fina, y un estante con libros para hacer menos enojoso el ocio de la convalecencia.

Un vagón se destina a registro, a las Hermanas de la caridad y a los enfermeros. En él los asientos almohadillados se convierten en camas por la noche. Los médicos tienen su vagón particular, con muchas comodidades, de modo que las propias molestias no los distraigan del cuidado de los enfermos.

Después de un estudio comparativo de lo que se ha hecho por los militares heridos en Francia y Alemania, se ha llegado a una combinación tan cómoda como sencilla, en que no hay fuerza ni espacio desperdiciado, y en que todo está previsto y dispuesto para atenuar en cuanto es posible los sufrimientos, consecuencia inevitable de la guerra.

Este primer tren sanitario, en que va el Dr. Rossi y un personal numeroso de que forman parte 32 Hermanas de la caridad, ha ido a Kichenef, a las órdenes del príncipe Tcherkassky, delegado general de la Cruz Roja. Esta Sociedad ha celebrado el 13 de Mayo una junta general en el local de la Municipalidad de San Petersburgo. Después de la lectura de un rescripto de la Emperatriz, protectora de la Sociedad de la Cruz Roja, y una alocución del presidente, el ayudante de campo, general señor Baingarten, se ha leído el informe sobre los trabajos de la Sociedad y un presupuesto de gastos o ingresos para los seis meses próximos, que es como sigue:

I. Gastos para el sostenimiento de ambulancias para 10.000 enfermos o heridos:

Rublos.

1.º Preparación e instalación de locales. 782.500

2.º Medicamentos. 129600

3.º Personal sanitario. 564.520

4.º Alimentación de los enfermos o heridos. 2.115.450

5.º Lavado de ropas. 84.400

6.º Personal de varios servicios. 241.110

7.º Transportes, caballos y pérdidas. 115.020

Suma..... 4.034.600

II. Para diez convoyes sanitarios. 210.000

III. Al príncipe V. A. Tcherkassky, en el Danubio. 210.000

IV. A. M. N. S. Abaza, a retaguardia del ejército. 300.000

V. Para los depósitos de San Petersburgo, Kechenet, Passy y Bucharest. 150.000

VI. Para el ejército del Cáucaso. 300.000

VII. Para Crimea y Odesa. 60.000

VIII. Gastos extraordinarios en la Dirección General. 300.000

Total.....

5.954.600

Ingresos. En caja:

En la Dirección General. 101.764

En las Administraciones locales. 550.000

Recibido de donativos y subsidios del 13 al 30 de Abril. 356.000

Del Ministerio de la Guerra para sostenimiento de enfermos y heridos. 350.000

Total.....

1.357.764

Pendiente de cobro:

Del Ministerio de la Guerra. 802.000

Del Ayuntamiento de Moscou.. 1.000.000

Del de San Petersburgo. 1.000.000

Las sumas que se refieren a los ingresos, son aproximadas solamente, porque continúan recibiendo donativos, de modo que la Dirección de la Sociedad cuenta con cubrir gastos. En esta misma sesión se ha dado cuenta de que el Presidente del Comité central de Berlín, de la Sociedad de Socorros a los militares enfermos y heridos, manifiesta que no solamente el Comité central, sino todas las secciones que de él dependen, están dispuestas a dar auxilio a la Cruz Roja rusa, haciendo al mismo tiempo advertencias prácticas sobre la conducción de heridos, organización de depósitos, etc. La Asamblea general ha acogido estos ofrecimientos con muestras de la más viva simpatía, y acto continuo ha elegido al Presidente del Comité central de Berlín miembro honorario de la Sociedad rusa de la Cruz Roja.

El Dr. Mayer, director del Diaconado Evangélico de campaña, ha dado noticias de la obra que dirige. Las diaconisas han salido el 10 de Mayo para Kalarasch, donde se establecerá la ambulancia, que se compone de cuatro barracas para soldados, dos para los oficiales y una para las hermanas que enfermen. Las barracas están construidas de modo que con facilidad se desarmen y arman donde puedan ser necesarias. Una parte de las diaconisas acompañará y vigilará los convoyes de heridos, entre Giurgevo y Jassy; las otras harán su servicio en la línea Jassy-Ungheni. Para ser más fácilmente reconocidas llevan en el brazal de la Cruz Roja las iniciales E. D., diaconisa evangélica.

El entusiasmo caritativo en favor de los militares enfermos y heridos no es menos admirable en Rumania y en Turquía. Allí también la Cruz Roja y la Media Luna Roja despliegan una actividad extraordinaria. Se han organizado rápidamente ambulancias con un personal numeroso y escogido, y material completo, y acuden a prestar sus servicios donde quiera que hay combates.»

Estas noticias son ciertamente consoladoras, porque indican un rápido progreso allí donde importa más progresar, en los sentimientos humanitarios y en las obras caritativas. ¡Qué inmensa diferencia entre el abandono en que dejó Rusia a sus enfermos y heridos durante la guerra de Crimea, y los cuidados de que los rodea en la actual, haciendo para seis meses un presupuesto de gastos que asciende a 89 millones de reales!

Amantes de la humanidad, y mirando a todos los hombres como hermanos, nos consuela observar donde quiera los progresos de su amor; pero al pensar en nuestra patria, al recordar cómo se trataban en ella los enfermos y los heridos, al hacer comparaciones con países que no ha mucho eran semisalvajes y acuden hoy al socorro del pobre soldado con todos los recursos de la civilización, mientras nosotros le tratamos como un pueblo bárbaro, un sentimiento de amargura aflige nuestra alma. ¡Todos nos dejan atrás! ¡Para todo somos los últimos!

¡Que la paz se prolongue en nuestra patria! ¡Que no haya heridos ni enfermos en campaña! ¡Que la de Cuba termine pronto! Pero si alguna vez se repiten los combates, puedan sus víctimas ser tratadas con más amor e inteligencia que lo fueron en las pasadas luchas!

La constructora benéfica  
Asociación de caridad

Sus oficinas, plaza de la Villa, núm. 1, entresuelo derecha.

Reglas para el arrendamiento y amortización paulatina del capital que representan las cuatro primeras casas construidas en el barrio del Pacífico, calle de la Caridad, números 7 y 9, 8 y 10, manzana del ensanche, letra L:

Superficie de cada casa 232,07 metros cuadrados.

Equivalentes a 2.988,24 pies cuadrados.

Capital amortizable. Rs. vn. efectivos 66.000

Mitad de alto a bajo, con tres habitaciones y la servidumbre común de portal, escalera y luces de los patios 33.000

66.000

Cada habitación del piso bajo con su respectivo patio..... 12.000

Cada una del principal 11.000

Cada una del segundo 10.000

Igual.

Alquiler y amortización del capital

Precios de los alquileres

Anual Mensual

Reales Reales Reales Reales

En 8 años Cada casa entera. » 3.840 » 320

Mitad de alto a bajo. 1.920

3.840 160

320

Habitación del piso bajo. 720 60

Ídem del principal. 600 50

Ídem del segundo. 600 50

Igual. Igual.

En 12 años Cada casa entera. » 3.840 » 320

Mitad de alto a bajo. 1.920

3840 160

320

Habitación piso bajo. 720 60

Ídem del principal. 600 50

Ídem del segundo. 600 50

Igual. Igual.

En 16 años Cada casa entera. » 3840 » 320

Mitad de alto a bajo. 1920

3840 160

320

Habitación del piso bajo. 720 60

Ídem del principal. 600 50

Ídem del segundo. 600 50

Igual. Igual.

En 20 años Cada casa entera. » 3.840 320

Mitad de alto a bajo. 1920

3840 160

320

Habitación del piso bajo. 720 60

Ídem del principal. 600 50

Ídem del segundo. 600 50

Igual. Igual.

Cuotas de Amortización DESCUENTO

Reales Cts. Reales Cts.

En 8 años Cada casa entera. » 687,50 » 3,34

Mitad de alto a bajo. 343,75

687,50 1,67

3,34

Habitación del piso bajo. 125,00 0,63

Ídem del principal. 114,60 0,52

Ídem del segundo. 104,20 0,52

Dif.<sup>a</sup> insignificante 0,03 Igual.

En 12 años Cada casa entera. » 458,34 » 2,24

Mitad de alto a bajo. 229,17

458,37 1,12

2,24

Habitación piso bajo. 83,34 0,42

Ídem del principal. 76,40 0,35

Ídem del segundo. 69,46 0,35

Dif.<sup>a</sup> insignificante 0,03 Igual.

En 16 años Cada casa entera. » 343,75 » 1,67

Mitad de alto a bajo. 171,87

343,77 0,84

1,68

Habitación del piso bajo. 62,50 0,32

Ídem del principal. 57,30 0,26

Ídem del segundo. 52,10 0,26

Dif.<sup>a</sup> insignificante 0,02 Diferencia 0,01

En 20 años Cada casa entera. » 275,00 » 1,34  
Mitad de alto a bajo. 137,50

275,00 0,67

1,34  
Habitación del piso bajo. 50,00 0,25  
Ídem del principal. 45,84 0,21  
Ídem del segundo. 41,68 0,21  
Dif.<sup>a</sup> insignificante 0,02 Igual.

#### Advertencias

En las escrituras de arrendamiento se expresará: en primer lugar, el plazo que ha elegido el inquilino para adquirir la propiedad de la casa, bien de ocho, de doce, de diez y seis o de veinte años, con las cuotas mensuales correspondientes de amortización y del descuento de alquiler.

En segundo lugar, las cinco cláusulas íntegras que contiene el art. 27 del Reglamento de la Asociación, que dicen:

1.º Que al faltar medio año el pago del alquiler quedará desahuciado el inquilino y rescindido el contrato, devolviéndosele lo satisfecho por amortización, menos el importe del alquiler no pagado y el de los gastos que se ocasionen, los cuales computará la Junta Directiva, sin consentirse sobre ello reclamación alguna.

2.º Que al dar reincidentemente motivo de escándalo con su conducta, cualquiera familia albergada en las casas de la Asociación, a juicio de la Junta Directiva, previos los informes que estime convenientes, se rescindirá también el contrato, devolviéndose en este caso, como en el anterior, al inquilino lo que llevase satisfecho por cuotas de amortización, menos el importe de los gastos mencionados.

3.º Que, tanto en un caso como en otro o en los de muerte sin herederos o abandono voluntario de la finca por el inquilino, en los cuales quedarán a beneficio de la Asociación dichas cuotas, la Junta admitirá a otro que le reemplace por los mismos trámites establecidos en el artículo anterior.



4.º Que, cuando el inquilino transmita a otro sus derechos, será necesaria para la validez del traspaso la aprobación de la Junta, a propuesta de la comisión económica, y completará el segundo el interés de amortización en los plazos que restan de inquilinato.

5.º Tendrán los inquilinos la facultad de acelerar el tiempo de la amortización, entregando mayores cantidades en cada plazo o redimiendo de una vez la vivienda entera, a fin de que esto sirva de estímulo al aumento de sus ahorros o al socorro de personas caritativas, pero previa siempre la aprobación de la Junta a propuesta de la comisión económica, para evitar los abusos que pudieran intentarse en este y en el anterior caso por personas no menesterosas, prevalidas del beneficio que se otorga a las que lo son.

En tercer lugar, la declaración de que, al verificarse el pago de la última cuota mensual de amortización, ya sea por terminar el plazo estipulado, o bien antes por los medios que el Reglamento indica, pasará el dominio entero de la finca al inquilino y comprador de ella por virtud de la misma escritura, que se presentará entonces a la inscripción en el Registro a favor del nuevo dueño, con la exención de gastos que establece la ley de 9 de Enero de 1877, aunque antes lo haya sido para la inscripción del derecho de arrendamiento, si fuese menester.

En cuarto lugar, las cláusulas generales oportunas de los contratos, así de inquilinato como de compraventa.

A estas reglas y condiciones, publicadas por La Constructora Benéfica, acompaña un plano, por el cual se ve la distribución de las casas. Consta cada habitación de cinco piezas, cuatro con luz directa y muy espaciosas, y además un corredor donde está el excusado: los cuartos bajos tienen un patio de la misma extensión próximamente que la habitación, cuya ventaja explica su mayor precio. Es éste de 60 reales al mes; por el doble de este alquiler no se logra hoy en Madrid habitación tan espaciosa y ventilada, y con la gran ventaja del patio, que puede utilizarse cultivando flores, criando gallinas, etc.

Los cuartos principal y segundo, con las mismas habitaciones que el bajo y un poco más extensión por tener la del portal, cuestan 50 reales al mes, y los que visitan pobres en Madrid saben qué casas tienen por este precio, y que no pueden compararse con las que les ofrece La Constructora Benéfica.

Pagando 90 reales mensuales próximamente, que los cuesta hoy una casa apenas habitable, en veinte años el inquilino se hace propietario. ¡Qué estímulo tan grande para hacerle económico! ¡Qué empleo tan útil y tan agradable para él de sus economías! Bien están en la Caja de Ahorros; pero cuánto mejor están y lo parecen aquí, donde las palpa, por decirlo así, a toda hora, a cada paso que da en aquella casa que va siendo suya, más suya a medida que el tiempo transcurre, consolándole un poco de la juventud perdida la propiedad ganada. Tener para la vejez un rincón donde meterse, suyo, de donde nadie le pueda echar y que no le cueste nada, ¡qué consuelo y qué recurso! De qué modo tan diferente será mirado, aun en su familia misma, si no tiene propiedad alguna o si es dueño de su casa.

Para las personas caritativas, ¡qué ocasión de hacer una buena obra fecunda en resultados beneficiosos de muchas clases! Auxiliando a un inquilino con una corta cantidad

al mes, se le estimula a que dé el resto a fin de hacerse propietario: el que se siente abrumado, no hace esfuerzo alguno; pero si recibe auxilio y ve la posibilidad de levantar la carga, se esfuerza y la levanta. La limosna, en vez de consumirse estérilmente, es en gran manera reproductiva; en vez de alentar la pereza, estimula la actividad. ¡Ojalá que estas favorables circunstancias fijen la atención de los que puedan y quieran aprovecharlas!

Las cuatro casas construidas tienen 24 viviendas, de las que quince están ya ocupadas. Además, se están construyendo otras cinco de diferente modelo que las primeras y presupuestas en 20.000 reales cada una. Los fondos de que dispone actualmente la Asociación, son: 80.000 reales dados por S. M. el Rey, 30.000 reales dados por S. A. la Princesa de Asturias, y lo que van produciendo la suscripción y los alquileres. La Compañía del ferrocarril del Mediodía va a dar otros 80.000 reales.

Como se ve, el pensamiento que quiere realizar La Constructora Benéfica camina despacio, pero camina, hallando obstáculos, muchos obstáculos, mas también auxilios. El bien que calladamente ha empezado a realizar, si no se lo mira más que como cosa material, tiene escasa importancia, pero tiene mucha si se considera como un ejemplo. Esperemos que no se habrá dado en vano, y agradezcamos muy de corazón la bendita limosna de todos los que contribuyen a esta obra caritativa con su dinero, con su trabajo, con sus luces, con su influencia, de cualquier modo; son buenos todos los de hacer bien; lo único que hay malo es el egoísmo, la inercia, la indiferencia, que recibe las fecundas ideas como esos campos donde la buena semilla se pudre en vez de germinar.

### La caridad en Ávila

Se ha escrito mucho sobre la mendicidad y sobre los medios de extinguirla, medios que siempre serán ineficaces si la caridad bien entendida no se une a las disposiciones justas de la ley y a las medidas equitativas y prudentes de las autoridades encargadas de aplicarlas. En efecto: cuando se ve o se sabe que una persona está necesitada, hasta el punto de carecer del indispensable sustento, y se siente su desdicha y se desea remediarla, ¿cómo no socorrerla si pide socorro, ya directamente, ya manifestando de un modo cualquiera que le necesita? Estas afinidades del dolor y la compasión tan nobles, tan respetables, tan santas, pueden explotarse y se explotan, pueden extraviarse y se extravían, y de aquí la mendicidad culpable que finge una miseria que no tiene o que podía remediar con el trabajo, y la desidia culpable también, que por no averiguar cuál es el verdadero necesitado, socorre al que no lo es, fomentando la vagancia y el vicio, que tantas veces son camino del crimen.

Aquella prudentísima máxima: en la duda abstente, no puede, no debe, no será nunca admitida por la caridad, que en la duda ampara al que se dice desvalido y tal vez lo sea. Acaso ese hombre no quiere trabajar; acaso se vaya a la taberna con la limosna; pero si realmente no halla trabajo; si no tiene pan... En la duda, la caridad no se abstiene, da.

Esto ha sido y será siempre si la caridad no pasa del estado de instinto, y obra por impulso y sin reflexión de parte del que la ejerce, y también cuando éste se encuentre en

circunstancias tales, que no pueda comprobar por sí la verdadera necesidad del que socorre, ni socorrerla de otro modo que de uno muy imperfecto.

En un pueblo de alguna consideración, donde no es posible que cada habitante los conozca a todos, donde no hay ni casas de beneficencia ni asociaciones caritativas, el hombre compasivo y aislado que tenga poca salud o poco tiempo, o las dos circunstancias, ¿puede por sí solo averiguar bien cuál es la mayor necesidad y remediarla en la forma más conveniente? Es seguro que no. El hombre solo, puede poco; los esfuerzos no se suman, sino se multiplican; y viendo el poco fruto de los individuales, el que los hace se desalienta. Por eso las asociaciones para el bien son tan fecundas en bienes, y por eso la falta de costumbre y de afición a asociarse que hay en España es una de las causas del poco fruto que da la caridad, no muy ferviente, aunque otra cosa se diga; entre nosotros ni hay mucha caridad ni está bien dirigida, por regla general, y de aquí tantas necesidades sin socorro y tantos dolores sin consuelo.

Los que quieran organizar los medios que la caridad les ofrezca, creemos que podrían estudiar con fruto la organización de la Asociación de Misericordia de Ávila. Su pensamiento, realizado en parte, es recoger en la Casa de Misericordia a los que no conviene socorrer a domicilio, dando al socorro domiciliario la extensión compatible con los medios de que se dispone. Divídese para esto en tres secciones: una para arbitrar recursos; otra para la administración y cuidado de la Casa de Misericordia, y la tercera para la investigación de las necesidades y distribución de los socorros a domicilio: tiene además el auxiliar eficaz de una Sección de Señoras. Ninguna persona que haya pensado en esta clase de asociaciones puede dejar de comprender que la de Ávila está bien pensada. Pero no basta pensar en tales materias; es menester sentir. Las personas caritativas de Ávila que no den sus limosnas a pobres cuya necesidad les conste y pueden y deben abstenerse de dar a los mendigos, puesto que la Asociación de Misericordia tiene casa, y socorre en la suya a los que merecen ser socorridos hasta donde lo consienten sus recursos. ¿Cuál es el estado de éstos? Semejante examen no deja el ánimo tan satisfecho como el estudio de su organización: con los legados de D.<sup>a</sup> Mariana Herrainz y de D. Agustín Calvo, de buena memoria, se ha instalado la Casa de Misericordia, quedando un sobrante que va disminuyendo, a pesar de la parsimonia con que se hacen los gastos y de las muchas necesidades que quedan por socorrer, lo cual quiere decir que los dones de la caridad, que constituyen los recursos permanentes, no bastan para las necesidades más apremiantes. Esto podrá consistir, ya en que, mientras se sabe que una Asociación caritativa tiene fondos, hay menos estímulo para aumentarlos; ya en que no ha logrado extinguirse la mendicidad. Nos quitan los pobres de la puerta, dicen, como razón, las personas caritativas, y las que no lo son, como pretexto para no dar.

Como quiera que sea, una asociación benéfica cuyos gastos más indispensables exceden a los ingresos, no tiene aquella fuerza que promete una larga y próspera existencia; y si una institución tan bien pensada y tan útil no pudiera subsistir, desdicha y mengua sería que a los pobres de Ávila les faltase este consuelo, y a los ricos el mérito de consolar; que la buena semilla no diese más que flor inodora y planta sin fruto; que se vieran las ruinas de una buena obra más tristes de contemplar que las de un palacio.

No sucederá así; no tememos que así sea: un buen pensamiento que ha empezado a realizarse, no pasará

Cual pasan nobles pasiones  
Por las almas degradadas,

sino que tomará cuerpo; arraigará profundamente. Ávila, que ha heredado de sus mayores timbres gloriosos, legará a sus descendientes el alto ejemplo de la más alta de las virtudes; los hijos de los que hoy viven honrarán la memoria de sus padres; sí, la honrarán mucho, diciendo: En una época de poca fe y en que se ponía a ruda prueba la esperanza, tuvieron mucha caridad.

¡Prisión preventiva!

Recordarán nuestros lectores que no ha mucho nos dolíamos de que en la cárcel de Cádiz estuvieran presos, hacía tres años, acusados que, a probarles el delito, tendrían seis meses de reclusión: algunos, no todos, han sido puestos en libertad y aunque no definitiva, y uno de ellos en tal estado, que ha muerto a los pocos días. ¿Qué decir? Que mientras estas cosas sucedan, mientras no parezcan execrables y sean execrados los que cometen injusticias tan crueles, y los que, pudiendo y debiendo evitarlas, las dejan repetir impunemente, aunque tengamos telégrafo y ferrocarriles, no tenemos derecho a llamarnos un pueblo civilizado. No dejamos de ser bárbaros por andar un poco más de prisa y vestir terciopelo, como no dejan de ser salvajes los de América que usan armas de fuego y beben aguardiente. Parece que traducimos los códigos y tratados de Derecho penal como novelas, para leerlos nada más. ¿De qué sirve que progrese en el derecho escrito, si el hecho continúa inmóvil, inalterable, como un monstruo petrificado?

Ya que de presos en Cádiz hablamos, vamos a complacer al Sr. Albarrán rectificando una inexactitud en que, a su parecer, incurrimos al insertar su carta. Hubimos de introducir en ella una variante que nos pareció necesaria y, en nuestro concepto, no alteraba el sentido; pero toda vez que el autor no lo considera así, desde luego hacemos pública su explícita declaración de que no niega haber pertenecido a la Asociación, por formar parte de la cual se le ha encausado y tiene preso.

A los suscriptores que se olvidan de que lo son

Tomamos la pluma con aquella especie de disgusto que se siente cuando desagrade el proceder de un amigo: como tales consideramos a los suscriptores de La Voz de la Caridad, habiendo recibido pruebas de que ellos lo son de los pobres y de la justicia. Pero algunos faltan a ella en cosa que entenderán, que vale poco, y que a nosotros nos importa mucho: retrasan el pago de la suscripción por olvido o por descuido. Si debieran mil duros o mil

pesetas, de seguro se apresurarían a pagar; pero medio duro, ¿qué importa deber o no cantidad tan insignificante?

Cierto que estos diez reales para el que descuidadamente los retiene valen poco, ¡pero si supiera lo que representan para su mísero acreedor! ¡Si considerara que un miserable con diez reales come cinco días! Entonces de seguro que no les parecería tan insignificante su deuda.

Nosotros no decimos: Señores suscriptores que no han satisfecho el importe de su suscripción, sino señores suscriptores que han condenado a los desvalidos a cinco días de hambre. Como son bastantes, considerando lo reducido del número total; como en Cuba sólo hay 80, que son 400 días de ración para el que come lo preciso a fin de no morir de necesidad, el mal es grave para los que la remediaban con aquella limosna.

Consecuencia de esto, los imprescindibles gastos de nuestra Revista no pueden satisfacerse sino disminuyendo los socorros. Casi todos se dan a enfermos, lo cual aumenta la pena de retirarlos. ¡Cómo ver sin lágrimas las de los afligidos que se consolaban y ya no se pueden consolar! Ellos se consideraban como nuestros acreedores; los habíamos, en cierta manera, autorizado para que tales se creyeran, y es bien triste no poder pagar esta deuda del corazón.

Por amor de Dios y de los pobres, pedimos como favor la justicia, y rogamos a nuestros suscriptores que no han satisfecho el importe de la suscripción que no demoren más el pago. Gran caridad harían los que se encargaran de la cobranza en sus respectivas localidades. Los comisionados, después de llevar un tanto por ciento, caro para nuestra pobreza, tardan en recaudar, y a veces dan por incobrables recibos cobraderos, lo cual no se les puede imputar, dado el número y calidad de las personas de que tienen que valerse y la corta cantidad que han de hacer efectiva. Todo se remediaría si aumentase el corto número de cobradores caritativos que tenemos: si alguno quiere agregarse a ellos, no deje de avisárnoslo, con lo cual nos dará a la vez un auxilio y un consuelo.

#### Primer congreso internacional de la federación británica y continental

Este Congreso se reunirá en Ginebra del 17 al 22 de Septiembre próximo; su objeto, según el artículo 6.º del Programa que vamos a extractar, es: «Contener la plaga social de la prostitución, especialmente cuando se presenta bajo la forma de institución legal u oficialmente tolerada.»

Se dividirá en cinco secciones:

- 1.ª Higiene.- Presidente, Mr. Plillipe de la Harpe, doctor en Medicina, Lausanne.
- 2.ª Moralidad.- Presidente, Mr. Donat Sauter de Blonay, Canton de Vaud.

3.<sup>a</sup> Economía social.- Presidente, Mr. Henri Dameth, profesor de Economía política en la Universidad de Ginebra.

4.<sup>a</sup> Obras para rescatar y corregir a las que se han extraviado, y evitarlo.- Presidente, Mr. Borel, pastor, director del Refugio, Ginebra.

5.<sup>a</sup> Legislación.- Mr. Joseph Hornung, profesor de Derecho en la Universidad de Ginebra.

Comisario general, Mr. Aimé Humbert, Neuchatel, Suiza.

Secretarios en Inglaterra: Mrs. Butler Park, Road, 348, Liverpool. Profesor Stuart Trinity, Colledge Cambridge, a los que se pueden pedir cuantas noticias se deseen.

Se ha establecido en Ginebra una comisión local, compuesta por mitad de señoras y caballeros, para proporcionar a los miembros del Congreso habitación, y prestarles todos los servicios propios de una cordial hospitalidad.

En la Asamblea general, cada sección discutirá un punto elegido de antemano. Las discusiones serán públicas, no pudiendo tomar parte en ellas sino los miembros de la Federación.

Pueden ser miembros de la Federación todas las personas de ambos sexos que lo deseen, con sólo manifestarlo a la secretaria Mrs. Butler o secretario Mr. Stuart, abonando tres francos para gastos del Boletín que recibirán.

Las corporaciones, tanto oficiales como particulares, pueden inscribirse también y mandar al Congreso los delegados que gusten, abonando la cuota de tres francos por cada uno.

Éste es, en resumen, el Programa del Congreso de Ginebra, que con una carta nos ha dirigido su benéfica y generosa iniciadora. Según dice, en esa Asamblea estarán representadas casi todas las naciones. ¡Con cuánta pena lo decimos que España no lo estará! No ha habido tiempo de que este gran pensamiento sea conocido entre nosotros; después que lo fuere, aún necesitará mucho para germinar en una tierra tan removida por las pasiones políticas, tan endurecida por la indiferencia. Pero, si no hoy, mañana, o algún día, hallará eco entro nosotros la vibrante voz de Mrs. Butler: desde ahora hay corazones que responden al suyo, inteligencias que reflejan su inteligencia, espíritus que asistirán al Congreso de Ginebra con su adhesión y con su simpatía. Que no quede España fuera de la comunión de los que intentan arrancar a la mujer del horrible cautiverio del vicio, y que sea La Voz de la Caridad lazo de amor que nos una a cuantos compadecen y aman a las míseras, objeto de desprecio y de aversión.

En cuanto a la que escribe estas líneas, desde luego acepta la invitación, y tiene a honra contarse entre los miembros de la Federación, sintiendo en el alma por sus circunstancias, y muy contra su voluntad, ser uno de los menos útiles.

Gijón, 20 de Agosto 1877.

Al autor de las cartas madrileñas

Muy señor mío: La circunstancia de ocultar usted su nombre, que impone alguna reserva a mi contestación, no creo que me exime de darla a la carta con que me honra, inserta en el número 36 de la Revista de sanidad, beneficencia y establecimientos penales. No estaría bien pasar por desatenta con persona tan cortés, ni por poco reconocida a la benevolencia con que usted me juzga, que, yendo más allá de la justicia, agradezco como favor.

Doy a usted gracias por su felicitación, y le felicito a mi vez por sus nobles aspiraciones y propósitos caritativos. Cierto que no se encuentran muchos cooperadores para las buenas obras, que el camino del verdadero progreso, que es el progreso moral, está casi desierto en España; pero la compañía, ya que es poca, es excelente, por lo mismo que la iniciación en el bien exige aquí grandes pruebas.

En mi contestación al Interrogatorio de la Dirección general de Establecimientos penales deseo contribuir al acierto, no tengo la pretensión de acertar. No rehusaré entrar en el debate que usted me anuncia, porque aunque la lucha sea tal vez desigual y yo llevo lo peor, si la verdad y la justicia salen ganando, yo me tendré también por gananciosa.

Halló eco, como debía, la generosa voz que pide un Centro protector de la mujer. Si la semilla germina en Valencia antes que en otra parte, honra y provecho será para la ciudad del Cid. Felicitemos al señor de la T., porque no está ya solo, y deseémosle tanta y tan buena compañía como merece y necesita.

La Voz de la Caridad se ha alzado inútilmente en favor de los niños desamparados, y no deja de vez en cuando de recordar su desdicha. Fecha de Junio tiene el último recuerdo, inédito hasta hoy por parecerme indiferente clamar en el desierto un día antes o unas semanas después. Que la voz de usted tenga más ecos, y que la infancia abandonada halle en usted poderosos valedores. Bien hace usted en contar con mi buena voluntad en favor de los niños desvalidos; pero se engaña suponiendo que ella sea un apoyo firme, ni un apoyo siquiera; puedo tan poco, que diría que no podía nada si no tuviera por principio que todo el que quiere mucho puede algo. De este algo, pueden ustedes disponer a favor de los niños desvalidos.

Agradezco las noticias que usted me da, útiles para quien vive en un apartado rincón y aislamiento absoluto.

Los niños

Más de una vez hemos procurado, aunque al parecer inútilmente, hacer algo en favor de los niños pobres que han menester protección bajo muchas formas, por las muchísimas que toman los males consecuencia de su pobreza. Faltos de lo necesario físico y moral, sin educación, sin vestido ni alimento suficiente, crecen en la reducida y malsana vivienda en condiciones que hacen muy difícil que sean hombres robustos y honrados. Para colmo de desdicha, se exige de ellos, no pocas veces, un trabajo superior a su resistencia, ya por el grande esfuerzo material, ya por la continuidad de una misma ocupación, que no se aviene con las inclinaciones y necesidades de la infancia.

Háblase de establecer en Madrid una asociación protectora de los niños, y aun parece que el proyecto se halla en vías de ejecución. Que los obstáculos que se opongan a ella se allanen, y que los que han concebido tan benéfico pensamiento puedan verle realizado.

Para no hallarse sorprendidos con dificultades que retraen, deben contar con muchas los que intentan obras de este género, donde para que la acción sea pronta y eficaz se necesitarían fuerzas poderosas, simultáneas, armónicas, porque apenas se hace actuar una, se nota la necesidad de que otra venga en su auxilio. Si se trata de instruir al niño, de moralizarle, se tropieza a veces con la ignorancia y la inmoralidad de los padres, si se quiere influir sobre éstos, se halla la resistencia que el hábito opone a una modificación radical; si se procura la subida del salario, se nota que no es ventaja y puede ser inconveniente no subiendo en la misma proporción la moralidad; para influir ventajosamente en ésta se presentan obstáculos materiales, como la vivienda en que se hacinan diferentes familias, personas de ambos sexos y de todas edades, de manera que el pudor y la dignidad vienen a dificultarse, a imposibilitarse casi materialmente, y se hallan obstáculos de otro género, en tantos malos ejemplos, en tantas excitaciones al mal, en tantos salvoconductos como presenta al abrirse paso por donde quiera.

Conviene, repetimos, hacer lo que podría llamarse el presupuesto de dificultades, para que no resulte en déficit la perseverancia, y la voluntad no se declare en quiebra. Por ese mismo enlace que todos los elementos sociales tienen unos con otros, las comunicaciones que abren paso a las malas influencias también lo dan a las buenas, y si el mal no se aísla, el bien tampoco, ni por pequeño que sea es inútil nunca, aunque lo parezca, porque no ha dado todos los frutos que de él se esperaban. El bien, cuando menos, lleva en sí el de mejorar al que intenta hacerle, y esta ventaja, que no figura entre las alcanzadas, pero que es de gran valía, no está en poder de nadie estorbarla; se consigue a pesar de todos los obstáculos, y más cuanto sean mayores.

Todo sufrimiento inspira piedad; pero ésta es mayor y más piadosa, si pudiera decirse así, enfrente de ese grande y terrible misterio que se llama niño infeliz, inocente apenado. Este enigma lo será para el entendimiento hasta que podamos

«Contemplar la verdad pura sin velo»;

y entretanto, enjuaguemos las lágrimas de aquellos inocentitos cuyas manos puras se extienden hacia nosotros en demanda de consuelo. Si hay una cosa repugnante son esos razonadores, filosofando sobre los dolores de la niñez, sin hacer nada para aliviarlos, más dispuestos a formular cargos contra la Providencia, que en estado de responder



satisfactoriamente a los muchos que se les pueden hacer. Si se sustituyesen a las ridículas protestas las buenas acciones, muchos niños recibirían socorro eficaz; y si cada cual, en la medida que puede y debe, se convirtiese en instrumento de la Providencia, sería evidente aun para los que hoy la niegan.

La protección caritativa de los niños tiene un vastísimo campo de actividad; desde el recién nacido abandonado en la vía pública o en el torno de la Inclusa, hasta el que mama las enfermedades de su madre; desde el que se cría en el arroyo y vive de mendicidad, hasta el que aprende a vivir de hurto o trabaja abrumado por una tarea superior a sus fuerzas. ¡Quién es capaz de adivinar la infinidad de modos con que puede mortificarse y corromperse a un ser débil y desdichado por los fuertes que no tienen compasión ni conciencia! ¡Cuántos hombres criminales han sido niños infelices!

La mendicidad de los niños es un mal tan grave, tan común, y mirado con tal indiferencia, que sin la mucha que hay por la justicia en España no podría tener la extensión con que en España extirpa la raíz de tantas vicisitudes, y hace fecundo el germen de tantos vicios. La sociedad, que pasa al lado de miles, de muchos miles de niños que piden limosna, y no ve allí un plantel de hombres degradados o criminales; la sociedad, que no se apiada ante tanta miseria física y moral, que no tiene entrañas para los que lloran de frío, de hambre o torturados por la fiera que explota sus lágrimas; la sociedad, que no se horroriza de ver lo que es más deplorable que el llanto de un niño, la risa cínica de esos labios que en la edad de la inocencia saben mentir, blasfemar y decir palabras obscenas; la sociedad, que a todo esto contribuye, que todo esto sanciona, ¿qué espera ni qué merece?

El niño mendigo, o lo es por necesidad, o no. Si lo primero, debe recogerse y sustentarle a costa del Estado; si lo segundo, recogerle y sustentarle a costa del que, en vez de mantenerle y educarle, le pervierte y le explota. Si se le siguiera y se entrase con él en su casa, se vería que a veces es un expósito, sacado de la Inclusa para proporcionarse con él una renta, explotando por su medio la ciega caridad pública, y maltratándole si no trae una cantidad que se fija como mínimo para la ganancia del día. Se vería que no sólo las mujeres mercenarias, sino las madres, exigen también una cantidad de los hijos que arrojan a la mendicidad, y se vería cómo su codicia cruel los desnuda tantas veces como la caridad los viste, y se verían otras cosas, unas que no se pueden imaginar, otras que no se pueden decir.

Hemos dicho arrojar a la mendicidad, porque es una especie de fiera y devora todas las virtudes en germen del pobre niño en quien clava la garra, y aunque le suelte algún día, llevará siempre las señales de sus uñas. Las familias de los niños mendigos son en unos casos dignas de compasión y acreedoras a socorro, en otros, en muchísimos, merecedoras de pena y justiciables si se comprendiera bien la justicia y se formulase en la ley. Porque la ley debía prohibir, severa y absolutamente, que ningún niño pidiera limosna, y si se comprendiera todo el mal que hay en que la pida, acudiría todo el mundo a remediarle, como se corre a prestar auxilio al que cae por accidente en la vía pública.

En todas partes se hace, o al menos se habla de hacer algo para limitar el trabajo de los niños; cualquiera que sea el mandato de la ley, comprendemos que en muchos casos su letra será muerta si halla la opinión hostil, y circunstancias que hacen su ejecución muy difícil, si

no absolutamente imposible. Cuando la alternativa es entre un trabajo excesivo y el hambre, ¿qué hacer? La industria se hace una competencia feroz, y para abaratar sus productos, en muchos casos, tiene que emplear el trabajo de los niños que es más barato, y tenerlos muchas horas trabajando por un salario mezquino. -No puedo daros más, les dice; en Bélgica, en Francia, etc., no dan más tampoco, y o hago como hacen allí, o tengo que cerrar la fábrica; y como los niños tienen hambre, aceptan un pequeño jornal por muchas horas de trabajo. El remedio o, si se quiere, el lenitivo a este mal no puede darse por la ley de un pueblo solo; tiene que ser internacional el acuerdo para que los niños de todo el mundo, estando en iguales condiciones hasta donde posible sea establecerlas por la ley, no se hagan una competencia sin ningún límite, se sepa al menos que, según la clase de ocupación, ningún niño podrá trabajar si no tiene cierta edad, ni más que las horas que se determinasen.

Para lo que no era necesario acuerdo internacional, es para prohibir a los niños lo que impropriamente se llama trabajo, y consiste en la ocupación de entretener al público con esfuerzos físicos, haciendo habilidades difíciles y arriesgadísimas, en una edad en que no han podido aprenderse sin gran peligro para la salud y aun para la vida, y sin convertir ésta en una verdadera tortura, sufriendo coacción y violencia, máxime si, como acontece a menudo, los codiciosos maestros de estos infelices discípulos no son sus padres.

Para proteger a estos pobres niños no se necesitaba más que una ley, cuya infracción, como había de ser pública y sancionada por las autoridades, sería difícil. Podría fijarse una edad antes de la cual ningún padre pudiera presentar a su hijo en público para ganar dinero, haciendo ejercicios físicos, y el tiempo determinado debería aumentarse si en vez de padre era un empresario el que contrataba al joven. Con esta medida tan fácil y tan justa, ¡cuántos dolores se evitarían a pobres niños víctimas de acróbatas, gimnastas y saltimbanquis codiciosos y crueles!

Gijón, 8 de Junio 1877.

Señor Director de La Voz de la Caridad.

Muy señor mío y de mi consideración: He leído en el número 182 de La Voz de la Caridad un comunicado del señor Presidente de la Asociación de Misericordia de Ávila, y ruego a usted, haga constar que se ha publicado sin conocimiento mío y que he tenido al leerle una verdadera mortificación, merecida en parte, por el descuido de no poner en conocimiento de usted que los dos redactores habituales de La Voz de la Caridad habíamos convenido que nunca apareciese en la Revista nada en nuestra alabanza, aunque llegara el caso de hacer alguna cosa que la mereciera; este caso llegó, no para mí, y entrambos guardamos silencio. Sí no se rompió para elogios merecidos, ¿cómo no he de sentir que no se guardara respecto de mí, que no los merecía ciertamente, por el insignificante trabajo de escribir un artículo?

De usted, señor Director, muy atenta servidora.- Concepción Arenal.

Cuenta de ingresos y gastos  
del decimosexto trimestre de «La Voz de la Caridad».

Reales. Cénts.

CARGO

Restaban del semestre anterior 777,03

Recaudado del 13 semestre 142 »

Ídem del 14 íd. 8.982,80

ídem del 15 íd. 550 »

Limosnas recibidas 394 »

De una prenda de ropa, vendida por no ser a propósito para pobres 120 »

Venta de números sueltos de la Revista 71 »

Suma..... 11.036,83

DATA

Impresión y papel de 12 números de la Revista 3.720 »

Por llevarla al correo 48 »

Repartidor y cobrador de Madrid 768 »

Ídem íd. de Barcelona 480 »

Índice y portada del tomo VII de la Revista 120 »

Timbre 130 »

Fajas 60 »

Comisión de cobranza, en provincias 147 »

Correo 86 »

Limosnas distribuidas 4.531,20

Suma..... 10.090,20

Suma el cargo..... 11.036,83

Suma la data..... 10.090,20

Resta..... 946,63

El abuelo

Así suele llamarse entre las cuadrillas de tra. bajadores al obrero anciano que forma parte de ellas, y lejos de que sus años sean una razón para respetarle, si inspira compasión suele ir mezclada con desdén, y a poco que su falta de fuerza aumente el trabajo de sus compañeros, la hostilidad de éstos es casi segura.

La condición del hombre sin educación alguna, que no puede ofrecer más que fuerza material, bruta puede decirse, es terrible cuando la edad empieza a debilitarle, lo cual a

veces sucede pronto, porque el mucho trabajo y el escaso alimento anticipan la vejez. ¿Qué es el que no tiene más que fuerza muscular cuando la pierde? Una máquina gastada que sufre, y hay más tendencia a arrinconarla que a compadecerla.

El dueño de una obra, el contratista, cualquiera encargado de recibir trabajadores, al ver al anciano o que lo parece, le mira de arriba abajo con una mímica que quiere decir: -Usted no me sirve.- Él lo comprende, y procura persuadir al árbitro de darle o quitarle el pan que aún puede ganar, y que está fuerte aunque no lo parece. Es despedido si hay abundancia de trabajadores; si no, se le admite a menos precio, y haciendo una rebaja en su jornal proporcionada a la menor cantidad de trabajo de que se le supone capaz. Esta proporción material que, aunque fuera exacta, sería, si no siempre injusta, dura al menos, suele carecer también de exactitud. La rebaja del salario es una cantidad bien determinada; la del trabajo no es fácil de determinar, y no es raro pagar a un hombre como viejo y exigirle que trabaje como mozo. Hemos observado muchas veces que, en cierta clase de labores, el abuelo trabaja tanto o más que los jóvenes, porque trabaja más seguido, ya porque se distrae menos con los objetos exteriores y las alegres conversaciones, ya porque teme ser despedido si no desmiente con su labor las prevenciones desfavorables que hace nacer su aspecto.

Es cosa triste ver a un anciano encorvado, silencioso, asiduo a la ruda tarea, sin tomar parte en las alegres pláticas de sus compañeros, objetos muchas veces de sus burlas, mover a compás la herramienta, sin ver ninguna señal expansiva de su ánimo, con muchas de fatiga en su cuerpo, y como si hubiera querido materializarse en él la idea de que el trabajo es una maldición.

Todavía es peor cuando la índole del trabajo exige que se haga entre varios obreros que combinan sus esfuerzos. Entonces el Abuelo, cuyos movimientos no son tan rápidos, cuyo oído es más tardo, que aprende difícilmente cualquiera novedad, que es un compañero tético y, en fin, más débil, el Abuelo es mirado con desprecio, y se la increpa y denuesta, quejándose los compañeros de que para nada sirve, que hacen la labor de él, que cobró como los otros, si por una dichosa excepción no se le ha rebajado el salario.

¿Qué podía haber hecho el Abuelo en su vida pasada por no hallarse en su mísera condición presente? ¡Ah! Él no ha podido evitarlo. Si con su jornal ha mantenido a sus hijos y a su mujer; si ha socorrido a sus padres cuando estaban absolutamente imposibilitados para trabajar, no ha hecho poco; los ahorros no son posibles para aquel cuyo jornal ni es seguro ni está muy retribuido, que se recibe o se despide según las necesidades del trabajo y sin cuenta con las suyas, y al que pagan un salario, el menor posible, porque la ley de la producción (la vigente al menos) es producir barato.

La desdicha del pobre Abuelo tiene tres componentes:

Económico.

Intelectual.

Moral.

El económico, que a primera vista es el primero, es en importancia el último, porque con más salario y la misma falta de educación, lo probable es que no tendría ahorros; por otra parte, el aumento de salario, permanente y general, no puede ser obra sino del mayor valor del obrero considerado intelectual y moralmente.

El nombre de bracero es tristemente gráfico; significa que el que le lleva no es considerado más que por sus brazos, más cuando son más fuertes, menos cuando se han debilitado, nada cuando son inútiles para la ruda tarea. Es terriblemente lógico que el que es tan sólo una fuerza muscular, cuando esta fuerza no existe, él parezca como si no fuese; para la caridad podrá ser lo que antes era; más todavía: ni se puede prescindir de ella, ni dejarle la imposible misión de que establezca sola el orden social, y aunque mire al bracero cuyos brazos son ya débiles como a un hermano, es necesario que la sociedad le considere como a un ser que tiene, no sólo fuerza muscular, sino moralidad e inteligencia; es necesario que, cuando la máquina se gaste, quede el hombre con la dignidad de tal y los derechos a la consideración que merece. Para esto es necesario que desaparezca la artificial incompatibilidad que se supone entre el trabajo mecánico y el intelectual, divorcio que debilita a una parte de los trabajadores, embrutece otra, y los pone a todos en condiciones absurdas y antisociales.

Si el obrero mecánico estuviese educado, como era justo y fácil, no sería un objeto de desprecio cuando se debilitaba su fuerza física, ni tampoco un miembro inútil de la sociedad, que podría utilizar de mil maneras al ser moral e inteligente, cuya experiencia le daba tanto valor, como bajo ciertos conceptos pudieran quitarle los años. Obsérvese cómo éstos inhabilitan menos al trabajador cuando su trabajo es menos bruto, y cómo en ocasiones tiene menos valor el experimentado que el físicamente fuerte, Si el abuelo supiera más que el mozo, no sería despreciado por éste, cuyo desdén tiene su origen en que, sin haber ganado nada como inteligencia y moralidad, perdió la material energía. Enseñemos al niño, al muchacho, al adulto, que el hombre mientras viva aprenda, y no será despreciable ni despreciado en ningún período de su existencia: vivir más significaría entonces valer más, salvo cuando la decrepitud es también mental y moral, caso raro que puede considerarse como una enfermedad y atenderse del mismo modo.

Y en tanto que llega el día, seguramente muy remoto, en que el anciano reciba homenaje de consideración, en vez del desdén que inspira el abuelo, ¿no se puede hacer nada por éste, considerado como trabajador? Algo se podía y se debía hacer.

El Gobierno y las Corporaciones provinciales y municipales tienen dependientes, y no en número muy corto, que no necesitan gran fuerza física y podían ser hombres de edad.

Otras corporaciones que no son oficiales podrían también emplear en sus dependencias el número de ancianos que fuera compatible con el buen servicio.

Los particulares debían hacer lo mismo, y cuando tienen obras, no despedir al pobre viejo porque lo es, y al disminuirle el salario, sufrir un poco de perjuicio antes que causárselo, pensando que es aquella forma de la caridad una de las recomendables, y cuánto más cuesta al pobre operario aquella labor que le luce menos.

Los jóvenes compañeros del abuelo podían hacer una buena, una hermosa obra, dando un buen ejemplo y una prueba de que la pobreza no es un obstáculo para hacer caridad. En vez de calcular ruíblemente lo más que tienen ellos que trabajar por lo menos que él trabaja, repartir este pequeño aumento entre todos, que con buena voluntad tocarían a bien poco; en vez de enojarse al ver que el que no hace tanto cobra lo mismo, congratularse de que no le disminuyan el salario por una labor que no hace sin aumento de esfuerzo; en vez de hostigarle para que haga más de lo que razonablemente puede hacer, darle benévolamente, en forma de trabajo, una limosna dos veces bendita, como lo son las del pobre. También los jóvenes serán abuelos, y entonces imposible será que el trabajador débil no tenga a raya el egoísmo del fuerte, no tenga una voz que llegue a su corazón si con verdad y amargura le dice: Cuando yo era mozo no afligía, ayudaba al abuelo.

### Reforma de cárceles

Por Real decreto de 4 de Octubre se han tomado, respecto a reforma de cárceles, disposiciones importantes, que pueden resumirse así:

1.º Se crean en las cabezas de partidos Juntas de Reforma, compuestas de concejales, mayores contribuyentes, presididas, según la importancia de las poblaciones, por el Juez de primera instancia, el Alcalde o el Gobernador de la provincia.

2.º Estas Juntas reconocerán si las cárceles que existen pueden reformarse, o es necesario construirlas de nueva planta. En el primer caso presentarán planos, proyectos, memorias y presupuestos, lo más tarde en todo el mes de noviembre, y en el segundo en todo diciembre del presente año.

3.º Habrá cárceles de cuatro clases, según el mayor o menor número de presos que hayan de recluírse en ellas: el Gobierno enviará modelos conforme al sistema de separación individual.

4.º Las Juntas, al remitir los planos-proyectos para la nueva cárcel o reforma de las que existen, informarán sobre los puntos siguientes:

Si hay terrenos del Municipio o del Estado en que pueda construirse la cárcel; qué número de penados podrán auxiliar los trabajos; qué jornales o su equivalencia en dinero podrán exigirse como prestación; qué recursos extraordinarios y ordinarios podrán aplicarse a la nueva cárcel; y, por último, el valor de la que existe.

Es digno de elogio el celo del Sr. Ministro de la Gobernación, y su deseo de que España tenga cuanto antes cárceles celulares; pero al leer el decreto que brevemente vamos a examinar, hemos recordado aquel dicho de un rey a su ayuda de cámara: Anda despacio, que estoy deprisa. Lo propio debiera decir el Sr. Ministro a su impaciencia, que le ha llevado a disponer cosas que no pueden cumplirse, o que convendrá mucho que no se cumplan. Pertenecen a la primera categoría la formación, en un mes escaso, de los planos, proyectos, memorias y presupuestos de las cárceles que puedan ser reformadas, y de la

reunión de datos para calcular los recursos con que podrá contarse para la obra. No comprendemos cómo ha podido darse orden semejante, casi imposible de cumplimentar, aun en una localidad en que la Junta se compusiera de personas muy competentes en la materia, muy activas, muy deseosas de la reforma, y a quienes la buena fortuna deparara además un arquitecto inteligente, activo, propicio y con tiempo bastante para dedicarse mucho a la obra de la cárcel. Si esto llega a suceder en algún partido judicial, será una excepción muy rara; la regla tiene que ser: componerse la Junta de personas que no saben lo que es sistema celular ni han oído hablar de él siquiera; que buscarán el arquitecto de la provincia, el cual, por muy buena voluntad que tenga, no podrá estar a un mismo tiempo en todas las cabezas de partido, u otro que sería posible que no estuviera muy enterado del asunto; y así, una cosa ya difícil de hacer bien con los pocos elementos que hay en España, con la prisa se hará mal.

La composición de las Juntas tampoco nos parece acertada: notamos lo primero la falta de un médico, cuyo voto es indispensable, tratándose de edificios en que tanto importan las condiciones higiénicas. Para formar esta red de Juntas por todo el territorio, y hasta los últimos rincones de la Península, no ya en España, donde es tan desconocida la ciencia penitenciaria, sino en cualquier país, debieran haberse aprovechado con empeño los elementos intelectuales, y en vez de concejales y mayores contribuyentes, dar entrada en las Juntas a letrados, arquitectos, ingenieros, ayudantes de obras públicas, y, en fin, a todas las personas que hubieran dado pruebas de tener conocimientos especiales, ya en el arte de la construcción, ya en la ciencia penitenciaria: esto era esencial. Los arquitectos de que, según el decreto, han de asesorarse las Juntas, o no tendrán tiempo para este nuevo trabajo, o carecerán de los conocimientos especiales que requiere, o vendrán a componer solos la Junta, lo cual debería evitarse por varias razones.

El Gobierno enviará a las Juntas de Reforma modelos de cárceles de cuatro clases, lo cual no es una garantía de acierto, puesto que salen de la Dirección de Establecimientos penales, de donde han salido los planos de la cárcel de Madrid, llamada oficialmente Modelo, pero que no le tomará como tal nadie que tenga idea de lo que debe ser una prisión preventiva. No nos parece bien este sistema de disponer como si se supiera todo; estaría mal en un país más ilustrado, y donde los ramos de la Administración fuesen confiados a verdaderas especialidades; pero entre nosotros, donde más bien los dirige la política que la ciencia, es más perjudicial y lamentable que no se procure reunir los elementos intelectuales que existen, por medio de certámenes, informaciones, etcétera, etc.

Nos ha producido una verdadera alarma la idea, consignada en el decreto, de auxiliar con penados los trabajos de las cárceles de partido: esperamos que las Juntas, en su mayoría al menos, rechazarán la prestación del Gobierno, como la llama el decreto; comprenderán lo peligroso de semejantes cooperadores, cuán cara harían pagar la poca economía que de su auxilio resulte, y darán al Gobierno una lección que no debía necesitar. Desparramar, por todo el territorio cuadrillas de presidiarios, de presidiarios españoles, con sus cabos de vara, capataces y todo el personal que en la actualidad los....., no sabemos qué palabra poner aquí; que estas cuadrillas vayan a inficionar moralmente hasta los más recónditos lugares, a dar lecciones de crimen en países donde no se cometen, a trabajar confundidos con los pobres honrados a quienes la prestación lleva a la obra....., esto no se hará, no puede moral

ni racionalmente hacerse; si se hiciera, que se ensanchen mucho las cárceles, porque el método de hacerlas contribuirá a llenarlas.

Nosotros deseábamos, por el contrario, que se redujeran sus dimensiones. Consecuentes con lo que hemos dicho tantas veces sobre el abuso de la prisión preventiva que se prodiga contra justicia con daño de todos, nos parecía que a la reforma de cárceles debía preceder una muy radical en la ley de Enjuiciamiento, que redujera el número de presos, porque no deberían estarlo los procesados por delitos que no son graves, éstos no tienen interés en escaparse, no se escapan ahora en cárceles sin guardia y sin seguridad, y por la misma razón no se ocultarían, sustrayéndose a la acción de los Tribunales si se los dejara libres. Reduciendo el número de presos a la octava o a la décima parte, la reforma de las cárceles podría hacerse pronto, contribuyendo a ella con las economías que resultaran de la que había de producirse en la manutención y custodia de procesados. Si se va de cárcel en cárcel, especialmente alejándose de las grandes poblaciones, y se visita los presos o investiga por qué lo están, se adquiere el convencimiento de que muy pocos se evadirían, aunque pudieran, ni procurarían sustraerse a la acción de la ley. Los males y las injusticias que en su nombre se cometen, privando de libertad al que debiera gozar de ella, son incalculables, y los recuerdos del que visite cárceles estarán llenos de cuadros parecidos al siguiente: Dos mujeres visitaban la cárcel de Vigo; abrióse la puerta de un lóbrego calabozo, y doce hombres, encerrados en él, cayeron de rodillas; jóvenes, robustos, con todas las señales de viril fortaleza, impresionaban más profundamente las lágrimas que caían por aquellos rostros curtidos por el aire del mar; no había humillación ni en su llanto ni en su postura; las mujeres lloraban también, y ellos, al verlas, habían adivinado todos en el instante mismo que comunicaban su pena a quien la compadecía. Aquellos tristes eran la tripulación de un buque mercante, cuyo codicioso e indigno capitán faltó a lo pactado e hizo intolerable su servicio. La razonable y justa negativa a continuarle se tomó por insurrección, y con las leyes brutales que se aplican a la gente de mar, y con la facilidad de llevar a la cárcel, fueron encerrados en ella doce hombres honrados, a quienes asistía justicia. ¿Cuánto tiempo la hubieran esperado en su calabozo? ¿Quién lo sabe! Tal vez no la alcanzaran nunca, sin valedores, aislados en su prisión, con tan pocos medios de defenderse, y con tantos como tenía para acusarlos el verdadero culpable que los acriminaba en libertad. Ellos la recobraron bien pronto, gracias a la providencial visita; pero ¿cuántos ven prolongarse su cautiverio, porque no tienen quien los favorezca y son pobres y están presos! ¿Cuántos gimen inocentes o con leve delito, olvidados de la justicia humana y expuestos a desconfiar de la divina!

Es triste que, al tratar de reforma, no se empiece por la más urgente, por la más justa, por la más fácil, por la que facilitaría la material de las cárceles, reduciendo el número de celdas y de gastos y dificultades en proporción. Es triste que no se haga un bien tan grande, y que podía hacerse nada más que comprendiendo que lo era y con voluntad de remediar un mal gravísimo que sólo desconociéndole puede dejar de lamentar todo el que tenga conciencia.



Gijón, 31 de Octubre 1877.

Prisión preventiva

Las causas criminales en Madrid (Tomado de «La Iberia».)

Tan profundo como es nuestro deseo de ver elevado el poder judicial en nuestra patria para encontrar en esta institución el más fuerte baluarte de todos los derechos repetidamente atacados, tan grande es nuestro pesar al exponer a la consideración de los lectores de La Iberia un estado, que con gran trabajo hemos logrado formar, de los presos que existen en la cárcel del Saladero de Madrid pendientes del fallo de los tribunales, y las reflexiones que nos sugiere tan deplorable retraso en la tramitación de las causas.

Difícil es a la investigación individual señalar los motivos que producen hechos como los que se señalan en nuestro imperfecto trabajo; carecemos de medios y de autoridad para ello; pero los poderes encargados de vigilar por que se administre pronta y cumplida justicia los tienen en su mano, y deber suyo es completarlo con la energía necesaria y con la prudencia con que deben ser tratados estos asuntos.

Para proceder con método, vamos a publicar en extracto y reducido a un estado el resultado de nuestras investigaciones.

En los últimos días del mes próximo pasado estaban presos en la cárcel del Saladero 487 presuntos reos de los delitos que se expresan en la primera casilla, y que llevaban de prisión el tiempo que se señala en las restantes.

Debe tenerse en cuenta que a las anteriores cifras hay que añadir otras muchas correspondientes a presuntos reos que están en libertad bajo fianza.

Se nos había denunciado multitud de casos que daban una triste idea de la administración de justicia, especialmente en Madrid; pero lo que despertó nuestro deseo de contribuir a que cuanto antes desaparezca esta lentitud censurable en la tramitación de las causas criminales (y creemos que poderosamente se contribuye a ello denunciando los hechos que dejamos apuntados), fue una noticia que en el mes de septiembre publicaron los periódicos de esta corte, en la cual se decía que habían sido puestos en libertad cinco procesados, después de seis años de prisión en el Saladero, por no resultar méritos para considerarlos criminales.

Pues qué, ¿es dado a poder alguno que aspire a la respetabilidad de todos y que constituya uno de sus primeros deberes conservarla y acrecentarla, encerrar a un ciudadano, incomunicarlo en un inmundo calabozo, después en hediondas cuadras por espacio de tres,

cuatro, cinco y hasta seis años, y pasado este tiempo ponerlo en libertad, sin darle otra clase de satisfacciones que la de decirle que no resulta criminal?

Esta declaración, repetida con sobrada frecuencia y rodeada de circunstancias especiales en cada caso, es bochornosa para la sociedad si depende de omisiones en las leyes, y para el poder judicial si es hija de su impericia o poca actividad.

No hemos de profundizar las causas que dan por resultado hechos como los denunciados; hemos dicho a quién corresponde este trabajo y el remedio de los males que producen; pero no hemos de cejar ni un momento de denunciarlos, con tanta más razón cuanto que los procedimientos de Madrid son espejo donde se reflejan los de los demás tribunales de España.

Sabemos los trabajos que para conseguir resultado tan apetecido se han intentado en nuestra patria, si bien ninguno ha llegado a corregir lo que consideramos una falta de humanidad y una trasgresión de los derechos del hombre; y téngase en cuenta que a nadie en particular van dirigidas nuestras censuras, si bien podíamos encaminarlas en primer término a aquellos que por los cargos que desempeñan están obligados a ver tanto abuso y proponer su remedio, bien con sabias leyes que hagan imposible su repetición, bien corrigiendo negligencias y castigándolas cuando constituyen delitos, como muchas veces acontece.

La ignorancia de los procesados es a veces origen de ellos, unida a la ligereza con que se hacen las visitas a estos establecimientos, de las cuales debía resultar un perfecto conocimiento del verdadero estado de las causas de los presuntos reos y de las negligencias e irregularidades que en muchas se notan.

Por indocumentado estuvo preso un honrado padre de familia, cuyo nombre no es preciso, ni el establecimiento donde sufrió privación de su libertad por espacio de dos años, hasta que, aleccionado por los compañeros de prisión, se quejó de injusticia tan notoria.

Hechos de esta naturaleza ponen de relieve que existen, más que en las leyes, en el abandono, los motivos que hacen eternas las prisiones, sin que una sentencia las haga justas y legales.

De poco servirán los sacrificios pecuniarios que está haciendo el país en la nueva cárcel Modelo, y los que hará en lo sucesivo si llegara a convertirse en hechos el decreto del Sr. Ministro de la Gobernación sobre establecimientos de esta índole, si por su parte el de Gracia y Justicia no persevera para que desaparezca esa lentitud en la tramitación de los procesos, que no tiene calificación para estampada en un periódico que tanto venera al poder judicial.

No nos haremos por hoy cargo del abandono en que viven los presos, materialmente desnudos, a pesar de existir juntas de cárceles, ni de las horas y método de enseñanza que se les da a los jóvenes, porque juzgamos capitalísima, de mayor interés y más depresiva para nuestra patria la cuestión que a la ligera hemos apuntado para que aparezca con toda su gravedad, a fin de que les ponga el urgente remedio que exige; pero no renunciamos al

propósito de dar cuenta a nuestros lectores y censurar como se merecen estas negligencias censurables en un país civilizado.

Hasta aquí La Iberia. El cuadro que hemos reproducido necesita pocos comentarios; sus números son elocuentes. Un hombre preso más de tres años por hurto. Otro más de seis años por estafa. No tendrán tanta pena, caso de ser condenados; y si fueren absueltos, no hay palabra para calificar semejante llamada justicia.

Si en todas las cárceles de España se hiciera el mismo trabajo que se ha tomado La Iberia en la de Madrid, los resultados serían análogos: ya recordarán nuestros lectores lo que decía de la cárcel de Barcelona el Sr. Armengol. ¿Cuál es el remedio a tan grave mal? Tiene muchas causas y necesita varios remedios. El primero, el más fácil, sería no prender sino a los acusados de delitos graves, que son los únicos que intentarán sustraerse a la acción de la ley.

El segundo es simplificar la sustanciación de las causas y empezar a comprender que no hay ninguna cosa que urja tanto como absolver a un hombre acusado si está inocente. Para esto es el telégrafo cuando se necesitan noticias que por él pueden transmitirse; para esto son los ferrocarriles cuando la ausencia de un acusado o de un testigo entorpece la causa, etc., etc.

Lo tercero, y esto es más difícil, es que los tribunales pierdan sus hábitos de inercia, y que los escribanos desempeñen bien su papel, y nada más que el suyo. Pensar que en un país en que el nivel moral está tan bajo como en el nuestro ha de haber una clase numerosa, sea la que fuere, que en medio de tantos malos ejemplos sea un modelo, es querer un imposible. Para que el poder judicial sea lo que fuera de desear, es indispensable que todos, cada uno en nuestra esfera, cumplamos mejor que lo hacemos. La prensa, hasta ahora al menos, ¿se ha ocupado de estas cosas como debía? Los que han de contribuir a la investigación de los delitos como testigos, ¿no se retraen? ¿No callan o mienten? La fuerza armada ¿no afloja mucho unas veces y otras aprieta demasiado? Las poderosas complicidades ¿no inutilizan muchas veces los esfuerzos del que quiere justicia pronta? Las autoridades civiles ¿cumplen como deben, dejando que las cárceles continúen como están? Si en primer término son responsables los gobernantes y los tribunales, el público lo es también, que no auxilia la acción de la ley, que guarda culpable silencio cuando se infringe. Si la opinión pública se ocupara de lo que pasa, no podría suceder lo que sucede. En vez de acusaciones hagamos exámenes de conciencia, y las cárceles dejarán de ser un cargo para ella.

Algunas personas amigas de la justicia y compasivas para con los presos han tratado de asociarse con el fin de reducir y abreviar la prisión preventiva. Su deseo es que la asociación se extienda por toda España, para lo cual han dirigido una solicitud al Sr. Ministro de la Gobernación, acompañada del reglamento, para que, aprobado éste, pueda constituirse la sociedad. Rogamos a la persona en cuyo poder estén reglamento y solicitud que la despache pronto y bien: si así lo hiciere, Dios se lo tenga en cuenta, y si no, se lo demande.

Gijón, 5 de noviembre 1877.

¿Tendría madre?

No hace muchas semanas salía de uno de nuestros presidios de África un hombre en medio de una fuerte escolta; a su lado iba un sacerdote. Aquel hombre era joven, fuerte, robusto y, no obstante, tenía contados los minutos de su vida: había sido condenado a muerte e iba a morir. Al saberlo se había enfurecido y desesperado; después dio lo que suele llamarse pruebas de arrepentimiento, que con frecuencia no es otra cosa que la sumisión material a la necesidad inevitable, o el temor al misterio desconocido que está después de la muerte. Llegado al lugar de la ejecución, el sacerdote le dirigió algunas palabras, se separó de él, la tropa hizo fuego, y pocos momentos después exhalaba el último suspiro.

¿Cómo se llamaba cuando tenía vida aquel cadáver sobre quien nadie lloraba? ¿A qué pronunciar su nombre? Si le recibió honrado de sus padres infelices, le empañó con horrible mancha, y sólo los nombres puros deben conservarse en la memoria. ¿Quién era? Un presidiario, cuyo trágico fin hace pensar, despertando dudas que nadie puede resolver, porque él enmudeció para siempre, y los que debían haberle estudiado ignoran este deber. De la breve e incompleta relación que hace un periódico, resulta ser un soldado condenado a muerte por insubordinación y palabras ofensivas a un sargento; indultado de la pena capital, fue a presidio por diez años; allí cometió un homicidio, por el cual se le aumentó hasta veinte años la condena; después causó lesiones a un compañero y, por último, mató a otro, de resultas de lo cual ha muerto él. ¡Breve y horrible historia! No faltará quien al leerla vea claramente en este criminal uno de esos malvados que lo son en todas circunstancias y a cuya perversidad sólo puede poner límites el verdugo. Nosotros no vemos esto tan claro; antes nos ocurren muchas y tristes dudas.

Hay que tener presente que la honradez legal, y aun lo que se tiene por honradez en absoluto, es en muchas personas cosa tan frágil y deleznable, que existe solamente porque no ha sufrido choque que la destruya. ¿No conocemos todos personas que teníamos por buenas y han cometido acciones indignas, perversas, crímenes? Si hubiesen muerto antes o no se hubieran hallado en la ocasión que lo fue de su caída, fueran al sepulcro con su buena fama y nadie dudaría de su virtud. ¿Quién es capaz de saber los gérmenes de bien y de mal que lleva dentro de sí un hombre? Suele ignorarlo él mismo, hasta que en un momento solemne se revela. Por eso importa tanto que la educación y las leyes no despierten ni den pábulo a los malos propósitos, sino que, por el contrario, los rodeen de aquella atmósfera de justicia que los sofoca y en que viven y crecen los buenos sentimientos. Hay virtudes que no necesitan más que una oportunidad para manifestarse, y personas que, como un polvorín, no han menester más que una chispa para que se verifique una explosión de maldad.

¿Era de éstos aquel hombre que ha matado y ha muerto violentamente? ¿Tenía dentro de sí todos los elementos del crimen, o vino alguno exterior a ponerlos en actividad? De su historia, aun tan incompleta como la sabemos, resulta la dolorosa duda de si este criminal

no lo habría sido a ser tratado con más equidad. ¡Condenado a muerte por insubordinación, por palabras ofensivas a un sargento! Esta horrible injusticia ¿no es capaz de despertar el odio, de excitar la ira, de poner en fermentación todos los malos instintos, de perturbar la conciencia, de ofuscar las ideas, de embotar los buenos sentimientos? ¿Puede nunca persuadirse un hombre de que es justo que pague con la vida una falta que en ninguna parte es un delito grave y que en España tiene para el soldado tantas circunstancias atenuantes? ¡Condenarle a muerte por insubordinación contra un sargento, cuando él sabe de tantos sargentos que por haberse insubordinado son capitanes! ¿Puede ver en esta condena más que un hecho de fuerza? ¿Puede ver en la sociedad más que un vencedor que le hace sufrir la triste suerte del vencido? ¿Quién sabe lo que habrá pensado y sentido en los días de agonía que mediaron entre aquel en que le leyeron la sentencia de muerte y la hora en que recibió el indulto? El instinto de conservación le hizo sentir un momento de alegría, pero el de libertad y de justicia le aflige y le irrita al verse condenado a diez años de presidio.

Entra en aquella caverna de perversidad. Los rugidos de sus malas pasiones, no sólo hallan eco, sino que vuelven a él multiplicados por los de sus compañeros. El que cometió un delito no grave se ve confundido con los que cometieron grandes crímenes, y aprende de ellos todos los secretos de la maldad; en aquella atmósfera envenenada se van aniquilando todos los gérmenes de virtud, de compasión, de dignidad, que en sí tenía; crecen sus impulsos feroces, se satura de odio, emponzoña su alma, y ebrio de cólera y de injusticia levanta el brazo cruel y hiere y mata. Sin duda él debía y podía ser bueno; sin duda es culpable, muy culpable, por no haberlo sido; sin duda que el deber no es una cosa relativa, sino absoluta y obligatoria para todos los hombres en todas las circunstancias, sin que haya ninguna que nos exima de cumplirle; sin duda que, a pesar de la injusticia de que fue objeto, de la maldad que le rodeaba, él debía y podía ser justo y virtuoso y salir del presidio santificado, que no era necesario menos para no salir pervertido; sin duda que, por desdichada que fuese su vida, él debiera respetar la de los otros, y resistir al mal ejemplo y a las provocaciones de sus compañeros. Dios nos libre de la grande, de la abrumadora responsabilidad que pesa sobre el hombre que ha derramado la sangre de tres de sus semejantes; pero la sociedad ¿no es responsable también? ¿No fue con su fallo injusto y cruel la causa determinante de aquella gran caída? Y aunque así no fuese, aunque acerca de la influencia que pudo tener en una moralidad vacilante un fallo injusto queden dudas, no las hay, no puede haberlas respecto al hecho de un penado que mata a dos de sus compañeros y hiere a otro. Esto no puede suceder, es imposible que suceda en una prisión bien organizada; y de que estén en España como están, no deben responder los presidiarios, no es suya la culpa, aunque paguen la pena. Se hace mucho para convertir a los hombres en fieras, y luego se los encierra en condiciones propias para que se despedacen.

Es bien dolorosa la duda de si, tratado con justicia, hubiera podido ser un hombre de bien aquel soldado homicida reincidente que ha recibido muerte prematura e ignominiosa. ¿Tendrá madre? ¡Infeliz, mil veces infeliz, si no le ha precedido, si le sobrevive! Ella preguntará horrorizada qué han hecho con él para convertir al mozo honrado en hombre feroz. Aun así le llorará la triste, le llorará amargamente, recordándolo niño, cuando era inocente; joven, cuando era bueno. Lloro, pobre mujer, llora, yo lloro contigo. El homicida ejecutado en África, para los demás puede ser un monstruo, ¡para ti era tu hijo! Gijón, 9 de junio 1877.

La caridad en la guerra

Hemos remitido el producto de la suscripción abierta en La Voz de la Caridad a favor de los heridos de Oriente (1.658 reales). El Sr. Conde Serrurier, este buen amigo de todos los heridos, y que hizo tanto por los españoles, al acusar el recibo del donativo, añade:

«Me será muy fácil hacer llegar el donativo de España, por iguales partes, a los dos campos, según me indicáis. En San Petersburgo y Bucharest estoy en relación con la Cruz Roja y al corriente de lo que hace: en Constantinopla, con el Dr. Barón Mundy, que renueva al frente de los servicios sanitarios turcos los prodigios de abnegación y de ciencia que hizo en París en 1870.

Deseo que sepáis que la Cruz Roja de Alemania, de Inglaterra y de Francia han hecho algo: de Francia hemos enviado por valor demás de cien mil francos. Así lo digo en la carta adjunta, que han reproducido casi todos los periódicos.»

La carta a que se refiere nuestro amigo, dice así:

«París 22 de Septiembre de 1877.

»Señor Director: En el momento en que estallaba la guerra de Oriente, que, como era fácil prever, había de inmolar gran número de víctimas, muchos socios distinguidos de la Cruz Roja, con los cuales estoy en no interrumpidas relaciones hace doce años, expresaban, como yo, el deseo de que se entendiesen las Asociaciones de los países neutrales, a fin de llevar auxilios eficaces a los heridos rusos y turcos.

»Creíamos, y continuamos creyendo, que concertando todos los esfuerzos y dando a conocer, por medio de una publicidad activa, las necesidades de los heridos, las sociedades de la Cruz Roja de Alemania, Inglaterra, Austria, Bélgica, Dinamarca, España, Francia, Italia, los Países Bajos, Portugal, Suecia, Noruega, Suiza, etc., podían recoger millones y llevar inmensos recursos a los heridos de ambos campos.

»Aunque en este momento en Francia, por donde quiera, se hacen llamamientos a la caridad, que anima a tantos corazones, no creo inútil añadir una ardiente súplica a las que, más eficaces que la mía, se han dirigido al público, a fin de que las víctimas de esta guerra, donde se combate con tanto brío, víctimas numerosas que atestan las ambulancias, no carezcan durante el invierno ni de asistentes ni de socorros materiales.

»Sería un crimen de lesa humanidad dejar sin el posible auxilio las heroicas víctimas de los memorables combates que presencia Europa.

»Recibid, señor Director, la expresión de mi distinguida consideración.- El Conde Serrurier.»

Este llamamiento no ha sido inútil. Francia ha llevado su ofrenda, también Inglaterra y Alemania; pero creemos que Bélgica, Dios la bendiga, es la que manifiesta actividad más incansable en favor de los pobres heridos de Oriente. La Croix Rouge de Bruselas, órgano de la Sociedad belga de su nombre, demuestra la perseverante caridad que la anima, y contribuye a ella con sus continuas exhortaciones. Nuestro amigo el Dr. Van Wolsbeeck, que tanto hizo por los heridos españoles, no cesa de recordar en el periódico que dirige las necesidades y desdichas de las víctimas de la guerra. ¡Dichoso él, que no las recuerda en vano! ¡Dichoso él, nacido en un pueblo donde son profundos los sentimientos de caridad, donde se fraterniza con todos los hombres que sufren! ¡Dichoso él, que ignora la vergüenza de que su patria no pertenezca a la comunión de los compasivos, y el dolor de que su voz piadosa clame en el desierto!

La Cruz Roja belga se ve bien que obra a impulsos de la caridad; por eso no se cansa ni distingue, para compadecer, qué uniforme viste el caído en el campo de batalla. A los dos envía por iguales partes los cuantiosos donativos que recoge. En sólo el mes de Octubre ha remitido 134 bultos con hilas, vendajes, compresas, aparatos de fractura, preparaciones Lister, instrumentos quirúrgicos, aparatos eléctricos, refrigerantes para hacer hielo, para filtrar agua, medicamentos, sustancias alimenticias, vinos generosos, ropas interiores y exteriores, mantas, etc. Allí hay, sin duda, muchas personas para quienes el hacer bien es una necesidad, como dice Mr. Dupuy de la caritativa Baronesa de Cartier d'Ive. ¡Dichoso país! De España no ha ido ni un cajón, porque son tan pocas las hilas y vendajes recogidos, que no se puede pensar en enviarlas tan lejos, y menos en hacer de ellas dos partes. ¡País desdichado!

En el último número de La Croix Rouge, de Bruselas, leemos:

«Las comunicaciones de nuestros corresponsales de Oriente nos manifiestan una situación tanto más desastrosa y conmovedora, cuanto que se prolonga más, y dentro de algunas semanas los rigores del invierno harán millares de víctimas inocentes.

»Se teme que llegue el momento en que los recursos falten por completo. ¡Ya se ven heridos infelices que pasan días enteros en el campo de batalla, que procuran arrastrarse hacia los suyos, que, desesperados, piden socorro y mueren defendiendo contra los perros errantes sus cuerpos mutilados! Esto es horrible, pero es.»

Después de este cuadro desgarrador, nuestro amigo alza su voz una vez más pidiendo consuelo para tan inmenso infortunio; nosotros guardamos silencio; es inútil romperlo.

Gijón, 5 de Diciembre 1877.

## La perseverancia

Hemos oído hablar mucho de la galantería española, de la hidalguía española, de la lealtad española; comprendemos que se podría encarecer también la terquedad española; pero de la española perseverancia, la contemporánea al menos, poco puede decirse, como no sea para deplorar que sea tan rara.

Un amigo nuestro decía, a propósito de un edificio con destino benéfico: «No quiero que se ponga y se solemnice la primera piedra, sino la última. ¡He visto empezar tantas cosas y concluir tan pocas!»

En efecto, hay muchas personas que manifiestan buenos propósitos, y cuyo deseo del bien se parece un poco al valor del bravo de Lope de Vega, que

Caló el chapeo, requirió la espada,  
Miró al soslayo, fuese, y no hubo nada.

Ocurre una buena idea, se aplaude, hasta se recibe con entusiasmo a veces: asóciense a ella muchas personas dignas, pudientes, ilustres, inteligentes. No hay duda, va a ponerse por obra; ya a tener un éxito grande, pronto; ¡qué consuelo! Pasan unas semanas, unos meses, un año. ¿Qué se hizo de todo aquel fervor? ¿Dónde están sus resultados? El proyecto, si no se desvaneció como el humo, se arrastra penosamente, más como testimonio del abandono en que lo dejan, que como esperanza de que podrá triunfar de tanta indiferencia. ¡Qué dolor!

Hemos visto muchas veces que los más confiados en el éxito de una buena obra son los que peor resisten al desengaño, y no hallando término medio entre lo fácil y lo imposible, declaran tal cualquiera empresa dificultosa. Conviene no forjarse facilidades ilusorias, para que no vengan por reacción desalientos cobardes; conviene ir a las empresas caritativas prevenidos, preparados, fortalecidos, como se entra en el combate, en el desierto o en los mares tempestuosos; el que se imagine que no hay más que aguas tranquilas y brisas refrigerantes, no se ponga en camino; menos daño hace retraído que desertor. ¡Cuántos de éstos hemos visto en que la llama de la caridad se apaga tan pronto como la de un fósforo, y por cuyas almas pasan los buenos propósitos!

Sin huellas y sin raíces  
Como barcos por el mar!

Parécenos que una de las primeras preguntas que debieran hacerse antes de empezar una buena obra es ésta: ¿Perseveraremos en ella? Y si no podíamos responder afirmativamente, abstenernos y no contribuir de un modo directo y eficaz al descrédito que resulta para cualquiera empresa, de empezar con vida al parecer robusta, y morir luego. Este descrédito es positivo, grande, y de él responden en conciencia los que toman una veleidad benévola por las resoluciones de la virtud y los sentimientos de la caridad, y no distinguen entre remedar a los compasivos e imitarlos; que añaden a sus caprichos el de parecer buenos una temporada, y a sus excursiones de recreo la que han hecho por los dominios de la beneficencia. Se dice: «En el tiempo, poco o mucho, que auxilian, algún bien hacen.»



Aunque material hagan alguno, moralmente hacen tanto daño, que, a nuestro parecer, supera con mucho, y es realmente mala, aquella acción que ellos tienen por obra buena.

Cuando se ve que muchas personas aparecen y desaparecen de las empresas benéficas, ocurre preguntar: ¿Por qué han venido? ¿Por qué se van? Los que son objeto de la pregunta, es seguro que en la mayor parte de los casos no podrían contestarla; no tratamos aquí de los que hacen bien hipócritamente y por cálculo, sino de los que dejan de hacerle por falta de perseverancia. Nos parece que éstos vienen a las buenas obras prendados de su hermosura moral, impresionados por la desgracia, como arrastrados por el ejemplo de los que procuran remediarla, y atraídos por aquella celeste armonía del que sufre y del que consuela. Se van por error del entendimiento, por deficiencia de la voluntad y del amor al prójimo.

El error del entendimiento suele consistir en suponer que aquel bien que hacen es absolutamente facultativo, sin que, dejando de hacerle, falten a nada. Deber legal no será, pero moral sí, no sólo tomar parte en la obra benéfica que han intentado, sino en otras muchas a que no contribuyen. ¿Quién hace todo lo que moralmente debe por sus semejantes? ¿Quién parte en la debida proporción el fruto de los dones que ha recibido gratuitamente, ya consistan en riqueza o en inteligencia? Todos, más o menos, vivimos en deuda moral con los necesitados de nuestros socorros morales, intelectuales o materiales; todos, más o menos, tenemos un cargo muy superior a la data; todos, aun los que dan más, deben, y, por consiguiente, la limosna o el trabajo que dedican a una obra buena es el cumplimiento de un deber. El deber, ya se sabe, es imperativo, no voluntario; manda, no aconseja; faltamos a él todos los días, a todas horas, negándonos a contribuir a las obras benéficas, y auxiliándolas, no hacemos más que llenarle. Toda esa latitud que imaginamos tener para hacer bien y dejar de hacerle, suele ser dada por los sofismas del egoísmo, que para dilatar su imperio no pone límites al de la voluntad torcida. Por regla general, no sólo el bien que hacemos es obligatorio, sino muchísimo del que dejamos de hacer.

Pero no incurramos en el error de pensar que hay menos mérito en cumplir con un deber moral que en seguir un impulso benévolo; al contrario, cuanto más dificultoso y más reflexivo es el cumplimiento del deber, es más meritorio, y entre el que hace una cosa buena porque quiere, y el que la hace porque debe, elegiremos al último para compañero de cualquiera empresa benéfica, seguros de que no nos abandonará en la mitad del camino; seguridad que no podemos tener con el que no se cree obligado.

Cuando el entendimiento se tuerce, la voluntad no es recta ni firme; ella propende a lo arbitrario; sus tiranías suelen corresponder a sus debilidades, y si no tiene reglas fijas, desfallecerá con frecuencia en el camino del bien.

Los impulsos del corazón obran con desigualdad, según las circunstancias; ellos influyen en la voluntad, y aun en los juicios del entendimiento, pero a su vez son influidos, y sólo de la armonía de lo que se conoce se quiere y se siente puede salir el razonable y firme propósito de hacer bien, y la perseverancia que lo realiza.

Así, pues, los que vienen a las obras benéficas y se van habiendo hecho poco, nada, o peor que nada en ellas, obran en conciencia (extraviada), hicieron a su parecer gracia al entrar, y no creen al salir faltar a la justicia. Si conforme a ella reconocieran sus deberes y

arreglasen su conducta, permanecerían en su puesto, fortificaríase su voluntad, y hasta sus sentimientos tendrían más elevación, más pureza, más constancia, cuando, saliendo de la esfera del instinto, entrasen en la de la razón y de la moralidad. ¡Si al par del bien que deben, vieran el mal que hacen desertando tal vez en el momento más crítico, desacreditando acaso, aunque no lo deseen ni lo sepan, la obra que dejan, alentando egoísmos y desalentando abnegaciones, y dejando en los que fueron sus compañeros el vacío que desconsuela y el mal ejemplo que arrastra!

No seamos ligeros para hacer bien ni para nada. No es decir que llevemos el deber de ser benéficos como un peso que nos abrumba; pero tampoco arrojemos nuestras buenas obras como pompas de jabón que crecen con facilidad, brillan un momento, no tienen más que aire y desaparecen al primer choque. Hagamos bien, mucho o poco, mucho si nos es posible; pero, en fin, en el que hemos empezado a realizar perseveremos. Variémosle de forma, según nuestra disposición y medios; demos dinero, lecciones, consejos, trabajos de cualquier clase, pero una vez que hemos entrado en la religión de los compañeros, no seamos apóstatas.

Bien inspirados los que empiezan una buena obra.

Benditos los que perseveran.

Los hombres no son tan malos

Si se toma nota de los asuntos que forman el tema más común de las conversaciones, se verá que éstas, por lo general, versan sobre la crítica, la censura o la reprobación de lo que se dice, de lo que se hace y hasta de lo que se piensa, porque la intención, verdadera o supuesta, de la persona juzgada influye, y mucho, en el modo de juzgarla. Si se habla de hombres públicos, es para encarecer lo mal que desempeñan su cometido; si de los particulares, para manifestar sus defectos. Uno es holgazán; otro, con perjuicio de su salud, trabaja más de lo que permiten sus fuerzas; éste es pródigo, avaro aquél; quién se deja pisar por falta de dignidad, quién se hace intolerable por su orgullo. De las mujeres, puede decirse que bienaventuradas aquellas de quienes no se habla.

En las publicaciones periódicas que no son científicas se observa un hecho análogo: cargos, recriminaciones de unos a otros partidos, de unas a otras personas; y hasta en los libros no es raro ver que se deja ancho campo a la censura, o cuando menos a la crítica. Como todos son parte activa y pasiva a la vez, al mismo tiempo que censuran son censurados, y resulta que la atmósfera en que vivimos está como saturada de reprobación; parece que los hombres han nacido para hacer daño y hablar mal.

Pero, siendo así, ¿cómo pueden vivir? Un pueblo, un país, un mundo en que el mal prepondere, ¿tiene condiciones de existencia?

Crímenes, vicios, infamias, locuras, errores, ignorancia, debilidades, ¿son elementos de prosperidad, ni aun de vida? No; y al investigarlo, al estudiar el organismo de las

sociedades y notar que necesitan para no perecer cierta cantidad de bien, y ver que no perecen, la explicación de su existencia es a la vez un consuelo. El mal, como una corriente desbordada de aguas inmundas, lleva en pos destrozos y pestilencia; todos, al verle, se apartan, se quejan, protestan, porque reciben disgusto y daño; el bien circula suavemente, como la sangre en un cuerpo sano, y da fuerza y da vida sin que se escuche ni se sienta; es armónico con nuestros gustos, con nuestros intereses, con nuestras aspiraciones con nuestros sentimientos, con nuestra razón, y sólo cuando falta se rompe un equilibrio y hay desorden moral o material y reprobación y dolor.

A primera vista parece vil y repugnante sobre todo encarecimiento esta naturaleza humana, tanto más propensa a la censura que al elogio; pero mucho se atenúa el triste efecto de semejante observación al considerar que, si el bien pasa desapercibido muchas veces, consiste en que forma parte integrante de nuestro ser, es idéntico a nosotros: en él, por él y con él existimos.

Las personas colectivas que se llaman pueblos, también están más dispuestas a la censura mutua que a tributarse elogios. Un español es holgazán e ignorante; un norteamericano, interesado y grosero; un francés, frívolo y vano; un inglés, codicioso; un ruso, bárbaro y cruel; un alemán, visionario y frío, etc., etc. Se toma acta de los defectos; las buenas cualidades pasan desapercibidas.

Estas y análogas reflexiones nos ha sugerido el relato de un suceso que vamos a referir a nuestros lectores, y que, como otros semejante, no podría verificarse si el hombre fuera lo que parece, a no considerar más que la reprobación continua que recibe y que da.

El 5 de Abril de este año, en las minas de Tinewidd (Inglaterra), se oyó un grito inmenso, terrible, de esos que lanzan las muchedumbres cuando están conmovidas por un gran dolor: la causa era una inmensa masa de agua que, como un río subterráneo que se hubiera salido de madre, había inundado la mina; los operarios huían despavoridos; desvanecida la primera impresión del pánico, se hizo la terrible pregunta: ¿Cuántos faltan? Después de pasar lista, se vio que faltaban ocho. Exclamaciones de compañeros, ayes de amigos, sollozos de parientes y un triste murmullo de la multitud, como el eco de un gemido, siguieron al grito primero que anunciaba la catástrofe. No había perecido en ella el director de la explotación, que dice: -«Antes de llorarlos es necesario ver si se pueden salvar.»- «¡Salvarlos! ¿Cómo es posible? El agua ¿no lo ha invadido todo? ¿No sale por las bocaminas? ¿No rebosa en los pozos? ¿No es absolutamente imposible que allí se pueda respirar?» -«No -responde el hombre de ciencia; -la rapidez de la inundación puede haber sido causa de que no saliera todo el aire, el cual, comprimido, resista e impida que en el lugar que ocupa penetre el agua, y allí, aunque con alguna molestia, pueden vivir los hombres. Las voces que demos para llamarlos serán inútiles: vamos a golpear el suelo, único lenguaje que es dado emplear; pero se necesita no hacer ningún ruido, a fin de oír los golpes de la contestación..... ¡si hay quien pueda darla!»

Ayes, sollozos, murmullos, todo cesa instantáneamente; parece haber enmudecido la multitud, que apenas se atreve a respirar. En medio de aquel silencio tan solemne y tan triste, empiezan a oírse, los golpes que pudieran llamarse interrogadores, y que se repiten en vano en distintas direcciones: déjase pasar algún tiempo entre una y otra de estas

extrañas preguntas sin que se reciba respuesta. Parece que llega al fin; no es ilusión: se han oído golpes debajo de tierra....; la muchedumbre hace una exclamación; se le impone otra vez silencio, y calla para cerciorarse de la verdad; vuelven a oírse los golpes subterráneos; ya no hay duda: allí hay hombres que viven y esperan. Esperad, sí, esperad. Aunque sois pobres y oscuros, no os dejarán perecer sin hacer por salvaros tanto como si fuerais ricos capitalistas y personas principales; esperad.

Para sacar la gran masa de agua que impide acercarse a los desdichados, funcionan las bombas de vapor, pero no bastan; van en busca de las de otras dos minas; aún se necesitan más, y llega otra impulsada por una máquina locomóvil. Los que parten en demanda de auxilio y los que vienen a darle, ¡cómo corren! ¡Quisieran volar!..... ¡Con qué afán trabajan! Déjanse relevar con disgusto, teniendo más voluntad que fuerza para continuar sin descanso tan penosa tarea. Agotada el agua por la parte que se ha calculado con exactitud que hay menos, y a la mayor proximidad del pozo donde están los sepultados, ya solamente un macizo de ocho metros los separa de sus libertadores: redobla el ardor de éstos....., el obstáculo desaparece.....¡y abrazan a los que han salvado!

Pura, santa alegría, que dura poco; al lado de los hombres vivos hay un cadáver: al abrir la comunicación, el aire comprimido se precipitó hacia ella, y el primero que corrió a salir fue arrojado con tal violencia, que murió del golpe. Pero no es esta desdicha sola: faltaban ocho obreros, y allí no hay más que cinco. ¿Qué ha sido de los otros? Se oyen golpes, nuevos golpes repetidos, que piden socorro. Pero al escuchar de dónde salen, al calcular la inmensa masa de agua y el macizo de 40 metros que sepulta a los infelices, hay un momento en que ya no se piensa en salvarlos, por parecer imposible que no se mueran de hambre antes de poder llegar a ellos. Este desaliento dura poco. El rumor de agonía que sale del centro de la tierra resuena en el corazón como jamás resonaron las más elocuentes voces: se sufre, se teme, pero no se vacila, no se calcula si será inútil aquella actividad febril, casi furiosa. Hay que llegar, sí; es preciso llegar adonde están aquellos hombres, hay que abrazarlos vivos o verlos muertos, y siquiera poder decir:

-¡Dios sabe que hemos hecho cuanto nos fue posible por salvarlos!

Se envían buzos, pero no pueden llegar adonde suenan los golpes. Vuelven a funcionar las bombas: no hay descanso, ni de noche ni de día, ni en muchas noches ni en muchos días. ¿Cuántos pasaron desde que aquellos tristes yacen sepultados? No se pueden contar sin pavor, porque van..... ¡siete! Siete días sin comer, a oscuras, respirando aire comprimido; por un lado el agua contenida como un monstruo que amenaza siempre; por otro, la tierra que va a servirles de sepultura, y sobre el alma todos los recuerdos de una existencia que amaban, todas las angustias de un fin horrendo..... Su única esperanza es el ruido que perciben: su corazón les dice bien que le hacen sus libertadores; cada vez se oye más cerca, si no es ilusión; lentamente, pero avanzan, y esto los conforta; aunque mueran, no morirán desesperados y maldicientes; cada golpe es como una voz de consuelo, y aquel esfuerzo de sus hermanos, aunque sea inútil para darles vida, suavizará los horrores de muerte como una palabra de amor.....

Y la muerte parece inevitable..... Las fuerzas les faltan..... Exánimes, ya no pueden hablar para alentarse mutuamente en las tinieblas.....

Como toda la actividad de sus sentidos parece concentrada en uno solo, éste adquiere una increíble perspicacia. Además de los golpes fuertes, perciben un ruido sordo y continuo que se acerca más rápidamente. Se oye a pocos metros....., a pocos pasos.....; el instrumento que le produce ha roto la tierra que sienten caer..... Quieren apoderarse de él por el instinto del náufrago, que se agarra de todo lo que puede coger su mano; pero el perforador se retira, dejándolos suspensos y confusos. No permanecen así mucho tiempo. Perciben un nuevo ruido en el agujero practicado: es un tubo, del que empieza a salir caldo, leche y vino..... Restauran sus fuerzas en aquella fuente para ellos de vida; ya tienen alientos para hablar; no pueden..... La emoción embarga su voz; se han conmovido profundamente, y con lágrimas en los ojos caen de rodillas dando gracias a Dios y a los hombres.....

Se creen en salvo; ya no tienen que temer el hambre, e ignoran que, al establecerse la comunicación, la corriente de aire puede estrellarlos como a su infortunado compañero. Pero sus libertadores saben el peligro, pueden evitarlo, y le evitan; el arte y la ciencia les dan medios para ello: ¡benditas sean!

¿Quién es aquella mujer que no se aparta de noche ni de día de las bombas, que mide con su corazón el agua que ha salido y la que falta, cuyos ojos inmóviles como los de un cadáver, clavados en la tierra, quieren penetrar lo que bajo ella pasa? Parecería una estatua sin los estremecimientos convulsivos que la agitan. ¿Quién es? Una madre, una pobre madre que hace nueve días tiene sepultado vivo al hijo de sus entrañas. Basta ver la expresión de su dolor infinito para trabajar con ardor, sin descanso, por que no le arrebatase la muerte aquel de quien está pendiente su vida. Es un niño, sí, un niño, arrojado por la necesidad en las lóbregas profundidades de aquella caverna. Cuando al fin le abraza y desfallece, más de un hombre que ya no creía tener lágrimas, llora.....

Y ¿quiénes son esos obreros, esos ingenieros, esos industriales que en nueve días de fatiga incesante han empleado tanto trabajo, tanta inteligencia, tanto dinero para salvar a ocho pobres y oscuros trabajadores? ¿Quiénes son? ¿Cómo se llaman? Tienen un grande y hermoso nombre. Se llaman LA HUMANIDAD. Los que intentáis perfeccionarla, no la calumniéis. Sed severos, sí, muy severos, con sus faltas; pero al mismo tiempo compadeced sus dolores y no desconozcáis sus virtudes.

Gijón, 21 de Diciembre 1877.

José umbert.

¿Quién es José Umbert? ¿Es algún artista eminente, algún poeta inspirado, algún filósofo profundo, algún erudito sabio, algún estadista distinguido? No. ¿Es ilustre por su nacimiento, o se ha hecho notar por su riqueza? Tampoco. ¿Soldado valeroso, se ha hecho célebre en los combates? Jamás ensangrentó sus manos en pelea homicida, ni formó parte de esas muchedumbres que, como máquinas de muerte, manejan la ambición, el error o la batalla de la vida, donde tantas virtudes sucumben; ha combatido en el silencio, en la

obscuridad, sin aplausos, sin testigos; ha combatido horas, días, meses, años, muchos años. Peleó sin recibir de afuera luz, impulso ni apoyo, como los que nacen para luchar, como los que viven para inmolarse, como los que ignoran su propio heroísmo, y no aciertan a concebir que la existencia se ha recibido más que para convertirla en consuelo.

Consolar cuando hay grandes medios, cuando la riqueza, la inteligencia, el poder, prestan apoyo al corazón que compadece y a la mano que sostiene, es meritorio; pero consolar con los medios de que puede disponer un pobre obrero, que no tiene más que corazón para sentir y brazos para trabajar, es sublime.

De la vida de José Umbert podrían hacerse muchos cuadros, y se harían, si los pintores, rebajando el arte unas veces, extraviándole otras, no se apartaran con tanta frecuencia de los grandes asuntos para lograr pecuniarias ganancias, o buscasen en el aparato de la grandeza exterior el sublime que está en el alma, que se halla en el espíritu del soldado como del general, de la mujer del pueblo o de la gran señora, del pobre obrero o del ciudadano ilustre; es lástima que, en vez de pintar la mitología, o la historia en sus episodios más sangrientos, las costumbres en su fase menos edificante, los artistas no retraten la humanidad cuando es digna de ser immortalizada. Hay pintores que se llaman de género, que se dedican a trasladar al lienzo escenas insignificantes o demasiado significativas de la vida vulgar o de la vida licenciosa. ¿Cuándo las buenas acciones, difíciles y de una grande belleza moral, cuándo el pintar la virtud constituirá un género? Acaso nunca, acaso alguna vez. Muchas, al saber o contemplar hechos sublimes, hemos exclamado: -¡Si yo fuera pintor! Y esta exclamación la repetimos al saber algunos pormenores de la vida de José Umbert. Con ella podrían hacerse varios cuadros:

1.º Es la fábrica donde Umbert trabaja. Sus compañeros se han retirado, y él descansa de la penosa faena del día. Un resplandor siniestro convierte su reposo en sobresalto, y después en angustia: hay fuego y está solo. ¿Por qué se pinta en su rostro la tristeza de su alma? ¿Qué pierde con que el establecimiento quede reducido a cenizas? En otro hallará trabajo un obrero de las circunstancias suyas. La ventaja de su pobreza es que no tiene que temer la pérdida de los bienes de fortuna, y le permite gozar de una tranquilidad, no envidiable, según algunos dicen, pero que tiene ventajas en ciertos casos. Es uno de ellos aquel en que se encuentra José: con alejarse y dar cuenta de lo que sucede, parece que ha cumplido, estando solo como está. Él no lo comprende así; como si el edificio y cuanto contiene fuera propiedad suya; como si de ella dependiera su bienestar: como si las llamas amenazaran destruir su dicha, lánzase al lugar de donde salen, ve que todo depende de la rapidez, redobla su energía, se multiplica; nadie le anima, nadie le ve, y sus fuerzas parecen superiores a las de un hombre; tantas despliega y tan bien las dirige, que domina el incendio y ataja el daño. Los que no saben los poderosos impulsos de la abnegación, no comprenden cómo ha podido hacer tanto un hombre solo.

2.º ¿Quién es aquel que, después de dejar el trabajo, se dirige a una pobre casa, donde, en la mayor soledad y desamparo, sufre un mísero enfermo? Pasan días, y semanas, y meses, y siempre llega; pasan años, y no se cansa. Nunca le espera en vano el infeliz que ve en él su ángel tutelar, su único amparo. ¡Con qué afán desea su venida! ¡Con qué seguridad sabe que no faltará! En cinco años en que la aparición bendita no ha faltado una sola noche; en cinco largos años, en que el dolor desesperado se resigna ante una abnegación tan

sublime, el doliente aprendió a confiar, mira en aquel hombre personificada la Providencia. Ni favores le debe, ni el parentesco los une, ni otros títulos tiene que su desdicha inmensa y su completo abandono. Cuando el visitador incansable pasa, unas veces con socorros, otras ¡ay! con las manos vacías, porque es pobre, siempre con el corazón lleno de compasión amorosa, los vecinos del enfermo dicen con acento en que se une el respeto a la simpatía: - «Adiós, José Umbert.»

3.º Cosa terrible es la enfermedad para los pobres. Ved aquél, que hace dos años sufre la terrible prueba. ¡Y aun si estuviera solo! Pero tiene familia y su pobre mujer, que pronto dará otro hijo a un padre que no tiene más recurso que su trabajo y no puede trabajar. ¡Qué escena tan triste la venida al mundo de una criatura en un hogar visitado por la enfermedad y la miseria! ¡Qué mirada la de su padre al recogerlo! ¡Qué lágrima la que derrama su madre al darle el primer beso! ¡Cómo resuena en el corazón el llanto de aquel inocente, cuyo nacimiento es una desgracia! José lo comprende así, acude a consolarla, corre a casa de su vecino. Le halla consternado, cree que su mujer ha muerto. «No -le responde con voz abatida, -no tanto; pero tengo dos hijos más.» Umbert ve el conflicto, pero no se desalienta; busca una nodriza, excita la pública compasión, trabaja más asiduamente y salva aquella infeliz familia.

4.º Los que pertenecen a clases o razas que no gozan de buena fama, son dos veces desdichados cuando han menester recurrir a la conmiseración de un pueblo que los desdeña o los odia. Por eso es tanta la aflicción de aquella gitana, sola, desconocida, pobre, menospreciada, que se retuerce en la vía pública con dolores que le anuncian que va a ser madre. Ve acercarse a un hombre, quiere implorar su amparo, y vacila.... Atrévete, desventurada, no temas; es José Umbert el que llega, por dicha tuya. El no tiene en cuenta si eres maldita, ni quiere saber si eres pecadora: ve tu desgracia, y le basta. Poco le importa que censure la dureza o sonría la malicia; él te procura albergue y asistencia; él no ve en ti más que una criatura abandonada que va a dar a luz a una criatura inocente. Dios te deparó a este justo para que os socorriera a entrambos. Cuando, ya repuesta, le dices: «¡Adiós!» tal vez sientas en tu corazón alguna cosa que nunca habías sentido; tal vez el recuerdo de una virtud de que no tenías idea contribuya a apartarte del camino del vicio.

5.º Aquella pobre viuda en la miseria y con un hijo muy enfermo, se halla en uno de los mayores conflictos que afligen al pobre: no puede pagar la casa; va a carecer de albergue. ¡Verse en la calle! El que no se ha hallado en esta situación o vístola muy de cerca con ojos compasivos, no puede tener idea de lo que es para una infeliz no tener techo en que guarecer al hijo de sus entrañas, al hijo enfermo para quien ella desearía tanta comodidad y regalo. Congojas de desaliento y convulsiones de desesperación agitan su alma, cuando llega José, y la consuela, la busca habitación y se la paga. Gran descanso para la desdichada saber que, al menos, no la arrojarán de la pobre vivienda, y harta tristeza tiene con ver que su pobre hijo padece tan larga y penosa dolencia. Tiene que ir a curarse a un pueblo distante; Umbert le acompaña siempre, y cuando su debilidad no le permite andar, aunque ya no es un niño, le lleva en brazos.

6.º La caridad puede hallarse en todas partes, y se halla a veces donde menos se piensa; pero el que la quisiera ver no es probable que fuese a buscarla a un mesón, y haría bien: por eso es tan digno de compasión aquel caminante que entró en él para pasar una noche, y a la

mañana siguiente se halla postrado por una grave enfermedad. Pobre, completamente desconocido en el pueblo, donde no hay hospital, ¿qué va a ser de él? Hablando del caso, fórmase un corro en la calle. José se acerca; sabe la terrible situación del abandonado enfermo, y corre a consolarle; le tranquiliza, le alienta, busca médico, medicinas, cuanto es necesario, y le asiste y le conforta hasta su hora postrera, que llegó, a pesar de tantos auxilios y cuidados. ¡Qué triste será para su familia, que impaciente lo aguardaba, saber que ya no volverá, que murió en una posada, de donde le llevaron al cementerio, como para alejar un objeto repugnante y peligroso, y sin ninguna de aquellas consideraciones con que el cariño y el respeto a la dignidad humana rodean los restos de un hombre! ¡Con cuánta pena sabrán que no tuvo más féretro que las angarillas, ni más compañía que los enterradores! ¡Quién no sabe que los pobres se privan de lo más indispensable para que sus parientes o sus amigos no vayan sin caja? Los del pobre Juan Raspail no tendrían al menos esa pena. Alguno le amortaja, cierra piadosamente sus ojos, trae un ataúd, le coloca en él, costea su funeral, le acompaña a su última morada y le desea descanso eterno en el seno de Dios. ¡Él premie a Umbert por tantas obras de misericordia como ejerció con este desconocido viandante!

7.º Cuando una enfermedad repugnante y contagiosa entra en una casa pobre, es difícil que no ahuyente la humanidad y la compasión, y que la virtud y el deber no sucumban ante el temor de la muerte. Hay que arrostrarla en la obscuridad, sin el estímulo del interés ni del aplauso, y se puede evitar sin temor del vituperio. ¿Quién se ocupa de que se salven o perezcan unos cuantos miserables que el contagio ha derribado con su sople pestilente? Esta es la causa de que nadie abra la puerta entornada de Pedro Dahiza; por eso amigos y parientes le abandonan; por eso está desierta la entrada de aquella pobre vivienda. El proceder es duro, pero alguna disculpa tiene. Han caído los cinco individuos que componen la familia, y han caído de una enfermedad que, además de contagiosa, es repugnante: la viruela. Los que conocen esta terrible dolencia comprenderán cómo estaría una reducida habitación con cinco virolentos, por qué todos huían de allí, y el valor que se necesitaba para penetrar en ella. Así estaban todos aquellos desventurados; así, a través de atmósfera infecta, resonaban en vano sus voces implorando socorro; así, con la horrible sed de la fiebre ardiente, pedían por el amor de Dios un poco de agua, y nadie se la llevaba. ¿Nadie? ¡Oh! no. Alguno llega, penetra valerosamente en aquella mansión inficionada, y apaga la sed de los labios abrasados, calma la suprema angustia de los corazones desgarrados por el abandono, y tanto hace, de tal manera se multiplica, realiza tales prodigios de actividad inteligente, que los cinco enfermos se salvan. Todos hubieran sucumbido sin la heroica abnegación de José Umbert.

¿Con qué recursos cuenta este hombre para hacer tanto bien? Ya lo hemos dicho; su corazón y sus brazos. Es un pobre jornalero, que sostiene a una hermana viuda, a un sobrino y a su anciana madre. ¡Madre dichosa! ¡Cuántas veces la habrán bendecido por haber dado vida a este santo! ¿Y pasará haciendo bien sin que nadie lo note? ¿No habrá ojos que vean el fuego sagrado que arde en su alma, ni corazones que tengan eco para aquella voz de puro amor infinito? ¿Su virtud será como el perfume, que no se percibe, de las flores que crecen en los muladares? ¿Implorará la pública caridad, tal vez en vano, y morirá en el hospital donde será un número como otro cualquiera? Se oprime el pecho al pensarlo.



Dichosamente, la Sociedad Económica Barcelonesa de Amigos del País ha tenido noticia de esta vida, que es una serie continuada de actos sublimes, y le ha tributado un justo homenaje, concediendo a Umbert un premio extraordinario. Este premio consiste en una casa con jardín y aljibe: mucho se honra la Corporación que así ha honrado la ejemplar virtud de un pobre obrero.

Hombres de caridad que vayáis a Barcelona, preguntad en el ensanche por la casita de Juan Umbert; penetrad en ella con respeto, como en un templo, y si halláis al dueño, decidle que lleváis las bendiciones de todas las almas generosas y compasivas que conocen la suya: si al estrechar cordialmente entre las vuestras aquella mano que ha enjugado tantas lágrimas, derramáis algunas, no os dé vergüenza; el llanto es a veces el modo de expresar las cosas que no pueden decirse con palabras.

Gijón, 10 de Enero 1878.

Un buen programa y un mal ejemplo

Al querer celebrar con oficiales festejos un acontecimiento cualquiera, es frecuente hacerlo con más prisa que buen sentido. Diversiones bárbaras como los toros; despilfarros que contrastan con el vacío de las arcas públicas; lujo que parece tan mal al lado de la miseria; bullicio producido no pocas veces por el desorden, y que turba el silencio de muchas tristezas: tales suelen ser, en resumen, las fiestas que preparan las Corporaciones populares y a que en algunos casos contribuye el Estado. Si se destina alguna cantidad a obras benéficas, suele ser tan corta, y estar distribuida con tan poca prudencia, que semejante recuerdo de los desdichados no vale mucho más que el olvido. Quítanse las banderolas, desármense los arcos, apáganse las luces, ciérranse las puertas de los teatros y circos, acábanse, en fin, las fiestas, y de todo aquel ruido tan caro no queda más que aumento en el déficit de la Corporación que lo ha mandado hacer, si acaso no hay que añadir el desengaño de los que creían divertirse más, el disgusto en los que no se han divertido nada, la censura de los que no teniendo gana de broma la pagan, y de vez en cuando algún ejemplo poco recomendable de pescadores de varias clases y categorías que aprovechan el río revuelto.

Como hemos visto solemnizar así diversos acontecimientos y deplorándolo siempre, nos ha causado gran sorpresa y no menor complacencia leer en un periódico el siguiente párrafo:

«Para solemnizar el casamiento de S. M., se han propuesto a la aprobación de la Diputación de Barcelona los siguientes acuerdos: Fundar un asilo para los hijos de la provincia inutilizados en el trabajo; costear matrícula, examen y grados a un alumno de cada establecimiento provincial de instrucción; destinar 2.090 duros para que ocho obreros vayan y permanezcan en París quince días durante la Exposición, a fin de estudiar y escribir una Memoria sobre los adelantos que vean en sus respectivos oficios; dotar con cierta cantidad a las criaturas que nazcan el día de la boda de S. M. y se recojan en las casas de

Beneficencia de la provincia; conceder cuatro premios de a 2.000 reales a los que más se hayan distinguido como buenos esposos, padres, hijos o hermanos; inaugurar la construcción de una carretera provincial y un camino vecinal en cada distrito de la provincia que carezca de medios de comunicación, y además dar una comida a los asilados y presos, y costear 500 mantas o prendas de abrigo a otros tantos pobres enfermos.»

Si la Diputación provincial sanciona tan bello programa, Barcelona, que suele llamarse la segunda capital de España, merecerá el nombre de la primera en materia de festejos. En cuanto a Madrid, que en los que prepara dedica tan poco a los pobres y tanto a los toreros, se honra seguramente muy poco gastando millones para dar un mal ejemplo.

Apenas pasa día sin que se lea en los periódicos alguna noticia que ponga de manifiesto el lamentable estado de nuestras cárceles, y el no más satisfactorio de nuestra administración de justicia. Aquí mueren en la cárcel donde llevan años, los que, caso de ser condenados, solamente lo serían a algunos meses de prisión; allá se escapan reos de delitos graves. En tal comarca la Guardia civil mata a dos presos en un camino, a donde salieron para libertarlos varios hombres armados; tal otra está alarmada, y no es para menos, porque vaga por ella una bandada de malhechores, de los cuales ocho, condenados a pena capital, se han escapado de las cárceles, etc., etc., etc.

A veces, a orillas del océano, al mirar sus aguas agitadas en movimiento continuo, parece como si tuvieran vida, y ocurre extrañar que no se cansan. Al considerar el oleaje incesante de injusticias, cómo llegan una, y otra, y otra, no acabándose nunca como las olas del mar, también se siente extrañeza de que no se cansen de hacerlas los que las hacen y de sufrirlas los que las sufren. Pero no se cansan. Véase lo que a propósito de prisión preventiva leemos en La Patria:

·«Detenidos que no saben por qué lo han sido; procesos que no parece adelantar un paso en la sustanciación; esposas conducidas a la cárcel de mujeres; quejas desatendidas; un hijo que muere sin que a su padre se le permita recoger su último aliento; intereses extraviados sin que hasta ahora hayan podido ser habidos; todos estos hechos aparecen en el escrito que para su inserción nos han remitido los detenidos en la cárcel del Saladero, y sobre todos estos hechos, graves en sumo grado y que reclaman la intervención del Gobierno, tenemos que guardar silencio, limitándonos a llamar sobre ellos la atención del Sr. Ministro de Gracia y Justicia para que depure la verdad que contengan y obre en su virtud con arreglo a lo que demanden los intereses lesionados y el prestigio de la justicia ofendido.»

¿Qué diremos después de esto? Diremos que algunas personas de buena voluntad quisieron asociarse para activar las causas pendientes de fallo.

Que hicieron un Reglamento y le presentaron con una solicitud al Sr. Ministro de la Gobernación para que se les permitiese ir a las cárceles, con el objeto de saber de los presos el estado de sus causas y activarlas.

Que se les ha negado el permiso, y que la sociedad no puede constituirse; parece que es peligrosa.

¡Ah, Excelentísimo señor!

Gijón, 20 de Diciembre 1877.

¡Lo increíble!

Muchas veces, muchas, aunque en vano, hemos abogado en La Voz de la Caridad por los niños pobres; muchas veces nos hemos dolido de su hambre, de su frío, de su desnudez, de su abandono físico y moral. ¿Se concibe desdicha mayor y más propia para excitar la compasión que un inocente cuyos padres por su pobreza o inmoralidad le dejan sin pan y sin abrigo, yerto en invierno, al rayo del sol en el verano, y siempre viendo malos ejemplos, oyendo malas palabras, sufriendo malos procederes? ¿Hay mayor desventura? Sí, hay más allá todavía.

El niño pobre, aún puede implorar la pública compasión o inspirarla; aún hay quien le alargue un pedazo de pan o una moneda, o cubre su desnudez, o le pone al sol si hace frío y a la sombra si hace calor; aún pasa una mujer compasiva que dice: ¡Pobrecito! ¡Hijo de mi alma! y le acaricia y le consuela; aún ve objetos que le distraen, que le divierten; el mísero aún se ríe alguna vez. ¿Y quién es ese niño al que falta sustento, vestido, aire, luz, compasión, todo? ¿Quién es el niño más infeliz que el pobre y abandonado? El niño preso.

«Inocente a quien se priva de aire y de luz, encerrándole en un local malsano, sin vestido, sin cama, tal vez sin alimento, porque el malo y escaso que recibe y las penas han secado el pecho de su madre. El verdadero o supuesto delito de ésta se refleja en él; su immaculada inocencia no brilla ante ojos que no le miran, ni su desdicha mueve a piedad. Y, no obstante, aquella criatura que, si fuese capaz de pensar, envidiaría al expósito; aquel niño, que respira en una atmósfera de ignominia y hereda un nombre infame, es una cosa sagrada, porque está puro y es infeliz. Si el dolor no merecido de un ser tan débil que nada puede hacer por atenuarle no es objeto de simpatía, cabe dudar si se han secado las fuentes de la compasión.

»Si al ver que no hay seguridad en la casa, ni en la calle, ni en el camino, el hombre libre no hace nada para realizar la justicia por su propio bien; si no le despierta de su letargo el grito amenazador del hombre preso, ¿cómo ha de escuchar el llanto del niño? No le oye, ni aun sabe que se derraman esas lágrimas, que cuando se han podido evitar y no se compadecen, es de temer que caigan como una maldición sobre la sociedad»

«Aunque se prescindiera de toda educación penitenciaria respecto a la madre (penada), cosa que no puede hacerse y que sería preciso hacer si había de criarle, está en el interés del niño que se le saque de la prisión, donde mama el cautiverio de su madre por decirlo así, y su tribulación y tristeza; el régimen a que es preciso sujetarla, la hacen la peor de las nodrizas. Cuando hemos podido observar bien los niños en las prisiones de mujeres, por más cuidado que con ellos hubo, por más que se les procuró alimentación excelente, baños y hasta salir a paseo, no se pudo evitar que enfermaran y murieran en gran número.»

Esto hemos escrito no ha mucho tiempo, recordando lo visto en las cárceles y en las prisiones de mujeres; pero lejos estábamos de pensar que el dolor y la injusticia que señalábamos, en vez de disminuir, había aumentado.

Antes, los niños de las penadas, cumplidos tres años, salían para los establecimientos de beneficencia, en el caso, que era el más general, de que no tuvieran familia que quisiera llevarlos consigo. Por varios motivos, solían permanecer en la prisión después de lo mandado; pero meses antes o después, salían para los asilos benéficos, y no tenemos noticia de que éstos se negasen a recibirlos. Era lamentable el estado de las prisiones de mujeres, pero aún se halló medio de hacerle peor, reuniéndolas todas en la de Alcalá, donde los abusos, los infortunios y los escándalos tomaron mayores proporciones. Una de las desdichas que han crecido, es la de los hijos de las reclusas encerrados con sus madres. Hambrientos, desnudos, yertos mueren el OCHENTA POR CIENTO..... «y tras los niños, las madres en su mayoría, como puede verse por los libros de defunciones», según dice una verídica relación que tenemos a la vista.

Los jefes del penal de Alcalá y varias personas caritativas han hecho presente a la Dirección de Establecimientos penales y al Ministro de la Gobernación el estalo de estos inocentes, pidiendo que fuesen admitidos en un asilo benéfico; pero lo han pedido en vano, y hay niños de MÁS DE DIEZ AÑOS que han aprendido a hablar repitiendo maldiciones, blasfemias, obscenidades, que están ya iniciados en todos los misterios del vicio y del crimen, que viven con mujeres delincuentes y livianas en su inmensa mayoría, y están encerrados con ellas de día y de noche..... El Gobierno sabe lo que no puede decirse ni aun pensarse, y lo autoriza y lo manda, pues pudiendo y debiendo evitarlo, lo hace inevitable. Y esto cuando no se necesitaban grandes sacrificios pecuniarios, pues no se trata más que de sostener cincuenta niños en una casa de beneficencia, y esto cuando se gastan millones en cosas inútiles o perjudiciales, y esto cuando se habla de sistemas penitenciarios, de reforma radical de las prisiones. ¿No hemos tenido razón para empezar este artículo diciendo: Lo increíble? Razón tenemos, pero ¿habrá quién la escuche y la atienda?

Algunas señoras compasivas de Alcalá, benditas sean, no han podido saber sin aflicción profunda que los hijos de las penadas se morían de hambre y de frío, y acudieron a socorrerlos. Pero disponen de pocos fondos, tienen otras atenciones, el rancho que diariamente dan alcanza no más que para 25, y los niños son 50; de manera que sólo un día sí y otro no, reciben el beneficio y remedian la necesidad, ¡Con qué afán esperarán la hora de la comida! ¡Con qué pena dirán: hoy no nos toca! Y bien podía tocarles todos los días, si algunas señoras de España se unieran a las de Alcalá, y enviaran un socorro para los pobrecitos inocentes, encarcelados y hambrientos. Si supieran que están allí y cómo están, ¿qué madre, qué mujer, pudiendo, no había de querer llevar consuelo a una desgracia tan grande y tan inmerecida?

¡Desventurados! La infamia mancha su frente pura, la miseria hace palidecer sus mejillas; para ellos no hay sol esplendente, ni aire que no sea infecto, ni juegos, ni alegría, ni libertad, en fin. ¿Qué pensarán, qué sentirán, con el frío del hambre y la desnudez, con el ardor de la fiebre, sufriendo pena sin haber cometido delito, llamando en vano a esas

puertas que no se abren sino para dejar salir sus cadáveres? ¡Qué misterio y qué dolor! El misterio respetémosle, pero no veamos el dolor sin compadecerle y consolarle.

«¡Compasión! Inspira tanta el niño encarcelado, que instintivamente se implora; pero enjugando las lágrimas de la mujer, alcemos la voz del ser racional que piensa y conoce, la de la conciencia que manda, y pidamos, no caridad, sino justicia».

Al Gobierno le pedimos justicia fácil, elemental; sobre esto no puede haber duda.

En la prisión de mujeres de Alcalá de Henares hay niños que moralmente no pueden estar allí, y que materialmente están, porque se olvidan o se pisan las leyes de la moral y de la humanidad.

Estos niños son completamente desvalidos; su madre, recluida por mandato de la ley, no puede proveer a sus necesidades.

Además de hambre y desnudez; además de malas condiciones físicas, que alteran la salud y producen la muerte, estos niños se hallan en condiciones morales que los corromperán indefectiblemente; el tenerlos allí es un atentado contra su moralidad, una especie de infanticidio espiritual; es imperioso el deber de acogerlos en un establecimiento de beneficencia. ¿Para qué son éstos, sino para acoger a los que se hallan material y moralmente desvalidos y sin culpa suya?

Los establecimientos benéficos, según las desdichas que remedian, pueden ser municipales, provinciales o generales, y atienden a su sostenimiento el Municipio, la provincia o el Estado.

Los niños de las penadas de Alcalá de Henares pertenecen a todas las provincias de España; el asilo en que deben ser recogidos tiene con evidencia carácter general, y debe ser sostenido por el Estado: esto es el abecé de la beneficencia, de la justicia y de la administración.

Pedimos, pues, lo que es mengua que sea necesario pedir; pedimos un asilo para los hijos de las reclusas que no tienen quien los ampare, y que no pueden, porque no deben, estar en la prisión.

Como en Alcalá hay buenos edificios y baratos, el establecer allí el asilo tendría ventajas pecuniarias, y facilidad para que los recogieran las penadas a quienes pudieran devolverseles al recobrar la libertad. Hay otras consideraciones de orden más elevado para que el asilo esté cerca de la prisión; sufre más en ella la madre separada de su hijo, y no debe agravarse sin necesidad este aumento de pena. Además, el amor maternal tan puro, sobrenada muchas veces en el naufragio de todas las otras virtudes, y este resto precioso aún puede contribuir a la enmienda.

Tal asilo debería estar asistido por hermanas de la Caridad: de él podrían salir hombres y mujeres honradas, en vez de ser, como hoy, los hijos de las reclusas fatalmente empujados a seguir la desdichada huella de sus madres.

Entiéndase bien que lo que proponemos es un establecimiento de beneficencia, que debe depender de la Dirección de la misma y no de la de Establecimientos Penales.

Como es urgentísimo el remedio a mal tan grave, mientras el asilo se instalaba podrían recogerse los niños en los Establecimientos benéficos de Madrid, e ingresar, según su edad y sexo, en el Hospicio, Colegio de la Paz, o Desamparados, abonando el Estado las estancias.

Nuestra voz no es probable que tenga eco en las regiones oficiales, aunque los ayes de los encarcelados inocentes le hayan hallado en nuestro

corazón. No podemos hacer más que escribir y compadecer. Sépanlo las personas caritativas que nos piden apoyo; el nuestro es tan débil, que, más que como auxilio de las buenas obras, le ofrecemos como descargo de la conciencia. ¡Qué Dios despierte tantas como deben estar dormidas, para que no sean ciertos y se perpetúen males que parecen increíbles!

Gijón, 23 de Enero 1878.

¡Infeliz!

Al escribir de lo imperfecto de nuestra administración de justicia, del abuso que se hace de la prisión preventiva, de los que se cometen en presidio o en la conducción de presos y rematados, muchas veces hemos tomado la pluma profundamente conmovidos; nunca tanto como hoy, y eso que de propósito quisimos que pasaran muchos días para que se calmara un tanto nuestra indignación dolorida.

Hace algunas semanas naufragó en las costas de Cataluña el vapor Betis: el fogonero, después de luchar seis horas con las olas, llegó a la playa; parecían trastornadas sus facultades mentales, lo cual no es raro, y menos difícil de comprender para quien ha visto una tempestad, comparado la inmensidad del mar con la debilidad del hombre, que, en una agonía cuyas congojas se renuevan incesantemente, ve la muerte en las ráfagas de viento y en las olas embravecidas; la ve que no le deja esperanza sino para amenazarle con un nuevo temor; y en esta continua y aterradora alternativa no es extraño que la fuerza se debilite y que la razón se altere.

Un naufrago inspira profunda lástima, y le compadecen, no ya impresionables mujeres, sino hombres firmes. Los cónsules de la primera República francesa, que habían presenciado tantas escenas trágicas y debían estar tan familiarizados con la muerte, todavía conservaban en su corazón una fibra sensible, amante puede decirse, para los naufragos,

mas que fuesen enemigos. Por eso en un decreto decían «que no tienen derecho las naciones civilizadas a aprovecharse del accidente de un naufragio para entregar, ni aun a la justa severidad de las leyes, a los infelices salvados de las olas». La piedad, a la vista de tan inmenso infortunio, consideraba como sagrados a los que le habían padecido, o la justicia se daba por satisfecha al considerar tan dura expiación.

¿Quién era el náufrago del Betis? La relación que tenemos a la vista habla sólo de un joven alicantino de veinticinco años, no dice su nombre; las víctimas obscuras suelen ser anónimas. Trastornado con las angustias sufridas, el mar le inspira horror, no quiere embarcarse más; trata de volver a su casa por tierra, y emprende la marcha: en el camino encuentra una pareja de la Guardia civil. La coincidencia parece feliz: la Guardia civil, que no escasea ni trabajo ni riesgos para dar socorro a los que le necesitan, no negará su protección a este mísero; para él basta un poco de benevolencia, algunas palabras de consuelo que le tranquilicen contra los terrores con que aún le amenaza su extraviada fantasía. La Guardia civil, que ha salvado de las aguas tantas veces a los que iban a perecer en ellas; la Guardia civil, que después de un día de peligros y fatiga grande, en vez de descansar por la noche en Oroquieta, hacía hilas para los heridos; la Guardia civil, que en ocasiones tiene fidelidades de perro y ternuras de madre, será el consuelo del triste, que tanto le necesita y le merece. No lo es: por desdicha, le equivoca con un delincuente escapado, a quien en nombre de la ley persigue, y esta circunstancia convierte en rigor excesivo la compasión generosa. A la voz de ¡alto! el náufrago se aterra y pide por Dios que no le maten; después de haber visto por tanto tiempo y tan de cerca la muerte, la ve por todas partes e imagina que aquellos hombres armados que le miran severos y le hablan con acento amenazador, van a poner fin a su existencia. Semejante temor, ¿era extravío de la fantasía o presentimiento del corazón? ¡Quién sabe! Se le conduce a la cárcel.

Hasta aquí hay mucho que lamentar, pero nada que argüir; no puede exigirse que dos soldados tengan bastantes conocimientos o perspicacia para conocer que aquel hombre es inocente y está trastornado, y prestarle auxilio y dejarle en libertad, en vez de llevarle preso; pero si sus instrucciones fueran más completas en la cartilla de la Guardia civil estarían, entre otros artículos que faltan, dos que dirían, poco más o menos, lo siguiente:

«Art..... Cuando un preso o rematado, conducido por la Guardia civil, se queje de cualquiera dolencia, aunque se crea que es fingida, se llamará a un médico para que le reconozca.»

«Art..... Cuando un preso o rematado, conducido por la Guardia civil, dé señales de que el estado de su espíritu no es el normal, ya porque, exaltado, vocifere o se agite, ya porque, abatido, manifieste depresión de ánimo, ya porque diga palabras inconexas o haga cosas poco naturales en su situación, aunque se suponga que todo esto es fingido, se llamará a un médico para que le reconozca.»

Con estos dos artículos escritos, que se cumplirían, porque la Guardia civil hace lo que se le manda, se habría salvado el fogonero del Betis: en su ademán, en sus palabras, daba evidentes señales de trastorno mental, verdadero o fingido; de un estado verdaderamente patológico; pero en vez de un facultativo que le proporcionara los cuidados que necesitaba, se le entregó a un alcaide que le encerró, considerándole probablemente como peligroso.

¡Horrible fue, sin duda, aquella noche, que debía ser la última del pobre náufrago! En las tinieblas de su encierro vería otra vez su nave destrozada, el mar embravecido; oiría el huracán y el bramar de las olas, y con angustias mortales pediría socorro, que nadie le daba; llamaría a su madre, que ¡ay! no había de volver a oír nunca su voz querida. En aquella horrible situación, se ignora lo que pasó por su pobre alma; lo único que se sabe es que, al ver abierta por la mañana la puerta de su encierro, en vez de decir quién era, salió, quiso huir..... no pudo..... la Guardia civil hizo fuego y le dejó muerto.....

¡Inocente desventurado! ¿Quién no llora con tu madre? ¿Quién no derrama lágrimas sobre tu cuerpo ensangrentado? Tu vida en flor, tu vida honrada, la vida que amabas, han atentado a ella los crueles, y ya no eres más que un cadáver. ¡Pobre mozo! ¡Ni aun sé tu nombre para pronunciarle con voz dolorida! ¿De qué te valió luchar esforzadamente con las olas? ¿De qué te valió hacer prodigios de energía, y en seis horas de lucha desesperada, lanzado de las nubes al abismo, conservar el ánimo entero y el brazo firme? ¿De qué te valió triunfar de la borrasca y llegar salvo a tierra? ¡Ay! De nada. Los errores y la maldad de los hombres son más implacables que las olas del mar embravecido.

Aquí hay una desgracia y una injusticia: la desgracia aflige, la injusticia indigna. Enjuguemos el llanto; procuremos reprimir la indignación, y para que los espíritus fuertes - ¡miserables!- no nos hablen de sensiblería, hablemos de derecho. ¿Lo hay para imponer la pena de muerte a los presos que no hacen armas contra los que los custodian, y sólo porque intentan escaparse? ¿Dónde está la ley en que se consigna tal derecho? ¿Y puede imponerse pena alguna, y nada menos que la de muerte, sino en virtud de una ley? Si existiera, sería inicua y execrable, y debería desobedecerse la que mandase matar a un preso porque intenta escaparse o no se retira de una ventana cuando el centinela se lo dice. Pero no sabemos que exista ninguna que semejante cosa mande o autorice; estos atentados se cometen en virtud de instrucciones que se dan, no sabemos por quién ni cómo.

De resultas de autorizar a la fuerza pública para matar a los que intentan la fuga, con este pretexto sacrifica también a muchos que no tratan de escaparse. Data de muy antiguo esta práctica: conocemos un amigo de los presos y de la justicia que, siendo gobernador de provincia hace muchos años, se le advirtió que algún rematado que iba a ser conducido a su destino sería muerto por la escolta bajo pretexto de fuga: tomó varias medidas; le dijeron que serían insuficientes; y persuadido de que así era la verdad, fue él mismo, con la cuerda, único medio que halló para que no fuera matado alguno que intentara escaparse: excusado es decir que no lo intentó nadie.

Sabido es que muchos delincuentes se niegan a salir de la cárcel si no los aseguran bien, si no los encadenan de modo que, siendo la fuga imposible, no pueda servir de pretexto para el homicidio.

De resultas de la autorización de hacer fuego a los presos que huyen, se mata a los que no intentan huir; esto lo sabe todo el mundo: hay una consigna que se da en voz alta, y otra que se da al oído; algún jefe ha pedido relevo por no querer transmitirla.



Además hay las equivocaciones; la del mísero fogonero del Betis no es la primera ni será la última. Recordamos que en Andalucía la Guardia civil hizo fuego y mató a un hombre honrado, equivocándole con un secuestrador a quien perseguía.

Todo esto, más que cumplimiento de las leyes, más que administración de justicia, parece caza de hombres, unas veces autorizada y otras furtiva. Y lo peor es que semejantes males se aceptan como inevitables, como las inundaciones o el fuego del cielo; lo peor es que los periódicos llaman desgracias a los atentados, o no les llaman nada, y los refieren sin comentarios, sin arrancar una palabra de censura a la pública opinión. Sea en mal hora; continúe calificándose de equivocación funesta la muerte del fogonero del Betis; pero nosotros la llamamos en conciencia, sí, en conciencia la llamamos El asesinato de un náufrago.

Pedimos:

Que se haga entender a la fuerza pública que los presos son hombres y tienen derechos;

Que los presos no pueden ser juzgados más que por los tribunales, ni ejecutados más que por los verdugos;

Que los presos pueden ser inocentes, y que se supone que lo son hasta que su culpabilidad no se prueba;

Que ni los jueces son infalibles, ni la policía tampoco, por lo cual se absuelven como inocentes casi la mitad de los acusados;

Que deben tomarse precauciones para que los presos no se escapen;

Que cuando los presos se escapen, la presunción es que fue por falta del que le custodiaba;

Pedimos, en fin, que se prohíba terminantemente hacer fuego sobre ningún preso fugitivo, ni emplear las armas contra él si él con la fuerza no ataca.

Y ¿a quién pedimos todas estas cosas? Hoy a Dios; cuando sean menos injustos, a los hombres.

Gijón, 22 de Enero 1878.

¿Quién no detesta la guerra?

En nuestro apreciable colega La Croix Rouge, de Bruselas, leemos la siguiente correspondencia del teatro de la guerra:

«El frío es tan intenso, que en algunas comarcas ha llegado el termómetro a 18 y hasta 20 grados bajo cero. La nieve cae en tal abundancia, que en pocas horas llega a adquirir un metro de espesor; ha sepultado completamente un convoy de heridos con todos los que le acompañaban.

»En Tiflis y otras localidades se ha declarado una terrible epidemia de tifus, atribuida a la gran aglomeración de los prisioneros turcos, y se cree se ha propagado hasta Moscou.

»Al abandonar o entregar los turcos a Plewna, dejaron en la ciudad miles de enfermos y heridos tan desprovistos de toda asistencia, que se morían por inanición. En tal estado permanecieron esos infelices los tres días que siguieron al en que se rindió la plaza; han muerto en gran número. Plewna se hallaba convertida en un vasto cementerio, que superaba en horror a cuanto pudiera imaginarse, y los prisioneros turcos fuera de la ciudad estaban poco menos que muertos de hambre.

»Cuando los rusos entraron en Plewna, la celebración de este acontecimiento, que ha debido parecer de corta duración a los vencedores, ha sido un período de horribles sufrimientos para los vencidos, que, acosados por el hambre, tendían en vano sus manos demacradas al cielo, suplicando se les diera un poco de pan o una gota de agua.

»Nadie aliviaba sus sufrimientos, nadie les daba socorro para arrancarlos de la agonía, y se morían a millares. Hasta el tercer día permanecieron los muertos entre los vivos en cuadras sucias y mal ventiladas, que, si bien protegían a los heridos contra el frío y la humedad, los encerraban en una atmósfera fétida y pestilente. Hasta el tercer día no comenzaron los rusos a separar los muertos de los vivos y asistir a éstos. A los dos días reemplazaron los búlgaros a los soldados rusos en este servicio, dando cumplimiento a la ingrata tarea con horrible brutalidad.

»Se suscitan las eternas cuestiones de los excesos cometidos por los beligerantes; se asegura que se ha ordenado instruir un sumario respecto a la desaparición de los prisioneros y heridos rusos y rumanos; se trata de pedir explicaciones con este motivo a Osmán-Bajá, a fin de averiguar si, contra lo que prescribe el derecho de gentes, han sido sacrificados por los turcos. La Puerta, se dice, responderá a todos esos cargos, acusando a los rusos de haber cometido gran número de atrocidades con las más agravantes circunstancias.

»Semejantes recriminaciones respectivas no producen gran efecto; y sabido es hoy que los bachi-boukouks, los cosacos y los búlgaros ignoran las nociones más elementales de la civilización, como se sabe también que no conocen aquella generosidad que se dice haber presidido al torneo de Fontenoy. Se baten sin piedad, sin cuartel, y haciendo el mayor mal posible; se degüellan siempre que la ocasión se presenta.

»Enviadme pronto mucha ropa blanca y de abrigo, conservas alimenticias, buenos vinos: las necesidades son inmensas.

»Aquí se bendice el nombre de Bélgica.- Dr. P....»

No se bendecirá el de España. ¿Y este horrible cuadro bosquejado por el corresponsal de La Croix Rouge es resultado de circunstancias especiales? ¿La inmensa catástrofe reconoce por causa alguna cualidad propia solamente de aquellos lugares y de los pueblos que en ellos combaten? Triste sería, pero todavía lo es más el que semejante cúmulo de desventuras y horrores no sea peculiar de la guerra de Oriente, sino el inseparable compañero de toda guerra; cada una tiene su fisonomía especial, todas deformes y horrendas. En Oriente la nieve sepulta los convoyes de heridos; en el sitio de París había que emplear la dinamita para romper el hielo antes de empezar los trabajos de trincheras, que tantas veces sirvieron de sepultura a los mismos que las abrían; en Oricain, a 12 y 14 grados bajo cero, nuestros soldados, con el capote raído, desnuda la pierna, cubierto el pie con alpargata, caían sin sentido; otras veces es el calor que sofoca en las marchas y desarrolla las fiebres.

No hay estación buena para hacer la guerra, ni comarca apropiada, ni pueblo que no se desmoralice y endurezca en los combates. Los búlgaros parece que no tratan con blandura a los enfermos y heridos prisioneros en Plewna; hacen mal, ¿pero era de esperar otra cosa después de lo que con razón se ha llamado los horrores de la Bulgaria? Su recuerdo tal vez germina al calor infernal de la guerra, dando vida al monstruo de la venganza.

¡Miseros enfermos y heridos, prisioneros desdichados, a quienes con tal lentitud llega el socorro que con tanta urgencia necesitan! Pero, ¿es posible darle tan pronto y eficaz como fuera menester? Cuando hay que desarmar y custodiar a 40.000 prisioneros, que atender a 20.000 enfermos y heridos, que alimentar a una población que se muere de hambre, y todo esto abasteciéndose de comarcas distantes, por medio de convoyes que tienen que ir sobre la nieve, que pasar ríos cuyas corrientes arrastran los puentes, y proveer a las necesidades de cientos de miles de hombres y de caballos; en semejantes circunstancias, ¿no es más de lamentar que de extrañar la lentitud del socorro? Y ¡cuánta abnegación no se necesita para penetrar en esas aglomeraciones de enfermos y heridos abandonados, con medios escasos, que apenas dejan esperanza de dar alivio al dolor, y donde se respira la muerte!

Todos aquellos cargos que estemos dispuestos a formular contra los beligerantes, volvámoslos más bien contra la guerra; ella hace mortales los rigores de las estaciones, ensangrienta los campos, desploma las ciudades, envenena el aire y endurece el corazón. La guerra, ése es el gran monstruo de millones de cabezas, con garras en número infinito, que se clavan en los mismos que le sustentan; combatámosle sin tregua, sin descanso. ¿Cómo? Con amor y con justicia, porque él vive de odio y de iniquidad.

Gijón, 21 de Enero 1878.

Asilo de nuestra señora de las Mercedes

La Voz de la Caridad, que se ha dolido tantas veces de los pobres niños faltos de lo necesario para el alma y para el cuerpo, sin pan y sin educación, tiene una satisfacción grande al leer los Estatutos que preceden, y que nos hemos apresurado a insertar deseando

que entre nuestros lectores haya algunos que coadyuven activamente a la buena obra de recoger los niños abandonados.

Por un artículo inserto en el mismo número de la revista de donde tomamos los Estatutos del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes, vemos que este excelente pensamiento, no sólo está en vías de ejecución, sino que cuenta con elementos de éxito. Muy completo se lo deseamos, felicitando a las personas que han concebido y se proponen ejecutar esta caritativa obra.

Para contribuir a ella de la única manera que nos es dado, vamos a hacer algunas observaciones, por si pueden ser de alguna utilidad práctica:

1.<sup>a</sup> Muchos serán los obstáculos que se presenten para el establecimiento del Asilo de Niños; pero no hay duda que el personal será una de las dificultades mayores, y principalmente el que ha de servir para la dirección de las niñas, que desearíamos ver encomendada a hermanas de la Caridad, si no hay alguna señora que pueda, quiera y sepa consagrarse en cuerpo y alma a la educación de las niñas asiladas viviendo en el Establecimiento.

Las hermanas de la Caridad podrían también cuidar del ropero y de los niños más pequeños, que, por lo general, están muy mal al cuidado de hombres.

2.<sup>a</sup> Convendría pensar si la directora del departamento de asiladas, cuyo cargo ha de ser honorífico y gratuito, debería ser la presidenta de la Junta protectora para evitar antagonismos.

3.<sup>a</sup> Ignoramos la extensión que se dará al Asilo; pero tememos que no sea tanta que pueda recoger todos los niños que lo soliciten; y habiendo forzosamente de dejar sin protección a algunos, probablemente a muchos, convendría limitar la edad en que pueden ser admitidos. Podrá haber asilados de seis años y de veintitantos, lo cual tiene inconvenientes muy graves, y ofrecerá muchas dificultades en la práctica, aunque el local se preste a la debida separación de secciones, y el personal no deje nada que desear respecto a buen orden y exactitud para cumplir el reglamento mejor pensado.

4.<sup>a</sup> Los asilados pueden permanecer en el Establecimiento hasta su mayor edad, y aun tienen em ello interés, puesto que si salen antes y no se establecen, perderán el derecho a sus ahorros: esto no nos parece justo, ni conveniente que permanezcan en el Asilo, sino por alguna rara excepción, después de cumplidos veinte años: no han dado ni es fácil que den buen resultado los establecimientos benéficos donde hay acogidos que ya son hombres adultos.

5.<sup>a</sup> Del art. 9.<sup>o</sup> se infiere que los asilados podrán salir a trabajar fuera del establecimiento, lo cual será un elemento de desorden para éste por muchos conceptos. Si el Asilo ejerciera una especie de protectorado respecto a jóvenes o niños que colocase de aprendices con industriales que los albergaran, podría hacer mucho bien, y tal vez sea éste el sentido del artículo a que nos referimos, en cuyo caso damos por hecha esta observación. Todas las exponemos con desconfianza, máxime ignorando la extensión que

podrá tener el establecimiento y los medios con que cuenta: puedan ser tantos como le deseamos.

Gijón, 7 de Marzo 1878.

Buenos hijos de Asturias

Cuando hace más de un año preguntamos con angustia por dos lanchas pescadoras, de Candás que no parecían; cuando supimos con dolor que habían perecido todos sus tripulantes, a la pena de esta gran desdicha se unió la del desamparo en que quedaban viudas, huérfanos y padres ancianos, de quienes eran sostén los que acababan de morir en la flor de la vida, ¡Más de cien personas, decían, quedan a merced de la caridad!

Nosotros, que imploramos con tanta frecuencia la caridad, claro está que no desesperamos de ella; pero una triste experiencia nos ha hecho no esperar tanto como quisiéramos, y temíamos que no fuera bastante activa y perseverante para amparar a las familias de los naufragos. Semejante temor no tardó en dar lugar a la esperanza. Abriéronse aquí suscripciones, donde los ricos figuraban de modo que no hacía lamentar que lo fueran, y los menos acomodados tampoco cerraban la mano. Los que no podían dar podían, y nos conmovieron profundamente aquellos artesanos perdiendo medio día de jornal; aquellos músicos tocando gratis y recorriendo las calles de la villa para contribuir al socorro de tantos desvalidos. Con la música, que tiene armonías para los dolores como para las venturas del hombre, llamaban la atención, y en su bandeja, con la moneda de plata del señor, fueron las de cobre de muchos pobres; limosna tres veces bendita, porque significa un verdadero sacrificio del que la da. El Ayuntamiento de Gijón y algunos otros, la Diputación provincial, los periódicos de la provincia, acudían con donativos y abrían suscripciones. Aunque somos tan materiales que las desgracias nos impresionan más o menos según suceden a mayor o menor distancia, y aunque hay mucha desde la costa en que las madres y las esposas buscaban en vano a los que no verían ya nunca, ni aun muertos, hasta las posesiones españolas de América, los hijos de Asturias allí residentes compadecieron de veras a sus paisanos que habían perecido y a los que aquel desastre dejaba en la miseria. Decimos de veras, porque no se limitaron a una simpatía pasajera o inútil, sino que persistieron en asociarse a la desventura, procurando consolarla.

Por entonces recibimos una carta de la Habana de un hijo de Candás que nos contaba su pena grande por la desventura de sus convecinos: era un desconocido, pero no era un extraño, no; fraternizábamos en la compasión dolorida. No hay ciertamente arte en este escrito; pero cuánto nos conmovió con su sencillez, con su gratitud, porque habíamos compadecido, con aquella verdad con que está pintada la fuerte impresión del dolor al saber la triste nueva, el quedarse primero triste y pensativo, el salir después en busca de otros que compadezcan aquella desgracia y procuren atenuarla. «Aprovechamos este momento de

excitación, dice, y no llegamos a una puerta, bien sea de asturiano o de otras provincias, que no tengamos buena acogida, y cada uno nos da lo que puede, y nosotros le decimos: Dios se lo pague.»

El resultado de tan piadosos sentimientos se ve en los estados que copiamos a continuación. Con las 38.639 pesetas recaudadas, bien y fielmente distribuidas, se ha hecho una grande obra de caridad. Todos los que han tomado parte en ella deben tener la satisfacción de haber contribuido a evitar terribles privaciones, la mendicidad de numerosas familias y todos los males, en fin, que son consecuencia de la última miseria. Se ha dado la mano a los caídos, y se han levantado, en lugar de caer más abajo cada vez, como acontece a los que no se levantan. Y para esto, ¿qué ha sido necesario? Un poco de compasión y desprenderse de algunas monedas que no hacían falta.

¿Cómo no serán los hombres mejores, siendo tan fácil y tan dulce ser buenos, como lo han sido los hijos de Asturias? Con pocas excepciones, asturianos son los que socorrieron a los desvalidos de Candás, y su caridad puede citarse para ejemplo y para consuelo. Para ejemplo, porque tal vez no en todas las provincias hubieran hallado tanta compasión las familias de los pobres náufragos; para consuelo, porque le hay en ver mucha gente compasiva, y también fortalece el ánimo saber que existe. ¡Qué prueba no sufren los buenos cuando se creen solos! ¡Cuán difícil es resistir a ella; cuán fácil caer en el desaliento que produce la soledad desconsolada! Estos bienhechores lo han sido de los pobres, de los que por ellos se interesan y de los que necesitan ver buenas obras para animarse a imitarlas. En nombre de todos les envío la expresión de gratitud muy sentida.

Gijón, 9 de Abril 1878.

¡Qué desolación!

Tolos saben la horrible desgracia ocurrida en nuestras costas del Norte, y todos la compadecerán sin duda.

¿Quién puede mirar sin ojos de piedad ese mar de Cantabria, que parece hoy como una inmensa tumba? ¿En qué corazón no resuena el grito desgarrador de esa multitud que llama al esposo, al padre, al hijo, que ¡ay! no pueden responder ya? No volverán al puerto de donde salieron llenos de vida y de esperanza: en el fondo del mar están muertos.

Que la historia del trabajo consigne otros doscientos mártires. ¡Doscientos! ¡Más tal vez, santo Dios!

Ante semejante desdicha se siente demasiado para poder hablar mucho. El que no tenga en su corazón voz compasiva, sordo estará a las voces que vienen de afuera. Y ¿no parece que se agravia al que se intenta conmovier, suponiendo que no ha compadecido infortunio tan inmenso?

Pedimos un recuerdo dolorido para los pobres náufragos, y una limosna para sus familias desamparadas.

Suscripción a favor de las familias de los náufragos de la costa cantábrica.

Reales.  
La Voz de la Caridad 200  
V. I. 100  
M. G. R. 40  
C. A. 20  
F. G. A. 20  
P. A. 20  
J. M. A. 20  
J. A 20  
C. A. 20  
G. A. 20  
TOTAL..... 480

No hay palabras.....

No, no las hay; al menos, no las hallamos para calificar el hecho que un periódico refiere de este modo:

«Parece que el individuo muerto hace pocos días por la Guardia civil en la vega de Almería, era un pobre niño que había salido del colegio aquella mañana, y que, estando en una casa de campo, le pidió permiso al arrendador para hacer uso de su escopeta en tirar a los pájaros.

»El joven andaba por los alrededores de la casa cuando llegó una pareja de la Guardia civil, que le pidió la escopeta (por no tener licencia de armas); él la entregó, y al decirle los guardias que se lo llevaban preso, el novel cazador asustose de tal manera, que echó a correr, llorando y dando gritos.

»Entonces uno de los guardias disparó sobre él, y lo dejó muerto en el acto, pues la bala le entró al joven por la espalda, saliéndole por la parte anterior y superior del pecho.

»Los detalles de esta desgracia, que también puede tener otro nombre, se consignan en una carta que obra en nuestro poder.

»La Crónica Meridional de Almería publica también un relato conforme con el nuestro.»

En vista del hecho repetido de presos fugitivos a quienes se hace fuego y se mata, no cabe duda que la Guardia civil recibe la consigna de disparar sobre los que huyen; no cabe duda que cumple esta consigna de la manera más ciega y desapiadada; no cabe duda que

tiene en sus filas individuos tan desmoralizados y duros que matan a un niño, a un pobre niño que cazaba pájaros, porque avergonzado y afligido con la idea de ir a la cárcel, él, inocente y honrado, intenta escaparse: la gran mayoría de nuestros presidiarios es incapaz de atentado semejante.

Aquí no se llega sino por grados, pero se llegó; parece que no hay más allá, pero sí lo hay.

El más allá de este asesinato, es que se puede consumir impunemente; es que la opinión no lanza su anatema; es que en la plaza, en la calle, en el café, en la taberna, dondequiera que se reúnen seres racionales, no se pide justicia; es que la prensa calla, o murmura por lo bajo algunas frases; es que los representantes de la nación no tienen palabra contra los que la ensangrientan y deshonoran. Semejantes maldades no pueden cometerse sino donde se toleran.

¿Para cuándo son las conclusiones de la lógica, los primores de la retórica, las bellezas de la poesía, los gritos de la indignación? Se dio la fuerza a los fuertes, la ciencia a los sabios, la inspiración a los poetas, la palabra magnética a los oradores, para que hagan libros y comedias y discursos, y estén ciegos y no vean la sangre inocente, y mudos para acusar al que la derrame.

Y no es que pidamos motines ni apelaciones a la fuerza; no queremos otra sublevación que la de la conciencia pública, que ¡ay! no se subleva.

¡Y éste es el pueblo hidalgo, religioso, digno de mejor suerte! Dios es bien misericordioso con él cuando no le niega la luz del sol y las aguas del cielo.

¡Yo lo he visto a este pueblo desgarrarse en tres guerras fratricidas; yo vi sus barcos de coraza convertidos en piratas, e izada su bandera por la mano del presidio; yo le vi despreciado por propios y extraños, y entoné un himno de amor hacia él, porque aquel pueblo insensato, infeliz, culpable, pisado, escarnecido, era todavía la patria amada!

Hoy, al contemplar ese niño muerto en la vega de Almería, he renegado por la primera vez de mi patria; por la vez primera he pensado en ir a buscar tumba en suelo extranjero, porque no puede ser leve la tierra empapada en sangre que de este modo se derrama.

¿Qué es esto? Algo que debiera hacer pensar, porque no suceden semejantes cosas en las profundidades de una conciencia, sin alguna causa grave, muy grave.

Si fuera pintor, pintaría un cuadro. En primer término, a la derecha, el Sr. Ministro de Gracia y Justicia, abriendo las puertas del presidio a los criminales; a la izquierda, la Guardia civil fusilando a dos inocentes. En el fondo dos mujeres atribuladas, y el pueblo español (representado por un hombre cubierto de oro y harapos, con dos caras, una que ríe y otra que llora) encogiéndose de hombros.

Si fuera rico, influyente, poderoso..... Pero como nada de esto soy, ¿qué puedo hacer? Dolerme con los lectores de La Voz de la Caridad y sentir con dos madres infelices.



Gijón, 20 de Abril de 1878.

Dirección General de Establecimientos penales  
Circular.

Sucede a veces que, en nombre de sociedades extranjeras que se proponen la reforma de las prisiones, se piden noticias acerca de las de España a los consocios españoles, que es ponerlos en grande aprieto si son amantes de la verdad y de su patria. Estos extranjeros benéficos, al dirigirse a las personas que a su parecer pueden ilustrarlos sobre el objeto de sus utilísimas tareas, ignoran, sin duda, que para formarse una idea, si no cabal, bastante aproximada, de las cárceles y presidios de España, no se necesita más que leer los documentos oficiales. En ellos, y parodiando una frase muy conocida, puede decirse que de la abundancia del desorden escribe la pluma, y tales cosas, que no eran ciertamente para impresas, y menos para publicadas, y menos por un centro directivo; pero ello es que las publica, dando así a entender cómo estará el ramo a que semejante Dirección atiende.

Esto que vamos diciendo puede aplicarse a gran número de disposiciones que aparecen en la Gaceta, pero hoy lo aplicamos a una Circular que, por no ser larga, copiaremos íntegra. Consta de, cuatro párrafos, de los cuales el primero dice así:

«La vida sedentaria y la alimentación leguminosa del confinado suelen desarrollar enfermedades que tienen su fundamento en la pobreza de la sangre. El principal remedio para evitar este mal consiste en fomentar el trabajo, que al mismo tiempo que favorece a la economía del individuo, le suministra recursos con que mejorar su alimentación; pero como, por desgracia, no es fácil introducir industrias cómodas en nuestros establecimientos penales, hay que buscar medios higiénicos que eviten o disminuyan los malos efectos de la holganza y de la comida vegetal.»

Pasemos por la alimentación del confinado, leguminosa cuando es vegetal, porque, aunque malo, pan come; pase también el fundamento de las enfermedades por su origen, y prescindiendo de la forma, vamos al fondo, que es lo grave. De él resulta oficialmente:

1.º Que la alimentación que se da a los confinados es insuficiente, aun cuando no trabajen (ya se sabe que trabajando se necesita comer más). Que el Estado los aprisiona y no les da lo necesario fisiológico para que no enfermen, siendo así que la ley les priva de su natural libertad para proveer a ese necesario.

2.º Que, contra lo mandado, la alimentación no es uniforme para los que no estén enfermos, sino que se mejorará según los recursos suministrados por el trabajo o que cada cual se agencie por otros medios; esto último no se dice expresamente, pero resulta claro de la confesión de que el alimento es insuficiente, del deseo de remediar esa insuficiencia con un suplemento de ración, y de la imposibilidad de que este suplemento sea adquirido con el

producto del trabajo que no se puede proporcionar. Resulta que cada uno comerá según pueda, y podrá, no según su comportamiento, sino según que casualmente se proporcione o no trabajo, o, sin él, tenga recursos o carezca de ellos: resulta que el mejor dispuesto para la enmienda y para el trabajo, si no tiene éste ni medios pecuniarios, verá irse empobreciendo su sangre y podrá estar rica la del malvado incorregible que tiene dinero para alimentarse bien: resulta que en una prisión donde esto sucede, no hay ni la idea de orden, pues no puede haberle ni aun material, ni disciplina, ni equidad, ni nada de lo que es necesario para que los hombres no se depraven.

Y ¿qué medios buscará el Centro directivo para que se eviten o disminuyan los malos efectos de la holganza y de la comida vegetal? ¿Aumentará el número de prisiones, disminuyendo la aglomeración que dificulta el trabajo? ¿Estudiará algunas industrias que no existen en España y podrían introducirse sin gran dificultad? ¿Tratará de plantear otras de que podría ser consumidor el Estado y aun el mismo ramo de prisiones? Nada de esto. Véase el resto de la circular, que causará risa a los que puedan reír, y pena a los que no:

«Al efecto, es conveniente que consulte usted con el médico de ese Establecimiento acerca de la oportunidad de hacer que los confinados que padezcan de escrófulas u otras enfermedades producidas por vicios de la sangre, beban el agua con hierro: no es un sentimiento de humanidad el que mueve a este Centro directivo a procurar el mejoramiento de las condiciones vitales de los confinados; cuanto más fuertes y vigorosos salgan éstos de la reclusión, tanto más dispuestos se encontrarán a buscar el trabajo que moraliza, el olvido de sus antiguas faltas: las naturalezas linfáticas son necesariamente indolentes, y la indolencia para los que ya reincidieron es camino seguro de la reincidencia.

»Si el médico estima que conviene someter a algunos o a muchos de los confinados de ese presidio de su digno mando al régimen indicado, póngale usted inmediatamente en práctica, conforme a las prescripciones facultativas.

»El método debe ser sencillísimo y nada costoso: basta recoger el hierro inútil, quemarlo hasta que se halle enrojecido, y meterlo en las vasijas destinadas a la bebida de los linfáticos, dejándolo allí hasta que, pasados algunos días, se repita la operación enrojeciendo de nuevo el mismo hierro.

»No considere usted baladí ni de poca importancia este asunto, porque todos los que se refieren al mejoramiento físico de los penados son de utilidad práctica, no sólo para ellos, sino para la sociedad que ha de recibirlos en su seno cumplida la pena.

»Señor Comandante del presidio de.....»

¿Qué médicos tiene el ramo de presidios que necesitan que la Dirección recete, y hasta explique cómo se ha de administrar el medicamento, como se hace con un enfermo cuyos asistentes son torpes? ¿Qué facultativos son éstos, que no han echado mano de un remedio tan sencillo y tan barato como el hierro viejo, y a quienes hay que explicar el cómo se ha de

poner en el agua para que ésta sirva de medicina? Porque aunque la Dirección dice que estos medios son higiénicos, la verdad es que son farmacológicos, y que es una circular-receta la que ha dado.

Suponemos lo que en vista de ella habrán dicho los médicos de presidios o lo que habrán pensado; el nuestro nos ha dicho, en resumen, lo siguiente:

1.º Que para introducir hierro en la sangre es muy mal medio valerse de lo que vulgarmente se llama agua de hierro.

2.º Que optando por este medio, ya imperfectísimo, lo hace más aún el sistema propuesto en la circular, de apagar el hierro incandescente en el agua, que perderá a gran parte del aire, o del oxígeno del aire que tenga en disolución, haciéndola pesada e indigesta.

3.º Que lo que se llama régimen en la circular, ni remotamente puede calificarse de tal. El régimen es un conjunto de prescripciones que se armonizan y auxilian, y lo dispuesto es una medida aislada, ineficaz y hasta contraproducente; porque ¿de qué le servirá al penado tornar su sangre más ávida de oxígeno, si el aire que puede poner en relación con ella en sus pulmones ha de tomarlo de una atmósfera pesada, húmeda, infecta y, por tanto, relativamente desoxigenada, a causa de la aglomeración, de la falta de luz y de ventilación y demás detestables condiciones que suele haber en los presidios?

4.º Que si, contra lo que es de esperar en estómagos ya relajados por la persistencia del régimen alimenticio exclusivamente vegetal, el agua de hierro abriera el apetito y activara todas las funciones de su economía, ¿qué ventaja le resultaría, qué aumento de vigor y energía restaría al penado de una actividad funcional que supone un gasto, un consumo mayor de sustancia nutritiva que no pueden proporcionarlo los alimentos, insuficientes por la cantidad y la calidad, que en el presidio le suministran? Si esa mayor actividad funcional se produjera en él en las condiciones dichas a beneficio del agua de hierro, no sería seguramente en beneficio de su salud y aumento de sus fuerzas, sino más bien en perjuicio de ambos, puesto que, no dándole de comer suficientemente, tendría que alimentarse a expensas de su propia sustancia. El subir cuestras, saltar, correr, el ejercicio, en una palabra, también es un medio de activar las funciones nutritivas; pero a nadie le ha ocurrido emplearle como remedio para combatir la apatía o indolencia de la gente que no toma el suficiente alimento. Los míseros irlandeses, tan horriblemente experimentados en las consecuencias del hambre, procuraban atenuar algo sus efectos cerrando los ojos y permaneciendo silenciosos e inmóviles, porque los estímulos exteriores, provocando reacciones, cuando no hay en el organismo con qué atender a su gasto, contribuyen al agotamiento de las fuerzas en vez de restablecerlas.

Esto nos ha dicho en sustancia nuestro médico, y aun antes de oírle se nos había alcanzado a nosotros algo de lo que nos indicó: después de haberle oído es más firme nuestro convencimiento de que la circular manda lo que es contraproducente, que los médicos de los presidios la habrán leído con desdén, y probablemente con asombro, y que bajo el punto de vista terapéutico raya a la misma altura que respecto al penitenciario.

Ahora ocurre preguntar: Este documento, ¿se ha firmado después de haberlo leído, o sin leerlo?

Entrambas cosas son muy inverisímiles, y no obstante, una de ellas es cierta.

Dos advertencias se hacen en él, una inútil y otra excusada.

Por más que de oficio se encargue lo contrarió, la circular se tendrá por baladí, y en cuanto a asegurar que no es un sentimiento de humanidad el que ha movido a dictarla, no era necesario que se sincerase el Centro directivo; la Administración, en lo que a presidios y cárceles se refiere, no es sospechosa de humanidad.

Abril de 1878.

Carta al sr. D. J.

Muy señor mío y amigo..... acaso, probablemente imaginario: Por esta letra del alfabeto entiendo nombrar una persona que ignoro si existe, que convendría mucho que existiera, que tal vez existirá, y quiéralo Dios; si no, esta carta será otro papelito metido en botella arrojada al mar, que se rompe contra las rocas antes que nadie lea el contenido, o queda sepultada en arrenal de playa desierta: he repetido ya esta comparación, porque la idea me viene casi siempre que tomo la pluma. Pero así que empiezo a escribir, se va. La indiferencia, el vacío, el aislamiento, todo lo olvido, no sé cómo ni por qué, mientras emborrono cuartillas, y he aquí que apenas llevo mediada la primera de esta carta, ya le veo a usted como si real y efectivamente existiera, bello sujeto, lleno de buena voluntad, con algunos medios para empezar a realizarla, indignado, avergonzado y compadecido del estado de nuestras prisiones, y con firme propósito de trabajar para mejorarlas. Siendo así como yo le supongo durante una hora lo menos, conversemos un rato, que si no es de utilidad de los otros, siempre será con gusto nuestro por el que resulta de comunicar con los que piensan y sienten como pensamos y sentimos.

Usted ya ha visto, Sr. D. J., que llevamos algunos años de trabajar, si no en balde, con poco fruto, lo cual es efecto de muchas causas, siendo una el que no reunimos nuestros esfuerzos, el que no conocemos nuestros medios, el que, dudando o desesperando de la eficacia de lo que podemos intentar, permanecemos inactivos; en una palabra, el que no nos asociamos. Acá y allá se hace alguna tentativa que fracasa y no se repite. Usted de donde esté, otro desde otra parte, yo desde Asturias, escribimos en conciencia, y como si no la tuvieran algunos que nos dan la razón, nos dan carpetazo, pudiendo, y debiendo a mi parecer darnos auxilio. Imprime V. sobre sistema penitenciario un periódico, un folleto, un libro, y no le publica, tan corto es el número de lectores, y aun aquellos que logra convencer, tal vez impresionar, no se convierten en auxiliares de la buena obra por no saber cómo cooperar a ella o crearla de todo punto irrealizable. Si yo escribo (que me ha ocurrido escribir) LOS HORRORES DE LA CÁRCEL DE BARCELONA, ¿qué resultará? Unas cuantas docenas, pocas, de lectores, se asombrarán, se espantarán, se horrorizarán, se

indignarán, se avergonzarán, se escandalizarán, se afligirán, y después pasará la ola de la indiferencia sobre los restos de tantas cosas santas como naufragan en aquel mar de iniquidades, y así lo demás. Si continuamos haciendo esfuerzos aislados, serán vanos esfuerzos; unámoslos, pues.

En todos los pueblos cultos se han formado o se van formando asociaciones para activar la reforma penitenciaria. Francia, que, dado su adelanto en otras cosas se había quedado en ésta un poco atrasada, empieza a pagar su deuda y, al parecer, con ánimo de abonar los réditos; tan llena parece de vida y rica de buena voluntad.

La Sociedad general de prisiones, de que hablaremos otro día más largamente, hoy la cito como buen ejemplo que debiéramos seguir. Al instalarse contaba ya con 429 socios, y en las dos sesiones verificadas después de la inaugural, se ha dado cuenta del ingreso de otros 30, siendo de notar, no sólo el número, sino la calidad de las personas, distinguidas por su ilustración, por sus virtudes, muchas por grandes servicios prestados a la ciencia y a la humanidad. Entre ellas hay españoles: también se ven algunos hijos de España en la lista de socios de la Sociedad inglesa Howard, que al tomar su nombre se inspira en el espíritu de aquel grande amigo de los encarcelados y del derecho. Y ¿será preciso que los españoles pasen la frontera si han de asociarse para el bien? Del lado de acá, ¿no hay idea elevada, sentimiento puro que pueda formar ese lazo santo? Los que aquí aman la justicia y compadecen el dolor, ¿son verdaderamente extranjeros en su país? ¿Son dos veces desterrados, y tienen que ir adonde se halle otro idioma para comprender y ser comprendidos? ¿Hay para ellos una pena, una terrible pena no imaginada por ningún criminalista, el extrañamiento dentro de la patria? Esperemos que no sucederá así, Sr. D. J.; procuremos que no sea, neguémoslo honrada y resueltamente, que caso tan triste y vergonzoso es para negado, aunque pareciese cierto; donde hubiese semejantes realidades, ¿qué va a ser de la pobre alma si alguna vez no ve visiones? Tal vez no lo será esta esperanza de que podamos asociarnos los que estamos unidos por el deseo vehemente de mejorar la situación de nuestras cárceles y presidios. ¿Somos pocos? No suelen ser nunca muchos los que empiezan las grandes obras. Y ¿quién sabe? Tal vez el número no sea tan corto; no sabemos, después de todo, cuál es, porque no nos hemos contado. Contémonos; empecemos por hacer esto, pero con el propósito firme de no caer en desaliento, de emprender el camino, seamos tres mil, trescientos, treinta, o nada más que tres. La marcha en tanta soledad será penosa, mas no inútil; la jornada que nosotros comencemos otros la terminarán, porque todo bien que se empieza se acaba.

Empecemos, pues, Sr. D. J. Basta que tenga usted buena y firme voluntad, los medios brotan de ella cuando a noble fin se encamina. Si usted puede reunir algunos amigos, venga con ellos, si no, solo; si es V. rico, traiga su ofrenda; si pobre, no traiga nada; si es V. sabio, traiga su ciencia, si no, su conciencia; ésta basta, ésta es lo esencial. Venga V., y tal vez su ejemplo sea seguido y pongamos los cimientos de la Asociación para reformar las prisiones. Si V. no viene, será otra voz que ha clamado en el desierto. ¡Claman tantas!

Gijón, 14 de Abril de 1878.

Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes

Con verdadera satisfacción hemos leído la siguiente real orden:

«Ministerio de la Gobernación del Reino.- Beneficencia.- Derecho.- El Sr. Ministro de la Gobernación dice con esta fecha al Gobernador civil de esta provincia lo siguiente:

«Excmo. Señor: Vista la instancia elevada a este Ministerio por D. Eleuterio Llofrú y Sagrera en solicitud de autorización para fundar en esta corte un Asilo bajo la denominación de Nuestra Señora de las Mercedes, con objeto de amparar a los huérfanos abandonados y a los niños adolescentes que, teniendo padres o familia, no puedan recibir educación o instrucción ni los medios de trabajo en la edad en que a él pueden dedicarse, y considerando que en los estatutos del Asilo presentados para su aprobación se trata de desarrollar y poner en práctica un pensamiento benéfico y moralizador, del cual se han de aprovechar muchos desgraciados, apartándoles de la ignorancia, de la miseria y de la ociosidad; S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido a bien autorizar a D. Eleuterio Llofrú para que funde en esta corte el mencionado Asilo con los beneficios y exenciones inherentes a esta clase de establecimientos, aprobando al efecto los estatutos presentados, por los cuales se ha de regir y gobernar.

»De real orden comunicada por el referido Sr. Ministro lo traslado a V. para su conocimiento, remitiéndole un ejemplar de los estatutos aprobados.

»Dios guarde a V. muchos años. Madrid, 30 de Marzo de 1878.- El Subsecretario, Lope Gisbert.»

Felicitemos al Sr. Ministro de la Gobernación y al Centro directivo de Beneficencia por el apoyo que prestan a la caritativa empresa del Sr. Llofrú, deseando a éste la cooperación que necesita del público, y que merece quien intenta amparar a la infancia abandonada. Las obras de caridad, si han de tener vida verdaderamente, no ha de venirles del Gobierno, que puede darles facilidades y patrocinarlas, pero no suplir la acción de las personas benéficas, y más tratándose de niños cuya educación en muchos casos harán más difícil sus antecedentes. Para esto no sólo se necesitan fondos, sino trabajo, inteligencia, perseverancia en la santa obra de servir de padres a los que la muerte, la miseria, el vicio o el crimen ha dejado huérfanos. ¿Puede darse criatura más digna de compasión y de amparo que el pobre niño para quien la vida del cuerpo es sentir hambre y frío, y la del alma ver cosas que no comprende, cosas que le irritan, cosas que le extravían, y hallarse envuelto en una atmósfera física y moral que hace tan difícil conservar la robustez del cuerpo como la salud del espíritu? No se puede leer sin pena la mayor proporción en que mueren los niños que viven en la miseria; pero el tributo pagado a la muerte es menos horrible que el pagado al vicio y al crimen por los que sobreviven, como si quisieran vengar a sus compañeros muertos haciendo daño a la sociedad que los abandonó.

Recoger a la infancia abandonada, ampararla y educarla, es una obra de caridad y de razón, de humanidad y de cálculo. ¡Cuántos hombres criminales han sido niños desamparados! ¡Cuántos que hubieran podido salvarlos han sido víctimas de ellos! Se

prefiere mantenerlos en la vagancia, en la mendicidad, en el hospital, en el presidio, o haciendo impunemente méritos para ir a él, a enseñar en la escuela y recoger en el Asilo a los huérfanos que necesitan el patrocinio social. Esta cuenta, que siempre fue errada, lo es cada día más, a lo que puede añadirse que cada vez ofrece mayor peligro prescindir de los chicos de la calle, que se echan a ella o al campo cuando hombres, y no uno que otro, sino por centenares o por miles, y cobran terrible rédito del capital que se ha negado para su educación.

Pero ¿a qué hablar al egoísmo, que jamás hizo sino cálculos errados? No le demandamos nada, porque nada dará. No por temor de lo que podrán hacer cuando hombres culpables, sino por lástima de lo que sufren los pobrecitos niños inocentes; no a los que tienen miedo, sino a los que tienen corazón y conciencia, pedimos que cooperen a que se realice pronto, prospere y sirva de ejemplo, el Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes, de Madrid.

Estado religioso y moral de la isla de Mallorca  
Polémica contra las preocupaciones de clase, por el presbítero D. José Taronji.

Voz de dolor y canto de gemido,  
Y espíritu de miedo envuelto en ira.....

Estos versos de Herrera sirven de lema al libro cuyo título encabeza estas líneas, y hasta cierto punto dan alguna idea de él, porque tiene dolor, tiene gemidos, y también ráfagas de ira pasan por el alma agitada del sacerdote. Creemos que Dios no pedirá cuenta de esta ira al que la siente, sino a los que la excitan, tanto más que es pasajera y se levanta en un corazón lleno de sentimientos amorosos y de caridad cristiana.

Aunque esta obra está impresa por primera vez en el año de 1877, muchas veces al leerla se olvida esta fecha, o se cree equivocada, por no parecer posible que en el último tercio del siglo XIX, y en España, puede suceder lo que se refiere.

« El objeto del presente libro, dice su autor, es llamar la atención de las personas ilustradas de Mallorca y del Continente; excitar los sentimientos de justicia y de caridad en favor de una clase que una parte del pueblo mallorquín (con rubor lo digo) no quiso amparar bajo su manto religioso, que una parte del pueblo mallorquín (con lágrimas lo digo) presumió un tiempo mantener en la abyección y degradación moral, a despecho de las doctrinas santísimas de la Iglesia, y a despecho de las doctrinas de libertad natural que profesan todas las escuelas filosóficas y políticas.»

Nuestros lectores tengan tal vez idea de que en Mallorca había una clase mirada con desdén por la que se dice ilustre, una clase con la cual no querían alternar los nobles, quienes llamaban con menosprecio a las personas que a ella pertenecían, gente de la calle. Esto sabíamos, pero suponíamos que las corrientes de la civilización habían atravesado el mar, penetrado en la isla, barrido aquella roña aristocrática, hecho prevalecer sentimientos

de justicia y fraternidad, y muy lejos estábamos de imaginar que el mal persistiera y que tuviese la gravedad y extensión que el Sr. Taronji revela.

En el origen de toda división profunda de clases hay siempre error o iniquidad; con frecuencia las dos cosas. El abuso de la fuerza, la guerra, suele separar a los hombres en conquistadores y conquistados, opresores y oprimidos. Los primeros fueron la aristocracia, la nobleza, la buena clase, que holgó, gozó, oprimió, insultó; los segundos, los pecheros, los que trabajaron, los que sostuvieron las cargas del Estado, sufrieron el desdén con que se los mancilló y el yugo que los abrumaba. Pero el origen de la división de clases en Mallorca no es la guerra.

En 1691, treinta y siete infelices fueron condenados al suplicio de la hoguera «por haberles visto reunirse», por haber ayunado «los ayunos de la reina Esther», por haber querido «huir del reino esperando hallar en países libres la quietud que en éste no hallaban», porque «los hacía temblar la vara del Santo Oficio, que miraban sobre sí, toda ojos de celo y vigilancia».

Los supuestos descendientes de estas víctimas desventuradas son los parias de la isla de Mallorca.

El Sr. Taronji prueba la iniquidad de la condenación y aun la irregularidad del juicio, puesto que el supuesto tribunal eclesiástico que le pronunció se componía en su mayor parte de seculares.

Prueba que los despreciados del siglo XIX no descienden de los inocentes sacrificados del siglo XVII; que si algunos descendiesen, no hay pruebas de ello, y en todo caso, dice, y con razón, más honroso es descender de las víctimas que de los verdugos.

La religión, que bien comprendida y practicada une a los hombres, comprendida y practicada mal ha separado a los mallorquines en dos clases, abriendo entre ellas abismos de injusticias, de odios, de iniquidades. Estos crímenes fueron del tiempo, no de España, como dice el gran poeta; pero este tiempo pasó para el mundo civilizado, para España a pesar de su atraso, para todos los pueblos cristianos y cultos, menos para el de Mallorca. Mengua y desdicha suya es ser excepción tan singular, que conserva como fuego sagrado un foco pestilente y responde con anatemas de odio a la voz amorosa de la fraternidad humana.

Ya sería extraño y deplorable que una nobleza ignorante e infatuada escarneciese a honrados y laboriosos conciudadanos, ilustrados muchos, cayendo en el ridículo anacronismo de preguntarles por sus ascendientes; pero es mucho más de extrañar y de deplorar que el clero, que en nombre de Dios debía procurar paz a los hombres de buena voluntad, que en nombre de Jesús debía predicar fraternidad y amor, condenando los egoísmos y vanidades humanas; que el clero pregunte también a los jóvenes levitas si pertenecen a la raza maldita, y a los fieles por sus ascendientes, para establecer diferencias injustas, exclusiones irritantes y alimentar soberbias y rencores; es de lamentar y de extrañar que el clero, en vez de decir a la aristocracia que cubra su frente con la ceniza de la penitencia por el abominable pecado de declarar infames a los hombres que llevan ciertos



apellidos, oprimiéndoles con el yugo abrumador del público desprecio, haga alianza con esa nobleza para una obra de injusticia, consagre lo que es digno de anatema, y excluya a sus hermanos de la fraternidad cristiana hasta en el templo, donde se adora a Dios como Padre celestial de todos los hombres.

Y todo esto lo hace el clero mallorquín contra el espíritu y la letra del Evangelio; contra las lecciones dadas por los Apóstoles y los santos Padres, y, en fin, contra el espíritu y la letra de las bulas de los Pontífices romanos. De manera que además de las iglesias conocidas, hay la Iglesia mallorquina, que podrá no ser cismática, pero no parece ortodoxa, puesto que niega facultades al clero, y a los fieles gracias espirituales y medios de perfección, contra lo dispuesto por los papas. Todo esto es increíble, y, no obstante, es la verdad: oigamos al señor Taronji:

«Todos sabemos que el agua del Bautismo borra el pecado original y los demás pecados, si los hubiere: esto enseña la Fe, esto cree la Religión, esto manda Dios con solemne mandato. Pero señores, aquí lo hemos entendido de otra manera; aquí parece que existe un pecado original que no lo borra el Bautismo. ¡Qué delito contra la Fe! ¿Qué decís? ¿Un pecado original, un pecado de nacimiento que no lo lavan las aguas bautismales? -¡Sí, señor! o al menos así lo enseñan, a escondidas con palabras, y públicamente con hechos, los teólogos mallorquines. ¡Sí, señor! ¡Un pecado de nacimiento, que se propaga de generación en generación, o incapacita a las personas que tuvieron la fatalidad de nacer con ese maldito colgajo, las incapacita para la mayor parte de los cargos, empleos y funciones de la Iglesia!

»Yo -dice una persona piadosa- me siento inclinada al claustro, deseo ser monja. - ¿Monja? No puede ser: ya ve usted, no las ha habido nunca de la clase de usted.- Yo -dice un hombre de estudios,- cansado de los combates de la vida, yo deseo meterme fraile; siento que Dios me llama a la vida religiosa. -¿Fraile? No puede ser: ¡quíá, hombre! No; si nunca los ha habido de la clase de usted en nuestros conventos.

-»Yo -dice un obrero, un hijo del trabajo y de la luz, -yo ansío pertenecer a la Orden Tercera; ganaré las indulgencias concedidas por los Sumos Pontífices, y santificaré mi alma. Señor Director de la Orden Tercera de penitencia, sírvase usted a untar mi nombre en el catálogo de los Tercerarios.

-»¿Cómo se llama usted?

-»Fulano de tal.

-»Lo siento. No es posible apuntarle a usted.

-»¿Por qué, señor? Las gracias pontificias, ¿son de usted o de todos los cristianos? Si usted no me apunta, falta al espíritu y a la letra de la ley.

-»Pero ya lo ve usted. La Orden Tercera, y la Primera, y la Segunda, y la..... y la..... y la..... Verdad es que Dios derramó la sangre por todos, mas a ustedes.....

-»A nosotros no debió tocarnos la sangre del Señor. ¡Usted prefiere la amistad de algún César a la voluntad de Cristo!

-»Yo -piensa un joven- voy a vestirme la sotana de jesuita; ya sé que no podré residir en mi patria; pero siento la voz de Dios que me llama por ese camino: voy a sacrificarme por la humanidad.- El joven atraviesa los mares, va lejos, muy lejos del Mediterráneo, se interna en Francia, entra como novicio en uno de los colegios de la Compañía, cerca de Bélgica; allí se porta como hombre de honor. Pero ¿qué queréis? Allí le ha seguido la vista de los fanáticos de su país, allí le ha seguido la intransigencia de sus compatriotas; y vencido y humillado, tiene que regresar a vivir entre los que marchitaron sus esperanzas.- Yo -dice otro joven- me ordenaré de sacerdote para poder llevar una vida estudiosa y retirada; seguro contra las seducciones del mundo, ingresaré como interno en el seminario. -¡Quiá, hombre! ¿En el seminario? ¿Seminarista? ¿Se ha vuelto usted loco? Si no puede ser; nunca los ha habido de la clase a que usted pertenece. No, no; vamos, no se empeñe usted; ¿qué pensaría el rector? ¿Qué el vicerrector? ¿Qué....., etc., etc.? -Yo -dice un caballero respetable y principal (más que los que de tales se precian), -yo hago celebrar anualmente unas Cuarenta Horas

en honra de la Virgen de la Salud. Un señor sacerdote, que hizo oposiciones dos veces a canonicato, nos predicará el sermón este año; ¿qué le parece a usted, Sr. Ecónomo? -Bien, no me parece mal; convenido, aunque; bien, cuente usted con que ese sacerdote predicará este año.» -¿Lo creerán ustedes? Al cabo de dos meses, cuando se acercaba el día de la fiesta, el Ecónomo se arrepiente de lo dicho; ha consultado a sus ilustres camaradas, ha habido Consejo pleno, y el Sr. Ecónomo no puede cumplir su palabra. -«Ya lo ve usted; nunca se ha visto cosa tal en la parroquia; nosotros no debemos ser los primeros en romper la valla, porque..... porque.....»

\* \* \*

«¿No sabe usted que las monjas de la Caridad de San Cayetano se negaron hace algunos meses a admitir en su escuela a una niña de mi clase, a pesar de pertenecer la niña a una familia conocida por su virtud, por los sabios que han salido de su seno y por su categoría social? ¿No sabe usted que el Ayuntamiento de un pueblo del interior de la isla encomendó en 1876 un sermón a un sacerdote de mi clase, y que por poco hubo un conflicto entre el Ayuntamiento y el párroco, pues éste, contra viento y marea, contra el Ayuntamiento y pueblo, se opuso a que predicara ese sacerdote? -Tenemos grabado en la memoria lo que pasó, no hace mucho tiempo, con una señorita de la clase infortunada, que deseaba con todo el ardor de su alma nobilísima, y con decidida y muy probada vocación, abrazar el estado de la clausura; un sacerdote que usted conoce muy bien, sumamente tierno, dulcemente pacífico y suave, de la clase privilegiada, fue quien impidió que esa señorita cumpliera la voluntad del Señor y satisficiera las aspiraciones de su corazón, ahora para siempre entristecido. ¿Sabe usted, señor, que eso es una especie de homicidio encrucelecido, atendidas la candidez y dulzura, bondad y meticulosidad de la víctima? -¿Ignora usted que cuando los hijos de San Ignacio dirigían los estudios de segunda enseñanza, no admitían en su colegio de Montesión a nuestros jóvenes, negándonos el pan del alma, el alimento de la inteligencia? ¿Ignora usted que los frailes dominicos colgaban unos mamarrachos de las

paredes del claustro, indecentes caricaturas que se decía representaban a personas de la calle, para exponer al ludibrio y escarnio popular a los infelices descendientes de las mismas? ¿No sabe usted que en cierta parroquia de Palma fue admitido un sacerdote de mi clase, pero con la condición de no poder subir al coro? ¿No recuerda usted que cuando un servidor de usted era ya diácono, pedí al Superior de San Felipe Neri que me inscribiese en la Congregación del oficio Parvo de San Felipe, y usted, que a la sazón era persona influyente en la Congregación, me dio respuesta negativa por causa de mi apellido?»

\* \* \*

»..... Pero la verdad es que, aun después de habérsenos concedido órdenes sagradas (progreso debido al espíritu general de la Iglesia), aun después de habérsenos comunicado la plenitud del Espíritu Santo, en realidad, y con inexplicable inconsecuencia, se nos atan las manos, se nos imposibilita para ejercer los ministerios eclesiásticos en el servicio del Señor. La verdad es que se nos quiere inactivos, bajos y atrofiados, sin que haya fuerza humana capaz de destruir las barreras que obstruyen nuestro camino.

»Y así se comprende que la mayor parte de mis antecesores en el ministerio eclesiástico hayan muerto locos o tísicos. Por algo fue que D. Miguel Taronji, sabio sacerdote, de vida ejemplarísima, después de una existencia amargada por horribles padecimientos morales, muriese al fin de consunción, víctima de vuestras preocupaciones. Por algo fue que D. Ignacio Cortés, sacerdote de gran virtud y ciencia, se desterró voluntariamente de Mallorca, y fue a encontrar más allá del Océano, entre los indios de Méjico, el consuelo, el amor; la dulce fraternidad que le negaban sus compatriotas. Por algo fue que... Pero basta. Que no se me haga hablar, porque revelaré misterios de iniquidad que estremecerán de indignación el honrado pecho de los mallorquines.

\* \* \*

» ¡Por la Virgen! Ved si tengo razón al exclamar, no con un apóstata, sino con el lenguaje del dolor, con criterio, con profunda tristeza, cual exclamaría el profeta del llanto: ¡Ya no hay bálsamo en Galaad!

\* \* \*

»Entre tantos jefes de Israel, entre tantos doctores y teólogos de la Iglesia de Mallorca, entre tanta alma que en los claustros se creía abrasada en el amor divino, entre tantos y tan sabios hijos de San Ignacio, de Santo Domingo y de San Francisco, tantos directores de escuelas eclesiásticas, y rectores y ecónomos de parroquias, no ha habido uno, uno siquiera, que pensara en curar la anemia intelectual que nos acongoja; al contrario, la mayor parte, empezando por los hijos de San Ignacio (y no lo digo por agraviar a sus reverencias, Dios me es testigo), han procurado agravarla y exacerbar los ánimos. Sé que lanzo terribles acusaciones; a buen seguro que nadie que de leal y honrado se precie, tendrá valor para desmentirlas.

»Comprendo que un elocuente orador sagrado dijese un día, desde una cátedra augusta, como fulminando un anatema: ¡Ah, Mallorca, Mallorca! ¡Cuántos pecados has cometido!»

\* \* \*

«¿Quién ha impedido tenazmente que se verificaran matrimonios mixtos? -No se ha olvidado todavía lo que hizo, no ha mucho, un rector de una iglesia del campo, cuya hermana, enamorada del hermano de un célebre literato mallorquín, de mi clase, según cuentan, fue casi maldecida por el rector, que no quiso asistir a la celebración del matrimonio; y hasta se afirma que el párroco ofició de Réquiem el día de las bodas, y pidió a sus parientes que le dieran el pésame por el casamiento o fallecimiento de su hermana. No se ha olvidado todavía la carta que escribió un individuo del alto clero balear a una ilustre señorita del Continente, que debía casarse, y se casó, con un joven de una distinguida familia de mi clase. En la carta (que se conserva como un monumento) se decía, en sustancia, que el joven pertenecía a una clase odiada, indigna de enlazarse con personas de posición.»

\* \* \*

«¿Queréis que hablemos de instituciones civiles? Hablemos de la enseñanza. Ésta es primaria, secundaria, de facultad, normal y eclesiástica. Pues bien: diré lo que ha acontecido conmigo. En la enseñanza primaria halló la igualdad; y la recompensa a mi aplicación o el castigo por mis faltas, bajo la dirección de un entendido profesor, del anciano D. Juan Bo, a quien tributo hoy mi homenaje de respeto y cariño. En el Instituto, en la enseñanza secundaria, hallé la igualdad; y aquellos dignos catedráticos se cuidaron de hacer brotar en mi mente las ideas del honor, de la fraternidad y de la esperanza. Dios se lo pagará. ¡Sí, ilustres profesores del Instituto, verdaderos amantes de la religión y de la patria, vosotros cultivasteis asiduamente mi espíritu; vosotros le engrandecisteis con la palabra del bien y de la ciencia; vosotros le alegrasteis con las brisas de la recompensa debida, con los suaves sentimientos de los corazones libres!

»En la escuela normal y en las universidades también hemos hallado la igualdad. Hay infinitos testimonios que no me detengo en aducir.

»¿Y en la enseñanza eclesiástica? ¿En el seminario? Yo he vivido algún tiempo en el seminario de Menorca y en el gran seminario de Valencia. Hallé en esos nobles establecimientos la igualdad, la ciencia para todos y el leal compañerismo. Me complazco en enviar a sus dignísimos directores y catedráticos la más profunda expresión de mi agradecimiento. Pero ¿en el seminario de Palma? ¿En el seminario de Palma? Respondan por mí los que contra toda razón, contra todo derecho, contra todo sentimiento de urbanidad y cortesía, me excluyeron indignamente del colegio de internos (cuando se había dado una disposición general que prescribía a todo joven aspirante al sacerdocio el ingresar en dicho colegio), y excluyeron en 1866 a todos los jóvenes de la clase desheredada.

»No hay nave que parta, barco de vapor que llegue, ni locomotora que atraviese nuestros campos, que no cuente entre sus armadores, propietarios o directores, alguna o varias

personas de la clase, de la clase que vosotros os atrevéis a llamar aborrecida. Y los demás, nobles o plebeyos, ricos o pobres, les confían la agencia y desempeño de tales funciones. ¿Está preocupado el pueblo?»

¡Cuánta injusticia! ¡Cuánto error! ¡Cuánto absurdo, y también cuántos dolores! El Sr. Taronji los revela al dirigirse al Sr. D. Antonio Castellá, que los había compadecido, y a quien dice:

«Este cariño, este amor de los ángeles lo siente usted, indudablemente, para con las personas, para con las familias desgraciadas cuyos lamentos seculares han conmovido el cristiano corazón de usted. Sí, indudablemente; el pensamiento de usted estaba fijo en los padecimientos de una parte considerable del pueblo mallorquín; en esos padecimientos crueles que no tienen nombre en el diccionario de los hombres de mundo, ni merecen un recuerdo en la mente de los sabios felices, de los bienhadados de todas las épocas, eternos adoradores de la Fortuna, a la cual prestan el homenaje de sus serviles corazones.

»Hay y ha habido en Mallorca, en esa parte del pueblo a que me refiero, miserias ocultas, sufrimientos no sabidos, escenas de amargura sin fin, que el mundo no adivina, que la Historia no recoge, que la tumba guarda para siempre, olvidados en el polvo de lo desconocido. Si intento levantar la punta del velo que cubre ese ignorado mundo de dolor, me parece oír ruido de sepulcros que se abren, huesos calcinados que se levantan y se agitan, como si una ráfaga de consolación les llegase, atravesando las edades, hasta infiltrar espíritu de gozo en los tuétanos carcomidos y mitigar los momentos de horrendas agonías. ¡Almas de nuestros antepasados, dormid en paz! ¡El Señor os habrá perdonado, porque vuestro dolor fue sobre todo dolor! Ha llegado la hora de la vindicación y de la enmienda. ¡Almas de nuestros antepasados, dormid en paz!.....»

Sí, que descansen en la paz del Señor, que llegue la hora de la vindicación y de la enmienda, que el clero y la nobleza de Mallorca reconozcan un gran error y se arrepientan de un gran pecado, de un pecado que debe engendrar muchos, de un pecado de esos que, como los espíritus malignos de gran poder, hacen una legión.

El que pide enmienda de ese pecado, el que la califica severamente como merece, no es un librepensador, un cura rebelde; es un católico ferviente, es un hijo sumiso de la Iglesia, es un sacerdote que se prosterna a los pies del Pontífice romano y acata sus preceptos. Sus mismos enemigos reconocen en el Sr. Taronji un eclesiástico de costumbres puras, clara inteligencia, instrucción y celo piadoso. No obstante, se le prohíbe predicar porque tiene cierto apellido, porque es de la calle. Cuando más, se le autorizará para que predique en alguna apartada iglesia y a gente pobre y oscura. Es decir, que la nobleza y las personas de la raza no proscripta han de ser evangelizados, no por hombres de fe, ciencia y virtud, sino por hombres de su clase, aunque no tengan estas dotes, que suponemos no serán patrimonio de todos los clérigos en la isla de Mallorca. Parece que el Espíritu Santo, antes de inspirar al orador sagrado, le pregunta cómo se llama; parece que la palabra de Dios no puede anunciarse a los grandes sino por labios que hayan pronunciado anatemas contra los pequeños; parece que se han sustituido los ridículos pergaminos al Santo Evangelio. Cosas son éstas bien absurdas y abominables.

Nosotros no podemos sino dolernos de tantos dolores como semejante estado de cosas ha causado, causa y causará, si no se remedia; pero los poderes civil y eclesiástico pueden y deben hacer más. Ya sabemos que con un decreto no se extirpa una preocupación, que con una ley no se ilustra a una clase ignorante, que con una pastoral no se inspiran en la doctrina del divino Maestro los que llevan largos años de obrar como si la hubieran olvidado; pero el Gobierno, si se fijara en lo que pasa en Mallorca, si comprendiera su gravedad y los altos deberes que las altas posiciones imponen, el Gobierno tiene algunos medios directos y muchos indirectos para contribuir a que desaparezca una preocupación odiosa. Todos sus delegados que fueran a Mallorca, además de la misión administrativa u otra que llevaran, debieran llevar una misión moral, la de poner coto al desdén insolente de una clase, la de alargar la mano a los oprimidos para ayudarlos a levantarse. Para esto debían elegirse personas de corazón y de carácter; sobre todo, de espíritu de justicia, que teniéndole, hallarían mil medios de cooperar a que se realizara. Para esta obra tendrían auxiliares aun dentro de esa misma clase cuya preocupación iban a combatir, porque no es posible que sea impenetrable al espíritu del siglo, y que persista en obrar contra el espíritu de la religión cristiana y de la Iglesia católica.

En cuanto a las autoridades eclesiásticas, más eficazmente podían obrar suprimiendo jerarquías de apellidos, estableciendo las de la virtud y la inteligencia, y honrando a los dignos de ser honrados, aunque fuesen de la calle; los Apóstoles no eran grandes señores, ni preguntaban a nadie por su clase. Ya sabemos que se necesita fuerza, mucha fuerza, para ponerse enfrente de una clase poderosa que obra a impulsos de la soberbia; pero las altas funciones imponen altos deberes, que porque sean difíciles no son menos imperiosos. Además, sin desconocer que el Prelado de Mallorca, al negar la entrada en el templo a una preocupación odiosa, se atraería enemistades y sinsabores, también alcanzaría plácemes y simpatías, y mucho puede el que obra para dar cumplimiento a las leyes de Dios y de los hombres, conforme a su recta conciencia y a la opinión ilustrada.

En el Continente, los que no son autoridades civiles ni eclesiásticas, pero tienen un medio cualquiera de influir en la opinión pública, debieran volverla hacia esos parias de Mallorca, cuya situación es mengua y cargo de conciencia para España. No se han inventado las máquinas de vapor ni los aparatos eléctricos sólo para mover husos y transmitir noticias, sino principalmente para que los hombres comuniquen sus ideas y sus dolores, a fin de que mejor cultiven su entendimiento y consuelen su corazón. Los hombres de caridad y de inteligencia, ¿no pueden, no deben hacer algo para desvanecer ese error, para consolar esa pena, que ya no es crimen del tiempo, sino de España? Este terrible drama era buen asunto para los poetas, y el estado social y religioso de Palma podía ser tema para academias, texto para discursos, materia para libros. Buenas son las abstracciones filosóficas y las históricas investigaciones, pero malo es prescindir de este punto concreto tan negro y de este terrible capítulo de los sucesos contemporáneos.

Si se deja el remedio de semejante mal a la terrible lentitud del tiempo; si nada se hace porque parezca menos eterna a esa raza oprimida, que espera en vano hace dos siglos el ósculo de paz y el abrazo de fraternidad cristiana, que al menos, los que a ella pertenecen, sepan que hay almas nobles que los llaman hermanos, iguales o superiores, si ante Dios valen tanto o valen más; sepan que la ignominia con que se los quiere cubrir cae sobre sus opresores, y que aquí entendemos por villanos los que faltan a la justicia, y por caballeros

los que obran conforme a ella; sepan que lo digno de desprecio no es la gente de la calle, sino la que en casa, aunque tenga escudo de armas, piensa lo que no debe pensar, dice lo que no debe decir, hace lo que no debe hacer; sepan que entre nosotros un apellido es una palabra que se pronuncia con desdén o con respeto, no por la combinación de las letras de que se compone, sino según las cualidades de la persona que nombra; sepan que ese supuesto padrón de ignominia es un título de gloria, porque la tienen muy grande en ser honrados aquellos para quienes se procura la deshonra; sepan que hay quien exclama: ¡Dios mío, de cuántas desdichas ha sido causa una iniquidad cometida hace dos siglos! -Perdona, Señor, a los verdugos y consuela a las víctimas. -¡Pobres víctimas! Aun hay quien da razón a su justicia y lágrimas a su desventura. No ha clamado en el desierto su voz dolorida, que resuena en corazones amantes.

Olas que bañáis estas playas, llevad palabras de consuelo a una gran familia de afligidos, y que el joven levita que pide para ella justicia y compasión, no exclame desolado con Jeremías: ¡Ya no hay bálsamo en Galaad!

Gijón, 23 de Abril de 1878.

¡Pícaros ingleses!

Aunque ya no sean considerados como enemigos los extranjeros, todavía existen contra ellos prevenciones injustas que importa desvanecer; todavía se califican con frecuencia de modo que los favorece poco, tomando por carácter nacional algún defecto, y por fisonomía una facción, o un gesto acaso. Esto hacemos con ellos de vez en cuando, y nos pagan en la misma moneda, y aun con réditos, presentándonos en caricatura; y esto importa que ni ellos ni nosotros hagamos para apresurar el día de la paz universal, que ha de lograrse con amor y equidad, puesto que la guerra se alimenta de injusticia y de odio.

No falta en España quien calumnie la gran nación inglesa, y aun hay circunstancias en que es moda y buen tono el calumniarla, siendo el estribillo obligado de la canción, el espíritu mercantil e interesado de los ingleses, que no se mueven sino por codicia y a compás de las ganancias que esperan o de las pérdidas que temen. No vamos a reseñar, que sería largo, sus grandes obras de caridad nacional e internacional; vamos únicamente a enviarles la expresión de nuestra gratitud por su compasión para nuestros náufragos.

El Times ha abierto una suscripción a favor de las familias de los náufragos del Cantábrico, sin excitación alguna y por generoso impulso, y en El Imparcial leemos el siguiente comunicado:

«Bristol, 2 de Mayo de 1878.

Sr. Director de El Imparcial:

»Señor: El interés que desde hace muchos años tomo por los hombres de mar explicará a usted por qué me permito desde aquí rogarle la inserción del adjunto escrito en las columnas de su valioso periódico.

»El 24 de Abril último una barca española, la Villa de Comillas, salió de Cardiff con cargamento de carbón para Barcelona, y el viaje se hacía sin novedad, cuando al día siguiente se notó que el buque estaba haciendo agua. El capitán mandó picar las bombas; pero todos los esfuerzos fueron inútiles para achicar el invasor elemento en aquel desdichado buque. El viernes siguiente, y como a eso de media noche, el capitán ordenó echar los botes y abandonar el barco, permitiendo a la tripulación que salvaran algunos de sus efectos. Cinco minutos después el buque se fue a pique a distancia de unas 14 millas de Cornish Coast. Los náufragos tomaron tierra a la mañana siguiente cerca de Penzance, donde el capitán y el primer oficial tomaron las disposiciones convenientes para enviar la tripulación al Consulado de Cardiff, mientras ellos permanecían en la costa para hacer las oportunas declaraciones de avería.

»Los marineros partieron de Penzance en el primer tren de la mañana del domingo con billetes de tercera clase para Cardiff; pero durante el viaje, Mr. León de Gloucester Sheet Sheffield, conociendo que eran náufragos y españoles, abandonó el departamento de primera en que iba para colocarse entre ellos y hablarles en su propio idioma. Enterado de su desgracia, mostroles gran interés y les advirtió desde luego que les sería imposible seguir su viaje a Cardiff porque no salía ningún tren de Bristol después de las tres de la tarde, y ellos no llegarían a Bristol hasta las ocho de la noche.

»Una vez en dicha ciudad, pudieron convencerse de la exactitud de los informes; pero Mr. León, en unión de Mr. Homer Hall de Swindon, movido por los mismos humanitarios sentimientos, se ofrecieron a prestar todo género de servicios a aquellos desgraciados marineros, que se hallaban sin recursos en extranjero suelo y obligados a interrumpir su viaje a Cardiff.

»MM. León y Hall tomaron un cab, y acompañados del segundo oficial del buque, señor don Baltasar Fiel, y de uno de los marineros de la tripulación, fueron en busca del Cónsul español a Queen Square, donde se les dijo que el Cónsul residía en el vecino pueblo de Durdham Down, distante unas dos o tres millas. Allí fueron también, y una vez en su presencia, el segundo oficial y Mr. León manifestaron la situación de los pobres náufragos y la necesidad de que tomara alguna disposición para auxiliarles hasta que pudieran continuar su viaje; pero el Cónsul nada hizo ni prometió, y ni se dignó ir a la estación del ferrocarril, donde habían quedado los marineros esperando que se les buscara un albergue.

»Cuando MM. León y Hall y el segundo oficial regresaron a la estación, el cab había devengado 10 chelines, que aquellos caballeros pagaron. Para salir de tal situación, preguntaron a la policía si existía en Bristol alguna sucursal de la Asociación Plimsoll para socorro de las gentes de mar, y habiéndoseles contestado afirmativamente, se les indicó a la vez mi nombre y domicilio.



»Noticioso de lo que ocurría, acompañó a los náufragos a casa de Mr. Bessone, Cónsul a la vez de Turquía y del Perú, quien, ya por su natural experiencia, ya por hablar correctamente el español, juzgué el más a propósito para dar consejo. Al llegar a su casa lo encontramos ya acostado; pero se levantó inmediatamente y condujo a los náufragos a la casa-asilo de los marineros, donde Mr. Bessone ordenó que se les diera inmediatamente una cena y se les preparasen camas. El mismo Mr. Bessone envió en seguida a buscar a Mr. Carlos Ferrer, conocido intérprete español, para que fuese al asilo a fin de que los náufragos pudiesen hacer conocer sus necesidades a los criados del establecimiento.

»Ferrer acompañó a los marineros hasta Cardiff en el primer tren de la mañana del lunes. A la llegada a Cardiff, el representante de España (siento decirlo) se encontraba indispuerto y en Bath, adonde había ido para cambiar de aires. La tripulación tuvo que esperar allí instrucciones; pero como no habían de mantenerse de aire, Mr. Ferrer ordenó muy oportunamente que se les diese un almuerzo, al que, según Mr. Ferrer me ha referido, hicieron el más cumplido honor. Al fin llegaron por telégrafo instrucciones para que la tripulación se dirigiese a Cádiz en un vapor que estaba a punto de partir; pero, según tengo entendido, sólo tres de los hombres embarcaron.

»Mi objeto al comunicar a V. esta ocurrencia no es, de modo alguno, procurar el reembolso de la insignificante suma desembolsada por la Asociación, de la cual tengo a honra ser el Secretario honorario. Solamente deseo que por medio de la gran influencia que ejerce El Imparcial, como poderoso órgano de publicidad, se influya en la opinión pública de ese país para que los gobernantes adopten inmediatamente las disposiciones oportunas, a fin de que todos los Consulados de la nación española se consideren obligados, así de día como de noche, a dar inmediata protección a los hombres de mar que naufraguen en costas extranjeras, mientras estén al amparo de la bandera española.

»Tengo el honor de ofrecerme a V. respetuosamente.- Roger Moore, Secretario honorario del Asilo local de Bristol, auxiliar de la Plimsoll and Seamen's Fund committe.»

Si los que han amparado a los marinos españoles, mirándolos como compatriotas, como hermanos, ven estas líneas, reciban en ellas una prueba de que hay quien sabe agradecer en España, y en nombre de Dios, que no nos juzguen por esos Cónsules que como Autoridades y como hombres han faltado. También aquí tenemos humanidad para con los extranjeros y compasión de los pobres náufragos. Recuerdo que no ha mucho un barco italiano vino a encallar a esta costa en la concha de Artedo, y que su capitán hizo público su agradecimiento por la caridad que había encontrado en los ribereños, y muy especialmente en el médico de Cudillero.

En España, donde no hay asociaciones que los socorran, la suerte de los náufragos españoles es, a veces, más desdichada que la de los extranjeros. Estos acuden a los Cónsules, que por lo general cumplen con su deber. Pero el español que naufraga en los mares de su patria, ¿a quién acude? A la caridad pública, que, dado que no le falte, no está bien que tenga que implorarla; no se debe esperar a que pida limosna el que por tal desgracia necesita socorro.

La desventura del náufrago impresiona el ánimo de una manera particular. La grandeza del peligro que acaba de correr, parece que se mide por la inmensidad del Océano, y en proporción deben haber sido las angustias del ánimo que todavía se reflejan en su rostro contraído y descompuesto.

Sin fuerzas, sin ropas con que sustituir a las empapadas en agua que se enfría y le hace tiritar; deprimido el espíritu por aquella terrible lucha, en que los terrores de la muerte se renuevan como las olas que se suceden sin cesar; falta de alimento y sin saber decir de manera que le entiendan «¡Tengo hambre!», ¿qué será del mísero, si no halla corazones que comprenden el lenguaje del dolor, la mímica de la desventura? ¿Qué será de él si no halla manos benditas que enjugan lágrimas, sin preguntar a los ojos que las vierten dónde vieron la luz por primera vez?

Los hombres de mar, que con tanta frecuencia se ven pobres, enfermos o náufragos en tierra extranjera, necesitan, para ser socorridos como merecen, una asociación internacional. La guerra que se hacen los hombres entre sí, tiene su Cruz Roja; la guerra que sostiene el pobre marinero con los elementos, ¿no podría tener una asociación universal que amparase a las víctimas de la tempestad a cualquiera playa que arribaran? Si la ciencia salva las fronteras y suprime las nacionalidades, y tiene asociados en todo el mundo para la investigación de la verdad, la caridad, ¿no podría hacer lo mismo para el consuelo del dolor? ¿Pueden los hombres comunicar con más noble y santo fin que el de tender la mano a los que, combatidos por las olas, se ven desamparados en tierra extraña?

En el Extranjero hay asociaciones protectoras de los marineros, que tal vez no sería difícil convertir en Internacionales para socorro a los náufragos; pero ¿cómo indicárselo desde España sin poder decirles: «Entre nosotros no hay una, una siquiera»? Y ¿será imposible que se forme? Y si no lo es, ¿dónde debe formarse? Ciertamente no será en una población de tierra adentro, ni aun en un puerto sobre aguas tranquilas, que rara vez agita el temporal, sino en esta costa cantábrica, brava, agitada con frecuencia por las borrascas; en ella, donde arriban tantos náufragos, en este mar que sirve ¡ay! de tumba a tantos infelices. Aquí el bramido de las olas y de los huracanes, es un continuo memento, y este mensajero de la tempestad parece que pide socorro para sus víctimas. Desde el cabo de Higuera hasta el de Finisterre, ¿cuál pueblo acudirá al llamamiento de la caridad, cuál dirá: «Aquí estoy, para poner la primera piedra de ese asilo de los náufragos de todo el mundo»?

¡Llamamiento! ¡Ah! ¿Por ventura le hacemos nosotros, podemos hacerle? Para llamar es necesario suponer que hay alguno que oye, que puede oír al menos; no son llamamientos los gemidos, ni estas líneas otra cosa que expresión de gratitud a que se han hecho acreedores los caritativos extranjeros que ampararon a los desvalidos náufragos españoles. Que sean consuelo para ellos en sus días de amargura, las bendiciones que les enviamos de lo más íntimo de nuestra alma.

Gijón, 12 de Mayo de 1878.

¡Llegó la hora!

Deplorando la suerte de los niños pobres a quienes se obliga a trabajar antes de tiempo, decíamos hace un año: «Para lo que no era necesario acuerdo internacional, es para prohibir a los niños lo que impropriadamente se llama trabajo, y consiste en la ocupación de entretener al público con esfuerzos físicos, haciendo habilidades difíciles y arriesgadísimas en una edad en que no han podido aprenderse sin gran peligro para la salud y aun para la vida, y sin convertir ésta en una verdadera tortura, sufriendo coacción y violencia, máxime si, como acontece a menudo, los codiciosos maestros infelices no son sus padres.

«Para proteger a estos pobres niños no se necesitaba más que una ley cuya infracción, como había de ser pública y sancionada por las autoridades, sería difícil. Podría fijarse una edad, antes de la cual ningún padre pudiera presentar a su hijo en público para ganar dinero, haciendo ejercicios físicos, y el tiempo determinado debería aumentarse si en vez de padre era un empresario el que contratase al joven. Con esta medida tan fácil y justa, ¡cuántos dolores se evitarían a pobres niños víctimas de acróbatas, gimnastas y saltimbanquis codiciosos y crueles!»

Nuestra voz se perdió como tantas otras veces en el vacío, y los niños a quienes se tortura para sacar dinero continuaban sin protección legal contra la codicia cruel. Pero la sociedad tiene entrañas, y por hondas que parezcan estar a veces, supo llegar a ellas un anuncio impío y las removió. Intérpretes de la conciencia general y representantes de la justicia en esta ocasión, algunos señores diputados han presentado al Congreso la siguiente

Proposición de ley.

«Artículo 1.º Incurrirán en las penas de prisión correccional en su grado mínimo y medio y multa de 125 a 1.250 pesetas, señaladas en el artículo 501 del Código penal:

»1.º Los que hagan ejecutar a niños o niñas menores de diez y seis años cualquier ejercicio peligroso de equilibrio, de fuerza o de dislocación;

»2.º Los que ejerciendo las profesiones de acróbatas, gimnastas, funámbulos, buzos, domadores de fieras, toreros o directores de circos, empleen en las representaciones de esa especie niños o niñas menores de diez y seis años, que no sean hijos o descendientes suyos;

»3.º Los ascendientes que, ejerciendo las profesiones expresadas en el número anterior, empleen en las representaciones a sus descendientes menores de doce años;

»4.º Los ascendientes, tutores, maestros o encargados por cualquier título de la guarda de un menor de diez y seis años, que le entreguen gratuitamente a individuos que ejerzan las profesiones expresadas en el núm. 2.º o se consagren habitualmente a la vagancia o mendicidad. Si la entrega se verificase mediando precio, recompensa o promesa, las penas señaladas se impondrán siempre en su grado máximo.

»En uno y otro caso la condena llevará consigo para los tutores o curadores la destitución de la tutela o curatela, pudiendo los padres ser privados temporal o perpetuamente, a juicio del tribunal sentenciador, de los derechos de patria potestad.

»5.º Los que induzcan a un menor de diez y seis años a abandonar el domicilio de sus ascendientes, tutores, curadores o maestros, para seguir a los individuos de las profesiones expresadas en el núm. 2.º, o a los que se dediquen habitualmente a la vagancia o mendicidad.

»Art. 2.º Todo el que ejerza una de las profesiones expresadas en el artículo anterior, deberá ir siempre provisto de los documentos que acrediten en forma legal la edad, filiación, patria o identidad de los menores de veinticinco años que emplee en sus espectáculos, cuidando escrupulosamente las autoridades locales de exigir la presentación de los expresados documentos antes de conceder la licencia necesaria para la celebración de aquellos espectáculos.

»La no presentación de dichos documentos, siempre que la exijan las autoridades o sus agentes, será castigada como falta, con arreglo al art. 599 del Código penal.

»Art. 3.º Los gobernadores de las provincias en las capitales de las mismas, y los alcaldes en los demás pueblos que tolerasen la infracción de cualquiera de las disposiciones de esta ley, y no la pongan en conocimiento de la autoridad judicial competente tan luego como haya podido llegar a su conocimiento, serán castigados con las penas marcadas en el art. 322 del Código penal.

»Art. 4.º Los agentes consulares de España en el Extranjero deberán denunciar en el más breve plazo posible a las autoridades españolas toda infracción de la presente ley cometida en perjuicio de sus compatriotas, o a las autoridades de los países en que ejerzan sus funciones, si en ellos estuviesen previstos y penados los hechos a que se refieren los artículos anteriores.

»En ambos casos adoptará las medidas necesarias para que regresen a España, tan pronto como sea posible, los niños o niñas de origen español, menores de diez y seis años, a que esta ley se refiere.

»Art. 5.º La imposición de las penas señaladas en los artículos precedentes, se entenderá siempre sin perjuicio de las demás que correspondan a los que en ella incurran por delitos y faltas previstos y castigados anteriormente en el Código penal.

»Palacio del Congreso, 23 de Mayo de 1878.- Escolástico de la Parra.- Emilio Castelar.- P. Sagasta.- Claudio Moyano.- Alejandro Pidal y Mon.- Alejandro Groizard.- Francisco Silvela.»

Es bien sincera y bien sentida la gratitud que sentimos hacia los señores que han firmado esta proposición de ley, y que Dios proteja a sus hijos, como ellos protegen a los infelices niños sin padres o que los tienen indignos de este nombre.

Vamos a permitirnos algunas observaciones, por si en algo pudieran contribuir al acierto en una cuestión en que no puede haber más deseo que el de acertar.

1.<sup>a</sup> Los comprendidos en el núm. 2.<sup>o</sup> del artículo 1.<sup>o</sup> pueden emplear en sus representaciones niñas de diez y seis años, y a nuestro parecer, la ley debía prohibir que las jóvenes de esta edad pudieran confiarse por sus padres o tutores a gentes que harán poco menos que imposible su virtud. Autorizar que una joven de diez y seis años deje su familia para irse con acróbatas, gimnastas, etc., es en cierta manera autorizar su prostitución. Quisiéramos que la ley dijera:

«Ninguna joven menor de edad podrá ejercer públicamente las profesiones expresadas, a menos que sus padres o ascendientes no estén al frente de la compañía, o al menos formen parte de ella.»

2.<sup>a</sup> Los ascendientes, tutores o maestros quisiéramos que no pudieran entregar a sus pupilos, descendientes o discípulos sin más condición que la de haber cumplido diez y seis años, sino que esta entrega fuese solemnemente autorizada por la autoridad, que había de cerciorarse de si la voluntad del menor era irse con los que se hacían cargo de él, dedicarse al oficio de acróbata, y si tenía para él condiciones físicas, previo reconocimiento facultativo. Si no se probaran estas circunstancias, el niño no debía entregarse al que se proponía especular con él.

3.<sup>a</sup> Los menores contratados por acróbatas, gimnastas, etc., podrían separarse de su servicio desde el momento que así fuera su voluntad, sin consideración a compromisos que legalmente no pueden contraer, ni nadie por ellos, pero de que muchas veces son víctimas.

4.<sup>a</sup> Se autoriza a los ascendientes de los niños de doce años que se dedican a los oficios de gimnastas, acróbatas, etc., a emplearlos en sus representaciones, siempre que el ejercicio no sea peligroso, de equilibrio, de fuerza o dislocación. En primer lugar, no es una cosa muy fácil clasificar los ejercicios, y decir cuáles ofrecen peligro. Además, los peligros son de muchas clases: puede consistir en que el niño se exponga a matarse en un ejercicio, o que enferme por el trabajo, siendo muy esforzado, continuo y perseverante, que se necesita para adquirir ciertas habilidades. Si no tiene ninguna, el niño no se presentará al público; si la ha adquirido a los doce años, no es mucho conceder dos para el aprendizaje, y estará a los diez dedicado a una tarea preternatural, enojosa, tal vez abrumadora para su cuerpo y su espíritu. Y no hay que confiar en el amor de sus ascendientes, porque en muchos casos se dejan vencer por la codicia o por ignorancia, hacen daño sin saberlo, máxime cuando la gente de que se trata no suele ser modelo de virtudes ni pozos de ciencia.

Quisiéramos, pues, que ningún menor de diez y seis años pudiera ser presentado por padres o ascendientes en pública representación, a menos que la parte que tomara en ella no fuera absolutamente pasiva; que sólo los que hubieran cumplido diez y ocho años pudiesen ser entregados con las condiciones dichas a acróbatas, gimnastas, etc.; y, en fin, que antes

de veinte años no se autorizaran ejercicios públicos en que hay peligro de la vida o excesivo y anormal desarrollo de fuerzas.

Otras cosas quisiéramos, pero no se refieren a la protección de los niños, sino a los espectáculos públicos, especie de monstruo enigmático que se alimenta de alegrías y dolores, y donde el que da dinero por divertirse, le da para otras muchas cosas que no sabe o que no reflexiona, y que merecían saberse y reflexionarse.

Gijón, 6 de Junio de 1878.

El centro naval español

Hace pocas semanas decíamos: «En el Extranjero hay Asociaciones protectoras de los marineros, que tal vez no sería difícil convertir en internacionales para socorro a los naufragos; pero ¿cómo indicárselo desde España, sin poder decírseles: entre nosotros no hay una, una siquiera?»

Al escribir estas líneas, ignorábamos que El Centro Naval Español extendiese a los naufragos su acción caritativa, como ha tenido la bondad de advertírnoslo el Sr. D. Fermín H. Iglesias, dándonos las noticias siguientes:

«El Centro Naval Español, cuya dirección y administración radican en Barcelona, es una Asociación de pilotos, individuos del Cuerpo general de la Armada, o del de Ingenieros navales y navieros, que, entre otros fines, se ha propuesto socorrer a los naufragos sin distinción de nacionalidades; premiar anualmente todos los actos notables de virtud o mérito de la gente de mar, y sostener un asilo naval para los hombres de mar o individuos de las carreras de náutica decrepitos, un Montepío para los decrepitos e inutilizados, y un buque-escuela para los huérfanos de la Marina.

»Los estatutos fueron aprobados por el Gobierno de provincia el 24 de Noviembre de 1877. La Junta de la Casa Provincial de Caridad ha puesto a disposición del Centro, para los huérfanos que éste protege, y mediante una corta mensualidad, un departamento especial separado completamente de los demás. Es gracioso, modesto, y de carácter marinero el uniforme que visten los asilados.

»El Gobierno ha concedido para asilo naval flotante la Mazarredo, corbeta de guerra, al Centro, que, siguiendo el ejemplo de Asociaciones análogas en Francia o Inglaterra, invoca en su favor la caridad pública, y tiene abierta una suscripción nacional, coloca cepillos a bordo y en los sitios públicos, admite hasta ropas y utensilios, y expide diplomas de honor a sus bienhechores; sus fondos están en el Banco de Barcelona.

»Todos los suscriptores pueden visitar libremente el asilo. Bien merece todo esto ser más conocido, y que a ello contribuyan los que se interesan por el bien de la humanidad y de nuestra patria. Y tanto más, cuanto ya no es dado fundar grandes esperanzas en nuestros antiguos patronatos, la manifestación más popular que la beneficencia en España, llevados a tristísimo estado por muchas causas que ahora no podemos examinar, y, por el contrario, sólo de la Asociación pueden esperarse los poderosos recursos que la beneficencia necesita, y que han puesto en acción en las naciones más cultas del mundo.»

Esperamos que el Sr. Iglesias nos perdonará que sin su permiso insertemos parte de la carta con que nos ha favorecido, para no privar a nuestros lectores del gusto que tendrán, como nosotros le tenemos, al saber la buena nueva que en ella nos da, y porque estamos enteramente conforme con sus observaciones. El espíritu que daba vida a los patronatos se ha ido; el que ha de comunicársela a las Asociaciones que han de sustituirlos, no viene, o no viene tan aprisa como el dolor necesita y la compasión desea. ¡Cuántas desdichas están esperando consuelo del esfuerzo combinado de personas que se reúnen para consolar! Consolémonos nosotros un momento al ver esa reunión de hombres benéficos que en Barcelona han formado El Centro Naval Español, y después de enviarles el saludo cordial de nuestra simpatía y el pláceme que merece su santa obra, unámonos a ella, siquiera no sea más que en espíritu.

Imitar una buena acción dicen que es el medio de elogiarla. ¡Con qué gusto dirigiríamos este género de elogio a El Centro Naval Español! Pero las buenas obras son querer y poder, y nosotros no tenemos más que voluntad. Pueda unirse a otras buenas voluntades y contribuir a que El Centro Naval sea verdaderamente español, y que en toda España se imite el ejemplo dado en Barcelona para proteger a los hombres de mar. ¿Cuáles serán más dignos de protección, ni acaso tanto? Su trabajo rudo y su precaria existencia pagan gran tributo a la muerte y muy pequeño al crimen. La estadística de las buenas acciones cuenta muchos marineros; la del delito, muy pocas relativamente, y sus míseros huérfanos, tan dignos de que la caridad les ampare, pueden decir: Mí padre era un hombre honrado. Alguno podrá afirmar con verdad: Soy hijo de un héroe.

Honremos su memoria, y patrocinemos a que amaban, que es cargo de conciencia y mengua de la honra de un pueblo el que haya hombres que leguen a sus hijos ejemplos de virtud y sufrimientos de la miseria.

Gijón, 20 de Junio de 1878.

Tuvo un desgusto

No hay errata en las palabras arriba escritas, que conservamos en mal castellano, porque no le sabía bien el vizcaíno que las pronunció, dando con ellas una contestación que nos hizo pensar cuán necesaria y cuán poco practicada es la obra de misericordia de consolar al triste.

Tratábase de un buen obrero, hábil, activo y probo, que, haciendo de capataz, apareció embriagado un día de trabajo apremiante y delicado, y en el que había de sustituir el contratista. Dijéronle a éste:

-No vuelva usted a dejar al frente de la gente a Fulano; ayer no estaba cabal, ni con mucho; se anda con pólvora, y puede suceder una desgracia. Por cierto que me he llevado un gran chasco, yo le tenía por un excelente obrero.

-Y lo era; trabajador, dispuesto, de conducta; se podía usted fiar de él para todo; pero tuvo un desgusto el pobre....

-¿Cómo?

-Sí, señor, tuvo un desgusto, y desde entonces bebe.....

Es decir, que una persona intachable, de resultas de una pena ha contraído un vicio degradante, que le inhabilita para utilizar su aptitud, no vulgar, de operario, y le rebaja como hombre. ¿Cuándo y de qué manera cayó? ¡Quién lo sabe! Los grandes dolores corren por dentro, y es raro que nadie se ocupe en estudiar su curso. Si Fulano se hubiera roto una pierna o enfermado; si el fuego hubiera consumido su ajuar o careciese de trabajo, tal vez alguna persona caritativa acudiría en su auxilio; mas por que esté afligido... ¿quién se ocupa del dolor de un obrero? ¡Ni aunque fuera un duque!

El mundo tiene una medida de dolor, y a ella ajusta el consuelo; hay individuos a quienes no viene bien; tanto peor para ellos. Y este consuelo no le da sino cierta cantidad y calidad de dolor, y por tiempo limitado; algo así como la asistencia de las Casas de Socorro. Tantos días, tantas semanas, tantos meses de sufrir portales y cuales cosas, dan derecho a cierta cantidad de simpatía. Si el motivo no es suficiente y excede el plazo, hay excentricidad en el sufrimiento, y habría locura en pedir compasión; los que la necesitan no suelen incurrir en semejante demencia, y, como decía Larra en aquella triste y hermosa comparación con los cristales empañados de su ventana, el frío del mundo hace correr las lágrimas por dentro, mientras por fuera se refleja la luz y hay tersura, acaso brillantez.

Y esas desgracias, para las que suele haber socorros, no son las más difíciles de consolar. Si el pobre Fulano hubiera tenido una enfermedad, se habría curado; si una pérdida, hubiera podido repararla; pero los estragos hechos por su dolor, de temer es que sean irreparables; se habituó a huir de un enemigo que es necesario combatir, porque con la fuga crece su fuerza, aunque varíe su forma; bebió el olvido de los dolores, como dice Buret, y no hallando otro medio de sofocar la pena que aniquilar la razón, perderla le pareció el único consuelo; cuando no se ve más que uno, sea cual fuere, es difícil rechazarlo.

Si el obrero afligido no hubiera estado solo; si unos ojos piadosos se hubiesen posado sobre los suyos con el magnetismo de la compasión, convirtieran en lágrimas su brillo siniestro; si una voz amiga hubiera interrumpido el terrible silencio de la soledad desesperada, si una mano firme hubiera arrancado de la suya el brebaje nocivo que tomó como remedio, es probable que le hubiera hallado en el ejercicio de esas mismas nobles



facultades que destruyó buscándole inútilmente, porque una demencia, cualquiera que ella sea, no puede ser un asilo, sino un abismo. En él cayó Fulano porque fue triste y no fue consolado.

¡Cuántos habrá, cuántos hay como él; cuántos que se embriagan con vino, con ambición, con estudio; que se saturan de un pesimismo cualquiera, que buscan narcóticos en copas envenenadas y las apuran con sed hidrópica! ¡Cuántos dolores internos no compadecidos forman como focos purulentos que inficionan la vida del alma! ¡Cuántas fisonomías morales deformes por cicatrices de heridas mal curadas o para siempre abiertas! Y lo peor es que estos terribles estragos, como ciertas malas hierbas, no se ven sino en la buena tierra, y que los grandes dolores no trastornan corazones pequeños.

Sin ser pobres de espíritu, pueden hallarse en mucha necesidad de consuelo los probados por una pena abrumadora, como rico violenta y pasajera y privado del producto de sus bienes. En las Obras de Misericordia, además de mucha piedad, hay mucha filosofía. El acudir al socorro del afligido no es dar pan, ni albergue, ni vestido, ni consejo, ni lecciones; es consolar al triste. El triste puede ser pobre o rico, débil o fuerte, sabio o ignorante, criminal o inocente, pecador o santo; pero quien quiera que sea, se ve en gran necesidad, y es obra bendita acudir a ella. Para esto no se necesita ni el poder de la Asociación ni los recursos de la opulencia. Basta ser rico de buenos sentimientos y llevar una parte de este tesoro a los que de él están necesitados; basta no apartar los ojos con ligereza culpable de los que sufren pena a la que podemos dar algún alivio; basta comprender que este alivio puede tener mil formas variadas, y procurarse con pocos medios o con muchos, de cerca y de lejos; basta no llevar el amor propio adonde no debe ir, sino el amor al afligido; basta no fiarse de apariencias y saber que las grandes aflicciones son profundas, y que cuando no derraman lágrimas ni exhalan ayes, es mayor su gravedad; basta no cansarse y llevar al consuelo toda la perseverancia que haga indispensable la persistencia del dolor. Para todo esto no es preciso ser ni sabio, ni capitalista, ni poderoso.

En las grandes pruebas, los equilibrios morales, aunque logren establecerse, suelen ser inestables; cualquier incidente produce un desnivel, y sólo Dios sabe cuánto bien puede hacerse con un pequeño socorro, cuánto mal no dándole. Un consejo, una visita, una carta, una prueba cualquiera de afecto, pueden tener en ocasiones un precio inestimable; el que compadece y ama, bien venido es a las soledades de la desventura, porque quien llora mucho tiempo, es raro que no lllore solo.

Para colmo de desdichas, el mundo, que tiene indiferencias tan glaciales para los grandes dolores, suele tener severidades duras para sus consecuencias. El que está saturado de hiel no ha de rebosar amargura; las lágrimas que nadie enjuga, tan corrosivas, no han de abrir surcos; ni las convulsiones dejar el pulso trémulo, ni cicatrices las heridas... El haber sufrido en el más desolado abandono no es circunstancia atenuante para ninguna falta.

Si no consolamos a los tristes, al menos no seamos implacables al juzgarlos; ya que no hemos tenido compasión para sus dolores, tengamos un poco de tolerancia para sus defectos, y digamos como el vizcaíno: Tuvo un desgusto el pobre.....

### Una limosna para el espíritu

La Voz de la Caridad pido con frecuencia para los pobres, y para ella misma, que pobre es también, puesto que no tiene medios de realizar el fin que se había propuesto. Entre las muchas cosas que había pedido, nunca pidió libros, que es el objeto de la petición de hoy.

Existe en Murcia una Junta de señoras cuya principal misión es visitar y socorrer a los enfermos pobres. Con decir que los visitan, queda dicho que el socorro no es solamente material, sino que va acompañado del consejo y del consuelo, tan necesario en las tristezas de la enfermedad incurable o de la penosa convalecencia. Estas piadosas señoras comprendían que su caritativa obra podía tener un auxiliar eficaz en los buenos libros; pero este pensamiento no había llegado al grado de consistencia necesaria para tratar de realizarle, hasta la ocasión que refieren del modo siguiente:

«Trátase de un pobre baldado que visitamos, y cuyas largas horas de sufrimiento dan lugar al tedio y a la tristeza. No falta algún vecino o conocido que vaya a leerle algún libro muy hermoso, según ellos, y que es, por lo común, alguna novela inmoral, o cosa análoga, que es escuchada por diferentes personas con admirable interés...

»En vista de esto, la Junta acordó (aunque haciendo un sacrificio) formar una biblioteca donde gratuita y constantemente encuentren los pobres obras morales y piadosas, instructivas y recreativas. La empresa es difícil; mas para llevarla a cabo contamos con la ayuda del cielo, que nos ilumine para vencer las dificultades que se vayan ofreciendo.

»Necesitamos quien nos ayude en estos trabajos... y no hemos vacilado en acudir a La Voz de la Caridad para que coopere a esta buena obra, etc., etc.»

La Voz de la Caridad hará lo que debe, cooperando en la medida de sus fuerzas a la caritativa empresa de las señoras de Murcia. Sus redactores enviarán las obras de que puedan disponer y sean a propósito para la biblioteca de los pobres; pero con esto no aumentará mucho, y por eso rogamos encarecidamente a nuestros lectores que vean si entre sus libros hay alguno propio para ella, y le envíen a la Sra. Marquesa de Salinas de Beniel, presidenta de la Junta de Siervas de los pobres, Murcia.

¿Qué mejor destino, puede dársele a un libro, o a algunos reales que se empleen en comprarlo? Con él enviamos compañía a un enfermo que, como pobre, no estará muy acompañado, y consejo al que tal vez le haya menester en la prueba terrible a que sujeta la enfermedad unida a la pobreza. De esta manera podemos visitar en espíritu a los dolientes que sufran muy lejos de nosotros, y hacer que la alcoba del enfermo o del convaleciente sea un centro de cultura para el espíritu, en vez de un foco de infección que le contamine. En mal hora se restablece el enfermo si, para distraerse, lee u oye leer libros que lo pervierten a él y a los que acuden a hacerle compañía: en buen hora enfermó si los buenos libros y los buenos consejos rectifican sus errores y le hacen comprender algunas verdades de que estaba muy necesitada su alma.

El convaleciente y el enfermo están muy impresionables, duermen poco; siendo pobres, no se hallan muy acompañados; de manera que tienen mucho tiempo para pensar en lo que han leído, y por todas estas circunstancias puede hacerles más bien un libro bueno, más daño un libro malo. ¡Cuántas razones para que procuremos contribuir a este bien!

Y si las Siervas de los pobres de Murcia hallan la cooperación que merecen, si no llaman a ninguna puerta que piadosamente no se abra para dar acogida a su buen pensamiento, ¿lograrán formar para sus pobres una biblioteca tal como sería de desear? Desgraciadamente, esto no es posible; en España apenas hay libros propios para el pueblo; los que podrían instruirle, le hastían; los que le entretienen, es frecuente que le perviertan.

El hecho es grave. Que circulan entre la gente del pueblo muchos libros malos, es cosa de todos conocida. Que un libro malo hace un daño inmenso a una persona ignorante, no ofrece duda. Que los libros malos no pueden combatirse sino con libros buenos, parece innegable. Que entre nosotros es cortísimo el número de los libros buenos populares, que son caros y poco conocidos los pocos que hay, y que nada se hace para que se generalice, es evidente. Si el pueblo ha de leer malos libros, en mal hora aprende a leer.

El remedio a este mal, que nos parece muy grave, está en la formación de asociaciones benéficas, como hay en el Extranjero, que generalizan las publicaciones útiles dándolas muy baratas, casi de balde. Esto lo consiguen muchas, al menos, sin grandes desembolsos, y solamente con algunos anticipos. Las grandes tiradas abaratan considerablemente el coste de los libros, y su poco coste y la misma Asociación facilitan su despacho; de manera que sin gasto, o con uno muy pequeño, puede hacerse un gran bien.

¿No podría intentarse en España algo parecido? ¿No podría formarse entre nosotros una Asociación caritativa propagadora de los buenos libros populares? Los pocos que hay no se generalizan, y no es fácil que se escriban cuando sus autores tienen la seguridad de que no se leerán, y la probabilidad de que no se imprimirán si no disponen de favor que emplear, o dinero que dar además de su trabajo. Si urge enseñar al pueblo a leer, no urge menos proporcionarle buenos libros para que lea, y no debiendo esperar que el Gobierno se los proporcione, a la caridad ilustrada correspondía esta obra, bien digna de ella por lo elevada y por lo útil. Se está verificando una verdadera intoxicación moral por medio de los malos libros, sin que se haga nada eficaz para remediarlo. Los libros indigestos, aunque sustenten buenas doctrinas, no son el contraveneno. Recordamos que una hermana de la Caridad, encargada de recoger entre los pobres escritos perjudiciales y distribuir los útiles, nos decía: «Es una desgracia, los buenos libros les fastidian.» El problema es, pues, generalizar buenos libros que no fastidien, y como ni el Gobierno ni la codiciosa especulación lo resolverán, o no se resuelve (y da dolor y miedo pensarlo), o es necesario que le resuelvan asociaciones benéficas.

Gijón, 8 de Julio de 1878.

## Memoria

De los trabajos hechos por la junta provincial de beneficencia particular de Burgos durante el año de 1874, escrita por D. Federico Martínez del Campo, vocal secretario de la misma.

No hemos podido enterarnos detenidamente hasta ahora de este notable escrito, imposibilidad que ha retardado el gusto que tuvimos al leerlo y el que hoy tenemos al hablar de él. Elogiar es siempre grato, y más todavía si el bien que se dice recae sobre el que se ha hecho, defendiendo la justicia para socorrer la desgracia: además, este género de satisfacción aumenta de precio por tenerla muy pocas veces, siendo raro que se hagan acreedores a grandes elogios (en España al menos) los que tienen que emplear mucha inteligencia, mucho trabajo y mucha perseverancia para servir la causa de los pobres: así la han servido la Junta de Beneficencia particular de Burgos y su digno vocal secretario.

Consta la Memoria (1) del Sr. Martínez del Campo de 217 páginas en 4.º, de mucha lectura; es decir, que es un libro escrito con un método y orden que pudieran servir de modelo, así como de ejemplo los hechos que su contenido revela. En una época de gran excitación para las pasiones políticas, y cuando el espíritu de partido, encarnizado en los campos de batalla, hacía campo de lucha donde quiera que penetraba, y no había lugar en que no penetrase; luchando con la falta de recursos pecuniarios con la de cooperación de parte de los que habían de cumplimentar lo mandado, y en ocasiones hasta de los mismos que lo mandan; hallando obstáculos en la interesada mala fe, en la inercia, en el descrédito que suele rodear las disposiciones del Gobierno, y en la impunidad con que no se cumplimentan o se desobedecen; sin tener en la opinión pública el estímulo y el apoyo que alienta y conforta; en tan desfavorables circunstancias, la Junta de Beneficencia particular de Burgos, falta de muchos auxiliares, ha contado sin duda con que la conciencia sana y la voluntad recta pueden mucho, y no salió fallida la cuenta, puesto que en un año realiza la gran suma de bien que el Sr. Martínez del Campo resume en el párrafo siguiente:

«Noventa y nueve hospitales, 116 obras pías destinadas a Instrucción pública y 128 obras pías destinadas a diferentes objetos piadosos: he aquí el resultado obtenido en nuestra investigación. Y no se crea que estas cifras, ya respetables, no son susceptibles de aumento, que se ha llegado al conocimiento de la última de las fundaciones benéficas, no; aún falta mucho que hacer, aún queda mucho que descubrir, y que se descubrirá seguramente, si, como es de esperar, continua la Junta dando pruebas del celo y laboriosidad con que ha inaugurado su importante misión, y cuenta con la cooperación de las Autoridades locales de provincia, primeras interesadas en que sus administrados disfruten lo que tan legítimamente les corresponde.»

Todo el que tenga una idea de las dificultades con que hay que luchar en España para este género de investigaciones, comprenderá cuán satisfactorio es este resultado y cuán meritorio haberlo obtenido. Con verdad dice el Sr. Martínez del Campo:

«Seguramente que los pueblos, o no han creído, o no han querido creer en los propósitos del Gobierno; si así no fuera, el pobre, como el pudiente, aquél por encontrar constante socorro a sus necesidades, y éste por ver aliviadas las cargas que sobre él pesan, todos se convertirían en activos auxiliares del Protectorado, todos contribuirían eficazmente a que se

descubriera lo oculto y a que se invirtiera bien lo que, sin estarlo, no responde por completo a la voluntad de los fundadores.

»El abandono en que ha estado sumido el ramo de Beneficencia, y las ocultaciones que aquél ha facilitado, han privado a las Juntas de los que debieran ser sus más eficaces auxiliares. Los padres que aspiran a dar a sus hijos alguna instrucción y carecen de recursos para ello; las huérfanas cuya colocación se hace difícil por no poder ofrecer más que su virtud, cuando más; los vecinos que no tienen medios para procurarse la salud cuando ésta se altera; los labradores que a gran costa tienen que adquirir algunas fanegas de trigo para sembrar; todos éstos deben saber que hubo uno, que hubo varios bienhechores que atendieron a estas y otras necesidades, y sabiéndolo inquirirán, y pedirán, y llegarán a disfrutar lo que es suyo. Pero es preciso que lo sepan; es necesario que conozcan lo que significa una obra pía; es indispensable que, al oír hablar de ella, de hoy más, como lo han oído quizá al desempeñar algún cargo en el Municipio, procuren saber si tuvo por objeto el sostenimiento de algún hospital, o la dotación de huérfanas, o la creación de algún pósito, o la dotación de estudiantes, o el socorro de pobres, o cuál otro objeto, en fin, se propuso el fundador. Conseguido esto, ninguna inspección podría exceder en resultados, se obtendría pronto la regularización de lo descubierto y se descubriría fácilmente lo que aún está oculto.

»A 343 asciende el número de las fundaciones particulares conocidas hasta hoy, y es tan insignificante el número de los representantes que han remitido los presupuestos y las cuentas de las instituciones que tienen a su cargo, que ni merece aquí consignarse; hoy se están instruyendo innumerables expedientes de suspensión, que reconocen por causa la desobediencia de los patronos y administradores, y no tardando, todos, o la mayor parte, serán destituidos, y la Junta se encargará de que se cumplan primero las disposiciones de los fundadores, y después las prescripciones del Gobierno, con lo cual se irá regularizando un ramo tan vasto y tan importante como es el de la Beneficencia.»

Esa necesaria cooperación que la Junta de Beneficencia particular de Burgos no ha hallado y su Secretario reclama; ese auxilio que todos deben dar a las obras que a todos interesan, no será eficaz en España mientras no se ilustre la opinión, que hoy abandona las cosas de todos, como si no fueran de nadie; mientras los casos de probidad en la gestión de los bienes del común parezcan siempre casos desesperados, y mientras a favor de este fatalismo que parecen habernos dejado los moros en venganza de la crueldad con que los arrojamos, el mal sea tan fácil de hacer, porque hay tantos que le creen inevitable. La ocultación de los bienes de los pobres, el administrarlos con descuido o fraude, lo mismo que otros fraudes y otros descuidos, se tienen como enfermedades endémicas incurables, o se sufren como el rigor de las estaciones o los estragos cansados por las nubes tempestuosas. Esta mala disposición, profundamente arraigada constituye un obstáculo a todo bien y un gran mérito en el que le vence, porque tiene que redoblar sus esfuerzos a medida del aislamiento en que le dejan.

La Memoria de que nos ocupamos es notable, entre otras cosas, por su buen método y claridad. Hace la historia, aunque breve y azarosa, de la Junta; expone su falta, casi total puede decirse, de recursos pecuniarios; el uso que ha hecho de sus facultades, indicando aquellas de que no ha usado por falta de ocasión o de medios. Para dar, en el breve espacio de que podemos disponer, idea exacta del trabajo que ha realizado, copiamos el párrafo en que le resume el Sr. Martínez del Campo, diciendo:

«Reseñadas ya con todo el detalle que ha sido posible las numerosas fundaciones enclavadas en la provincia que son conocidas hasta hoy; determinado su origen en las que éste ha podido averiguarse; apuntadas sus vicisitudes con las noticias incompletas que se han suministrado, y consignados sus recursos de la manera irregular con que se van descubriendo, se ha llegado al punto de saber el gran desarrollo que obtuvo la caridad en esta Provincia, pero no al de conocer fijamente con cuánto se puede atender hoy a la beneficencia particular de la misma. Interesante hubiera sido en este lugar un estado demostrativo de los bienes y rentas afectos a cada una de las fundaciones enumeradas; pero bien se comprende que, en el período de investigación general en que nos encontramos, no es posible sentar datos fijos respecto de lo que hay tanto empeño en ocultar por lo que lo disfrutan. Sin embargo, y en el deseo de que a una simple mirada se conozca aquello sobre lo cual no puede haber duda, y que es precisamente lo que forma la base de los actuales recursos con que cuenta la Beneficencia, hemos considerado oportuno hacer constar en relación separada las inscripciones intransferibles emitidas a favor de las instituciones de beneficencia particular, según los datos adquiridos, en casi su totalidad, de la Administración Económica de esta provincia, y después, conseguido ya el objeto de apuntar cuantos datos han podido reunirse, formar un índice de todas las fundaciones que son conocidas hasta hoy.»

Entrambas cosas se han hecho ordenada y detalladamente. Respecto a las inscripciones intransferibles, al primer golpe de vista se la cantidad que representan, la fundación a que pertenecen, el pueblo en que se halla la fundación y el partido a que corresponde el pueblo.

El índice de las instituciones particulares de Beneficencia no es menos ordenado y completo. Consta el pueblo y partido judicial en que está el establecimiento benéfico, su nombre y clase, el nombre del fundador, la fecha de la fundación, el patrono y el administrador.

Al examinar este trabajo, no es posible dejar de proponerle como modelo a las Juntas de Beneficencia particular, según indicábamos, y de citar como ejemplo la de Burgos. Si ella persevera y las demás la imitan, el cuadro de la Beneficencia no será lisonjero, por desgracia, pero se habrá hecho todo el bien compatible con el mal que otros habían hecho. Este mal es grave e inveterado; la historia de las fundaciones benéficas y obras pías; su origen, vicisitudes y estado actual; su historia, en fin, es lección que da tristeza. ¿Cómo no afligirse considerando lo que podía ser la Beneficencia con las inmensas riquezas que poseía y lo que hoy es? ¿Cómo no avergonzarse por el país en que particulares y Gobiernos han puesto la mano sacrílega sobre la hacienda de los pobres para privarlos de ella? ¿Cómo

no dolerse amargamente del desaliento, del escarmiento, puede decirse, que producirá en el que quiera favorecer en el porvenir a los desvalidos, el considerar qué se ha hecho de la hacienda que les legaron nuestros antepasados? El mal es grave; hay que comprenderlo así, no para desesperar de su remedio, sino para buscárselo tan eficaz como le necesita.

Terminamos uniendo nuestro humilde voto al de gracias que recibió el Sr. Martínez del Campo de la Junta de que forma parte, sintiendo que una disposición general la prive de tan activo o inteligente Secretario, y deseando que su sucesor se inspire, como él, en el amor a los pobres y a la justicia.

Gijón, Abril de 1878.

El congreso penitenciario de Estocolmo

Aplazado por efecto de varias circunstancias, al fin se celebrará el 20 de Agosto el Congreso penitenciario internacional de Estocolmo, solemnidad moral y jurídica, esfuerzo generoso de nobles corazones y elevadas inteligencias, que se consagran a procurar remedio a la más terrible y repugnante enfermedad social, el crimen. En aquella apartada ciudad del Norte se reúnen, porque hay entre los reyes de Suecia maestros de la ciencia penitenciaria, y porque allí parece que se hereda con la corona el deseo de procurar consuelo y enmienda a los encarcelados. Herencia bendita. El Rey actual, que no degenera de su estirpe en el noble empeño de contribuir a la reforma de las prisiones y de honrar a los que se distinguen en esta grande obra, bien merece que, aun siendo hoy París el punto de cita para todas las actividades intelectuales, se haya preferido la apartada Suecia para celebrar el Congreso penitenciario. Allí van de todo el mundo civilizado los representantes de la caridad y de la ciencia, los amigos de la humanidad, que no dejan de ver en los hombres hermanos porque se hayan extraviado y sean culpables. ¡Espectáculo consolador ver acudir del Norte, del Mediodía, del extremo Oriente, hombres de todos los pueblos, de todas las razas, de todas las religiones, para comulgar en la santa obra de la regeneración de los delincuentes! Bastaría este hecho para reducir al silencio a los calumniadores del siglo XIX. Él será perdonado, como la mujer pecadora, porque ama mucho, tanto, que no niega su amor ni aun a los criminales: la ciencia penitenciaria no se ha iniciado, no se cultiva, no recibe impulso, no se perfecciona sino por los que compadecen y aman.

El Congreso de Estocolmo creemos que será la asamblea más solemne y útil de las reunidas hasta aquí con el objeto de mejorar las prisiones. El número y calidad de las personas reunidas, el orden y método con que se han preparado los trabajos, la importancia de éstos, la gran copia de datos, todo hace esperar que será fecunda para el bien esa reunión de tantos nobles corazones y elevadas inteligencias.

Parece que España será también oficialmente representada en el Congreso: extraoficialmente lo estará por nuestro amigo el Sr. D. Pedro Armengol y Cornet, enviado por Barcelona, y que ha merecido la honra de ser ponente en esta cuestión. - Patronato de los licenciados. - ¿Debe organizarse, y cómo? - ¿Debe formar una institución distinta para

cada sexo? - Aunque el señor Armengol no fuera nuestro amigo, nos hubiéramos congratulado de esta distinción porque es español y, sobre todo, porque la merece su competencia en el asunto y su amor, verdadero amor, porque es desinteresado a la ciencia penitenciaria.

El programa del Congreso de Estocolmo, que insertamos en La Voz de la Caridad, recordarán nuestros lectores que es un interrogatorio. Estando para contestarle las eminencias de la ciencia penitenciaria de todo el mundo, pensábamos solamente leer y meditar lo que otros dijeran respondiendo a él; pero habiéndonos dirigido directamente, por no parecer descorteses con personas que nos inspiran tanta simpatía y respeto, hemos enviado nuestra respuesta, no como una docta lección, sino como un humilde homenaje, y por el mismo sentimiento que la hemos escrito la publicamos. La Voz de la Caridad es débil, no ofrece su concurso; pero acuda con su buena voluntad, con un cordial saludo, que es todo lo que puede enviar desde esta tierra de España a los sabios filántropos que se reúnen en Suecia.

Gijón, 18 de Julio de 1878.

Programa del Congreso penitenclario de Estocolmo.

SECCIÓN PRIMERA. - LEGISLACIÓN CRIMINAL. - I. ¿Hasta qué punto la ley debe definir el modo de cumplir las penas? La Administración, ¿debe tener un poder discrecional respecto a los penados, en los casos en que no sea aplicable el régimen general?

El modo de cumplir la pena forma parte esencial de la pena misma: apenas se puede imaginar una variación del modo de cumplir la pena que no la agrave o la suavice, de forma que variar, viene a ser aumentar o disminuir. Debe tenerse, además, muy presente que cosas insignificantes o que pasan desapercibidas para el hombre que goza de libertad, tienen mucho precio a los ojos del recluso, y negarlas o concederlas puede ser una gran mortificación o un gran consuelo. O la Administración puede legislar, o la ley debe definir exacta y tan detalladamente como fuese posible, el modo de cumplir la pena, determinando:

El sistema de reclusión.

El alimento.

El vestido.

Las horas de trabajo.

Las de descanso.

Las que se dedican a la instrucción moral, religiosa y literaria.



Qué visitas o que correspondencia se ha de permitir al penado.

Qué recompensas puede recibir.

Qué penas disciplinarias se le pueden imponer.

Qué libertad se le puede dejar para que de algún modo haga uso de su albedrío.

Además, la ley debe formar dos escalas, una de las infracciones del reglamento, otra de las penas disciplinarias, para que siempre el máximo y mínimo de pena corresponda al de culpa. La concesión de las recompensas tiene que ser más discrecional, y tiene menos inconvenientes que lo sea.

Nótese que la Administración, en la práctica, vienen a ser los empleados en las prisiones, y aun suponiéndolos muy probos, muy instruidos y muy llenos del espíritu de caridad para con los reclusos no pueden tener un modo de apreciarlas cosas tan idéntico que haya en sus resoluciones aquella igualdad que exige la justicia. Una pena disciplinaria se aplicará a esta o a aquella falta, según se cometa en esta o en aquella prisión, o en una misma, según varíe el Director. Si, como creemos, la aplicación de la pena en sus detalles todos forma parte esencial de ella, la igualdad ante la ley exige que ésta sea una, idéntica siempre y dondequiera, y que al aplicarla se deje el menor campo posible a la divergencia de opiniones, suponiendo que no haya que temer ni falta de inteligencia, ni abuso de ninguna especie.

Hay otra razón todavía más fuerte para que la ley determine el régimen de las prisiones tan detalladamente como sea posible. Las relaciones entre los penados y los funcionarios que han de procurar corregirlos deben ser benévolas; esto es esencial; debe aspirarse a que se amen mutuamente. Para esto es preciso que el recluso vea en el empleado de la prisión, como en el juez, un mero aplicador de la ley, que no está en su mano modificar, que aplica, si es dura, a pesar suyo, porque es su deber; el penado, que lo sabe, no le mira mal ni le guarda rencor, y puede haber relaciones cordiales entre los dos, aunque el uno aplique un castigo y el otro lo sufra. Resultará de aquí que, limitando el poder material del empleado, dejándole menos facultades discrecionales, se aumenta su poder moral, que es su poder verdadero, el que ha de influir en la corrección del recluso, que sólo si le respeta y le ama recibirá de él beneficiosas y eficaces influencias.

El régimen general de una penitenciaría debe ser tal, que pueda aplicarse en todos los casos en que el penado no se halle enfermo o tenga defecto físico, casos que son de la competencia del médico. Si el sistema penitenciario no fuere completo, sino tuviere la uniformidad que sería de desear, porque sólo se halle planteado parcialmente o por otras causas, para los casos excepcionales la ley debe dar reglas, dejando a la Administración que las aplique, no que las formule. El legislador puede y debe oír a la Administración y a todas las personas competentes: nunca se encarecerá bastante la ventaja, moralmente hablando, la necesidad de abrir amplias informaciones, donde se recoja y concentre todo el saber que hay en un país sobre una materia dada, donde con el oráculo de la ciencia se oiga la voz de la opinión, de modo que pueda formarse idea en un punto y en un momento dado, no sólo de lo que es conveniente, sino de lo que es posible hacer. Hecha así la ley, con todo el

conocimiento de la materia que haya en el país y en la época en que se hace, no puede tener los inconvenientes de que la acusan los que reservan a la Administración facultad de legislar, si no en el nombre, de hecho; facultad inadmisibile en todo, pero en materia criminal intolerable.

II. ¿Conviene conservar las diversas clasificaciones de penas privativas de la libertad, o más bien adoptar la asimilación legal en todas estas penas, sin otra diferencia entre sí que la duración y las accesorias que pueden tener después de extinguidas?

¿Cuál puede ser el objeto de una clasificación de las penas que priven de libertad? Hacerlas más aflictivas, más infamantes, más temibles, más correccionales: alguna de estas cosas, o todas a la vez: examinémoslas brevemente.

Más aflictivas. La pena que priva de libertad, sea por mucho o por poco tiempo, debe sufrirse en una penitenciaría cuya disciplina severa no puede hacerse más rígida sin degenerar en cruel. El alimento y el vestido deben ser lo necesario fisiológico; el trabajo, ya corporal, ya mental, constante y sólo interrumpido por el preciso descanso; las tristezas de la soledad o las tentaciones de romper el silencio preciso para la incomunicación, muy penosas; y también la uniformidad de una regla inflexible, de una monotonía mortificante. No se puede disminuir nada de esto sin alterar el orden, sin barrenar la disciplina, sin hacer imposible un buen sistema penitenciario; no se puede aumentar el rigor sin convertirlo en dureza excesiva, y aun en crueldad; sólo la rebeldía puede motivar mayores severidades con las penas disciplinarias, que tienen siempre carácter transitorio.

Más infamantes. El delito deshonra, y por eso la pena infama; pero esta inevitable consecuencia no debe buscarse como objeto, sino, por el contrario, huirla, como escollo contra el cual pueden estrellarse los más firmes propósitos de la enmienda. Halla ésta como eficaz elemento la dignidad del hombre, y atenta a ella quien lo humilla y le escarnece. La ley, si no quiere ser cómplice de su envilecimiento y de su reincidencia, debe evitar todo lo que le rebaje, procurando no ser nunca infamante, y rechazando siempre esta calificación.

Más temibles. La pena, con el objeto de hacerse temer, no puede prescindir de los medios de conseguirlo, y si éstos no son justos, como no lo serían la crueldad y la infamia, no pueden ser admisibles. No hay que insistir sobre esto; es ya de todos sabido que la esencial condición de la pena es la equidad, y que se faltaría a ella buscando el escarmiento en vez de buscar la justicia.

Más correccionales. ¿Qué modificaciones pueden introducirse en la pena para que corrija con mayor eficacia? Estas modificaciones pueden ser:

En el orden material.

En el orden moral.

En el orden intelectual.

En el orden material, hemos visto que sin crueldad, sin poner en peligro la vida o la salud del penado, no se puede cercenar nada en un régimen en que se concede solamente lo necesario fisiológico. La dureza excesiva, lejos de ser un medio de corregir, lo es de endurecer y depravar; por regla muy general, el hombre que tiene hambre o frío, o cualquiera otra sensación dolorosa, se halla poco dispuesto a sentir remordimientos, y los representantes de la ley, los delegados de la Administración, que se le aparecen como instrumentos de tortura, no pueden tener voces que lleguen al corazón y a la conciencia. Los penados no suelen ser personas en quienes prevalezca el espíritu sobre la materia, sino, por el contrario, se hallan más bien dominados por sensuales apetitos. Cuando éstos preponderan, las mortificaciones y los goces materiales impresionan con tendencia al exclusivismo, y debe evitarlos el que quiera modificar a un penado tan profundamente como se necesita para corregirle; creemos, pues, que ni goces materiales ni mortificaciones físicas deben dársele.

En el orden moral, ¿cómo se modificará la pena que tenga mayor eficacia correccional, según la gravedad del delito que ha cometido el penado? Si la ciencia penitenciaria tuviera un poder moralizador indefinido, y pudiera ir aumentando en eficacia a medida de la necesidad que el culpable tiene de ser moralizado, conociendo bien esta necesidad iría satisfaciéndola, dejando en reserva aquella parte de sus recursos que fuese necesaria; pero no sucede nada de esto. Ni conoce con exactitud los grados de inmoralidad de un penado, ni tiene nunca medios sobrantes de corregirla, como se prueba claramente por las reincidencias, que no sólo se ven en los culpables de delitos más leves, sino que suelen ser en ellos más frecuentes, por causas fáciles de comprender y que no es del caso explicar aquí. Resulta que la ciencia penitenciaria, para corregir a cualquiera penado, tiene que emplear todo su poder moralizador, y que no puede hacer diferencia entre ellos bajo este punto de vista, puesto que quien da cuanto tiene no puede dar más, y quien está obligado a dar todo aquello de que dispone, no puede dar menos. No es dado, pues, formar una escala de medios moralizadores correspondiente a la inmoralidad de los culpables, porque, aun concedido que ésta se conociera perfectamente, por guardar proporción, se faltaría a la justicia aplicando un mínimo con evidencia insuficiente, y sustituyendo a la equidad la simetría. El tratamiento moral no puede, por lo tanto, variar, porque su eficacia máxima es necesaria aun en los casos de gravedad mínima.

En el orden intelectual, tampoco se pueden introducir variaciones en el modo de aplicar la pena, según la gravedad del delito, sino, según su índole, modificar o suprimir alguna enseñanza que conocidamente pudiera convertirse en auxiliar de la reincidencia. No siendo en estos casos excepcionales, la enseñanza, tanto industrial como literaria, es buena para todos, y mejor cuanto más extensión tuviere. ¿A quiénes ha de negarse o limitarse? ¿A los culpables solamente de delitos leves, o a los que los han cometido graves? O la instrucción es buena, o es mala: si buena, debe darse a todos; si mala, a ninguno. Salvo, conforme dejamos indicado, algunas excepciones, cultivar la inteligencia del hombre es hacerlo más razonable, y, por consiguiente, mejor, siempre que en la misma proporción que se le da la instrucción industrial literaria, reciba la moral y religiosa.

Se ve, pues, que las penas no pueden clasificarse, suponiendo que sean:

Más o menos aflictivas,

Más o menos infamantes,

Más o menos temibles,

Más o menos correccionales,

y que no pueden diferenciarse sino por ser más o menos largas. Su duración, ésta será su única diferencia y la regla para clasificarlas. Cualquiera que sea el concepto de la pena, puede corresponder a él su clasificación sobre la base del tiempo que dura. Si se mira como correccional educadora, se perfeccionará más la educación prolongándola, y si ha de afligir y escarmentar, también lo hará con mayor eficacia cuanto más larga sea. Exceptuando la multa y las accesorias, creemos que debe adoptarse la asimilación de las penas.

III. Mediante qué condiciones las penas de deportación y transportación podrán ser útiles a la administración de la justicia penal?

No se nos alcanza condición alguna que pueda convertir en útil para la justicia una pena que es radicalmente injusta.

IV. ¿Cuál debe ser la competencia de una Inspección general de prisiones?

Las atribuciones de la Inspección deben variar según ésta se organice. Si se compone de personas de moralidad, ciencia y experiencia, inamovibles en su destino, y, en fin, que forman parte de un cuerpo respetable y respetado, en este caso la Inspección puede, sin inconveniente y con muchas ventajas, tener amplias atribuciones. Su carácter no es sólo fiscal o investigador de las faltas de cumplimiento de lo preceptuado, sino que tiene una misión más importante y elevada. La Inspección general lleva a cada penitenciaría en particular aquellos conocimientos superiores, aquellas ideas armónicas que resultan de ver las cosas desde arriba, de conocer todos sus elementos y compararlos; en cambio, recibe de cada establecimiento particular estos elementos, la experiencia en forma de hechos de índole diversa, muchos que ve con admiración, otros que no hubiera podido imaginar, y todos que le sugieren ideas que sin ellos no habría tenido. Alternativamente sintetiza y analiza, recoge datos que aprovecha, a veces inspiraciones que salen de un empleado obscuro, y ¡quién sabe si de un delincuente! Además, es el lazo de unión intelectual entre todos los que rigen las prisiones, que debe dar unidad a sus esfuerzos y elevación a sus miras.

A medida que la Inspección corresponda a esta idea, deben ampliarse sus atribuciones; a medida que se aparte de ella, disminuirse. En España tenemos experiencia de inspecciones que dan por único resultado los gastos de viaje de los inspectores y el descrédito de la alta función que ejercen.

Nos parece necesaria la Inspección que, siendo competente, no sólo investiga y fiscaliza, como hemos dicho, sino que enseña neutralizando las tendencias mezquinas del espíritu de

localidad; aprende recogiendo de la experiencia datos que sólo ésa puede dar, y, en fin, da a la justicia aquella uniformidad que debe tener, que la igualdad ante la ley exige, y que perdería si sus ejecutores no tienen contrapeso para sus tendencias personales. También de esto hay frecuentes ejemplos en España, donde el régimen de un presidio varía con el comandante.

Si la Inspección es conveniente para los establecimientos penales directamente organizados y dirigidos por el Estado, es de todo punto indispensable para los que tienen carácter privado. Aun suponiendo que no se hayan establecido exclusivamente por deseo de lucro, aunque este deseo no entre más que en aquella medida que es compatible con la moral, aunque no tenga parte alguna en la creación de la casa penal, y ésta se deba a un sentimiento humano y religioso, todavía es necesaria la Inspección para evitar las exageraciones del misticismo y de la filantropía, posibles, y aun probables, en quien para emprender obra tan dificultosa ha necesitado un fortísimo impulso de amor de Dios y de la humanidad.

SECCIÓN SEGUNDA. -INSTITUCIONES PENITENCIARIAS.-I. ¿Qué fórmula conviene adoptar para la estadística penitenciaria internacional?

La estadística internacional, prueba y consecuencia de un gran progreso, puede contribuir a que éste sea más rápido siempre que lleno tres condiciones:

1.<sup>a</sup> Que sea exacta.

2.<sup>a</sup> Que sea completa.

3.<sup>a</sup> Que vaya acompañada de noticias indispensables para que los datos numéricos no induzcan a error.

¿Cuál es el principal objeto que se propone la estadística penitenciaria internacional? Aprender la eficacia de la pena en una forma dada, o sea la bondad de los sistemas adoptados en los diversos países. Pero una institución social, cualquiera que ella sea, no es un aparato mecánico que funciona de la misma manera en este o en el otro pueblo; y según las circunstancias de aquel en que se aplica la ley penal, influye de diverso modo. Antes de delinquir, en la prisión, después de recobrada la libertad, el delincuente recibe influencias sociales, muchas y poderosas, que pueden ser auxiliares del sistema penitenciario o contrariarle. Dos hombres de la misma edad, oficio, grado de instrucción, estado, cuyas condiciones personales exteriores sean idénticas y que hayan cometido un delito con iguales circunstancias, según la nación a que pertenezcan, entrarán en la penitenciaría con disposiciones muy diferentes, ofreciendo más o menos dificultades para la corrección y enmienda.

La perturbación revelada por el delito es parcial, no total, porque entonces sería demencia. Moralmente considerado el delincuente, es un hombre, que en parte es como

todos los demás, en parte se diferencia de ellos. Esta diferencia constituye la semejanza entre los que han delinquido; su carácter general, que puede apreciarse, en el que ha delinquido en Cádiz y en Estocolmo, y ser objeto de la estadística internacional.

En el que roba hay dos cosas que observar, el ladrón y el hombre, que no pueden separarse ni deben confundirse; el ladrón constituye la parte enferma de aquella criatura, el hombre la parte sana. Esta varía al infinito, no hay dos hombres iguales, pero varía más según la época y el país en que se vive; de modo que dos delincuentes que hayan infringido la ley con idénticas circunstancias exteriores, podrán ser dos hombres que entren con muy diferentes disposiciones en una penitenciaría de España o de Suiza.

La enfermedad podrá ser la misma, pero los recursos que para vencerla se hallen en el organismo, variarán mucho, y en la misma proporción las dificultades para restablecer la salud. Cuántas veces se dice, con razón, de un sujeto que no se cura, no porque en absoluto sea incurable su enfermedad, sino porque en él no hay naturaleza. Pues también en lo moral la curación depende del estado general, de aquella situación del espíritu que reacciona contra el delito y da por resultado la enmienda, reacción que está favorecida o contrariada, según el nivel moral del pueblo de donde sale el delincuente.

La prisión misma no está herméticamente cerrada a las influencias exteriores. Con la misma arquitectura, igual reglamento o idéntica disciplina se obtendrán diferentes resultados, no sólo según la disposición de los reclusos, sino conforme la que tengan sus guardadores, maestros y guías. No se sustraen éstos a las influencias del medio en que viven, y el sistema será como un esqueleto, o tendrá vida, según los encargados de realizarle tengan el ejemplo y la opinión por auxiliar, o necesiten combatirla, en la frecuente alternativa de ser criaturas excepcionales o desmoralizadas.

A la salida de la prisión es más perceptible la influencia exterior sobre el penado. El mal ejemplo, la impunidad, las dificultades para ganar honradamente la vida, la carencia o tibieza de las creencias religiosas, las ideas erróneas, la relajación de la moral, las iras populares en fermentación, todas estas circunstancias o las opuestas, detienen o empujan a la reincidencia.

Así, pues, la fórmula de la estadística internacional ha de expresar no sólo las circunstancias que es preciso saber del delincuente en general, sino las particulares del país en que ha delinquido, y para esto hacer mención de todo lo que pueda dar idea de su estado moral, religioso, intelectual, político y económico: sólo así se podrá apreciar un sistema dado, no atribuyéndole méritos que no tiene, o males de que no es responsable.

II. La creación de escuelas normales para preparar en su carrera a los vigilantes de ambos sexos en las cárceles, ¿debe considerarse como útil y necesaria para el éxito de la obra penitenciaria?

Los vigilantes y funcionarios de las cárceles deberían pertenecer al Cuerpo facultativo penitenciario. Ciertamente que la misión del empleado en la cárcel no es educadora como en la penitenciaría, ni ofrece, por consiguiente, tantas dificultades; pero la diferencia es más bien respecto del personal superior que del subalterno; la vigilancia se parece mucho, ya se

ejerza con penados o con presos. Las ventajas de que pertenecieran a un mismo cuerpo los empleados en las cárceles y en las penitenciarías, pueden resumirse así:

1.<sup>a</sup> Tendrán espíritu de cuerpo que debe formarse, y que es indispensable si han de llenar cumplidamente su misión.

Este espíritu es el conocimiento de lo que necesitan hacer y la voluntad firme y perseverante de hacerlo. Si se considera cuán difíciles, cuán penosos son los deberes del que ha de corregir al delincuente; cuánta abnegación necesita, no sólo ignorada, sino seguida muchas veces de tristes desengaños, se comprenderá que deben darse al empleado en las prisiones todos los auxilios posibles morales y materiales: retribuirle bien, apreciarle mucho, ponerle alto en la opinión, fomentar ese espíritu de cuerpo que haciendo responsable al individuo del honor de la colectividad y participe de su mérito, no hay duda que es un apoyo para la virtud.

2.<sup>a</sup> Uno de los inconvenientes para tener un personal tan escogido como sería de desear para el servicio de las prisiones, es la dificultad de dotarlo debidamente: esta dificultad se vencería en parte, si fuera uno mismo el de las cárceles y el de las penitenciarías; siendo más numeroso, al medio, y sobre todo al final de la escala, podrían darse retribuciones crecidas, que fuesen a la vez un premio y un estímulo; la esperanza es para todo un gran auxiliar. El joven que entra en cualquiera carrera, sirve con gusto por un corto sueldo, como tenga en perspectiva la seguridad de futuras ventajas. Por el mismo sueldo que no se lograría un empleado regular limitándole al servicio de cárceles, se puede tener uno excelente si empieza su carrera por él y forma parte del cuerpo general penitenciario.

3.<sup>a</sup> Siempre que se pueden graduar las dificultades, es buen método para vencerlas. Por más completa que sea la instrucción teórica que reciban los individuos del cuerpo penitenciario, necesitan práctica, que debería empezar en las cárceles, ya porque la dificultad es menor, ya porque las inevitables faltas de la inexperiencia son menos perjudiciales en una cárcel que en una penitenciaría.

4.<sup>a</sup> Hemos dicho que no debe haber gran diferencia en lo que se exija al personal subalterno de las cárceles y al de los presidios, porque las necesidades de la vigilancia se parecen en toda reclusión; añadiremos que aun los empleados superiores tienen ocasión, y aun necesidad a veces, de emplear toda su inteligencia y toda su abnegación con el preso. Con frecuencia está solo en su celda, sin que ni pariente ni amigo venga a darle consejo ni consuelo. Si es inocente, ¡qué prueba para su virtud! Si culpado, ¡qué agitación! Todavía no se ha calmado tal vez la efervescencia de la pasión o del apetito desordenado que le empujó al delito. Revuelve en su mente los medios de probar su inocencia o atenuar su culpa: recuerda que hace pocos días o pocas horas era un hombre honrado, tenía libertad, y ahora se ve entre cuatro paredes cubierto de infamia; se exaspera pensando en sus cómplices impunes, en sus instigadores que se burlan de la ley, o la sed de venganza no saciada le hace rugir. La cólera, la desesperación, el desaliento, la terrible lucha, se ven muchas veces en la prisión preventiva, y no sobran, sino que hacen falta altas dotes en el director y empleados superiores de una cárcel.

Así, pues, ya porque se deben auxilios morales a los presos inocentes o culpados, ya porque respecto de éstos empieza en la cárcel la obra penitenciaria, debe haber armonía en todos los encargados de realizarla. Por las razones que dejamos indicadas, deseamos que no haya más diferencia entre los empleados de penitenciarías y de cárceles, que empezar por éstas la práctica de la carrera.

En cuanto a las ventajas conseguidas con los ensayos hechos en este sentido, no tenemos de ellas especial conocimiento para dar ningún dato útil al Congreso, pero no dudamos que el resultado sea satisfactorio.

III. ¿Cuáles son las penas disciplinarias cuya adopción puede permitirse en las cárceles y penitenciarías?

La prisión preventiva, usada en sus justos límites, que no son los que ahora tiene, es un derecho de la sociedad, y un deber del preso someterse a ella, aun suponiendo que sea inocente.

Además de los deberes generales, los hay especiales de la situación de cada hombre; la especial del preso tiene los suyos consignados en el reglamento que está obligado a cumplir.

Resulta que la pena disciplinaria, lo mismo para el preso que para el penado, no es más que la coacción justa o inevitable, para la realización del derecho a que él se niega. La regla de la cárcel no es tan estrecha como la de la penitenciaría; pero, una vez infringida, hay el mismo derecho para reducir al infractor a que la cumpla, y por los mismos medios, salvo las diferencias que lleva consigo la diferente situación. Teniendo muchos más derechos el preso, las penas disciplinarias tendrán carácter más negativo, y será raro que necesiten ser positivas; pero llegando este caso, pueden equipararse a las del penado, hasta privarle del trabajo, de compañía y aun de luz, si su brutal rebeldía lo hiciera necesario.

La regla que tendríamos para establecer penas disciplinarias, es que no perjudiquen a la salud del cuerpo ni del alma, y en el desdichado caso de que no pudiera establecerse armonía, preferir el bien del espíritu al del cuerpo. En una prisión en que estén bien estudiadas y distribuidas con equidad las recompensas, creemos que las penas rara vez serán necesarias; pero, en fin, cuando lo fueren las usaríamos.

La disminución de las ventajas obtenidas, o en caso grave la pérdida de todas ellas.

La disminución o supresión de la parte recibida como producto del trabajo.

La disminución o supresión de comunicación, ya verbal, ya por escrito.

La disminución de alimento.



La aplicación de la camisa de fuerza.

El confinamiento a la celda tenebrosa.

Para imponer estas tres penas hay que consultar al médico, y cerciorarse bien de que no se trata de un enfermo o de un demente, como es lo más probable; los hombres que tratados con dulzura y justicia son furiosos, sólo por rara excepción estarán cuerdos y sanos.

Se aumentaría extraordinariamente la eficacia de toda pena disciplinaria, si fuera unida a ella la circunstancia de que los días que dura no se cuentan para la extinción de la condena: así se harían muy temibles las penas más leves.

IV. Examen de la cuestión de libertad condicional abstracción hecha del sistema irlandés.

La libertad condicional tiene una circunstancia que la hace en gran manera útil para evitar o disminuir el número de reincidentes, por el temor de la vuelta a la prisión en el momento de salir de ella, cuando es más necesario un fuerte freno, cuando el licenciado tiene tanto peligro de abusar de todas aquellas cosas cuyo uso le estaba prohibido, y de que la libertad le produzca una especie de embriaguez y le trastorne.

En aquellas horas y días críticos es muy saludable el temor de volver a la prisión por faltas que no son delitos, pero que ponen en camino de cometerlos, y ésta es otra razón que nos hace mirar la libertad provisional como un verdadero progreso en la ciencia. Pero todo progreso verdadero y de alguna importancia supone otros, y no puede realizarse sin ellos.

El que disfruta de libertad provisional tiene que estar muy vigilado y muy bien; es decir, que se necesita un personal de vigilancia activo, probo y bastante inteligente para aplicar reglas que, por muy claras que parezcan en estas materias, y con tal clase de personas, dejan siempre algo a la arbitrariedad: se tiene o no este personal. Si se tiene, la libertad provisional será un bien; si no, degenerará en licencia o tiranía: el penado infringirá impunemente la regla, o sin infringirla volverá a la prisión, y viéndose tratar con injusticia, tendrá en lo sucesivo mayor dificultad para ser justo.

La libertad provisional, no hay duda que es un buen instrumento; pero tampoco la tiene que es difícil de manejar, y que mal usado puede ser peligroso. En este caso, no sólo concede una rebaja de pena al que no la merece, sino un estímulo a la hipocresía primero, y después al vicio, dejando, además, como hemos dicho, la puerta abierta a la arbitrariedad o al diferente criterio y modo de ver las cosas de empleados subalternos, que envían a la prisión un penado que no se conduce peor, o que acaso sea mejor que otro que queda libre; también hay que tener en cuenta la posibilidad de que un penado tenga algunos recursos y compre la tolerancia del que debe vigilarle.

Aun cuando puedan estar perfectamente vigilados los que disfrutan de libertad provisional, no creemos que ésta debe concederse hasta haber extinguido en la prisión los 9/10 de la condena.

Es necesario estar prevenidos contra las inevitables reacciones que en la opinión se verifican en todas las ramas de las ciencias sociales. De no conceder a la pena carácter correccional, se tiende a no ver más que él solo; de creer que el delincuente es incorregible, a suponer que puede corregirse con facilidad y darle por corregido en virtud de meras apariencias. Pero aunque la razón no nos señalase la injusticia de ciertas exageraciones y exclusivismos, dese a la pena el carácter expiatorio, ejemplar o correccional, es lo cierto que, lo mismo el escarmiento que la expiación y la educación, necesitan tiempo, y que, por lo tanto, no debe abreviarse excesivamente el de la pena por meras apariencias; mientras un penado no recobra por completo la libertad, no puede saberse si está corregido o es hipócrita y buen calculador.

Cualquiera que sea la forma que se dé a la libertad condicional, siempre tendrá por condición esencial una vigilancia inteligente, perseverante y honrada, y siempre deberá evitar las grandes rebajas de condena, que tienen el peligro de hacer hipócritas impunes.

V. Él sistema celular, ¿debe sufrir algunas modificaciones, según la nacionalidad, el estado social y el sexo de los penados?

Debe hacerse una distinción. Si el sistema celular se aplica en todo su rigor, es decir, si el penado no sale de su celda sino, cuando más, para dar su paseo con precauciones materiales, a fin de que no pueda comunicar con sus compañeros, entonces la nacionalidad, o más bien la raza y el estado social, por la diferencia de instrucción religiosa, literaria y actividad espiritual, en fin, podrán hacer indispensables de todo punto modificaciones que, en otro caso, podrían no ser más que muy convenientes. El penado español, por ejemplo, que, o no sabe leer, o entiende mal lo que lee, por regla general; que jamás ha leído las Escrituras santas ni libro devoto alguno; que en materia de religión es muy ignorante y muy indiferente, en moral poco instruido, y con frecuencia extraviado por errores que cunden, y exasperado por cóleras que fermentan; el penado español, ¿qué hará solo, recibiendo alguna visita breve y dejándole por todo recurso, en el resto del día y de la noche, la Biblia y el Evangelio, en el caso de que sepa leer? Se embrutecerá mas y más, y abatido, aplanado o exasperado o iracundo, se hallará muy mal dispuesto para la corrección y enmienda. La soledad se soporta tanto peor cuanto menos recursos espirituales tiene el solitario. Podrá suceder que no enferme, que no se vuelva loco, que no experimente ninguno de esos trastornos ostensibles y de bulto que se consignan en las estadísticas; pero que no se rebaje intelectual y moralmente si en su miseria moral e intelectual se le deja solo, o sin poderoso auxilio, no lo comprendemos. Prescindiendo de las transiciones físicas, las morales varían mucho y son más bruscas, según la vida que tuviese en libertad el penado.

La civilización, con sus necesidades y sus hábitos, establece ciertas reglas y disciplina a que no es fácil sustraerse por completo: un penado que carbonea en Extremadura, al aire libre, cambiando el cobertizo donde se alberga, según su hacha va talando el monte, y un obrero de Francia o Bélgica, que trabaja trece horas en la atmósfera a veces deletérea de tina manufactura, deben recibir impresiones muy distintas, físicas y morales, al verso confinados en la celda solitaria. Creemos, pues, que los rigores del sistema celular no pueden aplicarse indistintamente y prescindiendo del grado de civilización y estado social de un pueblo.

El sistema celular templado con la reunión silenciosa para el trabajo, o al menos por la oración colectiva, y la instrucción religiosa, moral y literaria, y las pláticas frecuentes, creemos que puede aplicarse a los penados de cualquier pueblo civilizado. Esto, por regla general; las excepciones no deben desatenderse, pero tampoco considerarse como motivo para modificar un sistema.

El sexo del penado no creemos que debe determinar modificación alguna en el sistema, a no ser que se viera por experiencia que era necesaria, lo cual dudamos mucho. La mujer es más dócil, más resignada, tiene hábitos más sedentarios, y, por consiguiente, se acomodará, si no mejor, tan bien como el hombre, a la reclusión en la celda: el sentimiento religioso es también en ella más fuerte, lo cual le da un medio más de suavizar las amarguras de la soledad. En cuanto a la imposibilidad que algunos suponen de que las mujeres guarden silencio, creemos que es una opinión infundada.

VI. La duración del aislamiento, ¿debe fijarla la ley? La Administración, ¿puede permitir alguna excepción, además del caso de enfermedad?

La duración de la pena, con todas sus condiciones importantes, debe fijarse por la ley. Ciertamente hay en esto una inflexibilidad muy de lamentar y una imperfección deplorable; pero son consecuencia de la imperfección humana, cuyos males no pueden atenuarse por medio de la arbitrariedad. Suponemos que el arbitrio de resolver en cada caso acerca de las condiciones importantes de la pena, no se deje llevar por pasión ni por interés; pero aun cediendo sólo a móviles honrados y obrando de buena fe, ¿cuántas resoluciones erróneas o injustas toman los hombres, según la diversidad de sus pareceres? ¿No los vemos combatir hasta dar y recibir la muerte, invocando todos la justicia y creyendo que les asiste? Si esto acontece siempre, más en momentos históricos como el actual, en que todo se discute, y disminuyendo el prestigio de las autoridades, la opinión del individuo propende a erigirse en regla. Los encargados de interpretar la ley de penitenciaría viven en su siglo, y por el espíritu de él, y por la natural disposición del hombre a no apreciar siempre de un modo idéntico las cosas y las personas, los penados por igual delito sufrirían muy diferente pena si pudiera modificarla esencialmente el director de la penitenciaría o el de prisiones, cuyas opiniones indefectiblemente se traducirían en hechos. La duración del aislamiento, siendo una parte esencial de la pena, debe fijarse por la ley, a fin de que ésta sea igual para todos en lo posible: tenga el tribunal que juzga una esfera de acción suficiente para que pueda graduar al delito la pena, pero que ésta no varía según la apreciación diversa de los diferentes delegados de la Administración: a la arbitrariedad no se le deje nunca sino aquello que no se puede quitar; en una penitenciaría siempre será mucho.

Las excepciones que puede hacer la Administración, refiriéndose solamente al caso de enfermedad, siempre que se trate de abreviar el plazo de la reclusión solitaria, no pueden llamarse excepciones verdaderamente, sino reglas para los enfermos.

TERCERA SECCIÓN.- INSTITUCIONES PREVENTIVAS.- I. Patronato de los licenciados adultos. ¿Debe organizarse, y cómo? ¿Debe formar una organización distinta para cada sexo?

El patronato de los licenciados debería organizarse de modo que tuviese:

Unidad.

Libertad.

Generalidad.

Independencia.

La unidad se conseguirá formando un centro en la población que tuviera más elementos para la obra protectora. Esta Sección Central comunicaría con tantas secciones parciales como hubiera penitenciarías.

Se procuraría que todo lo esencial fuese común a todas las secciones, pero libremente aceptado y previa la discusión necesaria; en lo que no fuera esencial, habría de dejarse completa libertad de acción para no contrariar inclinaciones ni coartar actividades que, según muchas circunstancias, pueden tener formas diferentes: la unidad no es la simetría, consiste en el mismo espíritu, en el mismo fin, en que los medios sean buenos, no en que sean idénticos. La libertad y la unidad son dos elementos de vida que deben entrar en la proporción conveniente, ni más ni menos; y esto es cierto para el patronato de los licenciados, como para cualquiera obra benéfica, siendo muchos los que mueren o languidecen por exceso de libertad en una esfera limitada, o por unidad demasiado absorbente que embaraza los movimientos libres.

Si la acción del patronato ha de ser eficaz, es necesario que se extienda, y esto de dos modos: buscando socios en todas las localidades y en todas las clases.

Hay que evitar en las enfermedades morales, como en las físicas, que formen foco por la acumulación de enfermos; y si el aislamiento en la prisión tiene razón de ser para los reclusos, hay la misma para procurar que no se agrupen los licenciados. Por esto, y por los graves inconvenientes que para ellos tienen las grandes poblaciones, convendría desparramarlos por las pequeñas y que no hubiera pueblo alguno, ni aun pobre aldea, en que el patronato no tuviera algún socio. El buscarlos en todas las clases importa aún más y es más difícil por muchas causas. Una de ellas es el error de que no se pueden hacer obras de caridad sin dinero, con lo cual se excluye a los pobres, privándoles a ellos de un medio de perfección, y a la sociedad de bienes inmensos. La fraternidad no consiste en dar derechos que no pueden negarse, ni limosna con este o el otro nombre; la fraternidad es amor y aprecio, relaciones bajo pie de igualdad, unión de corazones. Si hemos de fraternizar con el pueblo, es necesario que comulguemos con él, que comulgue con nosotros en el altar de las buenas obras, para muchas de las cuales no se necesita dinero, sin que haya ninguna que con dinero solo se realice. La cooperación del pueblo es indispensable para el patronato de los licenciados: poco aprovechará que los patrocine el gran señor, o el sabio, si son rechazados del taller; un padrino allí le sería en ocasiones más útil que todos los que pudiera tener en los salones y en las academias.

Son inmensos los servicios que podrían prestar al patronato los consocios de blusa, más cerca de los patrocinados, que tal vez trabajan a su lado todo el día; que los ven vacilar en el buen camino; que observan las faltas precursoras de los delitos; que pueden dar el consejo cuando todavía la pasión no ofusca, y la mano antes de la gran caída. Las personas de muy diferente posición social no tienen ocasiones de saber de su protegido si no las buscan, ni les es fácil buscarlas con frecuencia, ni aunque las hallen, ser de aquellas más propias para conocerle y ampararle.

Tal vez se diga que al consocio de blusa le faltará autoridad para con su patrocinado; pero nosotros creemos que será mayor la de su ejemplo que la de doctos discursos. No se sabe la fuerza moral que pierde la exhortación a un desdichado cuando se la dirige el que es dichoso. El que goza de las comodidades de una buena posición social y de las ventajas de la general consideración, aconsejando al licenciado que se resigne con su miseria, con la falta de trabajo, con la ignominia, debe despertar en el ánimo del que intenta persuadir, la idea de que es fácil exhortar a la resignación de males que no se sufren, y que el venturoso, puesto en el lugar del desventurado, no sería capaz de hacer lo que le aconseja. Pero cuando la situación material del patrono se acerca mucho a la del patrocinado; cuando su tarea es ruda; cuando gana su vida penosa y obscuramente, sin halagos del mundo ni favores de la fortuna, entonces su voz está autorizada o no necesita hablar: el ejemplo de un pobre honrado que trabaja y lucha con su mala suerte, es más elocuente que las peroraciones más doctas.

Tal vez se juzgue imposible la cooperación de los obreros al patronato de los licenciados; no lo creemos así. En todo caso, era preciso probar, porque en nuestro concepto vale la pena, bien entendido que habría dificultades que vencer, y en un principio contentarse con poco. ¿Qué señor no podría proporcionarse un consocio obrero? Ninguno que de veras lo buscara, lo cual bastaba para empezar: esto tendría otras ventajas, cuya enumeración nos sacaría de nuestro asunto.

La independencia del patronato es también esencial, porque si se le creyera influido por la policía o relacionado con ella, adiós la mayor parte de su prestigio y poder. Para que la influencia del patronato sea verdaderamente fecunda, es necesario que no se presente apoyado más que en el generoso impulso a que debe su origen, sin más fuerza que la moral ni más coacción que la que ejercen las superioridades intelectuales y afectivas. Con igualdad de todas las demás circunstancias, el patrono dominará tanto más al patrocinado, cuanto éste le crea más independiente.

No nos parece cuestionable que los que salen de las prisiones deben tener protectores de su mismo sexo, y que, por consiguiente, deben formarse patronatos de mujeres, que, como los de hombres, tengan en su organización unidad, libertad, generalidad o independencia.

II. El Estado, ¿debe subvencionar o las asociaciones para el patronato? ¿En qué condiciones?

Vemos que, en general, las asociaciones de patronato se quejan de falta de fondos, y los reclaman de los Gobiernos como condición de éxito. En vista de que estas quejas y estas afirmaciones se repiten, empezamos a dudar si será errónea nuestra opinión, contraria a que

las asociaciones de patronato sean subvencionadas por el Estado. Las razones que para opinar así hemos tenido, son:

1.<sup>a</sup> Que cuando se dan demasiadas facilidades a una obra benéfica, decae por falta de aquella energía que sólo se despliega luchando.

2.<sup>a</sup> Que suelen gastarse con menos circunspección los fondos que se reciben sin trabajo, que los que se dan haciendo un sacrificio o se agencian con dificultad.

3.<sup>a</sup> Que las asociaciones de patronato para los licenciados, deben ser más ricas de inteligencia, de celo, de abnegación, que de dinero, porque si disponen de muchos fondos, es difícil que no sean explotadas por hipócritas que van en busca de ellos, y no de consejo y de protección para encontrar trabajo.

Por lo demás, si las asociaciones de patronato son subvencionadas por el Estado, desearíamos que lo fuesen incondicionalmente. O merecen confianza, o no. Si no la merecen, no deben recibir subvención; si la merecen, no se les deben imponer condiciones que podrán convertirse en trabas y no serán garantías.

III. ¿De qué principios se ha de partir para organizar los establecimientos destinados a los jóvenes que han obrado sin discernimiento, y se ponen a disposición del Gobierno durante el periodo señalado por la ley?

Para satisfacer esta pregunta hay que examinar, siquiera sea muy brevemente, lo que se entiende o debe entenderse por obrar sin discernimiento.

¿Cómo y cuándo adquiere el hombre aquella plenitud de sus facultades, en virtud de la cual se le exige la completa responsabilidad de sus actos? ¿Cómo? Por grados. De una hora a otra, de este mes al siguiente; no pasa de la ignorancia de lo justo a su conocimiento, sino que va comprendiendo la justicia por grados y poco a poco. Y este conocimiento, ¿es como una revelación, que, aunque graduada, tiene carácter de espontaneidad, o es reflexivo? La humanidad está en posesión de muchas verdades sobre las cuales no ha reflexionado, y que son para ella creencias firmes, no conocimientos razonados. Aquellas cosas que necesita indispensablemente saber, las sabe por intuición, y las cree más bien que las conoce: razonar estos conocimientos debidos a la inspiración, reflexionar sobre las creencias, es obra del progreso y le constituye en gran parte.

En la vida del hombre acontece algo muy semejante. La noción del bien y del mal precede a la aptitud de analizarle. Cuando es muy pequeño no se le dice, eso no debe hacerse, sino eso no se hace: la autoridad es imperativa, no puede ser razonada tratándose de un ser que todavía no razona. Pero ¿se sigue de aquí que sea irracional? A un caballo, a un buey, aun que sea a un perro, se le dice eso no se hace? ¿Se le pega o se le amenaza para que no lo haga? Es evidente para el observador más vulgar, que desde muy temprano se trata al niño de una manera muy diferente que al bruto, y que en el tono imperativo va

envuelta la idea del deber que no se explica, pero que se impone, al que más o menos confusamente le comprende ya. Esta noción del mal y del bien se hace muy pronto clara, si no la obscurecen circunstancias exteriores. No hay que equivocarse lo circunscrito de la esfera de acción intelectual de un niño, con la ignorancia de las cosas que no salen de esta esfera.

Un niño carece de muchos conocimientos, de muchos estímulos, de muchas pasiones; ignora muchos modos de hacer bien y mal, pero en su pequeño círculo, pronto, muy pronto distingue el mal del bien: a medida que este círculo se ensancha, puede decirse que se ilumina; la claridad de las ideas aumenta con su número, pero entre conocer todo el mal o el bien que se hace, y no conocer nada, hay una escala, cuyo primer grado ocupa el hombre razonable, y el último el demente o el bruto, no el niño.

Resulta, que cuando un niño ha hecho algo que la ley pena, y se dice que ha obrado sin discernimiento, no se habla con exactitud, y juzgando en consecuencia, no se juzga en justicia. Que el niño no sepa todo el mal que hace, es posible; que no sepa nada, no es probable.

Son sencillos los elementos esenciales que exige el conocimiento suficiente de una mala acción; los tiene un hombre rudo lo mismo que un filósofo, y es posible que los tenga un niño. Decimos el conocimiento suficiente, porque es el que basta para la responsabilidad moral, y en su caso legal, aunque no sea todo el conocimiento posible.

Nos parece que sólo por excepción, los niños delincuentes lo son sin discernimiento, es decir, sin saber que hacen mal. La ley que lo dice, ¿lo cree así? ¿Obra en consecuencia?

¿Qué significa poner al niño no responsable legalmente, a disposición de la Administración con estas o las otras condiciones, por tanto o cuanto tiempo? Si no hay discernimiento, no puede haber culpa ni pena, y pena es la reclusión forzosa, cualquiera nombre que se le dé. Hay que educar al niño acusado, se dirá. Y ¿por qué a él y no a otros ciento, a otro mil, de cuya educación nadie se cuida? ¿Parece más necesaria en éste? Y ¿por qué? Porque su proceder prueba la mayor necesidad de corregirle. Luego ese proceder no es un hecho aislado y fortuito; su mano no ha herido o robado como movida por un resorte mecánico; alguna relación se supone entre su manera de ser y su manera de obrar; de otro modo, la ley no le entregaría a la Administración para que le corrigiera.

Resulta, que la ley, por no faltar a la justicia, falta a la lógica, y pena al que ha declarado irresponsable. Se dirá que la pena es puramente educadora; pero si en el papel pueden hacerse estas distinciones, en el hecho, la pena correccional es ejemplar y expiatoria: no se puede corregir al que ha errado en materia grave, sin mortificarle de alguna manera y sin que él y los otros teman esta mortificación. Hay que congratularse de esta armonía de los elementos de la pena, que algunos quieren hacer exclusivos u hostiles; pero hay que comprender que al niño a quien la ley manda recluir y educar, le pena.

Para la manera de penarle o de educarle es esencial conocer si obró o no con discernimiento, si supo o no supo lo que ha hecho; en el segundo caso no hay más que esperar o que se desarrolle su inteligencia, cultivarla; en el primero es necesario rectificar la

voluntad, sin escrúpulo de imponer las mortificaciones que merece y necesita el que la tiene torcida.

La precocidad para todo, es un hecho bien comprobado en nuestra época: todos los días se oye a los ancianos que ahora los niños tienen más malicia que en su tiempo, y dolerse de que la niñez pierde muy pronto el candor y la inocencia; aunque en estas lamentaciones haya algo de exagerado, hay mucho también de cierto, porque el hecho que las motiva está en armonía con otros. En todas partes se disminuye o hay tendencia a disminuir el tiempo exigido para la mayor edad; y aunque esto sea efecto de varias causas, una es, a no dudarlo, la observación de que los jóvenes se hallan en estado de gobernarse por sí mismos antes que antiguamente. Se ven frecuentes ejemplos de precocidad notable para adquirir todo género de conocimientos, y en los teatros aparecen artistas distinguidos que pueden llamarse párvulos. La estadística revela la precocidad creciente para el crimen. No nos incumbe investigar la causa, pero es cierto el hecho de que las pasiones hacen explosión y la inteligencia se desarrolla en edad muy temprana, lo cual debe hacernos muy cautos y meditar mucho antes de declarar irresponsable a un niño delincuente.

Hay un hecho repetido, muy propio para inducir a error en esta materia: un niño comete un delito; educándole, a veces sin educarle, pasan años y llega a ser un hombre honrado; de aquí suele inferirse que obró mal porque no supo lo que hacía, y que tan pronto como ha tenido conocimiento ha obrado bien. En algunos casos, la conclusión podrá ser exacta; en muchos, en los más, creemos que no lo es. La criatura humana, desde que puede considerarse como ser moral, es decir, desde que tiene noción suficiente del mal y del bien, y poder para realizar el uno o el otro, lo cual acontece en los primeros años de la vida hasta el fin de ella, si no es muy breve, experimenta cambios, a veces de mucha trascendencia, y se descompone y se desfigura y vuelve a componerse su fisonomía moral como la física. Tiene crisis, casi metamorfosis; el desarrollo de una facultad que se anticipa a otra u otras que deben contenerla o auxiliarla, determina a veces malas acciones, que son consecuencia de falta de armonía por no haber llegado el hombre a la plenitud de sus facultades; otras veces, el elemento perturbador está en germen; de manera, que puede suceder que el hombre sea mucho mejor o mucho peor que el joven o el niño. Pero de que haya variado mejorando, no debe concluirse que no fue malo, que hizo el mal sin conocimiento; una cosa es que en la edad de los cambios el mal no imprima carácter, y otra que se realice sin distinguirle del bien: esto sólo por rara excepción lo admitiremos.

Partiendo de estos principios, que nos parecen verdaderos, organizaríamos como casas de corrección las que deben servir para recoger los niños declarados irresponsables por los tribunales. Los trataríamos con mayor blandura, teniendo presentes las condiciones físicas y morales de su edad, abrigando mayor esperanza de curación radical, pero creyendo que hay realmente enfermedad, que hubo voluntad culpable, que sobre ella hay que influir, en vez de creerla pura y dirigirse sólo al entendimiento. Es de necesidad clasificar los niños que los tribunales entregan a la Administración declarándolos irresponsables del mal que han hecho, porque entre ellos, a pesar de su poca edad, los hay de voluntad torcida y culpable, y otros que verdaderamente sin culpa han sido empujados al mal por la miseria, el abandono, el mal ejemplo o tal vez la instigación y aun la coacción de los que debían guiarlos al bien. Para declarar responsables o no a los niños y adolescentes no tendríamos en cuenta su edad, sino las circunstancias del delito y las suyas, y según ellas también, los recogeríamos en



una casa de beneficencia o de corrección. Por regla general, este último carácter creemos que deben tener las que reciben a los niños que han faltado en materia grave y son declarados legalmente irresponsables. Sea un establecimiento agrícola, como sería de desear, o de otra clase, ha de organizarse para rectificar voluntades torcidas.

IV. ¿Cómo deben organizarse las instituciones referentes a los muchachos vagabundos, mendigos o abandonados?

Estas instituciones habrán de variar mucho, según se hallen en un país en que sea débil o poderosa la acción individual. En aquellos que dichosamente estén en este último caso, la Administración auxiliará; en los otros, será auxiliada. Es de desear que la acción directa del Estado no sea necesaria para educar a los muchos abandonados, y que se encarguen de ampararlos física y moralmente asociaciones particulares. Convendría que estas asociaciones, sin perder su iniciativa y libertad, se armonizasen en la unidad para poder prestarse mutuo auxilio y evitar los inconvenientes del aislamiento.

La organización de las sociedades protectoras de la infancia abandonada debería ser tal, que no se limitasen a las grandes ciudades, concentrando su vida en ellas, sino, por el contrario, se extendiesen, a ser posible, por todo el territorio, teniendo socios hasta en los pueblos más insignificantes; sólo así podría trabajar de una manera eficaz para conseguir tres objetos importantes respecto a los muchachos abandonados:

- 1.º Apartarlos de las grandes poblaciones.
- 2.º Evitar que formen comunidades numerosas.
- 3.º Procurarles vida de familia.

Se sabe la propensión de los obreros a concentrarse en las ciudades, lo cual, si es perjudicial a los adultos, lo es todavía más a los muchachos abandonados, cuya precoz depravación halla en los grandes centros atractivos tan peligrosos y fatales. Tanto para robustecer su cuerpo, debilitado por la miseria y los desórdenes, como para preservar su alma de estímulos y tentaciones, conviene llevar al joven lejos de aquellos focos del vicio en que probablemente estará ya iniciada; si no es posible dedicarlos a la industria agrícola y faenas campestres, al menos llevarlos a pueblos donde no haya esas multitudes que en horas dadas parecen poseídas de la fiebre del placer, convertida fácilmente en frenesí del vicio.

La acumulación de los muchachos abandonados en casas benéficas, es también perjudicialísima, tanto para su moral como para su físico. Considerando que se necesitan muchas precauciones para que no se corrompan en los grandes colegios los niños de las clases acomodadas que han recibido lo que se llama buena educación, se comprenderá el peligro de agrupar los que estarán, en su mayor parte, iniciados en los misterios del vicio, y algunos probablemente en los del crimen. Grandes obstáculos hay que vencer para purificar la atmósfera moral de estos asilos cuando los acogidos a él lo sean en gran número.

El mejor medio de preparar un honrado porvenir al muchacho que ha vivido en el abandono, es procurarle colocación con una familia verdaderamente honrada, si se pudiera, en el campo, y bajo el cuidado y vigilancia de un patrono, después de estar más o menos tiempo, según los casos, en el asilo, para estudiarle y disciplinarle.

El objeto del patronato de los muchachos abandonados indica su organización: que tenga unidad y centros en las grandes poblaciones, donde hallará el mayor número de sus patrocinados, pero que no concentre allí su vida toda, sino que, por el contrario, la extienda a todo el país, donde es necesaria su acción; que busque socios en los pueblos pequeños, como hemos dicho, en las aldeas; que se disemine, para que puedan tener representantes donde quiera que tenga protegidos.

V. ¿Por cuáles medios podría conseguirse la acción unánime de la policía de los diferentes Estados, para evitar los delitos y facilitar y asegurar su represión?

La policía de los diferentes Estados corresponderá a su moralidad y cultura, no pudiendo hacer la acción internacional nada eficaz, directa o inmediatamente, para mejorarla; indirecta y lentamente podría contribuirse a ello dando idea más exacta y elevada de la justicia, y comprometiendo en su realización la honra de las naciones.

Los tratados de extradición son un preliminar necesario o un Código internacional; pero no deben tomarse como la última palabra de la justicia. Mientras la legislación no sea uniforme, se dice, no puede haber Código internacional: no somos de esta opinión. El Código internacional podría comprender las semejanzas, prescindiendo de las diferencias, y aunque necesariamente muy incompleto, sería en gran manera útil. Contribuiría a patentizar el carácter universal de la justicia, dándole así más majestad y fuerza; activaría la tendencia, ya muy marcada, a uniformarse las legislaciones; quitaría al criminal toda esperanza de hallar la impunidad en la expatriación, y, por último, evitaría los mil conflictos que ocurren, siempre con detrimento de la justicia, a consecuencia de estos convenios parciales y variados que se hacen para realizarla. Podrían conservarse el tiempo que pareciere necesario, pero sin perjuicio y en armonía con el Código internacional jurídico, en virtud del cual todos los pueblos civilizados conviniesen en definir:

1.º Los delitos penables universalmente.

2.º Las penas que debían aplicárseles.

3.º Los medios de hacer efectiva la pena, cualquiera que fuese la nacionalidad del delincuente y el lugar donde hubiese delinquido.

VI. ¿Cuál sería el mejor medio de combatir la reincidencia?

Como las causas de la reincidencia son varias, diversos tienen que ser los medios de combatirla.

El que se presenta primero como más eficaz es un buen sistema penitenciario, porque, como la prisión que no corrige deprava, evitando que sea corruptora debe empezarse a

combatir la reincidencia, cuyas probabilidades disminuyen a medida que aumenta la acción educadora penitenciaria. Ésta, bajo el punto de vista de la reincidencia, obra de dos modos, moralizando y escarmentando, por las verdades que enseña, por los sentimientos que inspira, por los hábitos que forma y por el sufrimiento que impone.

No debe pretenderse que la pena no sea penosa al mismo tiempo que moralizadora, porque habrá penados, y muchos, para quienes el recuerdo de lo padecido en la prisión será uno de los motivos más fuertes para no reincidir; y aunque no sea ni el más noble ni el primero, en casos dados podrá ser el único o tendrá gran valor como auxiliar de otros.

El segundo medio que influirá para evitar la reincidencia es dar al licenciado de presidio la mayor suma de libertad y de apoyo posibles, o, lo que es lo mismo, no convertir la acción de la autoridad en un vejamen, y hacer la del patronato eficaz y extensa. Para lo primero, conviene mucho establecer clases entre los licenciados, porque a la mayor parte de ellos se les podía dejar libertad de acción. Haciendo extensiva a la masa rigores que sólo necesitan unos pocos, se crean obstáculos para todos, en vez de procurar facilidades. Desde que la autoridad hace degenerar su prudencia en suspicacia, en vez de combatir, coopera a la reincidencia. Más medios para evitarla tiene la caridad organizada en patronatos, si va unida a la inteligencia necesaria y a la indispensable perseverancia.

Para comprender la alta misión del patronato hay que considerar lo que es y lo que tiene que ser un licenciado de presidio ante la opinión pública. Se la acusa de rechazarle y de hacer imposible su enmienda negándose a creerla; de lanzarle a la reincidencia por los obstáculos que opone a su regeneración.

No negaremos que haya en este cargo verdad, y mucha verdad; pero la cuestión tiene dos fases: veámosla por entrambas. ¿Conviene que la opinión reciba al licenciado de presidio sin ninguna especie de desconfianza ni de repugnancia? Prescindiendo de inconvenientes materiales, y aun suponiendo que no tenga ninguno el suprimir toda precaución respecto al que sale de presidio, no mirando el caso sino bajo el punto de vista moral, ¿conviene no hacer distinción entre el hombre honrado y el que delinquiró? Aunque se haya corregido (cosa que, después de todo, no es dado saber con seguridad), ¿merece la misma consideración y aprecio que el que perseveró en la virtud en medio de situaciones críticas y pruebas rudas? Y nótese que estas pruebas las sufre y las resiste la inmensa mayoría que trabaja, pobre o miserable, en presencia del lujo y de la holganza que la tienta y que la irrita. ¿Qué pensará el pobre honrado que no puso mano sobre lo ajeno aunque tuvo hambre y la tuvieron sus hijos, si se le iguala absolutamente con el penado por ladrón? ¿Es levantar o rebajar la moral pasar ese nivel sobre frentes puras y manchadas, y bajo pretexto de no conservar rencor, no hacer distinción entre faltas graves y grandes merecimientos? ¿Es estímulo para perseverar en las virtudes difíciles ver que no inspiran más respeto que los delitos, una vez transcurrido el tiempo que se calcula necesario para penarlos? ¿Se estrechará con igual efusión la mano que enjugó el llanto del triste y la que vertió la sangre del inocente, aunque sea seguro lo que tantas veces es dudoso, lo que tantas veces es falso, un arrepentimiento sincero? ¿Puede identificarse en nuestro aprecio el que aspira a que se olvide su pasado, y el que desea que se recuerde; el que necesita perdón y el que reclama justicia?

El progreso se verifica por acciones y reacciones, consecuencia desdichada, y probablemente inevitable, de la imperfección humana. Del horrible, impío anatema que pesaba sobre el penado, se lo quiere convertir en candidato al incondicional aprecio público; una vez fuera del presidio, se lo pretende igualar al hombre virtuoso, declamando muy alto contra los que establecen diferencias que han de convertirse en dificultades para el que se separó del buen camino y quiere volver a él. Convendría comprender que estas dificultades, en cierta medida al menos, están en la naturaleza de las cosas, y que esa igualdad ante la opinión que se pretende entre el hombre honrado y el que delinquiró en materia grave, no puede establecerse sin perjuicio de la moral y de la justicia: las severidades de ésta, si bien se mira, son más equitativas que las complacencias de una simpatía ciega que, por dar facilidades al criminal, priva al hombre virtuoso de aquella consideración distinguida que, con el testimonio de la conciencia, constituye su único premio.

Existen dos hechos:

La necesidad que tiene el licenciado de que no se le cierren las puertas;

La propensión del público a cerrárselas; propensión necesaria y, en cierta medida, justa.

¿Quién puede conciliar estos extremos, armonizar desacuerdos que tienen tan hondas raíces? La caridad, nada más que la caridad. Sólo esta valerosa y amante patrocinadora alarga

sin vacilar la mano al culpable, se sienta a su lado, le conforta, le calma, le guía, le acompaña, llama con él a las puertas de la sociedad, y se abren al verle protegido por esta divina intercesora. Ella, como ama tanto, no teme nada; su confianza sin límites obliga al culpable por su generosidad, alienta a los que le temían como peligroso, disminuye el desvío de los que sentían repugnancias, y con el ejemplo de su amor prepara el perdón, el olvido, la rehabilitación, que se negaría a los fueros de la justicia y se concede a las súplicas de la caridad. A ella toca restablecer la armonía rota entre el penado y la opinión pública; probar, comunicando con él, que no ha perdido las cualidades esenciales de ser racional y moral, y tener y dar esas seguridades que parecen temerarias a los que carecen de fe, pero a que corresponden casi siempre la mayor parte de los hombres.

Después de un buen sistema penitenciario, el primer medio de evitar la reincidencia es el patronato de los licenciados: él es, en el mecanismo penal, una rueda indispensable, y de su perfección depende en gran parte el resultado que se consiga. La necesidad del patronato es esencial y permanente, como lo es la repulsión que inspira el penado y el obstáculo que esta repulsión presenta a que viva como hombre honrado.

El estado general de la sociedad puede ofrecer más facilidades para la virtud, más estímulos para el crimen; estas condiciones influyen sobre todos los hombres, aumentan el vicio, la inmoralidad, el crimen, y, por consiguiente, su repetición; pero en este caso la reincidencia no se puede combatir directa, sino indirectamente; su remedio, como su causa, están en el modo de ser de un pueblo, y no variará sino con él. Hay, no obstante, más armonías de las que se comprueban; no se concibe sistema penitenciario perfecto ni

patronato bien organizado en un país donde está muy bajo el nivel moral; por manera que donde la reincidencia pueda combatirse por los medios indicados, también lo será por la opinión y las costumbres, por la justicia y eficacia de las leyes.

### Inválidos del trabajo

Muchas veces, y muy inútilmente, hemos pedido que se emplearan en las obras precauciones, a fin de que hubiera menos desgracias, o indicado cuánto bien haría una Asociación que se propusiera amparar al trabajador contra la codicia o la ignorancia del que le emplea, contra la ignorancia suya, contra su imprudencia y contra su miseria, inhumanamente explotada en ocasiones, unas veces sin saber el daño que se hace, y otras a sabiendas. Pocas semanas pasan en que la necesidad de esa Asociación protectora no se recuerde por alguna desgracia que podía haberse evitado: ignoramos si es de este número la que nos hace clamar una vez más, aunque para nada sirva, haciendo como los que, fuertemente impresionados por un sentimiento o una idea, hablan solos.

Un periódico refiere como la cosa más natural del mundo, y sin comentarios, que este mes ha habido en el arsenal del Ferrol cincuenta y tantos lesionados, de los cuales uno ha muerto y tres quedarán inútiles. Es frecuente ver noticias de esta clase, dadas con la misma desconsoladora concisión. Si un torero se lastima, se detallan las circunstancias del percance; y si es grave, hay telegramas y noticias frecuentes que publica la Prensa periódica; cuando cae muerto o herido un trabajador, o diez, o veinte, o cincuenta, se dice como que D. Zutano o D. Mengano ha salido de Madrid o ha vuelto. Esto indica que la fraternidad humana está más en los labios que en el corazón.

La circunstancia de ser el arsenal del Ferrol una dependencia del Estado, le impone el deber más imperioso de hacer los trabajos con todo género de precauciones, para que no peligre la vida o la salud de los trabajadores. De tantos millones como se gastan allí, y como a veces se tiran, no sería malo gastar algunos miles para dar seguridad a los operarios, y ejemplo al mismo tiempo, y modelos de las precauciones que deben tomarse. Tal vez se den; nos ha llamado la atención el número de lesionados y la frase de este mes, como si en todos fuera cosa más corriente que las pagas, los hombres estropeados; pero acaso lo hayan sido por accidentes inevitables; si así fuere, no hay nada que decir a los que los dirigen, sino que convendría que tuvieran en cuenta la seguridad de las personas cuya vida y cuya salud son tanto más necesarias, cuanto parecen más insignificantes, porque en su pobreza, muertos, legan a sus hijos la miseria, o inutilizados, no les queda más medio que la caridad, triste recurso que tantas veces se implora en vano.

En otros países hay sociedades protectoras de los animales, y desearíamos que se generalizasen en el nuestro; pero más necesaria es aún una Sociedad protectora de los hombres. Si se dice que éstos pueden protegerse a sí mismos, que tienen su razón, su libertad, sus derechos, diremos que su razón está embotada, sus derechos ignorados, y su libertad esclavizada por su miseria material o intelectual. Si los pobres no lo fueran más que de dinero, sin duda que se protegerían a si propios; pero como su penuria se extiende a

todo, son menores para muchas cosas, y muy desdichados cuando las leyes o la caridad no se hacen cargo de su tutela.

No han aligerado en ningún país, no han podido aligerar la tarea abrumadora para ellos y para sus hijos, hasta que la ley ha venido a limitar las horas de trabajo; ignoran el peligro o los medios de evitarlo, o se lanzan a él por necesidad, por imprevisión, por aturdimiento, por una disposición de su ánimo que podría llamarse, si no se halla otro nombre mejor, fatalismo resignado, por el cual se creen predestinados para morir de hambre si no trabajan, o en la obra cuando ésta ofrece peligros.

Los progresos materiales exigen otros análogos en la moral; sin esto resulta el desequilibrio, la injusticia y el dolor. A cada adelanto en las ciencias y en la industria, debe corresponder un grado más de perfección moral; si no, los instrumentos de trabajo se convierten en armas homicidas, y la civilización devora a sus propios hijos. La acumulación de obreros en las fábricas, las condiciones insalubres de ciertas industrias, los graves peligros a que exponen otras, todo se ha multiplicado con el número de los operarios y la variedad y cantidad de los productos, y exige un cuidado mayor cada vez para la higiene física y moral.

El minero que en las entrañas de la tierra está expuesto a las consecuencias del terrible grisou, el buzo que trabaja en las profundidades del mar, el que abre un pozo de ventilación para un túnel, o respira el aire comprimido en las fundaciones tubulares de un puente, etc., corren peligros desconocidos en otras épocas, e imponen a la nuestra nuevos deberes correspondientes a los nuevos progresos. No lejos de donde escribimos estas líneas han enfermado pobres obreros por abrir un pozo de ventilación para una mina, y más cerca todavía enfermaron otros, y murió uno haciendo una excavación en busca de agua. La naturaleza del terreno, la falta de precauciones, las muchísimas horas de trabajo, fueron causa de la enfermedad y muerte de los operarios, a quienes se ofreció un aumento de jornal; ofreció decimos, porque alguno al menos no le ha cobrado. Si estas líneas llegasen, que no llegarán, a manos de alguno que pueda y quiera hacer una obra de justicia y de caridad, le recomendamos este oscuro y benemérito acreedor de la Empresa del ferrocarril del Noroeste.

Volviendo a nuestro asunto, diremos que, además de lo que debía hacer la ley, exigiendo condiciones higiénicas a los establecimientos industriales, y en toda clase de obras los aparatos necesarios para que el obrero no corra más riesgos que los que no puedan evitarse, era necesario que la caridad viniese en auxilio de estos pobres de dinero y de espíritu, llegara a donde la ley no puede llegar, y contribuyese al cumplimiento de los preceptos legales, de que son a veces los primeros infractores los más interesados en que no se infrinjan. Por mucho que hiciera la ley, y ha hecho muy poco, casi nada, nunca podría adaptarse a tantas circunstancias varias y a tantos modos como la codicia, la ignorancia y el descuido pueden tener de arriesgar innecesariamente la salud o la vida de los pobres trabajadores.

La caridad asociada podría con muy poco trabajo hacer un bien inmenso. Ilustrando a los directores de trabajos que lo necesitaran; amonestando a los codiciosos, haciéndoles comprender lo inhumano de hacer una mezquina economía a costa de la vida de los

hombres, y lo vergonzoso de semejante proceder, que ya no sería un secreto como hasta aquí; ilustrando también a los operarios y amonestándoles para que, con su imprudencia o por mal entendido interés, no arriesgasen la salud o la vida por algún mezquino aumento de jornal; ilustrando la opinión pública, y llamando su atención hacia abusos que se corrigen y desgracias que podrían evitarse; generalizando el conocimiento de los peligros y de los medios de evitarlos, podría merecer bien de la humanidad una Asociación protectora de los hombres que trabajan.

#### Registro de penados y procesados

Nosotros, que tantas veces hemos lamentado la lentitud de las actuaciones, que, entre otros males, produce el de prolongar la prisión preventiva, prolongación sensible siempre, y deplorable más allá de lo que puede expresarse en el estado de nuestras cárceles, hemos tenido una verdadera satisfacción al ver establecido en España, como ya lo está en otros países, el Registro de penados y procesados, y lo aplaudimos cordialmente, felicitando por ello al Sr. Ministro de Gracia y Justicia. Una de las causas que entorpecen el curso de los procesos, es la dificultad de cerciorarse de los antecedentes del acusado, si lo fue antes por igual o por otro delito, o si anteriormente ha sido condenado ya. Con el Registro que se establece en el Ministerio de Gracia y Justicia esta causa desaparece, porque los jueces, con sólo recurrir a él, tendrán inmediatamente los antecedentes que necesitan respecto a los que son objeto del Registro, y de los que en muchos casos resultarán otros muy importantes para la buena administración de justicia.

Decimos que los jueces tendrán inmediatamente los antecedentes que necesitan, porque suponemos que los jueces y las Audiencias cumplirán bien, y lo mismo los empleados en el Registro; pero ¿debemos lisonjarnos de que los de Correos hagan lo propio? Sabido es lo mal servido que está este Ramo, lo cual es muchas veces motivo y otras pretexto para que se entorpezca la justicia. Sabemos de muchos casos, y alguno que tuvo consecuencias muy deplorables por prolongarse la prisión de un inocente, cuyos antecedentes se preguntaron al alcaide de la cárcel de Madrid, que no los dió. ¿Se perdió en el correo la pregunta o la respuesta? El camino no era mucho, pero no fué posible averiguar si se extraviaron los papeles o no se escribieron.

Esto puede repetirse, y se repetirá de seguro si no se toma alguna medida para evitarlo. ¿Qué se dice al Juzgado, a la Audiencia, a los empleados en el Registro, cuando, acusados por no cumplir lo que se les manda, aseguren no haber recibido las comunicaciones o no haberlas recibido en el término que se les manda contestarlas? El correo, como falta tantas veces, sirve de escudo contra cargos por otras faltas. El remedio nos parece fácil en este caso, y vista la importancia de la administración de justicia, no debía vacilar en aplicarse. El sello de las Audiencias y los Juzgados que se dirijan al Registro de penados y procesados, y el de éste al dirigirse a aquéllos, debía hacer veces de certificado, y entregarse las comunicaciones bajo recibo en las oficinas de Correos. Así no podía haber duda, ni sobre la entrega, ni sobre la fecha, ni causa ni pretexto a morosidades perjudicialísimas, y daría todos los buenos resultados que debe dar la medida que aplaudimos.

Octubre de 1878.

¡Prisión preventiva!

Leemos en un periódico:

«Había entrado ayer en una de las galerías de esta cárcel un detenido llamado Subirana. Como de costumbre, un cabo fue a exigirle la cantidad de cinco duros, que tal es y sigue siendo, a pesar de las reclamaciones de la Prensa, el precio de entrada que se exige a todos los presos, so pena de sufrir bárbaros atropellos. El Subirana se negó a pagarlos: el cabo cometió con él algún acto de violencia; el preso sacó la navaja: el cabo abrió la suya, y en la galería de un establecimiento penitenciario, dos hombres, ante una concurrencia que presenciaba el lance, empezaron a repartirse cuchilladas. Ya el cabo tenía una herida en el brazo y otra en el costado, cuando un centinela asomó su fusil por entre los barrotes de una reja. Subirana, para librarse de un balazo, se tendió, y el cabo, aprovechando este momento, le dejó atravesado de una cuchillada mortal.

»Así el muerto como el herido fueron trasladados a la enfermería, adonde pasaron a recogerlos los camilleros de la alcaldía, después que el último había recibido auxilio de un médico, que calificó de gravísima la herida que tenía en el costado.»

Nuevas y curiosas aclaraciones sobre el sangriento suceso ocurrido en la cárcel de Barcelona, tomadas de un colega de dicha ciudad:

«De las noticias que hemos adquirido acerca de lo ocurrido en la cárcel de esta ciudad, resulta que el muerto no es el preso que entró últimamente en dicho establecimiento, llamado Carles, sino otro. Parece que el hecho fué que al pedirle el cabo Baltasar Ferrer los cinco duros, y viendo éste que no los pagaba, sacó dos puñales para luchar. Al empezar la lucha, el centinela apuntó con el fusil, y notándolo uno de los presos llamado Ramón Subirana, que estaba en la cárcel por haber dado muerte a un hermano suyo, se arrojó al suelo, y creyendo Carles que iba Subirana a cogerle por los pies para hacerle caer, le asestó una cuchillada que le dejó cadáver. Con el mismo puñal dió otra cuchillada al cabo, hiriéndole mortalmente. Al oír el alboroto acudieron tres llaveros y un escribiente, y no quiso dejar el arma hasta que se presentó el alcaide, a quien la entregó. El cabo herido es uno de los ladrones de oficio, y tiempo atrás fue detenido por haber cortado la cara a otro de una cuchillada en la Puerta de Santa Madrona. El agresor, o sea el preso recién entrado, perteneció al Cuerpo de Carabineros; después se alistó entre la gente del Xich de la Barraqueta, y, por último, había sido guarda de Consumos.»

Más datos sobre el buen régimen de la cárcel de Barcelona:

«El sábado, por disposición del Juzgado, entró provisionalmente en el establecimiento un zapatero remendón de la calle de la Merced, de sesenta y dos años, víctima de una delación.



»A pesar de la costumbre que existe de colocar a los presos de cierta edad en un departamento especial, y de las reclamaciones de la familia del preso, éste fue destinado al patio del Medio, en donde a los pocos momentos se lo exigía por un cabo la cantidad de ocho duros, so pena de tener que fregar el surtidor, lleno de moho, con una piedra enorme. El sexagenario, antes de dar el dinero, probó de cumplir las órdenes del cabo; pero molido y fatigado, acabó por convencerse de que no había más remedio que entregar los ocho duros.

»Al efecto, mandáronle escribir una carta a su familia pidiendo la cantidad con toda urgencia, y sólo a la orden de excarcelación debió la fortuna de no tener que hacerla efectiva.

«Al salir de la cárcel, pidiéronle que firmase un documento declarando que estaba altamente satisfecho del trato que había recibido en el establecimiento. Parece que esta costumbre se sigue con todos los presos que salen de la cárcel, los cuales, sujetos a la incertidumbre inherente a toda excarcelación, creyendo que su libertad depende de firmar el referido documento, no se hacen de rogar y lo firman.»

Aunque clamemos en el desierto, hemos de clamar contra el abuso de la prisión preventiva; aunque nadie nos atienda, hemos de abogar por los míseros encarcelados; aunque otros hagan lo que quieran, nosotros hemos de procurar hacer lo que debemos.

La ley autoriza la prisión preventiva en más casos de los que debiera.

La arbitrariedad encarcela burlándose de la ley.

La lentitud de los procedimientos hace que, según una frase horriblemente gráfica, se pudran en la cárcel los que entran en ella, muchos sin deber entrar.

Personas de buena voluntad quieren asociarse para activar las causas y aliviar la horrible situación de los encarcelados: forman su reglamento, le presentan, piden autorización para obra tan piadosa, y la autorización se les niega.

Se quiere que los culpables y los inocentes entren en cárceles como la de Barcelona; se quiere que permanezcan en ellas sin que nadie los ampare; se quiere que aquel antro de maldades sea impenetrable a los que pudieran revelar lo que allí pasa.

Y todo esto, ¿quién lo quiere y para qué lo quiere?

Que alguno lo quiere es evidente; no suceden estas cosas sin que alguno o muchos las quieran; el para qué no lo diremos nosotros, no por ninguna especie de temor, no; ¡ojalá que con decirlo y con padecer por haberlo dicho se remediara el mal, se atenuara siquiera!, sino porque las frases severas, duras, hemos notado que se pierden en el vacío, como las suaves, que, según algunos de nuestros lectores, son las únicas que debe emplear La Voz de la Caridad. La caridad, ya lo sabemos, no se mueve a ira; pero ¿no puede sentir indignación ante maldades que afligen por lo crueles y abochornan por lo viles? En tantos años de abogar por los pobres presos, hemos tenido tiempo de emplear todos los tonos, y la desgracia de no acertar con ninguno que llegara a los corazones que queríamos conmover, y

a las conciencias que intentábamos despertar. Hemos censurado, hemos protestado; hoy vamos a suplicar

AL SEÑOR GOBERNADOR DE BARCELONA.

Dicen que es usted hombre de carácter firme y de buena conciencia, y citan un hecho que parece confirmarlo: la persecución verdad de las casas de juego, tan pronto como usted ha llegado a la capital de Cataluña. Si en efecto es usted enérgico y justificado, vea cómo está la cárcel de Barcelona, donde pasan cosas que son cargo para la conciencia y mengua para el honor. Penetre usted resueltamente por esa sangrienta inmundicia, remueva toda esa podredumbre, indígnese de tanta infamia y compadezca tanta desdicha. Alójese un poco de la atmósfera oficial, cuya densidad no permitirá tal vez que llegue a usted en todo su brillo la luz de la verdad. Interrogue a personas imparciales, inteligentes y bien intencionadas; no faltan en Barcelona, aun cuando sus deseos y sus esfuerzos por mejorar el estado de esa cárcel hayan sido estériles hasta aquí. Compare usted los sueldos y los gastos de ciertos empleados. Pida antecedentes a los tribunales de justicia para ver cuáles crímenes y de qué clase se han cometido en la cárcel de Barcelona. Después que sepa usted lo que en ella pasa, que tenga usted un buen propósito, firme, señor Gobernador, muy firme, porque, si no, será inútil que Dios le inspire y le auxilie para llevarle a cabo; y que si se opusieron obstáculos superiores a su recta y enérgica voluntad, deje usted el puesto con más honra que tendrán los que sean causa de que quede vacío. La tentativa, aunque pareciese inútil, no habrá sido infructuosa, ni para usted, ni para la reforma de las prisiones.

Esta voz que le habla a usted así, no es la de la ambición, ni de la codicia, ni del rencor, ni de la política, ni de ningún miserable cálculo; es La Voz de la Caridad. Si usted la escucha, señor Gobernador, que Dios se lo tenga en cuenta, y si no, se lo perdone.

Gijón, 5 de Agosto de 1878.

La sociedad económica de Asturias de amigos del país

En la Revista de Asturias hemos visto que la Sociedad Económica de Amigos del País, después de un largo período de inacción, se propone entrar en uno de actividad, correspondiendo a su nombre y honrosos antecedentes. Si no tuviera más que este propósito, nos limitaríamos a felicitarla por él y desear que le realizara; pero hemos visto que ha formado un proyecto digno de presentarse como ejemplo, a fin de que se siga, en lo cual, sin duda, tendrían grande satisfacción sus autores, porque el mejor elogio de una obra buena es imitarla. Véase cómo está formulado el pensamiento a que nos referimos:

«Una asociación del género de la que nos ocupa, no puede ser exclusivamente benéfica ni industrial; así, pues, su esfera de acción es la enseñanza, y como ésta se halla fácilmente al alcance de las clases pudientes, la asociación debe facilitarla a las otras, y todas estas clases pudientes deben tan sólo ayudarla por su propio y bien entendido interés.

»Por eso los Amigos del País crearán una escuela de artes, oficios, agricultura y comercio; escuela que necesita un local, un material de enseñanza, un profesorado y un programa racional y práctico. El local será reducido al principio, así como el material; el profesorado empezará desempeñando gratuitamente su tarea, y el programa, y aun los textos de enseñanza, se redactarán pronto, y casi nos atrevemos a decir que bien. Después, cuando se toquen las ventajas de la institución, habrá fondos suficientes para que el material sea abundante y el personal esté, como debe ser, retribuido para ese mismo tiempo, las clases obreras más directamente favorecidas contribuirán con sus óbolos, como es muy justo, y podrán, a su vez, de discípulos ascender a maestros algunos de su seno.

»Como la instrucción del obrero, del hombre que ejecuta las concepciones propias o de otro individuo, ha de ser una combinación del raciocinio y de la experiencia, nada más necesario a la perfección de esa instrucción que los Viajes de aprendizaje desde el punto en que nació el trabajador y en el que ha de prosperar y morir, a otras regiones que, por circunstancias especiales, estén más adelantadas en ciertos ramos de la industria. La Asociación asturiana propondrá a las demás de España lo siguiente: todos los años, cada Sociedad Económica redactará una lista de obreros aplicados, inteligentes y probos, que deseen pasar a perfeccionarse en sus respectivos oficios en aquellas provincias donde éstos hayan adquirido mayor desarrollo; cada Sociedad se encargará de buscar trabajo para los que deseen venir a la provincia desde todas las demás; y este trabajo se encontrará fácilmente, no sólo por la influencia personal de los individuos de la Asociación, sino porque la elección de otra Sociedad es garantía de la aptitud del pretendiente. De esta manera, la difusión de los conocimientos prácticos tendrá un poderoso vehículo duradero, pues será poco costoso, toda vez que cada operario, una vez transportado, vivirá de su trabajo.»

Hemos subrayado lo que nos parece especialmente digno de fijar la atención de los que se interesan por los obreros y desean los progresos de la industria. Ésta no se protege combinando tarifas y estableciendo derechos que se burlan de la razón y son burlados por el contrabando; no se protege ideando combinaciones artificiales contra las leyes naturales, y a las que podría aplicarse el dicho de echa la naturaleza por la puerta, que ella volverá por la ventana; no se favorece con las bayonetas de los carabineros, los cañones del resguardo marítimo y los cuentahilos de las aduanas, especie de follaje oficial que, como la hiedra, vive a costa de la pared que cubre; no hay más que un modo de favorecer la industria, que es procurar perfeccionarla a esto tiende el proyecto de la Sociedad Económica de Asturias, y, a nuestro parecer, de un modo muy eficaz y muy práctico, y por ese le creemos digno de fijar la atención y recibir apoyo.

Instruir al obrero a fin de aumentar su aptitud para todo género de práctica industrial, y llevarla después adonde está muy adelantada la industria para que manifiesta especiales disposiciones, es hacer mucho para que suba el nivel de perfección en todo género de trabajo, y también el moral, puesto que con muy buen acuerdo los obreros cuya traslación se promueva y favorezca, no sólo han de ser aplicados o inteligentes, sino probos; es un estímulo para serlo la perspectiva de una protección especial y en alto grado beneficiosa para el que la reciba.

En cualquier país nos parece que sería útil el pensamiento, pero con especialidad en España, donde por falta de medios de comunicación, por falta de publicidad, de costumbre de asociarse y por otras causas, están todavía muy localizadas ciertas prácticas industriales que convendría generalizar. No sólo de provincia a provincia, sino en los pueblos de una misma, y a veces poco distantes, se halla una industria en tan diferentes grados de adelanto, que no se comprende sino analizando la multitud de causas que favorecen la desidia y espíritu de rutina. Si combatiéndole lograrse levantarse el nivel industrial de todas las localidades hasta la altura que tiene en las más adelantadas, se habría hecho un gran bien.

Como los buenos pensamientos llaman otros, del de enviar los obreros hábiles y probos de una provincia a otra donde puedan perfeccionarse, surgiría tal vez la idea de mandar algunos al extranjero para que aprendieran más donde más se sabe, y volvieran en estado de ser maestros en su patria. Si se gastara en proteger la industria, enseñando a los industriales, la milésima parte de lo que se emplea en defenderla (inútilmente) de la superioridad extranjera que la abruma, esta superioridad iría desapareciendo hasta desaparecer en todo lo que no fuera natural o inevitable.

La Sociedad Económica de Amigos del País de Asturias ha tenido una buena idea: que persevere para vencer los obstáculos que se presentarán para realizarla, y que dentro y fuera halle la cooperación que necesita y, en nuestro concepto, merece.

Abril de 1878.

#### Sociedad protectora de los niños

La «Sociedad protectora de los niños» se ha constituido en una época en que el calor echa de Madrid a todas las personas que pueden salir, y las que quedan, ya por lo enervante de la temperatura, ya por la falta de compañeros que pudieran ayudar, si continúan las buenas obras empezadas, hacen bastante, y no se les puede exigir que las planteen nuevas venciendo los obstáculos que rara vez dejan de hallar las que empiezan. Por esta razón no creemos que la Sociedad arriba mencionada haya podido empezar a trabajar activamente; pero ya que se aproxima la época en que vuelven a la corte los que han salido a veranear, y entre ellos volverán también los que se han propuesto proteger la infancia desvalida, les rogamos encarecidamente que amparen a unos pobres niños más infelices que los que se encuentran en la calle sin amparo: hablamos de los hijos de las penadas de Alcalá, encerrados con sus madres, y sin que sea posible conseguir que salgan de allí para una casa de beneficencia. Los lectores de La Voz de la Caridad saben la situación de estas míseras criaturas, y si alguno tiene medio de ponerla en conocimiento de la nueva Sociedad caritativa y de interesarla a favor de estos inocentes cautivos, obra meritoria habrá hecho y Dios se lo pagará.

Una cuantiosa limosna permite a algunas caritativas señoras de Alcalá atender al sustento de los niños presos. A los 20 de pecho se les da caldo; a los 40 mayores, un buen cocido, que se hace alternando en casa de las señoras, dos de las cuales presencian la

comida. ¿Cuánto durarán los recursos que permiten darla? Es de temer que falten, y además, no sólo de pan vive el hombre, aunque no se considere sino su vida material; y los piadosos protectores de los niños reclusos, con la ración no pueden llevarles aire, sol, campo, ejercicio, libertad, en fin, sin la cual no se puede vivir con salud, ni casi vivir en la primera edad. Pero aunque la caridad proveyese a todo lo necesario a la existencia del cuerpo, ¿qué hará por la del alma? Nada puede hacer para sustraer a sus inocentes protegidos a la contagiosa perversión de centenares de mujeres livianas si no los saca de aquel foco apestado. Por eso rogamus a la «Sociedad protectora de los niños» que inaugure sus tareas tendiendo una mano protectora a los reclusos de Alcalá.

Agosto de 1878.

A Mallorca

¡Conque es cierto que no eras la patria de todos los que nacen en tu suelo! ¡Conque es verdad que no eres madre de todos tus hijos!

¡Conque no mienten los que dicen que niegas tu amor a los mismos a quienes has dado la vida!

¡Conque no puedes convencer de calumniadores a los que publican tu descrédito, afirmando que una parte de tu descendencia parece expósita, puesto que lo niegas tu cariño entrañable y tu nombre honrado!

¡Expósita! ¡Ah! Peor. Esta palabra, con ser el resumen de tantas desventuras, no significa, ni con mucho, todas las que afligen a los nacidos en tu seno que desamparas.

Las madres crueles exponen sus hijos para que llegue la compasión y se apiade de ellos y los patrocine; tú, para que el escarnio venga y los abofetee y los escupa. Los dejas en la vía pública marcados con el sello de tu reprobación, y cada uno que pasa les arroja una ofensa, un dicitio, un insulto. ¡Y para eso los dejas allí, tú, su madre! ¡Y no les abres tus brazos amorosos y los amparas y dices: ¡Son mis hijos, son vuestras hermanos!

¡Grande es tu pecado, Mallorca, grande!

¿Quiénes son, qué te han hecho esos que expones de manera tan cruel? Aunque fueran criminales, tú debieras llorar su culpa y procurar su enmienda, no su deshonor. Ni el hijo ha de juzgar a su madre, ni la madre dejar de amar al hijo nunca, nunca; ésa es la ley.

La justicia de la madre ha de ser misericordiosa, como la de Dios.

Pero esos de quienes reniegas, esos que abandonas al ludibrio, no te afrentan con sus hechos; honrados son en sus proceder, y mayor su virtud, porque con la dificultad crece

el mérito, y tienen mucho los que tan maltratados obran bien. Ninguna cosa hacen para abochornarte, y ¡tú haces tantas para afligirlos!

¿Por qué así? Porque al nacer pones una señal en la frente pura de algunos de tus hijos, y dices: Éste es un pecado para el cual no hay redención. Y el pecado no se redime, aunque el Santo de los Santos murió en la cruz para redimir todos los pecados; y la marca infame no se borra, aunque los buenos vierten sobre ella amarguísimo llanto.

Y tú no lloras, Mallorca, y tú ríes, con la risa de los crueles o de los insensatos, y te burlas de los que afliges. ¡Dios te perdone tu impiedad, que es grande!

¿Piensas que la Providencia te ha puesto en medio del mar para que te aisles del progreso humano; que ha dado a tus campos fecundidad y hermosura para que los conviertas en destierro de muchos que nacen en ellos; que te envía con mano pródiga perfumes, colores, luz, para que cubras de luto a los inocentes y tú te envuelvas en las tinieblas del error?

Vuelve en ti, Mallorca, vuelve en ti; mira que infringes las leyes de Dios y de los hombres, y que te excomulgas voluntariamente de la gran comunión de la confraternidad humana.

Mira que tu honra padece con tu injusticia y que es mengua de tu fama lo mismo que en la ceguedad de tu soberbia imaginas para ensalzar tu decoro.

Mira que causas indignación y mueves a risa a los que pretendes inspirar consideración y respeto.

Mira que los que te conocen y van a elogiar tus muchas buenas prendas, se detienen ante el recuerdo de tu grave falta.

Mira que la Preocupación Mallorquina es como sucia mancha en rostro bello, como acción ruin en matrona de nobles proceder. Elogian el tuyo los extraños; aun diríase que no hay extraños para ti, según es tu hospitalidad generosa; parece que eres madre de todos los hombres, de todos, menos de algunos de tus hijos.

No aceptes una herencia que no se recibe sin pecado; los cristianos no pueden legar odio, ni los humildes soberbia, ni los justos injusticia; honra a tus antepasados, no transmitiendo a tu posteridad más que sus virtudes.

Comprende que el honor no puede consistir en infamar a los honrados, ni la nobleza en oprimir a los débiles, y si eres noble apresúrate a ser justa.

Abre tu conciencia a la equidad, tu corazón al amor, tus brazos a tus hijos, a todos, ¿comprendes? para que no haya ninguno que diga atribulado: ¡Yo no tengo madre!

¿Sabes el dolor con que se dice yo no tengo madre? No debes saberlo tú.

Apresúrate a consolar ese dolor inmenso para que tus hijos te bendigan, para que los hombres te respeten, para que Dios te perdone.

Gijón, 27 de Agosto de 1878.

La cárcel de Barcelona

Leemos en El Imparcial:

«Como no se ha puesto ningún género de correctivo en la cárcel de Barcelona a los vergonzosos atropellos denunciados por la Prensa de aquella capital; como siguen las exacciones a las presas que ingresan en el establecimiento, sometiéndolas, en caso de negativa, a los más inhumanos tratamientos, según afirma la Gaceta de Cataluña, no sorprenderá a nadie que las escenas se reproduzcan con todos sus deplorables caracteres de corrupción.

»Una prueba de ello nos suministra la misma Gaceta en el siguiente relato:

«Se nos dice que en la madrugada del domingo último ingresaron en dicho patio dos mujeres, a las cuales la presa que desempeña las funciones de cabo, que, entre paréntesis, es la criada que está procesada por haber asesinado tiempo atrás a una mujer en la plaza mercado de San José, exigióles el pago de una cantidad como entrada, a cuya exigencia se resistieron. A la hora de la comunicación acudieron los parientes de las dos presas a visitarlas, y la cabo, creyendo sin duda que si en presencia de aquéllos las causaba alguna extorsión, para que no fuesen molestadas aprontarían la cantidad exigida, empezó a insultarlas y a amenazarlas.

»En vista de ello, uno de los parientes fue a quejarse a la alcaldía, y si bien en el acto un dependiente bajó al patio acompañado de un llavero para averiguar lo que ocurría, ínterin la cabo pegó a una de dichas mujeres, la cual por llevar una criatura en brazos no pudo defenderse. Otra presa, indignada por el atropello, salió en defensa de la agredida; se agarró a la agresora, y salió tan malparada de la penidencia, que, chorreando sangre su cabeza a consecuencia de los golpes que recibió de la cabo, tuvo que ser trasladada a la enfermería, donde continúa.

»Ahora nos toca preguntar: ¿qué medidas se han tomado? Según nuestras noticias, la lesionada queda en la enfermería, la cabo continúa desempeñando su cargo, y lasdos mujeres nuevamente entradas han perdido varias prendas de ropa, que no han podido recobrar a pesar de sus gestiones.»

En un artículo anterior decíamos que podía escribirse algo con el título de Los horrores de la cárcel de Barcelona, título que parece más propio de novela social de brocha gorda, y de autor que quiere llamar la atención del público hacia las entregas de a dos cuartos, que de quien se propone relatar la verdad sobre asunto grave, con el fin de que la opinión salga

de su indiferencia. Y, no obstante, este título sería muy apropiado para la relación que se hiciera de lo que en la cárcel de Barcelona pasa, porque pasa aún algo más y algo peor de lo que hemos referido, tomándolo de otros periódicos, y que nos repugna reproducir en La Voz de la Caridad.

Si no basta lo dicho, no bastará nada.

Bastante es, en efecto, lo que publican los periódicos de la capital de Cataluña, y debe ser cierto cuando nadie los desmiente ni son denunciados como calumniadores.

Bastante es que los presos sean considerados como mina que se explota por medio de la violencia.

Bastante es que aparezcan allí como representantes de la Administración y mantenedores del orden, matones que por medio del terror satisfacen la codicia.

Bastante es que mujeres manchadas con sangre, que tanto repugna derramar al sexo que deshonoran y horrorizan, especie de monstruos moralmente inclasificables, tengan autoridad o impunemente abusen de la fuerza para conculcar el derecho.

Todo esto es bastante y es demasiado. ¿Necesita más la opinión pública para salir de su letargo, para lanzar su anatema? Si más necesita, que pida; porque aunque nosotros no concebimos que pueda dársela más, acaso se le dará; tal vez la realidad vaya más allá de la imaginación.

Sin duda, aquella lucha de que resultó muerto un hombre que no había tomado parte en ella, y mortalmente herido otro, todo a propósito de esa contribución, que no sabemos por quién ni para qué parece establecida en la cárcel de Barcelona, era horrible; pero aún parece que repugna más esa mujer asesina, que para sacar indebidamente dinero, maltrata a otra que no puede defenderse porque tiene un niño en los brazos. Ese niño comunica al cuadro algo que debe impresionar el corazón de todo hombre y llegar a las entrañas de toda mujer. Su inocencia, su pureza, su debilidad, su desdicha, cuando no sirven de escudo a la madre que le tiene en sus brazos, hacen prueba de que en aquel lugar todos los deberes sagrados se pisan, todos los nobles sentimientos se aniquilan.

Pero no: donde quiera que hay criaturas de Dios, es impotente el hombre para extinguir por completo el fuego sagrado. Cuando se cree muerto, revive y se revela por un rayo de luz que aún sale de antros tan tenebrosos como la cárcel de Barcelona. La que allí representaba la conciencia humana y la inspiración divina, era aquella presa que se interpuso entre la que tenía un niño en los brazos y la que la maltrataba, aquella mujer que ha padecido por la justicia y derramado por ella su sangre. Muchos pecados, si los tiene, creemos que le serán perdonados por su buena acción, que es una prueba de que son inextinguibles los sentimientos de justicia y un consuelo para los que la aman. Y ¿quién sale derrotado en este triunfo moral? La ley, la Administración, la opinión pública, que no levanta su voz poderosa y dice: «¡Basta!» a los que hacen cosas que no deben tolerar.



Septiembre de 1878.

### El desengaño

Según el Diccionario de la lengua, desengaño es el «conocimiento de la verdad con que se sale del engaño o error en que se estaba» o bien «claridad que se dice a otro, echándole alguna falta en la cara.»

Recordamos el dicho de Larra: el Diccionario tiene razón cuando la tiene, y no nos parece que en este caso le asiste al confundir el engaño con el error, y significar con una misma palabra la situación del que sale de uno y otro.

El error corresponde al entendimiento; en el engaño es raro que no intervenga la voluntad; en el uno puede no haber más que equivocación; en el otro pocas veces deja de haber culpa; el primero modifica el estado de la inteligencia; el segundo afecta el corazón; el error puede no referirse más que a las cosas; pero tratándose de engaño, hay siempre de por medio alguna persona.

El sentido común lo comprende así; no confunde modificaciones del espíritu muy diferentes, ni llama desengañado al hombre que rectifica sus errores.

Sea de esto lo que fuere, tenga o no razón el Diccionario de la lengua, nosotros vamos a usar la palabra desengaño en el sentido moral y en cuanto significa una voluntad torcida, un sentimiento lastimado, y que no va a ilustrar el entendimiento, sino a contristar el corazón.

El conocimiento de las cosas que se ignoraban, la rectificación de cálculos inexactos, no producen desengaño, que es el conocimiento de juicios equivocados respecto a personas que valen menos de lo que habíamos supuesto, o no sienten por nosotros lo que imaginábamos que sentían.

Y aun es necesario que estas personas nos sean queridas, porque, si no, la equivocación padecida respecto a ellas no es desengaño, no pasa de chasco.

Todo el que ha vivido sabe que el desengaño es uno de los grandes dolores de la vida; todo el que ha pensado comprende los grandes males, los verdaderos estragos que hace en el alma; todo el que siente compadece esta desdicha y es digna de compasión.

Oímos decir de muchos ancianos que son incrédulos para el bien y egoístas porque están desengañados; de personas que se han maleado a fuerza de desengaños, y no hay duda que el desengaño, en más o en menos grado, según las circunstancias, desespera, desalienta, abruma, perturba, extravía, endurece.

Cuando amamos a una persona nos identificamos con ella, vivimos de la vida suya; y si el desengaño revela que carece de una buena cualidad que le atribuíamos, nos arranca un

pedazo del corazón y arroja en él plomo ardiendo al manifestarnos defectos de que la creímos exenta; se lloran lágrimas de sangre sobre estos ídolos derribados por el desengaño, que convierte un altar en una tumba.

Otras veces no nos equivocamos sobre las excelencias de la persona, sino en los grados de su aprecio y de su cariño; el nuestro se siente herido y el amor propio también, que rechina los dientes y arroja espuma corrosiva sobre la llaga.

El desencanto es aquí además ofensa, verdadera o supuesta pero sentida; es amargura infinita, considerando la realidad de un bien para nosotros ilusorio, perfecciones que se ostentan como agua cristalina, a la vista, no al alcance del sediento, que recuerda desolado los días que apagaba su sed en aquella fuente pura, días ¡ay! que no volverán porque el desengaño la ha secado. Allí están aquellas altas dotes, que de consuelos parecen haberse convertido en insultos, y viéndonos mortificados de tantos modos, ni aun podemos despreciar al que nos aflige; sus buenas cualidades, que caían como gotas de bálsamo sobre nuestra alma, la hieren como dardos emponzoñados.

Para la mayoría de las gentes, las equivocaciones respecto a personas no pasan de chascos; mas para aquellos en quienes son desengaños, el mal es tan grave que sería obra verdaderamente caritativa procurarle remedio. No aspiramos nosotros a tanto; fuera locura proponerse fin tan grande con tan pequeños medios; nuestro propósito se limita a llamar la atención sobre una causa de dolor, por si algo podemos contribuir así a que en lo sucesivo haya quien le analice, y en parte, al menos, le evite.

Lo primero que debemos notar, por ser lo más notable, es que nadie, absolutamente nadie, habla más que de los desengaños que recibe. Ocurre esta pregunta: ¿Quién dá esos desengaños que todos reciben, y que, al parecer, no son obra de ninguno? Sin que alguien los dé no pueden recibirse: no se realiza el fenómeno sin dos individualidades cuando menos, y nunca aparece más de una: la del engañado. ¿Dónde está el engañador?

¿Cómo reflexionar de buena fe sobre el asunto sin persuadirse de que todos somos a la vez engañadores y engañados, y que si es cierto que hemos recibido desengaños, no es menos seguro que los hemos dado también? Esto es evidente, puesto que sería imposible que la humanidad toda recibiera desengaños, sin que toda la humanidad los diera. Y decimos toda, porque no hemos conocido persona alguna que no se queje de haber recibido algún desengaño.

Con esta observación tenemos un dato importante; y en vez de preocuparnos tan sólo del mal que nos hicieron, podemos, debemos pensar en el mal hecho, calculando el dolor causado por el sentido. ¿Cuándo, cómo, dónde hicimos todo este daño? Largo y difícil examen de conciencia, espectáculo tristísimo el de nuestro corazón, cuyas heridas son como el reflejo de otras abiertas por nosotros, y causa, no ya sólo de dolor, sino de remordimiento.

Recordemos aquella distinción del desengaño producido por haber supuesto en una persona cualidades que no tiene, y el que resalta cuando se comprende la verdad de haberse creído objeto de un cariño o de un aprecio que ya no se inspira o que nunca se inspiró.

Cuando nos hallamos con un hipócrita sagaz y refinado, es difícil que una persona, aunque sea prudente, no salga engañada; pero este caso es excepcional, y la regla es que solemos hacer tanto o mucho más para que nos engañen, como hacen las personas que amamos para engañarnos. Siendo grato que sea amable lo que es amado, nos dejamos llevar por este dulce sentimiento, que no tarda en arrastrarnos; se empieza por exagerar las buenas cualidades y disminuir las malas, y se concluye por suponer excelencias que no existen y cerrar los ojos a los defectos o negarlos resueltamente. Aquel conjunto de perfecciones es nuestra dicha y nuestro orgullo, todos han de confesarlas como la hermosura de Dulcinea, aunque nadie las haya visto, y escribimos sobre ellas el roto que puso Roldán sobre sus armas. ¡Ay del que intente mover aquel juicio, porque se hallará con nuestro corazón y con nuestro amor propio!

Porque además de las fascinaciones del cariño están las sugerencias del orgullo y de la vanidad para inducirnos a error y perpetuarnos en él. Es difícil y penoso contener los afectos, y evitamos esta dificultad y esta pena dejándoles libre expansión. ¿Por qué contenerlos cuando los merece el que es objeto de ellos? Su mérito justifica nuestro cariño; no debe medírsele a quien vale tanto, y la circunspección no es ya una traba enojosa, sino que parece una ofensa y una indignidad. Y luego nos realizamos a nuestros propios ojos y ante los demás, inspirando amor o amistad a persona que tanto vale; y si resulta que la hemos juzgado mal, al desencanto y la pena se une la humillación. Además, nosotros, aquéllos, los de más allá, todos, instintivamente presentamos la fase más agradable de nuestra fisonomía moral: el deseo de agradar, de no ser molestos, hasta la benevolencia, inspiran a veces disimulos que inducen a error; y otras, la vehemencia de un sentimiento se sobrepone a ciertos defectos, los oculta, pero reaparecen pasado el entusiasmo, como las rocas sobre las aguas que la tempestad elevó; esto se sabe pero se olvida, porque es enojoso el recordarlo cuando queremos motivar cariños o justificar idolatrías.

Así, pues, aun cuando aparecemos engañados, hemos hecho mucho, o lo más, en ocasiones todo, para engañarnos; el engaño de que acusamos a los otros es la obra de nuestras pasiones, y el desengaño la pena ¡terrible, ciertamente! de nuestra imprudencia temeraria.

Cuando dejamos de inspirar o no hemos inspirado nunca el amor o la amistad de que nos creíamos objeto, el desengaño no es menos triste, y solemos contribuir a él por impulsos, pasiones y debilidades análogas a las que nos hacen juzgar mal a las personas de nuestro cariño.

La vehemencia del deseo de ser amado en el que ama;

El derecho que se cree tener a inspirar lo que se siente;

La humillación de sentir lo que no se inspira;

La propensión a creer en la eternidad de los sentimientos fuertes:

He aquí motivos que nos engañan contra la razón y la justicia, que desoímos. Ni el deseo de una cosa supone su realidad, ni el sentir un afecto da derecho a otro igual, ni el amor

propio mortificado debe hacernos cerrar los ojos a la verdad, ni la vehemencia de un afecto darnos confianza en su duración, que supone elementos que no hemos analizado, y armonías que no sabemos si existen. ¿Hasta qué punto nos engañamos, o nos engañan los otros, cuando creemos inspirarles lo que por nosotros no sienten? ¿Es engaño suyo o insensatez nuestra? ¿Es su corazón que miente, o el nuestro que se fascina? ¿Es su proceder tortuoso, o nuestro amor propio que nos extravía?

En tanto número de desengañados hay muchos grados de culpa; pero es raro, muy raro, que nadie caiga en el abismo del desengaño sin haberse acercado voluntariamente a la orilla. Se concluye demasiado pronto del deseo a la realidad, del cariño al derecho de inspirarle, de la necesidad de los afectos a su eternidad; se llama a los misterios injusticias, y al rebelarse contra ellos, el rebelde cae herido gravemente. La imaginación y el corazón hacen novelas que suelen convertirse en terribles dramas.

Parece que no guarda proporción la dura pena del desengaño con la ligereza de haber contribuido a engañarse; pero recordemos que, siendo todos al par que engañados engañadores, no es una culpa, si no dos, las que motivan el terrible castigo.

¡Si los que empiezan la vida pudieran utilizar el aviso de los que nos acercamos al término de ella! ¡Si procuraran no hacerse ilusiones sobre el cariño ni el mérito ajeno, ni dar lugar a que nadie se las haga sobre el propio! ¡Si por las cicatrices de los veteranos comprendieran lo rudo del combate! ¡Si supieran que en el problema de los afectos hay a veces incógnitas que es imposible despejar, misterios impenetrables, cosas de razón que no pueden realizarse y armonías incomprensibles! ¡Si, en fin, se los pudiera anticipar un poco la experiencia del vivir, para que, conociendo lo áspero del camino, se precavieran algo, no para andarle sin fatiga, no, que eso es imposible, sino para no regarlo con tantas lágrimas de sangre!

Porque el desengaño causa heridas incurables. Se indemnizan los perjuicios; se da satisfacción de las ofensas; aunque con mucha dificultad, se repara el mal hecho a la buena fama; mas para el que causa el desengaño no hay remedio: inócula su virus y emponzoña la existencia; aplica el hierro candente y lo quema todo; clava su garra y no la retira sino con pedazos del corazón que destroza.

Cada uno concibe el cielo a su manera. Nosotros le imaginamos como una mansión de verdad y de amor, en que los que aman no pueden engañar, ni ser engañados, ni engañarse.

26 de Septiembre de 1878.

Los hijos de las penadas de Alcalá de Henares y la «sociedad protectora de los niños»

Muchas señoras caritativas de Alcalá han gestionado repetida o inútilmente porque se creara un Asilo para los hijos de las penadas, condenados, no por la ley, sino por la Administración, a estar encerrados con sus madres; encierro que a muchos cuesta la vida, y

a todos la inocencia. Otras personas de elevadísima posición parecieron interesarse por ellos; la Prensa clamó también contra el grave abuso de recluir a estos inocentes en donde pierden la salud, mueren o se corrompen. Todo ha sido inútil; no sólo no se ha creado un Asilo para estas infelices criaturas, pero ni aun hay medio de que se les recoja en un establecimiento de Beneficencia, como antes se hacía con las que estaban en igual caso. Las benéficas señoras, con una cuantiosa limosna (¡Dios bendiga a quien la ha dado!), cuidan de que los niños coman, pero no pueden impedir que estén rodeados de una atmósfera infecta, tan fatal para su cuerpo como para su alma.

La caridad no desespera, pero se aflige si espera mucho tiempo en vano, y esto acontecía a las protectoras de los inocentes cautivos, que ya no sabían adónde buscar para ellos redentores. Éstos llegaron al fin, y la obra de redención se llevará a cabo por la Sociedad protectora de los niños. Compadecida de aquellos pobrecitos encarcelados, comisionó a dos de sus individuos para que pasaran a Alcalá, como lo hicieron; el ver aquella desdicha les impresionó más, como es natural, y comprendieron cuánto urgía aliviarla y arrancar niños hasta de once años de aquel lugar de perversión. En este sentido deben haber informado, y su informe estuvo sin duda de acuerdo con la opinión de sus compañeros, porque la Sociedad ha señalado como obra Preferente, y la primera que se realizará, la fundación de un Asilo para los hijos de las penadas de Alcalá; este acuerdo se aplaude con lágrimas de gratitud, con lágrimas que consuelan, en vez de las amarguísimas que arrancaba la suerte de los que sin culpa sufrían tan terrible pena.

Condición de todo sólido edificio es cimentarse bien, y firme cimiento echa y buena piedra angular coloca la Sociedad protectora de los niños recogiendo a los de la prisión de mujeres, que, con decir que están peor que en la calle, se dice cuánto urgía ampararlos y cuán meritoria obra es la del que los ampara. La bondad de esta obra producirá en los asociados lo que se llama propia edificación, es decir, aquel convencimiento de que se cumple el deber, de que se hace bien; aquel testimonio que se da a sí mismo el hombre benévolo de que lo es; aquel auxilio que se recibe siempre que se merece aquella gimnasia moral que acrecienta las fuerzas del espíritu ejercitándolas, y, en fin, aquella dulce complacencia que suaviza todas las asperezas del camino.

Después de la propia edificación, que es lo más esencial y lo primero, porque de la bondad de los operarios depende la de la obra, viene la edificación ajena, el buen ejemplo, ese gran donativo moral que hacen los que obran bien, que indirecto, y aun invisible, no deja de ser poderoso, y mayor a veces que el socorro dado directamente al desvalido.

Sobre estos beneficios, los primeros, aunque no los más ostensibles que hará la Sociedad protectora de los niños, aún hace otro en este caso particular, porque la desdicha que va a socorrer es además un cargo de conciencia y una vergüenza para España. Si los que debían hacerlo no lo han hecho, que lo haga alguno; que no tengamos en el cautiverio de esas criaturas un pecado sobre la conciencia y un borrón sobre la honra; ¡que no los vea allí el filántropo extranjero que visite la prisión; que no sepan que están los que al saberlo se afligen, y que Dios perdone a los que, faltando a su deber, los dejaron en aquel horrible encierro, y bendiga a los que por caridad los han sacado!

6 de Octubre de 1878.

El servicio doméstico y el centro protector de la mujer

por D. L. A. de la T., presbítero.

Ya en otras ocasiones se ha ocupado La Voz de la Caridad del Centro protector de la mujer y del sacerdote que con tanta fe y tanta caridad se consagra a procurar alivio a la mísera suerte de la mujer pobre y desamparada. Hay libros, que son pliegos impresos, donde se ven ideas buenas o malas, en que se aprende algo o no, en que se aprueba o reprueba lo escrito; hay otros en que está el autor, en que, al través del papel, se ve al hombre que siente, que sufre, que teme, que espera, que habla, en fin, de la abundancia del corazón, conmovido por un gran pensamiento o un terrible dolor. El libro del Sr. de la T. es de los últimos; por eso lo primero que se hace es simpatizar con el autor, sentir con él, unirse a las nobles aspiraciones de su alma. Experimenta consuelo toda persona de buena voluntad al ver una tan firme y tan constante inspiración por la caridad, la fe y la esperanza.

El Sr. de la T. iba a escribir un folleto, y ha escrito un libro, porque comprendió que el asunto era una gran cuestión social. Del esqueleto, por decirlo así, de la obra, daremos idea reproduciendo su índice:

#### PRIMERA PARTE

Ojeada al asunto. - Origen o importancia del servicio doméstico.

#### SEGUNDA PARTE

La sisa. - Clases de sisa. - Descaro de la sisa. - Importancia económica de la sisa. - La sisa como causa y como efecto: sus caracteres y fases. - Funestas consecuencias de la sisa.

#### TERCERA PARTE

Elección y admisión de sirvientes. - Informes. - Casos prácticos. - Aristocracia del servicio doméstico. - Clase media del servicio doméstico. - Valgo del servicio doméstico. - Criados y criadas en casas donde haya señoras, niñas y niños, y jóvenes de ambos sexos. Fuentes, tiendas, mercados y salidas. - Agentes de criados. - Ayer y hoy.

#### CUARTA PARTE

La penitencia en el pecado. - ¡Pobres criados! - La desgracia compadecida regenera; la abandonada, deprava. - ¡A la conciencia! ¡A la conciencia! - ¡Qué importan los deseos y las palabras! - Disposiciones civiles de la ley inglesa respecto a los sirvientes. - Solidaridad. - Gobierno de los criados - Influencia del buen ejemplo - Dos caminos, - Adoratrices y oblatas. - Asilos para criados.

## QUINTA PARTE

La enfermedad y el remedio. - Medios y aclaraciones. - ¿Merece apoyo el CENTRO? - Protección a los buenos y a los maleados. - Argumentos contra el proyecto. - Breve noticia sobre el nacimiento del CENTRO, su desarrollo y su estado en 1878. - Conclusión. - Dos palabras no más a las señoras españolas.

## SEXTA PARTE

Apéndices.

Preámbulo del proyecto publicado en 1876. - Estatutos para el CENTRO tal cual se va a plantear en Valencia, y reglamento para la sección del servicio doméstico. - Carta que las señoras valencianas dirigen a sus amigas invitándolas a cooperar a la fundación del CENTRO.

Tal es el esqueleto de este libro, al que da vida un gran conocimiento del asunto, tratado con razón, con vehemencia, con valentía, y aun diríamos con intrepidez; porque el Sr. de la T. se entra resueltamente por las cuestiones, sin temor de disgustar a aquellos a quienes se dirige. Desgraciadamente, el triste relato es histórico; el lector se dice a cada página: Es verdad; y el haber reunido tantas dolorosas verdades y llamado la atención sobre ellas, constituye la principal utilidad y mérito de la obra, que puede resumirse así:

La inmoralidad del servicio doméstico, de las relaciones entre amos y criados, constituye una gran llaga social, una llaga verdaderamente cancerosa. El mal va en aumento, y si no se leal pone pronto y eficaz remedio, llegará a ser intolerable, y el servicio doméstico imposible. En el daño que unos a otros se hacen, amos y criados, corrompiéndose mutuamente, hay graves perjuicios de todas clases, y los económicos, con ser grandes, son los menores, y casi podría decirse insignificantes, comparados con los que resultan para la salud del cuerpo y para la del alma. La miseria, la ignorancia, la falta de religión, el egoísmo, el desconocimiento de los deberes, su olvido o su desprecio, la falta de justicia y de caridad, son las causas de mal tan grave. Los que principalmente pueden ponerle remedio son los que tienen más medios intelectuales, morales y materiales, los que contribuyen más a él por no emplear bien estos medios, es decir, los amos. A los amos compete, pues, la gran iniciativa de la reforma, y suya será la mayor responsabilidad si no se realiza.

Tal es, en resumen, este libro; con decir lo que todos sabemos, es original; su originalidad consiste precisamente en la idea de escribir lo que todo el mundo sabe, sin reflexionar sobre ello, para servir de estímulo a que todo el mundo reflexione. Se dice: El servicio está malo, como se dice; Hace mucho frío o mucho calor, y como si fuera cosa de que nadie tiene culpa, y a que ninguno puede poner remedio. El Sr. de la T. consigna el hecho, de todos sabido, del mal estado del servicio doméstico; pero en vez de aceptarlo fatalmente como un daño irremediable, le analiza, investiga su origen y propone el remedio. El remedio, como hemos indicado, consiste en dar instrucción religiosa, moral y literaria a los criados, en darlos amparo cuando lo necesiten, y siempre buen ejemplo: es decir, que la reforma de los servidores tiene por condición la de los servidos.

Este pensamiento, que por su magnitud parecerá ilusorio a los imposibilistas, se presenta con el prestigio de un principio de ejecución, cosa que debe abonarle en gran manera para con los que tienen más propensión a ver las dificultades y los medios de vencerlas, y que lleva para todos la autoridad del buen ejemplo. El Sr. de la T. quería que el Centro protector de la mujer se estableciese en Madrid, y parecía lo natural; pero así como los mecánicos saben que el centro de gravedad no coincide siempre con el geométrico, las personas benéficas no ignoran que los centros caritativos no son siempre los políticos o administrativos, sino que estándonde forman foco la compasión de los corazones piadosos y el conocimiento de las inteligencias ilustradas: este foco, en el caso presente, se halla en Valencia, dicho sea en honor suyo y para ejemplo, y ojalá sea imitado por otras poblaciones. Allí va a establecerse un Instituto que forma parte del pensamiento más vasto del Centro protector de la mujer, Instituto que se propone auxiliar y dirigir a las sirvientas honradas, para evitar que dejen de serlo; no pudiendo atender a la vez a todas las necesidades, se ha pensado, con muy buen acuerdo, que era más útil y más fácil evitar la caída que levantar a las que habían caído ya.

Por la grande importancia que tienen la instrucción de la mujer y la protección de que tanto necesita y rara vez halla, deseáramos que la institución de que vamos hablando se extendiera, no sólo a las grandes capitales, sino aun a las poblaciones de corto vecindario, porque en todas está desmoralizado el servicio doméstico y se siente la necesidad de buscar remedio a este grave mal. Para esto nos atrevemos a insinuar al Sr. de la T. si convendría modificar o adicionar el reglamento por que ha de regirse el Instituto de Valencia, el cual necesita medios que no puede haber en pueblos pequeños. Es más: aun disponiendo de recursos, si la regla no se hace más flexible, no podrá adaptarse sino a reducido número de localidades. ¿Por qué no funciona ya el Instituto valenciano moralizador del servicio doméstico? Porque ha de estar servido por religiosas y no las hay disponibles; en el momento que ellas digan vamos, se abrirá; pero no lo han dicho, y entretanto el beneficio se aplaza. Y si, como sería de desear, la idea cunde, y si otras dos, otras cuatro u otras veinte poblaciones trataran de ponerla por obra, hallarían una dificultad insuperable en la falta de religiosas que cooperasen a ella. Si no las hay para una fundación, ¿cómo podría haberlas para varias o para muchas?

Tanto por este motivo, como porque en pueblos de corto vecindario no pueden plantearse Institutos tan en grande como supone el servicio de las religiosas, convendría, como dejamos indicado, dar mayor latitud y elasticidad a la institución para que se extendiera tanto como es de desear. Donde no se pueda proporcionar alguna instrucción a



las sirvientas, que al menos hallen albergue barato y honrado; que donde ni aun esto pueda lograrse, puedan tener protección, Y algún freno contra las pasiones propias, y alguna defensa contra las ajenas. Que a los agentes inmorales, y aun criminales de que con tanto conocimiento de causa habla el Sr. de la T., se sustituyeran agencias caritativas, a las cuales transmitieran una parte de su autoridad los padres de las sirvientas, para que éstas, jóvenes, casi niñas, no se hallaran en medio de una población desconocida, emancipadas de toda autoridad, libres de todo freno, privadas de toda guía, faltas de todo apoyo, y en una situación tal, que lo admirable no es que se pierdan, sino que se salven. Habría que llamar fuertemente la atención de los padres, que son los primeros causantes de la perdición de sus hijas; ellos, que las envían solas y desamparadas, jóvenes y débiles, a ciudades o villas donde no tienen ni buscan quien las ampare, donde saben que hallarán peligros de todas clases y ningún medio de conjurarlos, donde no preguntan: ¿A quién servirá mi hija, será familia honrada?, sino: ¿Cuánto ganará, podrá enviarnos algo?

Trátase, pues, de salvar un número mayor o, menor de sirvientas, pero tan grande como sea posible, y para esto, de protegerlas y guiarlas en la medida de los medios de que se disponga, adaptando a ellos la protección. Que las criadas que no estén desmoralizadas no vayan a casas donde puedan desmoralizarse, ni salir de ellas por su capricho, sin consultar con sus padres o tutores, o personas que los representen; donde no se pueda hacer más, que se hiciera al menos esto.

Nos vamos a permitir una indicación al señor de la T. Su libro El servicio doméstico nos parece que debe tener segunda parte, que, aunque fuera más breve, no sería menos importante. La primera se dirige principalmente a los amos; la segunda se dirigiría a los criados y a sus padres.

Hechas estas breves observaciones sobre el libro del Sr. de la T. y la obra de caridad y de justicia que promueve, en otro artículo manifestaremos nuestra opinión sobre el servicio doméstico considerado en su esencia, y más bien respecto al porvenir que al presente.

No es nuestro ánimo investigar si antes eran tan buenos los criados y tan excelentes los amos como muchos aseguran, si la inmoralidad del servicio doméstico es de fecha reciente, ni

«Como a nuestro parecer  
Cualquiera tiempo pasado  
Fue mejor.»

Tratemos del tiempo presente y del porvenir, o investiguemos si con los elementos que hoy existen, y con los que existirán probablemente en lo futuro, pueden armonizarse moralmente las relaciones entre amos y criados, o de otro modo, si puede haber moralidad en el servicio doméstico. Nosotros afirmamos resueltamente que no, y que sólo por excepción, y con mucho trabajo y dificultad, se logrará que sean morales las relaciones entre amos y criados.

El criado es una persona extraña, que pasa inmediatamente o ser hostil, y que, sin formar parte de la familia, vive en ella y en comunidad de muchas cosas; sabe las interioridades,

conoce o adivina los secretos; no se le ocultan ni las faltas ni las debilidades, y las suyas se hacen bien pronto patentes a la familia. Sabido es que todos tenemos defectos, que en la vida íntima se manifiestan y entrechocan a todas horas, y que el se toleran, y a pesar de ellos existe armonía, es porque la establecen el cariño y el respeto, especie de resorte de elasticidad infinita que amortigua todos los choques. Añádase que en los individuos de una familia son comunes la honra, los intereses y hasta las vanidades y preocupaciones; de manera que además de los defectos que se toleran, están los que no se ven, aquellos de que se participa o de que se piensa sacar utilidad.

Con los defectos del criado sucede todo lo contrario: lejos de ocultarlos o aminorarlos el cariño, los abulta el egoísmo; no hay participación en ellos, sino perjuicio, y como a él le acontece lo propio con los del amo, resulta un motivo permanente inevitable de hostilidad: los defectos que no se pueden ocultar ni tolerar.

Según el modo de proveer en la actualidad a las necesidades materiales domésticas, el servicio del criado se necesita a todas horas, a todos los minutos; que tarde un poco más en asear tal habitación, en condimentar tal plato, en volver de tal recado, y toda la casa se trastorna: es el criado una rueda que engrana con todas, y si no gira muy acompasadamente, todo el mecanismo se descompone. Tanto como la cuenta de los reales, se le ajusta la de las horas; por minutos, y mirando el reloj, se calcula lo que debe tardar en hacer tal labor o volver de tal recado. De aquí resulta que el criado ha de moverse con una regularidad mecánica, que ha de ser una especie de máquina, cuyos motores son la voluntad del amo y las imprescindibles necesidades de la casa. Contribuye a mecanizarle el diferente modo de ser del servidor y el servido; éste tiene gustos, hábitos, necesidades que aquél desconoce, de modo que debe limitarse a hacer lo que le mandan, porque, cuando hace algo por propia iniciativa, es raro que no haga un disparate.

El servicio doméstico es, pues, servidumbre, que sería parecida a la esclavitud si no se aceptara libremente: en la libertad de esta aceptación hay, no obstante, algo de ilusorio, porque quien necesita servir, puede dejar éste, aquél o el otro amo, pero tiene que aceptar un amo, que por bueno que sea no puede cambiar la naturaleza de las cosas, ni evitar que el sirviente se mecanice, ni la sugestión servil del criado. Éste al mismo tiempo quiere libertad, que para él, como para todos los esclavos, es licencia; de libertad y de igualdad lee y oye hablar; todos los hombres son iguales en derechos, y él entiende por derechos, goces y comodidades; él tiene o debe tener voto para nombrar diputados y concejales; la soberanía reside en el pueblo, participa, forma parte de ella, es o debe ser ciudadano; alguien le ha dicho algo de derechos naturales, imprescriptibles, de autonomía, de dignidad humana, y estas palabras de libertad y de derecho, de dignidad y de justicia, suenan bien aun a los que no son capaces de definir las, como la buena música es grata aunque se cante con letra de lengua desconocida. Donde quiera que hay ocupación, aunque sea poco productiva, se prefiere al servicio doméstico, que se ha echado a perder con las fábricas, donde las hay, según dicen los amos. Éstos no comprenden que se prefiera la libertad a las comodidades de su casa, ni los criados, que a toda costa no se huya de la servidumbre.

Dadas las condiciones del servicio doméstico, inevitables mientras esté organizado, no sirven sino los que absolutamente no tienen otro remedio (frase gráfica que expresa cómo el servir se considera como un mal), y su trabajo puede considerarse como forzado.

Entre el amo que no comprende que los pobres tengan aspiraciones a la libertad y que juzga que debe estar muy contento en su casa, y el criado que quiere ser libre y tiene su condición de servidor por intolerable; entre el amo que le parece la cosa más natural del mundo suprimir la personalidad del criado, y éste que quiere ser persona, no hay armonía posible: están unidos como cuerpos heterogéneos que se separan tan pronto como cesa la presión de la necesidad. Segundo motivo permanente de hostilidad inevitable: la condición servil del servicio doméstico y las aspiraciones de ser libre del servidor.

Pero es mutua la dependencia forzosa del servidor y el servido; éste la comprende, llama al sirviente enemigo no excusado, y vive con este enemigo, y le busca porque le necesita, porque no puede pasar sin él. ¡Qué trastorno en una casa cuando falta el criado, sobre todo si, como es la regla general, no hay más que uno! ¡Las habitaciones sin asear, las camas por hacer y sin condimentar la comida! Aprisa, aprisa la asistenta. Una no parece, otra está ocupada. Al fin se encuentra una, y viene la que no se quería llamar. ¡Las asistentas! ¡Con decir que son mucho peores que las criadas! Pero ¡qué remedio! alguien ha de hacer las cosas. Y en efecto, para que alguno las haga se entra en casa a cualquiera, y por despedir la asistenta cuanto antes o no tener que llamarla, se pasa a la criada lo que tal vez no es pasable, y esta especie de coacción impuesta por las necesidades materiales, agría contra los que son instrumentos de ella. Como el criado al amo, el amo sufre al criado porque no tiene otro remedio; ¡si pudiera pasarse sin él! Pero no puede, y esta dependencia mutua, como es material y forzosa, constituye en el fondo una verdadera esclavitud, siendo otra causa inevitable de hostilidad permanente el que amos y criados, sin poder tolerarse, tengan que sufrirse.

Las prevenciones y odios de clase se refuerzan, lejos de atenuarse, en las relaciones del servicio doméstico. El que predica filantropía y derechos y fraternidad, es duro, tiránico o imperioso con sus criados; el que se escandaliza en público de lo que es o él llama ataque a la religión, vive en su casa como si no la tuviera; el que públicamente habla mucho de probidad y de honra, tiene muy poca cuenta con ellas en la vida privada, y los hijos del pueblo, cuyas virtudes se encarecen por sus tribunos, son el servidor, holgazán, torpe, vicioso, poco fiel, y la servidora sucia, sisadora y liviana.

Al servido le parece que paga muy cara tanta torpeza y desidia; al servidor, que da muy barata tanta sujeción; el servido quisiera que sus cosas las mirara como propias el servidor; éste no encuentra ninguna razón para no considerarlas como extrañas; el servido, no inspirando generalmente respeto, para evitar la familiaridad, si no usa de altanería, se encierra en una reserva en que siempre hay algo de desdeñoso; el servidor, sin notar que abusa casi siempre de la llaneza, se ofende de lo que llama orgullo, aunque tal vez no sea más que circunspección; el servido ve como personificadas en el servidor las necesidades materiales de la vida que siempre le molestan, que a veces lo abruman; él es el que dice que tal cosa se rompió, que tal otra se ha inutilizado, que ésta se ha concluido y aquélla hace falta; anuncia la necesidad de gastos, que es ser portador de malas nuevas, y ciertamente no se le dan albricias; la mala impresión que produce, aun cuando no se le signifique, que a veces se le manifiesta le parece la injusticia más extravagante, aunque nosiempre lo sea, aunque él pudo hacer que las cosas no se acabaran tan pronto o anunciar con menos inoportunidad que se habían acabado. En el alejamiento moral y la proximidad material de

amos y criados, éstos tienen que ser necesariamente inoportunos. ¿Qué saben ellos de lo que les pasa a los señores, ni qué les importa?

El hombre del pueblo sabe que los ricos disfrutan goces y comodidades de que él carece; pero no tiene idea de los refinamientos del lujo, que conoce por el servicio doméstico, y que ponen más en relieve la desigualdad de condiciones, tan desacorde, a su parecer, con la igualdad de derechos.

De todo esto resulta que en las relaciones del servicio doméstico hay choques, divergencias, importunidades, mortificaciones, injusticias continuas; resulta que, viéndose servidores y servidos por el lado menos favorable, se parecen en realidad peores de lo que son; resulta que se tratan mutuamente con menos cordialidad, a veces hasta con menos humanidad que la que tienen unas con otras las personas de distinta posición social; resulta que el criado hace comparaciones muy de cerca que redundan en perjuicio de la buena armonía, y resulta, en fin, una causa más de hostilidad entre dos clases que, al acercarse materialmente, se han alejado moralmente más de lo que estaban.

El criado sin educación, de maneras y palabras groseras, y con frecuencia obscenas, un enemigo de la inocencia de los niños y un peligro para su pureza y castidad.

Los señores generosos e imprudentes regalan su ropa usada a los criados, tienen vanidad a veces en que vistan casi como ellos; les dan las aspiraciones del traje y hábitos de lujo, creando el peligroso y ridículo tipo del majo que pretende ser elegante y de la fregatriz con vestido de seda. De la vanidad combinada de servidos y servidores, de las aspiraciones que se despiertan en éstos, de las comodidades que se acostumbran a disfrutar, de la alimentación tanto mejor que la que tenían en su casa y de la que habrán de tener cuando vuelvan a ella o formen una nueva familia, de todo esto resultan inconvenientes gravísimos, perturbaciones morales y materiales y hasta verdaderos trastornos producidos por alternativas bruscas de goces y privaciones, y de adquirir necesidades y no medios de satisfacerlas.

Todas estas causas permanentes de hostilidad, todos estos desacuerdos esenciales, todos estos males, con ser grandes, son los menores que consigo lleva el servicio doméstico; los más graves consisten en las relaciones continuas o íntimas de personas jóvenes, extrañas, de diferente sexo y distinta posición social. Un criado no es un hombre para una señora o una señorita; pero una criada suele ser una mujer para un señor o un señorito, y cuando esto sucede no hay circunstancia que no sea favorable para la desmoralización de todos. La casa donde hay niños y jóvenes, que debía ser un sagrado, se profana al entrar en ella una criada o un criado que, aunque no fueran groseros, como suelen serlo, aunque no estuvieran corrompidos, como suelen estarlo, nada más que por el hecho de ser extraños, son un elemento de inmoralidad y empañan la pureza que debe respirarse en una casa honesta. Hay necesidad de correr un velo púdico sobre este asunto, pero afirmando que el servicio doméstico es un elemento eficaz o inevitable de deshonestidad, que es esencialmente inmoral y que el hogar no puede ser sagrado mientras los extraños le profanen.

Después del daño moral, que es el más lamentable, viene el económico, también muy

grave: el servicio doméstico es cosa muy cara; su coste excede, por lo general y a los medios del que le sostiene, y de aquí resultan los apuros pecuniarios, las luchas entre la necesidad y la probidad, de que no siempre sale ésta triunfante, y cuando menos, la imposibilidad de hacer economías en situaciones en que eran necesarias y podían realizarse.

Poniendo el caso menos desfavorable y más general de no tener más que una criada, entre lo que sisa, lo que malgasta y destroza y lo que come y cobra de salario, puede calcularse que constituye la manutención de tres personas. A los que no tengan experiencia les parecerá el cálculo exagerado; a los que la tengan, no. Se dirá: pero moralícese el servicio para que no haya sisa, ni derroche, ni destrozo; bien está que se intente, y necesario es intentarlo, para poner al mal algún coto; pero como moralizar los criados significa haber moralizado antes los amos; como supone una completa regeneración social; como el servicio doméstico es esencialmente perturbador del buen orden de las familias, sólo por excepción podrá no causar en ellas un gran daño moral y perjuicio económico.

Y éste no consiste sólo en el gasto, derroche y fraude de la criada, sino en la mala organización del servicio. Comprar pequeñas cantidades de alimento, cocerlas, condimentarlas y cuidarlas cada uno separadamente, produce pérdidas grandes de tiempo, de combustible y considerable aumento de precio. Si en vez de una comida se hicieran cincuenta, ciento o mil, en proporción de su número iría creciendo la baratura, y podría reducirse la manutención a un coste mucho menor del que hoy tiene. Todos los progresos de la civilización tienden a facilitar la radical reforma moralizadora de suprimir el servicio doméstico, que dificultan cada día más, entre otras causas, el espíritu de libertad de los sirvientes, su personalismo y su dignidad crecientes.

A medida que las naciones se civilizan, aumenta el número de las cosas que se llevan o pueden llevarse a domicilio. El agua, la luz, el calor, en pueblos muy cultos, están a disposición del que los paga, y que, con abrir una llave, se alumbrá, se calienta y bebe y se asea mejor y más barato que por medio de sirvientes. La poca fidelidad de éstos hace que en muchas partes lleven los vendedores los comestibles a domicilio; un paso más, y se lleva la comida hecha, y el servicio doméstico puede suprimirse. Realizando grandes ganancias, un especulador podría dar de comer a gran número de familias mejor y más barato de lo que hoy comen servidas por la criada, aun cuando fuera fiel y económica. Además, como hay asociaciones cooperativas para el consumo, podría haberlas para el condimento, resultando economías que hoy parecerían fabulosas, pero que algún día se realizarán indudablemente. Esto no exige más que romper con hábitos y rutinas (que no es poco) y alguna inteligencia, porque ni aun necesitaría más cuidado y trabajo, ni tanto. ¿Por ventura es poco el que se tiene con la criada para vigilarla, irle a la mano en sisas y despilfarros? Y a pesar de él, ¿no es lo general que condimente mal la comida que no sabe condimentar bien, descuidándose, además, o no pudiendo atender a ella porque tiene otros quehaceres? No es cuestionable que se comería mejor y más barato haciendo la comida en grande; y en cuanto a las dificultades que pueden ocurrir para el modo de servirla a domicilio, son muy fáciles de vencer.

Pero se dirá: la criada no hace sólo la comida, sino que asea la casa. Ciertamente, y al tratar del servicio doméstico nos hallamos con los hábitos, no laudables, de la clase media, y aun de

aquella que inmediatamente está tocando al pueblo. Se presentan cuatro casos respecto a ella:

1.º Las familias muy desahogadas que no necesitan ocuparse de ningún trabajo de la casa.

2.º Las familias que, por debilidad física o quehaceres, no pueden ocuparse de faenas domésticas.

3.º Las familias con pocos recursos, que pueden y deben hacer los trabajos de casa y no los hacen.

4.º Las familias que, sin ser ricas, están en buena posición, podrían tener servicio para las labores de casa, sin que fuera doméstico. Lo que constituye la esclavitud de los amos es la necesidad urgente de hacer la comida; lo que constituye la inmoralidad del servicio, es que se haga por mujeres jóvenes, con la tentación continua de la sisa y otras, y que estas muchachas vivan en casa. Cuando sólo se trate de asearla, basta una mujer de edad que esté el tiempo necesario y que se vaya después: este tiempo y todas las demás condiciones variarían con las de la familia; pero siempre sobre la base de que la servidora no podría imponerse porque no era indispensable, ni podía isar, ni desmoralizar la familia. Cuando en ésta hubiera niños pequeños, podría ser necesario el servicio doméstico; pero, además de que esto es la excepción, la niñera sería siempre una mujer de edad, como es lo racional, por infinitas razones, y tantas, que parece imposible se desatiendan.

El segundo caso entra en el primero para la práctica; simplificado el servicio de la casa, suprimida la cocinera, que es la rueda catalina, siempre descompuesta, y la mujer joven, extraño elemento constantemente perturbador, en la familia donde por enfermedad u ocupación no hubiera posibilidad de dedicarse a los trabajos materiales, podrían desempeñarlos personas extrañas, siempre sobre la base de reducir todo lo posible el servicio doméstico y emplear para él personas de edad.

Queda el tercer caso, el más numeroso, el de las familias que razonablemente no pueden tener servicio doméstico, porque sus medios no lo consienten, y que lo tienen, no obstante, a costa de privaciones y de ruina. Un hacendado con poca renta, un empleado con poco sueldo, un industrial o comerciante que gana lo preciso para vivir estrechamente, un literato o profesor que apenas pueden vivir, etc., etc., todos tienen criada. Sus mujeres y sus hijas no han recibido educación literaria, apenas saben escribir, leer y contar, no son capaces de auxiliarlos en sus ocupaciones, y al mismo tiempo desdeñan los materiales de la casa, y se creen rebajadas si barren, van a la cocina o salen a abrir la puerta. Así hay miles de señoritas pobres que arruinan a sus padres, y que se quedan en orgullosa miseria cuando éstos mueren o vienen a menos por cualquier motivo. Este mal viene de atrás; pero los que miran a adelante, deben llamar sobre él la atención para que se piense en ponerle remedio, porque es grave.

En España las mujeres de buena clase ni se dedican a trabajos mentales ni a los materiales; en aquéllos se suponen inconvenientes y peligros, en éstos mengua. Para lo primero, entre otras equivocaciones, se ha padecido la de equivocar la ignorancia con la

inocencia; para lo segundo, se ha trasladado al trabajo el desprecio que inspira el trabajador, creyendo, equivocadamente, que una señora que va a la cocina y que friega, puede ser una fregona. No es posible la regeneración necesaria y urgente de la clase media, que es el nervio de la sociedad, sin que la mujer suba en el orden intelectual y baje en el material, lo cual no tiene nada de contradictorio. No hay ningún trabajo vil, puede haberlos más o menos sucios, y hasta éstos los aseaa la pulcritud del trabajador. Las señoras fuera de España, donde tienen más educación intelectual, son también más mujeres de su casa, y porque dibujen y toquen el piano, etc., no dejan de ir a la cocina ni de saber guisar. Fuerte enemigo es, pero hay que combatirlo; fuerte enemigo es la doble preocupación de que la mujer de buena clase no ha de entender de las cosas del espíritu ni de las materiales, y se la ha de llamar marisabidilla si estudia, y fregona si es hacendosa. Ha de ser la señorita pobre ignorante, inútil y desdichada, que retrae al hombre de formar una familia, o le hace arrepentirse de haberla formado.

El espíritu y el cuerpo, hechura de Dios, son nobles entrambos: no son peligrosas las cosas espirituales, ni las materiales viles; la obra de la inteligencia y de la mano, buenas y dignas obras son cuando al bien van encaminadas. Cese el desdén absurdo, injusto y perjudicialísimo, por las obras manuales, y ese temor de que la gimnasia de la inteligencia pueda debilitar el ánimo de la mujer. La joven no se rebaja por barrer, ni se desmoraliza por estudiar; lo inmoral y degradante es ser una carga para sus padres, pudiendo ser un auxilio, y llevar a la familia que forme, hábitos y necesidades que no estarán en armonía con sus medios, y que pondrán a duras pruebas la paciencia y la probidad de su marido. De todo esto, la principal culpa, casi diríamos que toda, está en los hombres, que no pagan toda la pena, ni la mayor parte: ellos organizan la sociedad; ellos distribuyen el elogio y el vituperio, el incienso y el ridículo; ellos han convertido maniqués en ídolos y formádose ideales que fueron siempre absurdos y ahora son imposibles.

Suprimida que fuera la cocina, se facilitaba mucho la supresión de la criada, con lo cual la mayoría de las familias que hoy la tienen dejarían de vivir con apuros, y al destruir un elemento de ruina, destruirían también una causa poderosísima de desmoralización. Las labores domésticas que no son la comida, pueden desempeñarlas las señoras de cualquiera casa siempre que disfruten salud, y con ventaja de ella, y si necesitaban algún auxilio exterior, sería muy pequeño y barato.

La gente muy rica que tiene grandes casas y boato, ¿cómo ha de pasar sin servidores domésticos? De ningún modo; pero la gente rica es la excepción; el mal, limitado a ella, se reduciría muchísimo, y los ricos tendrían un elemento de desmoralización y una desdicha más: la de tener criados. Tendrían salones dorados, pero no hogar sagrado como las personas de más modesta fortuna, y cuando se viesen bien en relieve las ventajas de lo uno y los inconvenientes de lo otro, la medianía parecería aún más envidiable.

Claro está que necesitamos personas que nos presten servicios de muchas clases, como nosotros se los prestamos a ellas; pero sobre que en casa se pierde mucho tiempo, sobre que hay un desdén injusto respecto de las labores materiales, no se trata precisamente de que todos las hagan todas, sino de que no vivan en familia los extraños que han de hacerlas. ¡Qué diferencia de la cordialidad, y hasta de las formas exteriores, con que tratamos al

industrial, al jornalero que presta un servicio, y de la manera como se mira y el tono que se emplea con un criado!

Analizando, se comprenden bien las causas inevitables y permanentes de la hostilidad y desmoralización mutua entre amos y criados, y por doquiera se ven hechos de mucho bulto, que ponen de manifiesto la inmoralidad del servicio doméstico. Se dice, por ejemplo, que la miseria y la ignorancia son la causa de la prostitución, y sin que nosotros digamos lo contrario, vemos que en París la estadística de las prostitutas manifiesta que la clase que da mayor número es la de mujeres sin ocupación ni recursos, o inmediatamente después las dedicadas al servicio doméstico, que no sólo tienen cubiertas todas sus necesidades materiales, sino que aun pueden realizar muchos ahorros. Este dato es elocuente y prueba que el bienestar material que en otras clases pone a cubierto la honestidad de las mujeres, en las sirvientas no hasta a contrarrestar los muchos elementos de desmoralización que las corrompen.

De todo esto hay excepciones, y podría haber más, y debe trabajarse para que las haya; pero la regla nos parece la que hemos indicado.

No creemos que la supresión del servicio doméstico para la gran mayoría de las familias que hoy tienen criada, puede llevarse a cabo este año ni el que viene, ni en muchos; se necesitan cosas que no existen, y cambios de hábitos y opiniones que no se verifican sino muy lentamente. Así, el trabajo de moralizar el servicio doméstico es hoy obra meritoria e indispensable; es la necesidad urgente del momento; importa mucho que las criadas honradas sirvan en casas que lo son, para limitar el mal que no puede extirparse; que amos corrompidos no pierdan muchachas honestas, ni mujeres perdidas contaminen familias virtuosas. Es esta empresa altamente benéfica y necesaria, y cualquiera instituto o asociación que a ella se dedique, buena obra hace, y digna de ser aplaudida e imitada. Pero al mismo tiempo que se atiende a las necesidades del presente, debemos comprender las condiciones del porvenir y prepararle; debemos dirigir nuestros esfuerzos contra los obstáculos que pueden vencerse, y no contra aquellos que son insuperables.

A nuestro parecer, el problema para lo futuro no es moralizar el servicio doméstico, sino suprimirlo.

Gijón, 4 de Noviembre de 1878.

El correccional de los jóvenes delincuentes

Leemos en un periódico:

«La Junta general de patronos para la construcción de un correccional de jóvenes delincuentes ha acordado ayer disolverse, renunciando a su empresa y devolviendo a los suscriptores las cuotas y donativos con que habían hasta aquí contribuido. La resolución es desconsoladora, y más si se tienen en cuenta los motivos en que se funda. El país ha



permanecido sordo a las excitaciones dirigidas a la iniciativa individual. Todo el mundo ha aprobado la idea; todos han comprendido la necesidad de este establecimiento y han tributado aplausos a sus iniciadores; pero cuando se ha tratado de contribuir, han sido muy pocos los que han cooperado a la benéfica obra.

» Necesitándose 100.000 duros, sólo han podido reunirse con inmensos trabajos 20.000. El país está acostumbrado a que lo haga todo el Gobierno, y aun en empresas tan bien acogidas por la opinión y de utilidad tan manifiesta, fracasan los generosos esfuerzos que parten de los particulares. La Junta se ha visto obligada a dar por concluida su misión y a devolver el dinero a los que contribuyeron.

»El Sr. Lastres, a quien cabe la honra de haber iniciado los proyectos y los trabajos para el correccional de jóvenes delincuentes, propuso a sus compañeros en sentidas frases que se fijara un plazo de cuatro meses para ver si aún respondía el país a un último llamamiento de la Junta. Pero ésta creyó inútil dilatar más tiempo su disolución, que considera como inevitable, y resolvió desde luego enajenar los terrenos adquiridos para reintegrar a los donadores.»

Con profundo pesar hemos sabido la noticia que antecede, que ha venido a desvanecer una esperanza que parecía fundada. Desde el rincón en que escribimos, y sin conocer bien la situación de la Junta de patronos del correccional de jóvenes, sería temeridad censurar su acuerdo, temeridad en que nunca podríamos incurrir, y mucho menos estando más dispuestos que a la censura, al elogio. Cordiales los merece esa reunión de personas que ha dado en una buena obra muchos buenos ejemplos, ocupándose de la suerte de los jóvenes extraviados para evitar que sean hombres perversos, llevando a la práctica resueltamente cuestiones de que apenas hay teoría entre nosotros, y haciendo un llamamiento a la iniciativa y cooperación individual, aquí donde se espera que lo haga todo el Gobierno. Los que sabemos con qué indiferencia recibe el público los llamamientos para las buenas obras en general, y los que se refieren a prisiones en particular, comprendemos la actividad y celo que ha necesitado desplegar la Junta de patronos para reunir 20.000 duros. Grande es su merecimiento, grande la gratitud que nos inspira, y grande también la pena al verla desaparecer, dejando en vez de una esperanza un desconsuelo, y que para muchos vendrá a ser un escarmiento.

Respetamos los motivos que ha podido tener para la resolución tomada; desde luego creemos que serán graves. Pero ¿ha tenido presentes todos los que había para no tomarla, y el daño que resultará de semejante acuerdo? Ahí quedará para desalentar a los tibios, para autorizar a los egoístas, para oponerse a los que desean el bien con vehemencia, como una prueba de que en España es imposible llevar a cabo ninguna grande obra benéfica. Los amigos de lapidar la razón arrojándole hechos, se apoderarán de éste, y cuando razonemos y pidamos y supliquemos, nos llamarán visionarios y soñadores, apoyándose en la realidad del fracaso de la Junta de patronos del correccional de jóvenes. No puede ocultarse a la caridad ilustrada de esta corporación que el mal que va a hacer con disolverse excede al bien de haberse reunido. Dirá: «Este mal es inevitable y no es obra nuestra, sino del público, que nos ha negado su indispensable cooperación.» Conviene investigar si es absolutamente cierto que el mal sea inevitable y si el público no ha hecho nada para evitarlo.

Debemos decir con la franqueza que debe reinar entre personas de buena voluntad, que el resultado obtenido por la Junta de patronos, lejos de desanimarnos, nos hubiera alentado. Dada la indiferencia con que en España se miran las cuestiones penitenciarias, y la falta de iniciativa individual, lejos de ver un descalabro en la suscripción de 20.000 duros, vemos un triunfo. Pero se dice: «Se necesitan 100.000.» ¿Y si no se necesitan? ¿Y si se pudiera empezar el establecimiento penitenciario más en pequeño y a medida de los fondos de que pudiera disponerse?

Esto es no sólo posible, sino que es fácil; es no sólo hacedero, sino conveniente; sería no sólo un recurso vista la escasez de fondos, sino una ventaja de no haber allegado más y vístose en la necesidad de sustituir un sistema, que seguramente no es el mejor, por otro que recibe la aprobación unánime de teóricos y prácticos. En vez de un correccional, establézcase una colonia agrícola, empiécese a establecer. Basta ver una lámina de las que representan la colonia de Metray, verdadero modelo de correccional para jóvenes delincuentes; basta ver aquella serie de pequeñas construcciones de chalets, de los cuales cada uno alberga una familia, para comprender que un establecimiento análogo puede empezarse con pocos recursos, y como se empezara bien, no cabe duda de que se continuaría, porque los resultados harían la obra simpática y querida de todos los amantes del bien. La Corona posee terrenos extensos, que poco o nada lo producen, en El Pardo, la Casa de Campo, El Escorial, Aranjuez, y tal vez sería fácil interesar al Rey para que cediera el necesario para la colonia correccional. Ninguna obra podía hacer mejor, ninguna que ilustrase más su reinado; y mientras miserables aduladores le ocultan o desfiguran la verdad sin faltar a ella, podrían las personas honradas dirigirle elogios que le cansaran una satisfacción legítima como merecidos por el joven que desde el trono había dado la mano a jóvenes necesitados de protección y guía, interponiéndose entre ellos y la prisión corruptora, y evitando que la primera falta condujera al último crimen.

Una vez lograda la concesión, gratuita o mediante un módico canon, del terreno necesario para la colonia, con los 20.000 duros se empezaría la construcción de los chalets, albergando el número de familias que pudieran admitirse.

Que la Junta de patronos, en vez de disolverse, se reuna y trabaje con más ahinco; en vez de devolver a los donantes sus donativos, los emplee en dar principio a una buena obra que el tiempo determinará, y en ofrecer un buen ejemplo que no se presentará en vano. Se lo pedimos, se lo rogamos, se lo suplicamos con pena en el corazón y lágrimas en los ojos. Nuestra súplica, como nuestra, valdría poco, no valdría nada, pero la hacemos en nombre de miseras criaturas, que la desgracia, acaso más que la culpa, ha puesto en el camino del mal; de caídos, que para hundirse o levantarse no han menester más que el abandono o el auxilio; de jóvenes que están más, mucho más que en peligro de muerte, porque están en peligro de crimen.

En nombre de Dios y por el amor de nuestros hijos, si podéis, ¡salvadlos!

Gijón, 19 de Diciembre de 1878

## El honor y la moral

La opinión no está siempre de acuerdo con las leyes, ni las leyes y la opinión con la moral, de donde resultan delincuentes honrados, virtudes que se desprecian, maldades que se aplauden, escollos para la probidad y conflictos para la conciencia.

Son bastantes las acciones honradas que se reprobaban, y más todavía los hechos reprobables que la opinión pública sanciona, contribuyendo a ellos directa y eficazmente. Esta falta de rectitud en los fallos de este gran juez irresponsable, depende en parte de entendimientos obcecados, en parte de voluntades torcidas.

La ciencia de la moral es de las más atrasadas, y no puede avanzar como otras rápidamente, promoviendo con empeño su enseñanza. Los conocimientos de física y de historia natural pueden generalizarse si se dotan bien gran número de profesores y tienen las cátedras aparatos y objetos de demostración y los alumnos ventajas en aprender lo que allí se enseña. Con una cantidad de dinero dada, una suma de ciencia conocida y sabiendo los premios que se darán al que la adquiera, se pueden calcular muy aproximadamente los progresos de las matemáticas y de la química, pero con todo esto no se puede hacer el cálculo de lo que adelantará la ciencia moral. En ella, para que el profesor tenga autoridad no basta que sepa, es necesario que practique, y lo que es todavía más grave, para que los discípulos comprendan, es necesario que practiquen también, porque el hábito de hollar los deberes llega a dificultar, a imposibilitar el conocimiento del deber. Las severas reglas de la virtud no sólo son impracticables para el hombre depravado, sino que muchas veces son incomprensibles; de la iniquidad suben como vapores densos que obscurecen y conturban la razón, y las armonías de la voluntad y el entendimiento se ven patentes en la dificultad que tiene de comprender bien el que obra mal.

Uno u otro individuo puede parecer y aun ser excepción de esta regla; pero tomando grandes colectividades se ve que el conocimiento y la práctica de la moral no son cosas que pueden separarse, y que los deberes que no se practican se desconocen. Buscando hechos en corroboración de esta verdad, en España hay desgraciadamente muchos en que elegir. Citaremos lo que acontece en los delitos llamados políticos, que siendo graves, a veces gravísimas infracciones de la moral, se cometen porque se absuelven, y se absuelven porque se cometen, repercutiendo tan fuerte y continuamente el juicio sobre la acción, y la acción sobre el juicio, que no se sabe cuál influye más en lo mal que se juzga y en el mal que se hace.

Los progresos de la moral tienen que luchar con el error, con la pasión, con el vicio, con el interés, con la pereza, con el hábito, y, en fin, contra todo lo que puede ofuscar el entendimiento y torcer la voluntad. ¿Qué mucho que sean tan lentos? Deplorándolo, no nos desalentemos; luchamos en un reducido círculo los que podemos poco, en su ancha esfera los que tienen más poder. Cada buena acción que se realiza prepara el conocimiento de una verdad moral; cada verdad que se prueba facilita y guía por el camino del bien, y las ideas exactas y los bellos sentimientos han de poner fin a los conflictos del honor y de la virtud.

Para conseguirlo tal vez sería más eficaz que combatirlos en general, cogerlos uno a uno, analizarlos, ver de qué elementos se componen, de qué errores se sustentan, qué pasiones les dan impulsos, qué intereses los azuzan, y una vez conocida la naturaleza del mal, procurar su remedio. Esto vamos a intentar, no respecto a las contradicciones todas que puede haber entre la opinión y la moral, sino entre las que existen en un caso particular, que llamaremos

EL HONOR DEL MARINO Y LA MORAL DEL HOMBRE. No ha mucho, con ocasión de una reciente desgracia, decía un vicio capitán de barco. «Yo no sé qué especie de gente somos nosotros; a los médicos se les mueren los enfermos, a los ingenieros se les vienen abajo las obras, los abogados pierden los pleitos, y ninguno se desespera ni se mata, y nosotros, si perdemos la embarcación, nos desesperamos y hasta nos damos la muerte.» En efecto; no es rara una honda perturbación y hasta el suicidio en personas responsables de un buque que se pierde. Todavía no se habrá olvidado en Gijón un hombre de honrada memoria, práctico de este puerto, que al entrar en él un barco se le perdió. Díjose sí había mandado mal, si no había maniobrado bien; en lo que no cabe duda es en que su ánimo se impresionó profundamente, en que, para servirnos de un dicho vulgar que se le aplicaba, no levantó cabeza desde entonces, y en que poco tiempo murió. Hombre excelente y pundonoroso, reciba nuestro buen recuerdo como humilde pero sentido homenaje. Los suicidas no lo merecen, pero sí compasión profunda, y mayor la inspiran todavía las personas que los amaban, de quienes eran el sostén y consuelo, que dejan en el dolor y el desamparo y que olvidaron sin duda, al sacrificar sus deberes de hombres, al mentido honor de marinos.

En el capitán de un barco que porque lo pierde se desespera y se mata, influyen circunstancias propias de su profesión y errores comunes a los que ejercen otras, y principalmente el muy generalizado y capital de hacer del honor y de la virtud no sólo dos cosas diferentes, sino en ocasiones opuestas. ¿No es una acción reprobable y reprobada por la moral, no es un verdadero crimen matar a un hombre o ponerle en el caso de que mate por una ofensa imaginaria o insignificante, a veces por una fruslería, a veces por una verdad que debiera inspirar el propósito de enmendarse y no de derramar la sangre del que la dice? Y, no obstante esta acción reprobable y reprobada por la moral, es exigida por la opinión que declara infame al que no infringe las leyes de Dios y de los hombres.

En el marino que se suicida, como en el hombre que acepta o provoca un duelo, influyen también el divorcio del honor y de la virtud, y los juicios insentados y los fallos severos de la opinión. Él ve esta opinión lanzando injurias contra su buena fama, y no hallando otro medio de acallarla que arrojarle su cadáver, se le arroja. Entonces calla, tal vez siente un movimiento de piedad, pero pasajera, como obra más bien de la imaginación y del instinto que del amor y la justicia; suspende acaso sus diatribas contra el muerto, pero no es más recta respecto a los vivos, y continúa empujándolos para que se maten cuando ella, caprichosa y culpablemente, lo determine.

Después de la opinión pública, de esta influencia general, vienen las particulares que pesan sobre el ánimo del marino que se desespera.

Primeramente, el armador, cuyos intereses lastimados le disponen poco a la benevolencia; y como el prisma de una pasión o impresión fuerte cualquiera desvían la luz de la verdad y obscurecen las nociones de la justicia, sin faltar a ella creará que puede arrojar de su servicio al capitán que califica de inepto o descuidado. Si le despide, para justificar su determinación tiene que acriminar más y más al que es víctima de ella; y se ha puesto ya en el caso de ser parte y juez, y en gran peligro de no ser justo. Armadores hay que conservan a su servicio al capitán que ha perdido un barco, ya porque esté bien probado que no hubo de su parte culpa alguna, ya porque en la duda le favorezca, ya porque, aun persuadidos de que fue descuidado o imprudente, se hacen cargo de que todos tenemos descuidos o imprudencias alguna vez. Como quiera que sea, y aun en el caso más favorable, el capitán de barco que le pierde y no es despedido, es raro que no se considere como quien recibe un favor, y que más o menos no se sienta humillado.

Después del armador está la gente de su profesión y los que con más o menos derecho se creen inteligentes en ella, y, séanlo o no, juzgan y condenan. Es fácil, cómodamente sentado en una butaca, trazar en un papel la dirección que debe seguir un barco; es fácil, desde la playa y sin peligro, calcular muy serenamente lo que debe hacer el que lucha con el mar embravecido; es fácil exigir de los otros lo que suponemos que haríamos en su lugar, suposición más veces sugerida por el amor propio que por la justicia; es fácil, recordando la provisión que se tuvo o el celo que se desplegó en muchas ocasiones, olvidar algún descuido o torpeza que pasaron desapercibidos, porque la buena suerte hizo que no tuviesen desgraciadas consecuencias; y de todas estas facilidades resulta la de condenar sin justicia y abrumar sin misericordia. Y no queremos suponer que haya piques, celos, rencillas, malquerencias o cálculos interesados para quitar de delante un hombre que molesta o estorba.

Viene luego la voz pública, y no decimos la opinión porque no pueden tenerla gentes ignorantes en la materia, pero que no por eso dejan de estar dispuestas a condenar al marino desgraciado. Es aquél un caso más de ligereza malévola, de esa propensión a dar crédito al mal que se dice de cualquiera y a dar curso al voto de los que ofenden, injurian y aun calumnian. La voz del que habla mal, no clama nunca en desierto; siempre halla oídos atentos y ecos prolongados. Cualquiera que sea el hombre y cualquiera que sea el motivo por que se le acusa, la acusación se repite sin investigar su fundamento, sin saberle, sin pensar siquiera que ignorándole no es permitido repetirla. Parece que no se puede murmurar ni acusar sin motivo; parece que los murmuradores y acusadores son impecables o infalibles, que no pueden engañar ni engañarse, según se les da crédito; y ellos, tantas veces propagadores del error o de la mentira, diríase que eran los divinos oráculos de la verdad. Esta masa, que cualquiera censor maneja y arroja sobre la persona censurada, es un arma terrible contra la justicia. Di mal, que algo queda; piensa mal, y acertarás, y otras horribles máximas parecidas, han sido formuladas por el sentido común contra el buen sentido y la buena conciencia, y en vista del hecho repetido de que la opinión, en vez de pedir pruebas al acusador, se las pide al acusado, siendo condenatorio el fallo que se apresura a dar como provisional y que, rara vez deja de ser definitivo.

A todo esto hay que añadir, si no se pone en primera línea el éxito, que según es bueno o malo, atrae el aplauso o la reprobación. En un artículo y por incidencia no se puede tratar un asunto tan grave como la influencia de los resultados en el juicio de los medios; pero es

lo cierto que si un barco se salva por casualidad, no se acusa al capitán, y se le censura cuando por desgracia se pierde.

¿Qué se infiere de todos estos hechos? Que sin eximir al suicida de la gravísima responsabilidad en que ha incurrido, no puede dudarse de la complicidad que en su atentado tiene la opinión: él la ha temido más que a la muerte, y por eso ha atentado contra su vida. Sin duda ha pecado gravemente; sin duda debía haber hallado en su conciencia, en su razón, en sus afectos, fuerza para contrarrestar el desesperado impulso; sin duda debía estar preparado para el zumbido de la murmuración, como lo estaba para las ráfagas del huracán; sin duda debía haberse afirmado en los sanos principios para no ser hombre al agua al primer fuerte vaivén de la fortuna; sin duda debiera haber comprendido que no hay verdadera honra en acogerse a la muerte para huir de las responsabilidades de la vida; sin duda que el honor, el honor verdadero, está en rechazar enérgicamente las acusaciones calumniosas y en reparar cuanto sea posible las faltas que se han cometido; sin duda que el hombre digno debe aspirar al aprecio y al respeto, no a la compasión, que es todo lo más que se concede al suicida; sin duda las lágrimas del hijo sin apoyo, de la madre desolada, son una acusación terrible ... Todo esto es indudable, pero no es menos cierta la complicidad de la opinión. Y ¿quién es la opinión?

He aquí una pregunta más fácil de hacer que de contestar; la opinión, en España al menos, se parece a los agentes de la autoridad, que se atraviesan como obstáculos muchas veces en el buen camino, y cuando hacen falta y se los busca, no se los encuentra. Tampoco se encuentra la opinión para que lance necesarios y merecidos anatemas; en cambio grita y silba muchas veces que debía guardar silencio.

La opinión, en la plaza de toros, azuza a los hombres para que arriesguen su vida; en el teatro aplaude lo que debía reprobar; en la calle se quita el sombrero a cualquiera que va en coche; en el campo anima a los que se batan en duelo y absuelve a los que pelean por cualquier causa; desdeña a los pobres, y califica despreciativamente de pobres de espíritu a los que no sacrifican al vellocino de oro, o cuya conciencia no les permite matar o morir por vanidad. La opinión juega a la lotería, tolera las casas de juego, cobra el alquiler de las casas de prostitución, se trata con las mujeres livianas que gastan lujo, y no pregunta a nadie de dónde le viene el que honradamente no puede gastar. La opinión da títulos sin ciencia y sin conciencia, condena, absuelve, indulta. Y ¿quién es la opinión?

¡Ah! La opinión somos todos, que más o menos contribuimos al mal que se hace, que no somos ajenos a la culpa y a la desgracia del hombre que se mata por una errada idea del honor. Somos todos, prontos a la maledicencia y dóciles a la voz que nos instiga a censurar, propensos a escuchar, creer y repetir la acusación infundada, suspicaces para engendrar sospechas, hábiles para hallar interpretaciones que desconceptúan, torpes para adivinar motivos que honran; somos nosotros expendedores culpables de la moneda falsa que acuñan la pasión, el error, el interés, la ligereza malévol; somos nosotros eco de la murmuración, brazo de la calumnia, que a sabiendas o ignorándolo, pero debiendo saberlo, le abrimos ancho cauce, en vez de ser dique de la maldad. Ese fallo severo o injusto, esa reprobación implacable, esa honra separada de la virtud, ese falso honor, todo es obra nuestra, y así sustituimos a la recta conciencia pública el monstruo de la pública opinión;

monstruo que mira con terror el extraviado y pundonoroso marino que prefiere morir a luchar con él.

Todos estos conflictos entre el honor y el deber tendrían término si juzgáramos a los otros como quisiéramos ser juzgados por ellos, y no se desesperarían ni se suicidarían los capitanes de barco, si hallaran quien los juzgase con rectitud, los compadeciera en su desgracia o disculpara su falta si la han cometido.

¿Por ventura no cometemos faltas todos y descuidos, y torpezas que no tienen consecuencias, o no las tienen graves porque la borrasca o los escollos no las convierten en pérdidas de consideración o en irreparables desgracias? La opinión no puede ser justa si no es reflexiva, circunspecta, honrada y benévola, y mientras no lo sea, el honor consiste en arrostrarla cuando no tenga razón, en vez de sacrificarse en el altar de este ídolo ciego y monstruoso.

Octubre de 1878.

Los pobres también sienten

No es ésta la primera vez que hacemos semejante afirmación: a unos podrá parecer inútil, a otros excusada; pero a nosotros nos parece conveniente repetirla, porque repetidamente vemos pruebas de que por los grados de semejanza se miden los de simpatía y respeto, y que se calculan las diferencias morales y afectivas por las de la posición y el traje. ¿Cómo suponer que si está sucio o remendado cubra un corazón tierno, ni imaginar sentimientos elevados en los que están muy abajo en la escala social? ¿Quién no ha oído decir, refiriéndose a los pobres: Esa gente es de otra manera; no siente como sentimos, etc.? ¿Quién no ve que el no considerarlos como semejantes es camino para no tratarlos como prójimos? Porque prójimo es Próximo, inmediato, y no hay cosa que más aleje de una persona que el desprecio, ni cosa que impulse a despreciar como el con vencimiento de una inferioridad tan grande en cosas esenciales, que constituye una diferente naturaleza. Así, pues, todo lo que tiende a aumentar la idea de las diferencias esenciales entre las clases, aumenta las prevenciones, disminuye las simpatías, y, en caso de desgracia, la compasión inspiradora de la caridad.

No hemos variado de opinión; antes, por el contrario, frecuentes hechos nos han confirmado en la que teníamos al escribir hace muchos años: «Comprendemos que los pobres, por su género de vida, sean menos susceptibles, y que el hábito de sufrir endurece para los sufrimientos; porque si restáramos de nuestra decantada sensibilidad la hipocresía, que los pobres no tienen, y las conveniencias sociales, que desdeñan y acatamos nosotros, no nos parecería tanta la distancia entre su modo de ser y el nuestro. ¿Qué diferencia esencial hay entre el pobre que después de perder a una persona querida, sin consultar más que a su corazón, se va a la taberna, y el rico que consulta impasible el calendario para ver el día en que podrá cambiar de traje o ir al teatro?

«Pero supongamos que, en general, los pobres sienten mucho menos; admitámoslo como regla. ¿Creemos que no tiene excepciones numerosas?».....

«¡Los pobres también sienten! ¡Y cuando uno siente con delicadeza, con vehemencia, es horrible ser pobre! La falta de medios materiales y de consideración, ¡qué de torturas añade a la pena que Dios envía!»

Hemos recordado estas palabras y confirmádonos en estas ideas con ocasión de un reciente doloroso acontecimiento. Un reo de muerte estaba en capilla y se acercaba la hora de ejecutarle; los soldados que habían de formar el cuadro tomaban las armas, unos con la abominable, cruel, contagiosa curiosidad del público que habían de contener para que no invadiese el cadalso, a fin de saborear más de cerca la agonía del hombre que iba a morir; otros con repugnancia, varios con tristeza; uno, con dolor profundo, pálido el rostro, vacilante el paso, empuñó el fusil con mano trémula, y fue a ocupar su puesto; la aflicción está pintada en sus ojos, en su ademán, y basta mirarlo para comprender que sufre mucho. ¿Por qué así? ¿Es tal vez amigo y deudo, del que morirá a manos del verdugo? No; no le conoce, ni tiene con él lazos de parentesco; pero hijos los dos del Padre celestial, son hermanos, y le duele que maten a un hermano suyo, o ir a presenciar su muerte, y tomar en ella una parte activa. El ignorante no sabe de teorías abolicionistas de la pena capital, pero sabe que la ley de Dios dice: No matarás, y en su corazón halla escrito también el precepto divino. ¡Pobre mozo! Si tanto te repugna ver matar, ¿por qué no se lo dices a tu capitán para que te exima de ese servicio? No te atreves. Te, han leído la ordenanza, sabes que es preciso obedecer a todo, obedecer siempre, y además temes que se rían de ti y que te llamen cobarde. ¿Por qué no dices que estás enfermo? El médico verá tu rostro descompuesto, tu pulso alterado, tu boca seca, tu lengua pegada al paladar; certificará, que estás malo, porque lo estás en efecto, y te eximirá del servicio que te espanta. No te ocurre. ¡Pobre mozo! Y dan la voz de marchar, y marchas; de parar, y paras; de despejar y despejas. Después ves un tablado, y en él una máquina de hierro y otra de carne que te hacen estremecer. Cierras los ojos con propósito de no mirar más, pero oyes un rumor que resuena en tu corazón; y como si con tu mirada compasiva quisieras poner a cubierto de las impíamente curiosas al joven que va a morir, lo miras tú también..... Cuando apartas de él los ojos ya no ves, y antes que suba al siniestro tablado, tú caes sin sentido, y cuatro compañeros te llevan al hospital. ¿Y después? ¿Has vuelto de tu accidente? ¿Tienes fiebre? ¿Te agita la horrible visión del cadalso y del verdugo? ¿Te has consolado? ¿Te has calmado? ¿Cómo estás? Como no eres persona principal ni torero, nadie lo pregunta ni nadie lo sabe.

Si alguno lo quiere preguntar y lo puede saber, y tiene la bondad de decírselo a la que escribe estas líneas, se lo agradecerá, porque lo interesan mucho los pobres que sienten, y le duele no saber de ese soldado tan abajo en la jerarquía social, tan elevado en la escala moral, tan superior moralmente a todo lo que le rodeaba, y que al caer abrumado por un sentimiento compasivo, protesta contra la crueldad del pueblo y de la ley.

Otra víctima inocente



Ya sabemos, sí, ya sabemos que nuestra voz es la que clama en el desierto. Ya sabemos que no se variarán las consignas homicidas porque una mujer lllore y proteste en un rincón de España; ya sabemos que la conciencia pública está dormida, y la creeríamos muerta si no supiéramos que no pueden morir las cosas inmortales. Sí, la conciencia pública duerme el sueño letárgico de una gravísima enfermedad moral, y no la despiertan ni las voces de la inmensa orgía, ni los ayes del dolor, ni las protestas de la justicia, ni la sangre de las víctimas inocentes. Aquí y allá caen en medio de la indiferencia, si no del aplauso.

La homicida consigna de hacer fuego sobre los presuntos criminales fugitivos, acaba de sacrificar a otro infeliz. En Sevilla se oye la voz de «¡Ladrones!», se ven dos hombres que huyen; un encargado de velar por el orden hace fuego, y mata, no a los sospechosos de conato de robo, sino a un digno y pacífico empleado del ferrocarril de Córdoba a Sevilla, que volvía de la estación. Su mujer queda viuda, sus hijos huérfanos, su matador impune, como han quedado otros que inmolaron a otras víctimas que estaban tan inocentes como él, y la opinión pública no se preocupará lo más mínimo de este nuevo atentado, que calificará de desgracia, como si se tratara de un huracán o de un temblor de tierra. Sólo a la sombra del error generalizado y de la indiferencia abominable, pueden continuar estos homicidios; aunque de ellos sean más inmediatamente responsables los que hacen semejantes leyes y los que las ejecutan, no eximen de una gran responsabilidad al público, cuya opinión es la inspiradora de la ley y puede modificarla. Pero el público parece que se ha acostumbrado a respirar en una atmósfera de injusticia, y no le molesta; mas que no se haga ilusiones: aunque por la perversión de su sentido moral no lo incomode, aunque no la sienta, le daña. No es el modo de acabar con los ladrones el cazarlos juntamente con los hombres honrados; no se curan las enfermedades sociales por el principio homeopático *similia similibus curantur*, dando al mal un remedio de su misma naturaleza, y pretendiendo extirpar el delito delinquiendo. Si al error y a la indiferencia de los que no protestan contra las consignas homicidas se une el egoísmo, sepan que es ciego e insensato, y que esa seguridad que quieren tener a toda costa, no la tendrán a costa de la justicia.

Enero de 1879.

### Los niños cautivos en Alcalá

El dolor moral, como el dolor físico, tiene sin duda un quejido que pudiera llamarse patológico: exhala ayes, aunque nadie los atienda, los oiga ni los compadezca. El moribundo en la cama de un hospital, el que perece perdido en el desierto, el que expira en el campo de batalla sin recibir socorro, se quejan como respiran: el ¡ay! es un síntoma, una necesidad. Probablemente en virtud de ella hablamos uno y otro día de abusos que nadie extirpa, de pesares que nadie consuela, diciendo lo que habíamos ya dicho, repitiendo lo que habíamos repetido, con la monotonía persistente del maníaco o del enfermo.

Uno de nuestros ayes son los niños de las penadas de Alcalá, reclusos con sus madres y perdiendo en aquella casa de perdición la inocencia, la salud y la vida. Un niño es cosa sagrada, ha dicho una mujer célebre; pero hay pueblos en que parece que no existe nada de

sagrado, y a veces tenemos la horrible duda de si España es uno de esos pueblos. El hecho es que aquellos pobres inocentes continúan secuestrados, y que no hay quien rescate su cuerpo y su alma. La Sociedad protectora de los niños acordó que la protección de éstos sería su primera buena obra; pero sin duda obstáculos insuperables no han permitido realizarla, y entretanto aquellas miserables criaturas tienen frío y carecen de ropa; tienen hambre y van a carecer de alimento; si no carecen ya, es por la santa imprudencia de las piadosas señoras que los amparan, y que, agotados ya todos los recursos, gastan lo que no tienen, viven de prestado, se empeñan, porque no pueden resolverse a decir a los inocentes que lloran de hambre y de frío: «Llorad, desventurados: se acabaron las limosnas; ya no tenemos que dar sino estas lágrimas que caen sobre nuestras manos vacías.»

Pero lo que es tan triste, tan duro de decir, al fin será preciso decirlo: las compasivas señoras de Alcalá han girado una letra contra la caridad; pero si fuese protestada, si resultase que la compasión no tiene crédito.....

Neguémonos a creerlo mientras sea posible negarlo.

La Sociedad protectora de los niños, que acordó proteger ante todo los cautivos en Alcalá, no defraudará la esperanza que nos hizo concebir; no convertirá un dulce consuelo en un triste desengaño. Que hallará obstáculos, ya lo sabemos; que tendrá decepciones, no lo dudamos; pero estas dificultades deben entrar en el presupuesto moral de toda buena obra, que no ha de emprenderse sin un capital suficiente de perseverancia. No creemos que falte a las personas que acogieron bajo su protección a los inocentes reclusos, y mientras no pueden rescatarlos, tal vez podrían dulcificar un poco su cautiverio enviando algunas ropas para aquellos desnuditos, y algunos fondos para que las señoras puedan continuar dándoles la comida con que diariamente los socorren. De los 500 reales mensuales con que el Ayuntamiento de Madrid auxilia a la Sociedad, ¿no podría sacarse una limosna para aquellos pobres desvalidos?

Si estas indicaciones parecieren imprudentes, esperamos que se nos dispensarán, porque merece disculpa la Impaciencia de una mujer que quiere acallar a un niño que llora. Y nosotros, aunque están lejos, oímos llorar a los de Alcalá. ¡Quiera Dios que los oigan también los que pueden consolarlos!

Gijón, 5 de Febrero de 1879.

¡Más víctimas!

Cuando tuvimos el pensamiento de levantar La Voz de la Caridad en favor de los pobres y de los presos, no creíamos ocuparnos de los últimos más que en lo relativo a su prisión; pero como al reducirlos a ella, con motivo o pretexto de fuga, se inmolan no pocos, también hemos protestado, aunque en vano, contra las consignas homicidas, pidiendo justicia a favor de los fugitivos. Para pedirla solemos aprovechar ocasiones en que con nuestra voz clame la sangre inocente, derramada por equivocaciones, que se repiten, a fin de que el

corazón compadecido, al latir fuertemente contribuya a despertar la aletargada conciencia pública.

Hoy aprovechamos también una triste, una horrible oportunidad, para clamar contra otro procedimiento, tan usado como inicuo, y que repetido uno y otro día, uno y otro año, constituye un atentado permanente contra la justicia: este procedimiento consiste en no detener el brazo del delincuente, teniendo posibilidad de detenerle, tan pronto como se sabe que va a levantarse contra la ley; en cooperar a que consume el delito para mejor convencerle y más castigarle; en ser su cómplice, en algunos casos su coautor, puesto que se le proporcionan medios sin los cuales no se cometería el delito, y, en fin, en castigarle traidora y draconianamente, y de la manera más antijurídica. Aquí se sabe que los ladrones van a introducirse por la alcantarilla en una casa: en ella acecha la fuerza pública, hace fuego sobre el primer malhechor que sube, y los demás huyen y quedan impunes; allá, se repite escena muy parecida con bandidos cuyo asalto nocturno se sabe anticipadamente; en una ocasión se tiene noticia de que habrá muchos asesinos apostados para hacer fuego cuando pasen los reyes, y ni se impide a éstos que se expongan al inminente peligro, ni se pone a los criminales en la imposibilidad de consumar su atentado; no basta saber el lugar y el momento en que ha de verificarse; no basta saber que son muchos los que han de tomar parte en él; no basta saber que se ha de intentar en una calle céntrica y a una hora en que le hace más ignominioso para un pueblo culto; no basta que pueda ser víctima de él una mujer, una santa mujer...; no basta nada: inhumana, villana e injustamente la dejaron ir por donde los criminales estaban apostados; las balas asesinas pasaron cerca de su cabeza, y si la sangre de una inocente y purísima víctima no cayó sobre España, no fijó porque sus primeras autoridades hubieran hecho lo que debían para evitarlo. Otros altos funcionarios, al saber que hay empleados que se venden, pero que falta dinero para comprarlos, le dan para que el delito se consume.

Semejantes cosas pasan, o desapercibidas, o aplaudidas, y las defiende, no ya el vulgo ignorante, sino los hombres que ocupan los primeros puestos en el gobierno y la magistratura. Como tales hechos acontecen con años de intervalo, y manando hombres de opiniones políticas diferentes, y aun opuestas, si el espíritu de partido puede acusar a unos u otros, el espíritu de equidad los culpa a todos, y la razón da el tristísimo convencimiento de que en España es sólo una minoría, y probablemente muy escasa, la que tiene verdadera idea de la justicia, y de que se da con frecuencia este nombre a una serie de atentados contra ella; todo lo cual explica por qué la temen las personas honradas y la desafían tantas veces impunemente los criminales.

La justicia, como la verdad, es una; marca fijamente su camino, recto, uno solo, por donde no es posible perderse ni llegar sino adonde se debe ir. La injusticia y el error, como dicen del demonio, con mucho poder, son legión; su número es infinito como las vías de la iniquidad, que conducen a males cuya gravedad es imposible prever. ¿Quién hubiera previsto el hecho que vemos referido en un periódico de la manera siguiente?

«En una casa de Valencia ocurrió el viernes una horrible desgracia. Constaba al dueño que intentaban robarle, y como medida de precaución pidió al jefe de Orden público que se encerraran en la casa dos o tres guardias, que así lo hicieron, conviniendo el dueño con

ellos determinadas señales para que al entrar en su casa no le confundieran con los ladrones que allí acechaban.

»Llegó un momento en que se sintió abrir la puerta, y dos bultos penetraron en la casa en vueltos en la obscuridad. Lo que entonces ocurrió, no se sabe a punto fijo: una hermosa joven de diez y seis años, hija del dueño de la casa, quedó muerta con el corazón partido de un balazo; el padre yacía a pocos pasos de ella gravemente herido. Los guardias confundieron, sin duda, a los dueños con los ladrones.»

Si no estuviera muy lejos todavía la hora en que las nociones elementales de justicia fuesen comprendidas por la generalidad de los españoles; si no estuviera muy lejos la hora en que la conciencia general anatematizara esa fuerza pública en acecho, matando a mansalva, haciendo uso de las armas más que para defenderse, cazando a los que supone criminales, y por equivocaciones frecuentes a los que no lo son; si no estuviera muy lejos la hora en que todas estas abominaciones lo pareciesen, un grito de indignación y de horror, un grito dolorido o inmenso se alzaría ante el cadáver de esa joven y las heridas de ese padre, cuyo dolor más agudo no debe ser el producido por los defensores de la ley.

Como está lejos, muy lejos, la hora en que los atentados permanentes contra la justicia lo parezcan, no nos queda más recurso que deplorarlos, protestar, aunque parezca inútil, aunque parezca ridículo, condenar el pecado, llorar la desgracia y buscar algún consuelo entre los que como nosotros piensen y sientan. Algunos habrá, sí, algunos hay que comprenden la justicia, elevada, serena, fuerte, esplendente de luz divina, atenta a evitar el delito para no tener que castigarlo, y antes misericordiosa que cruel. Algunos habrá, sí, algunos hay, que no reconocen la justicia, que no pueden reconocerla, instigando a los criminales en vez de contenerlos, echándolos cebo, armando la trampa, poniéndose en acecho para cazarlos en la obscuridad, y equivocándose con mucha frecuencia e inmolando a los inocentes.

A los que protesten como protestamos, a los que no se rían de nuestra aflicción, se la comunicamos para consolarla y recibir un apoyo, sin el cual tal vez nos veríamos en peligro de desesperar.

¡Hay momentos en que es bien difícil la virtud de la esperanza!

Febrero de 1879.

Al sr. D. E. A. De E. sobre el servicio doméstico

Lejos de tener nada que dispensar, tenemos que agradecer; porque siendo tan raro en nuestro país que los asuntos graves llamen la atención, y habiendo usted fijado la suya en el difícil problema del servicio doméstico, nos complace, en vez de molestarnos, con cualquiera dada que exponga u observación que tenga a bien hacer.

Hemos dicho que la supresión de la criada para las personas que no son ricas es de desear, pero no de esperar por el momento, porque se necesitan cosas que no existen y cambios de hábitos y opiniones que no se verificarán sino muy lentamente. En cualquiera reforma, cambio o fenómeno social, entran, en mayor o menor proporción, pero entran siempre, dos elementos, uno material, espiritual otro. El cambio que hemos indicado respecto al servicio doméstico, exige muchos otros en la opinión y un progreso de que hay evidentes indicios, pero que está aún muy lejos de ser una realidad, y menos en España.

Los cambios en la opinión consisten principalmente en persuadirse:

De cuán difícil es que la criada y el criado no sean un elemento de inmoralidad en el hogar doméstico;

De que el servicio de la criada es muy caro y ruinoso para muchos que la tienen;

De que el comprar pequeñas cantidades y tener una cocina para cada familia, es cosa sumamente cara;

De que el trabajo material no degrada a nadie; no es incompatible con el del espíritu, y aun puede ser muy útil alternar en los dos, y que las señoras, sin dejar de serlo, pueden hacer muchas labores domésticas, que hoy miran las unas (no todas) como indecorosas;

De que el espíritu de independencia y las aspiraciones a la igualdad son hechos patentes, inevitables, y que sus consecuencias tienen que oponer un obstáculo creciente al buen servicio doméstico organizado como lo está hoy.

Después que este cambio se verifique en la opinión, se necesitan progresos materiales que hay razón para esperar, siguiendo los de las ciencias y los de la industria.

Las cocinas económicas, que proporcionan una baratura calificada por algunos de pasmosa, ¿por qué ha de limitarse a los pobres? ¿Hay ninguna dificultad insuperable para que haga el interés bien entendido lo que ha hecho la caridad, y que asociaciones cooperativas o especuladores utilicen en bien propio y ajeno la economía que resulta de comprar por mayor y condimentar grandes cantidades?

Oyendo hablar de la dificultad de llevar a las casas la comida caliente, se recuerdan los carros-cocinas que ya hace muchos años usaron los angloamericanos durante la guerra separatista, y que tanto han disminuido la mortandad conservando la salud. El carro-cocina marchaba detrás de la tropa; en él se iba preparando la comida; cuando se hacía alto estaba hecha, y el soldado, cansado, no tenía que condimentarla ni retrasar la hora del reposo, y recibía una ración caliente y sana, en vez del alimento, indigesto que, por lo común, se improvisa en los alojamientos.

La luz, no sólo se distribuye a domicilio, sino que el gas sirve de motor para elevar agua donde ésta no puede subir, por no tener bastante altura el depósito o por no haberle. Con una máquina poco costosa y la cañería del gas, sin más que abrir una llave y encender un fósforo, el dócil servidor mecánico sube el agua. El gas sirve también para la calefacción,

para cocer y asar los alimentos con la mayor perfección y limpieza; en la Exposición de París funcionaban estos aparatos sencillos.

La manera más barata de calentarse resulta ser recibir el calor por tubos que comunican con grandes generadores de calor, lo cual está ya en práctica en pueblos muy adelantados. Véase lo que sobre esto dice un periódico, La Nature, del 8 de este mes, bajo el epígrafe La calefacción en las ciudades:

«En América acaba de resolverse el problema de calefacción de toda una ciudad, por medio de un solo foco central que transmite el calor por surtidores de vapor que van en todas direcciones, como los tubos del gas. En Detroit (Michigan), este aparato funciona perfectamente hace quince días. En New York acaba de autorizarse a una Compañía para establecer caloríferos a través de las calles, después de haber prestado fianza por valor de 250.000 pesetas, para responder de los desperfectos que puedan ocasionarse en el empedrado. Se ha comprometido a poner caloríferos en los edificios públicos por un precio un tercio menor del que cuesta la calefacción por el método ordinario. Además, en las nevadas dará máquinas de vapor con que se fundirá instantáneamente la nieve de las calles.»

De estos y otros inventos y prácticas se infiere que hay una dichosa compensación a la dificultad, mayor cada día, de hallar buenos servidores domésticos, en la facilidad que aumenta de poder pasar sin ellos, sus crecientes exigencias y más considerables gastos que ocasionan, en la economía que resulta de suprimirlos.

Es cuanto nos ocurre en respuesta a su atenta carta, correspondiendo a su benevolencia y consideración con la nuestra.

Febrero de 1879.

---

Súmese como [voluntario](#) o [donante](#) , para promover el crecimiento y la difusión de la [Biblioteca Virtual Universal](#).

Si se advierte algún tipo de error, o desea realizar alguna sugerencia le solicitamos visite el siguiente [enlace](#).